

Navegando hacia la economía azul: Iniciativas en el sector pesquero de Costa Rica

**Proyecto sobre Estrategias Coherentes de Economía y Comercio
para los Océanos (OETS)
UNCTAD-DOALOS
-BORRADOR-**

Equipo consultor:

**Adriana Chacón Cascante
Mariamalia Rodríguez Chaves**

**San José, Costa Rica
Octubre, 2019**

i. Lista de acrónimos

AACUE	Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea
AJDIP	Acuerdos de Junta Directiva de INCOPESCA
AMERP	Acuerdo de la FAO sobre Medidas del Estado Rector de Puerto para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada
CAFTA	Tratado de Libre Comercio Centro América – Estados Unidos y República Dominicana
CARICOM	Comunidad del Caribe
CDB	Convención sobre Diversidad Biológica
CI	Conservación Internacional
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CMS	Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres
COMEX	Ministerio de Comercio Exterior
CST	Certificado para la Sostenibilidad Turística
CIAT	Comisión Interamericana del Atún Tropical
CICAA	Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico
CIJ	Corte Internacional de Justicia
CONVEMAR	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar
DOALOS	División de Asuntos Marítimos y Derecho del Mar de las Naciones Unidas
EFTA	Tratado de Libre Comercio entre los Estados AELC y los Estados Centroamericanos Instituto Costarricense de Turismo
FIP	Proyecto de Mejora de Pesquerías (Fisheries Improvement Project)
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
ICT	Instituto Costarricense de Turismo
INCOPI	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico
INCOPESCA	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
INDER	Instituto de Desarrollo Rural
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MEIC	Ministerio de Economía, Industria y Comercio
MINAE	Ministerio de Ambiente y Energía
MINSALUD	Ministerio de Salud
MOPT	Ministerio de Obras Públicas y Transporte
MSC	Marine Stewardship Council
NAMA	Acción de mitigación nacionalmente apropiada
NMFS	Servicio Nacional de Pesca Marina de la NOAA
NOAA	Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de Estados Unidos
OETS	Estrategias Coherentes de Economía y Comercio para los Océanos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OROP	Organización Regional de Ordenación Pesquera
OPO	Océano Pacífico Oriental
Pesca INDNR	Pesca ilegal, no declarada y no regulada
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
SENASA	Servicio Nacional de Salud Animal
SETENA	Secretaría Técnica Nacional Ambiental
SINAC	Sistema Nacional de Áreas de Conservación
SNG	Servicio Nacional de Guardacostas
UNFSA	Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces o Acuerdo de Nueva York
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo

ZEE

Zona Económica Exclusiva

ii. Lista de cuadros

Cuadro 1. Especies objetivo en discusión y códigos de HS correspondientes.....	14
Cuadro 2. Zonas pesqueras y artes de pesca autorizadas en el Golfo de Nicoya.....	46
Cuadro 3. Planificación espacial para la explotación de atunes y especies afines.....	57
Cuadro 4. Precios al consumidor (colones/kg) de productos de peces pelágicos en tres puestos de venta distintos.....	76
Cuadro 5. Precios al consumidor (colones/kg) de productos de peces costeros en tres puestos de venta distintos.....	77
Cuadro 6. Empleo en pesca y procesamiento de producto pesquero	80
Cuadro 7. Exportaciones netas anuales promedio (\$) por especies de peces costeros y pelágicos (2014-2018).....	86
Cuadro 8. Datos de comercio 2016 de productos de pesca (promedio de código HS6)	87
Cuadro 9. PIB nacional, PIB pesquero y acuícola y aporte a la economía nacional (millones de dólares).....	105
Cuadro 10. Debilidades de las cadenas de grandes pelágicos y peces costeros del OETS....	115

iii. Lista de figuras

Figura 1. Zonificación del Golfo de Nicoya	47
Figura 2. Planificación espacial para la explotación de atunes y especies afines	59
Figura 3. Producción mundial de peces y otras especies marinas (millones de toneladas): 1990s – 2016)	65
Figura 4. Costa Rica: capturas totales de especies marinas ₁ (toneladas): 1980s – 2014.....	66
Figura 5. Costa Rica: Volumen de desembarques (capturas) totales y por especies de mayor volumen: 2000-2015 (toneladas).....	67
Figura 6. Participación promedio de las especies de pelágicos y otras en el total de capturas del período 2011-2015	67
Figura 7. Precios promedio (\$/kg) en puertos de recibo por especie de grandes pelágicos y peces costeros. Período 2000-2015.....	70
Figura 8. Precio mínimos y máximo (colones/kilo) de venta de productos de especies pelágicas en el mercado mayorista de CENADA	72
Figura 9. Precios mínimo y precio máximo de venta (colones/kilo) de productos de especies costeras en el mercado mayorista de CENADA	74
Figura 10. Participación de las mujeres en actividades de pesca y procesamiento (2002-2018)	82
Figura 11. Cantidad total de embarcaciones (2003 -2017)	83
Figura 12. Distribución de la flota pesquera nacional de acuerdo con su tamaño (2017)	83
Figura 13. Balance comercial de productos pesqueros (millones US\$).....	84
Figura 14. Valor de las exportaciones brutas, importaciones e exportaciones netas de especies costeras (miles de \$ 1999–2019).....	85
Figura 15. Valor de las exportaciones brutas, importaciones e exportaciones netas de pelágicos ((miles de \$ 1999–2019)	85
Figura 16. Número de productos pesqueros, destinos y empresas 2013-2017*	87
Figura 17. Destino de las principales exportaciones 2017	88
Figura 18. Participación porcentual de los principales destinos de las exportaciones de peces costeros (2007 – 2019)	89
Figura 19. Valor generado por destino en las exportaciones de peces costeros (\$/kg).....	90
Figura 20. Participación porcentual por producto en las exportaciones totales de peces costeros (promedio 2015-2019) ¹	91
Figura 21. Comportamiento histórico de la distribución por producto de las exportaciones de peces costeros (2007 - 2019) ¹	92
Figura 22. Participación promedio anual de las exportaciones de atún y de otros pelágicos en las exportaciones totales de pelágicos (1998 – 2019)	94
Figura 23. Participación promedio de las principales especies de atún en las exportaciones totales de pelágicos (1998 – 2019) ¹	94
Figura 24. Participación promedio por destino en el valor total de la exportaciones de pelágicos (1998 – 2019)	95
Figura 25. Valor generado por unidad de producto exportado de las especies de pelágicos ...	96
Figura 26. Empleo y población beneficiada de la actividad de pesca a lo largo de la cadena de valor (datos del 2018).....	105
Figura 27. PIB nacional y PIB pesquero y acuícola (2000-2010) (millones de dólares constantes de 2015).....	106
Figura 28. Crecimiento anual (%) del PIB nacional y del PIB sectorial (2000-2010).....	107

Tabla de contenido

1	RESUMEN EJECUTIVO	8
1.	INTRODUCCIÓN	12
1.1	ESPECIES OBJETIVO EN DISCUSIÓN Y CÓDIGOS DE HS CORRESPONDIENTES	13
2.	GOBERNANZA DE LOS RECURSOS PESQUEROS EN COSTA RICA	15
2.1	PANORAMA INTERNACIONAL	15
2.1.1	<i>Economía azul</i>	15
2.1.2	<i>Regulaciones bajo la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otros instrumentos de Naciones Unidas</i>	16
2.1.3	<i>Acuerdos internacionales y principales instrumentos de ordenamiento de pesca</i>	17
2.1.4	<i>El Mercado Global de productos de pesca responsable</i>	20
2.2	CONTEXTO NACIONAL.....	24
2.2.1	<i>Economía azul en el contexto costarricense</i>	24
2.2.2	<i>Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Costa Rica</i>	26
2.3	PANORAMA GENERAL DEL MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL.....	33
2.3.1	<i>Marco institucional</i>	33
2.3.2	<i>Marco jurídico nacional relacionado a los sectores del proyecto OETS</i>	41
2.4	POLÍTICAS Y PLANES DE DESARROLLO NACIONALES RELACIONADOS A ESPACIOS MARINO-COSTEROS.....	61
3.	ECONOMÍA AZUL: INVIRTIENDO EN GRANDES PELÁGICOS (ATÚN, PEZ ESPADA, DORADO) Y PECES COSTEROS (PARGO, CORVINA, RÓBALO) EN COSTA RICA.....	64
3.1	TENDENCIAS ACTUALES DE LA PRODUCCIÓN EN LA PESCA COSTARRICENSE.	65
3.2	ESTADO DE LAS POBLACIONES DE LAS ESPECIES SELECCIONADAS	68
3.2.1	<i>Uso sostenible de recursos dentro de los límites ecológicos seguros</i>	68
3.3	EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS A NIVEL NACIONAL	69
3.3.1	<i>Precios en muelle</i>	69
3.3.2	<i>Precios en mercado mayorista</i>	70
3.3.3	<i>Precios en mercados minoristas</i>	75
3.4	DESARROLLO SOCIAL INCLUSIVO: ASPECTOS SOCIALES Y EMPRESARIALES.	79
3.4.1	<i>Cifras de agrupaciones sociales, empresariales y pescadores individuales</i>	79
3.4.2	<i>Capital Humano</i>	81
3.4.3	<i>Embarcaciones</i>	83
3.5	MERCADOS INTERNACIONALES POTENCIALES	84
3.5.1	<i>Peces costeros</i>	89
3.5.2	<i>Grandes pelágicos</i>	92
3.6	PROYECTOS RELACIONADOS A LOS SECTORES OETS.....	98
4.	ANÁLISIS DE LA CADENA DE VALOR.....	100
4.1	ESTRUCTURA DE LA CADENA DE VALOR	102
4.2	VÍNCULOS ENTRE EL SECTOR PESCA Y EL RESTO DE LA ECONOMÍA.....	104
4.3	RESUMEN DE PRINCIPALES RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CADENA.....	107
4.4	FACILITAR LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS CAPTURADOS DE MANERA SOSTENIBLE ...	108
4.5	COMERCIO INTERNO DE PRODUCTOS CAPTURADOS DE MANERA SOSTENIBLE.....	111
4.6	ANÁLISIS FODA DE LA CADENA DE COMERCIALIZACIÓN	112
4.6.1	<i>Fortalezas</i>	114
4.6.2	<i>Oportunidades</i>	117
4.6.3	<i>Debilidades</i>	120
4.6.4	<i>Amenazas</i>	126
4.6.5	<i>Acciones estratégicas identificadas en los procesos de consulta</i>	129
5.	DISEÑO ESTRATÉGICO Y PLAN DE ACCIÓN.....	130
5.1	OBJETIVO ESTRATÉGICO GLOBAL PARA LOS SECTORES SELECCIONADOS.....	130
5.2	INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS CLAVE Y PLAN DE ACCIÓN.....	130
5.3	COSTO DEL PLAN DE ACCIÓN.....	130

6. REFERENCIAS	161
6.1 RECURSOS EN LÍNEA	162
6.2 NORMATIVA, POLÍTICAS Y RESOLUCIONES.....	166

1 Resumen Ejecutivo

El Proyecto sobre “Estrategias Coherentes de Economía y Comercio para los Océanos” (proyecto OETS), ejecutado gracias al apoyo de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), en cooperación con la División de Asuntos Marítimos y Derecho del Mar (DOALOS), tiene como objetivo principal ayudar a países en desarrollo a obtener beneficios económicos del uso sostenible de los recursos marinos. Costa Rica es uno de los países beneficiarios del Proyecto OETS, mediante el cual se abordaron específicamente dos sectores pesqueros: peces costeros (pargo, corvina, róbalo) y especies pelágicas (atún, dorado, pez espada).

El análisis de información económica, social, ambiental, legal, y de gobernanza marina sobre ambos sectores aborda los pilares del concepto de desarrollo sostenible, en sintonía con iniciativas de economía azul y con miras al cumplimiento de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

El proyecto OETS, específicamente en su relación con las pesquerías costeras y de pelágicos del país, tiene impacto en seis objetivos de desarrollo sostenible (ODS), a saber: ODS 1 (poner fin a la pobreza en todas sus formas); ODS 2 (poner fin al hambre, lograr seguridad alimentaria); ODS 5 (lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas); ODS 12 (producción y consumo sostenible); ODS 13 (adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos) y ODS 14 (vida submarina.).

Asimismo, regulaciones contenidas en diversos instrumentos jurídicos, incluyendo Convenciones Internacionales y regionales, normativa nacional y políticas públicas, aunadas a marco institucionales competentes, son asidero de ambos sectores dentro del amplio espectro de la gobernanza marina en Costa Rica, la cual es abordada al inicio del Reporte.

Uno de los elementos centrales del presente Reporte es la identificación y desarrollo de elementos dentro de la cadena de valor de ambos sectores, con el objetivo de aumentar el valor del producto pesquero al aumentar la calidad, el valor agregado en el país, y junto con la trazabilidad, mejorar también el acceso a mercados internacionales. Bajo esta lógica, diversos proyectos se llevan a cabo en el país gracias a la concreción de alianzas estratégicas que involucran al Gobierno, Agencias de Naciones Unidas, sector privado, organizaciones no gubernamentales, y cooperativas, y se busca complementar esfuerzos para un efectivo cambio positivo en ambos sectores pesqueros.

Específicamente del análisis de la cadena de valor de pelágicos sobresalen los siguientes aspectos:

- En puestos de recibo los precios promedio más altos de las especies pelágicas de interés corresponden al pez espada, seguido por el atún aleta amarilla y el dorado.
- En el mercado mayorista (indicador de precios en el mercado doméstico), el precio promedio más alto corresponde al filet de aleta amarilla, seguido del filet de pez espada y del filet de dorado.
- A nivel de mercado internacional, el valor generado por unidad se observa en las presentaciones de producto frescos o refrigerado. En promedio el mejor precio se recibe por especies de atún seguido del pez espada.
- El 98% de las exportaciones de peces pelágicos se destinan al mercado de América del Norte.

Por su lado, cabe destacar los siguientes aspectos relacionados a la cadena de valor de los peces costeros:

- En los puestos de la corvina es el producto que se recibe al precio más alto. Seguido del pargo y del róbalo.
- En el mercado mayorista (indicador de precios en el mercado doméstico), el precio promedio más alto lo siguen obteniendo la corvina, especialmente en presentación de filet. Le sigue el filet de róbalo mientras que el pargo se encuentra en tercer lugar.
- El principal destino de las exportaciones de peces costeros corresponde a América del Norte.
- Al igual que en el caso de las especies pelágicas, el mayor porcentaje de exportaciones de peces costeros corresponde a presentaciones frescas.

En promedio un total de 5,459 personas se han empleado anualmente en labores de captura en los años comprendidos entre 1995 y el 2018; así como 2,040 personas en el sector de procesamiento (18%) para un total de 7,499 personas. De estas, aproximadamente 11% son mujeres. La mayor participación femenina se da en las labores de procesamiento, en las cuales las mujeres representan en promedio el 32% del total de personas empleadas.

Finalmente, el Reporte se acompaña de un Plan de Acción, el cual contiene las siguientes propuestas de acciones estratégicas, las cuales que contemplan a su vez actividades, indicadores, agencias de implementación, articulaciones institucionales o alianzas estratégicas, plazos y costos estimados.

Económico

Fortalecimiento y creación de centros de acopio con base en niveles de producción, importaciones, exportaciones, planes nacionales/regionales

Promoción de la trazabilidad del producto pesquero considerando: artes de pesca, lugar de captura, descarga, transporte, y comercialización. Incluyendo una sección diferenciada enfocada en productos capturados responsablemente.

Mejoramiento de la infraestructura (puertos, muelles, puestos de recibo) para el sector

Estudios de mercado de los distintos productos pelágicos y de peces costeros

Diseño, creación, registro y posicionamiento de una marca país de pescado a partir de resultados obtenidos en los estudios de mercado a nivel regional

Fortalecimiento y creación de cadenas de comercio y distribución para los mercados de exportación

Estrategia de incorporación de valor agregado

Creación de un estrategia de financiamiento (inversiones de impacto) para el fortalecimiento de las cadenas de valor y de renovación de la flota adaptado a sus necesidades y articulado entre instituciones y entidades relevantes (financieras y de apoyo, asociaciones de pescadores, industria)

Campañas de información al consumidor sobre la importancia de consumir al producto pesquero nacional

Implementación efectiva del Reglamento técnico para el etiquetado de productos pesqueros MEIC junto a campañas de información al consumidor sobre la importancia del etiquetado, apoyo al producto pesquero nacional.

Promoción de esquemas de adquisición pública sostenible (implementación ODS 12)

Ambiental

Medidas de conservación de especies

Modificación de programa actual de vedas para mejorar su efectividad ambiental

Posicionar a Costa Rica en esquemas de agenda climática desarrollando un NAMA para pesquerías. Apoyo a posicionamiento de marca país

Valoración de los impactos de las pesquerías en los ecosistemas marinos y especies asociadas

Consolidación de una metodología nacional para establecer el rendimiento máximo sostenible de stocks pesqueros de especies de interés comercial.

Social

Promoción de proyectos de alternativas productivas

Fortalecimiento de las organizaciones de pescadores, con especial atención a las asociaciones con alta participación de mujeres

Promoción y fortalecimiento de lineamientos en las políticas de género que brinden igualdad de oportunidades, igualdad de remuneración y capacitación en el Sector Agro (implementación ODS 5)

Fortalecimiento y facilitación de creación de organizaciones de apoyo a la actividad de extracción con especial atención a la participación de mujeres

Promoción de modelos cooperativos para venta de producto pesquero

Tecnología

Promoción de alternativas de producción marina (e.g. maricultura de especies de flora y fauna marina)

Registro de productos de pesca con métodos de información modernos, por ejemplo el uso de Apps o códigos QR

Fomento a la investigación en diversas especies para el conocimiento técnico de características de frescura o vencimiento.

Promoción y fortalecimiento de elementos de inocuidad de producto pesquero para asegurar su calidad. Equipos de producción de hielo y otros para asegurar cadena de frío

Renovación de flotas pesqueras desgastadas y en malas condiciones de salubridad

Promoción de adopción de tecnologías que permitan fortalecer mecanismos de control y vigilancia: balizas, monitoreo satelital, sensores remotos, radares marítimos y boyas acústicas, entre otros

Gobernanza

Fortalecimiento de coordinación interinstitucional

Fortalecimiento de coordinación intersectorial

Fortalecimiento de mecanismos de control y vigilancia

Promoción de controles por parte de INCOPECA para la trazabilidad

Identificación y divulgación los planes de acción gubernamentales sobre maricultura, acuicultura.

Implementación de disposiciones contenidas en el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea (artículos 59, 62, 63

Desarrollar y consolidar una Política nacional de trazabilidad de pesca

Mejorar la sistematización de AJDIP

Definición y buenas prácticas en el uso del palangre

Consolidar la toma de decisiones informadas sobre manejo pesquero con estadísticas actualizadas

Fortalecimiento de capacidades

Sistematización de la cartera de capacitaciones en materia de pesca impartida por INCOPECA, INA, academia y otras instituciones

Plan de capacitaciones (artes de pesca, especies, pesca incidental, finanzas personales entre otros) en horarios adecuados y conceptualizados para diferentes audiencias

Definición de un plan de educación continua para armadores y capitanes

Definición de un plan de educación continua en temas de manipulación e inocuidad del producto pesquero, importancia de buenas prácticas, valor en calidad del producto, cadenas de frío

Definición de un plan de educación continua para asociaciones de pescadores con especial atención a las asociaciones que tienen alta participación de mujeres en temas de empresariedad, administración

Plan de concientización sobre los beneficios de la asociatividad a los pescadores

Fortalecimiento del capital humano de INCOPECA para poder realizar sus labores de control, capacitación, promoción del sector

Fortalecimiento del Departamento Ambiental del Servicio Nacional de Guardacostas

Es estima de manera general que la implementación del Plan de Acción tendría un costo de US\$13,933,291. Este monto se estimó con base en dos fuentes de información principales: costos reportados de proyectos similares ejecutados en el país y estimaciones de actividades similares incluidas en el FIP nacional. Se consideraron también contrapartidas de las agencias de implementación definidas para cada acción y de las articulaciones institucionales y/o alianzas estratégicas identificadas.

Estas acciones estratégicas y sus respectivas actividades contenidas en el Plan de Acción se incluyen a lo largo del Reporte, identificando las áreas donde se complementan ambos instrumentos, así como visualizando el sustento técnico de las acciones propuestas.

1. Introducción

La economía azul ofrece oportunidades para el crecimiento sostenible y equitativo, tanto en sectores tradicionales, como la pesca, el turismo, el transporte marítimo; así como en actividades emergentes, por ejemplo la generación de energías renovables, maricultura, biotecnología marina y bio-prospección.¹

Costa Rica tiene un alto potencial para desarrollar iniciativas de economía azul. Su territorio marítimo representa el 92% de la superficie total del país; es uno de los destinos turísticos preferidos por visitantes extranjeros; cuenta con una alta riqueza de recursos marino-costeros y, mantiene relaciones comerciales (exportación) con 19 países en Norteamérica, América Latina, Antillas, Europa y Asia.²

Realizar actividades productivas asociadas a la economía azul sobre una base sostenible, además de asegurar la continuidad en el tiempo de dichas fuentes de ingreso, puede representar mayores oportunidades comerciales. Además, la tendencia global se dirige hacia una creciente obligatoriedad en el cumplimiento de estándares de sostenibilidad para poder acceder a mercados internacionales.

En este contexto, la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), en cooperación con la División de Asuntos Marítimos y Derecho del Mar (DOALOS), ejecuta el “Proyecto sobre Estrategias Coherentes de Economía y Comercio para los Océanos” (proyecto OETS). El periodo de ejecución del proyecto se enmarca desde enero del 2018 a junio del 2021; con 3 fases de implementación: (1) formulación del proyecto, (2) validación y fase de implementación, (3) fase de diseminación,³ Costa Rica, Belice y Barbados fueron seleccionados en el marco del proyecto OETS, con el objetivo principal de ayudar a países en desarrollo a obtener beneficios económicos del uso sostenible de los recursos marinos.

Una de las actividades principales del proyecto es la elaboración de un reporte sobre Estrategias de Economía y Comercio para los Océanos, específicamente en dos sectores: grandes pelágicos (atún, dorado, pez espada) y peces costeros (pargo, corvina, róbalo). Estos dos sectores (y especies) fueron seleccionados por las partes interesadas en el taller nacional OETS realizado en noviembre 2018. Este taller contó con la participación del funcionarios de Gobierno, sector privado, academia, sociedad civil y el PNUD. La actividad fue copatrocinada por el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA)⁴.

En este borrador de informe se presenta el Plan de Acción propuesto así como el diagnóstico para los dos sectores objetivo; el cual justifica las acciones propuestas. En este sentido, el informe se divide en cuatro grandes secciones: a) Gobernanza de los recursos pesqueros en Costa Rica, incluyendo marco legal e institucional; b) Economía Azul: Invirtiendo en grandes pelágicos y peces costeros en Costa Rica; c) Análisis de la cadena de valor de los dos sectores seleccionados en el país; y d) Diseño estratégico y Plan de Acción.

¹ UNCTAD, FAO, UNEP. Achieving the targets of Sustainable Development Goal 14: Sustainable fish and seafood value chains and trade. Background Note. Second Oceans Forum 16–17 July, 2018 Geneva, Switzerland. Disponible en: <https://unctad.org/meetings/en/Contribution/Background-Note-Second-Oceans-Forum-July2018-v4-CR.pdf> Pg. 22.

² MIDEPLAN, MAG, MINAE. Informe Nacional ante la Conferencia Global de los Océanos. Pg. 7.

³ UNCTAD. Evidence-based and policy coherent Oceans Economy and Trade Strategies. Disponible en: <https://unctad.org/en/Pages/DITC/Trade-and-Environment/Oceans-Economy-Trade-Strategies.aspx>

⁴ UNCTAD-DOALOS. Primer taller nacional de partes interesadas: Selección y evaluación de sectores basados en los océanos. 6 y 7 de Noviembre, 2018. Disponible en: <https://unctad.org/en/pages/MeetingDetails.aspx?meetingid=1930>

Para apoyar la definición de las líneas de acción estratégica y asegurar que las mismas respondieran a la realidad y necesidades del sector, el desarrollo del presente Reporte y del Plan de Acción, inició con una revisión de literatura e información estadística específica sobre los sectores seleccionados, acompañada de la realización de reuniones con los puntos focales institucionales (INCOPECA-COMEX).

Además, se realizó un taller con expertos institucionales y el sector privado, academia, actores de las cadenas de valor de grandes pelágicos y de peces costeros, con el objetivo de identificar acciones estratégicas claves. El trabajo se realizó enfocándose en las cinco fases de la cadena de valor, a saber: pre-producción, captura (producción), industrialización, comercialización y una fase transversal de fortalecimiento de capacidades.

Estos insumos, adicionados al trabajo de análisis realizado en las diferentes secciones del Informe, son la base de las propuestas sobre acciones estratégicas, actividades prioritarias e indicadores, para apoyar el comercio sostenible de los productos pesqueros proveniente de los dos sectores seleccionados.

Finalmente, debe resaltarse que existen varios proyectos ejecutándose en líneas similares al proyecto OETS, tales como: la “Estrategia regional de articulación productiva MIPYME,” la Plataforma Nacional de Pesquerías Sostenibles de grandes pelágicos, y el Proyecto de Mejora de Pesquerías, o FIP (*Fisheries Improvement Project*), y otras iniciativas desarrolladas por cooperativas y organizaciones no gubernamentales. Aunado a ello, se encuentra en etapa de elaboración el proyecto “Pesquerías Sostenibles para el Desarrollo Humano y la inclusión social,” por lo que se pretende en el presente Informe complementar esfuerzos y rescatar los elementos más sobresalientes en dichas iniciativas.

1.1 Especies objetivo en discusión y códigos de HS correspondientes

El proyecto OETS se enmarca en Costa Rica bajo dos categorías de especies que fueron definidas como objetivo en la primera fase del proyecto: peces costeros y grandes pelágicos. Dentro de la primera clasificación se incluyen tres especies: el pargo, la corvina y el róbalo,⁵ mientras que en la categoría de pelágicos se priorizaron el atún, el dorado y el pez espada.

En este contexto, en el Cuadro 1 se muestran las partidas arancelarias utilizadas para el análisis de los flujos de comercio de las especies priorizadas y para la información del mercado doméstico en los casos en que los datos se encuentran disponibles bajo esta definición.

⁵ Inicialmente se consideró incluir el camarón blanco, sin embargo el grupo técnico del proyecto decidió no incorporarlo. El grupo técnico está constituido por funcionarios de INCOPECA, COMEX y las consultoras contratadas por UNCTAD.

Cuadro 1. Especies objetivo en discusión y códigos de HS correspondientes

Producto	HS6	Producto	HS6
Atunes de aleta amarilla o rabiles " <i>Thunnus albacares</i> ", frescos o refrigerados	030232	Pescado fresco o refrigerado, nep	030289
Pez espada " <i>Xiphias gladius</i> ", fresco o refrigerado	030247	Filetes frescos o refrigerados de pescados, nep	030449
Filetes de pez espada " <i>Xiphias gladius</i> ", congelados	030484	Filetes de pescado congelados, nep	030489
Filetes congelados de atún "del género <i>Thunnus</i> ", listados o bonitos de vientre rayado " <i>Euthynnus [Katsuwonus] pelamis</i> "	030487	Pescado congelado, nep	030389
Pez espada " <i>Xiphias gladius</i> ", congelado	030357	Congelados de carne de pescado ncop (exc. filetes)	030499
Patudos o atunes ojo grande " <i>Thunnus obesus</i> ", frescos o refrigerados	030234		
Atún congelado del género "Thunnus" (sin <i>Thunnus alalunga</i> , <i>Thunnus albacares</i> , <i>Thunnus obesus</i> , <i>Thunnus thynnus</i> , <i>Thunnus orientalis</i> y <i>Thunnus maccoyii</i>)	030349		
Filetes de emperador " <i>Xiphias gladius</i> ", frescos o refrigerados	030445		
Atunes de aleta amarilla o rabiles " <i>Thunnus albacares</i> ", congelados	030342		
Albacoras o atunes blancos " <i>Thunnus alalunga</i> ", frescos o refrigerados	030231		
Atunes frescos o refrigerados del género "Thunnus" (sin <i>Thunnus alalunga</i> , <i>Thunnus albacares</i> , <i>Thunnus obesus</i> , <i>Thunnus thynnus</i> , <i>Thunnus orientalis</i> y <i>Thunnus maccoyii</i>)	030239		
Listados o bonitos de vientre rayado, congelados	030343		

Fuente: UNCTAD, 2019.

2. Gobernanza de los recursos pesqueros en Costa Rica

La presente sección aborda una serie de instrumentos fundamentales en la gobernanza de los espacios marinos, sus ecosistemas, biodiversidad, y específicamente los recursos pesqueros. Se analizan brevemente instrumentos de carácter internacional, ratificados por Costa Rica, y posteriormente se estudian normas nacionales relacionadas a los dos sectores seleccionados en el proyecto OETS: grandes pelágicos (atún, dorado y pez espada) y peces costeros (corvina, pargo y róbalo).

2.1 Panorama internacional

2.1.1 Economía azul

Posterior a la Conferencia Río+20, en el año 2012, surgen los cimientos del concepto de economía azul, bajo la premisa que océanos y ecosistemas marino-costeros saludables son más productivos, además de ser un elemento fundamental para las actividades económicas basadas en dichos recursos.⁶ A la fecha, el concepto continúa ganando momentum, incluyendo a los niveles más altos de toma de decisiones.⁷

La economía azul incorpora y asesora el valor real del capital natural marino y los servicios ecosistémicos en el desarrollo de modelos económicos y en los procesos de toma de decisiones,⁸ los cuales deben de ser guiados por un enfoque ecosistémico.⁹

Fundamental en la conceptualización de la economía azul es la equidad en el acceso, desarrollo y distribución de beneficios provenientes de los recursos marinos, así como los temas de género, pobreza y grupos vulnerables en el contexto de los océanos.¹⁰ Además se visualiza como eje crítico la colaboración entre sectores¹¹ y actores que generen actividades económicas y sociales, para propiciar de manera sostenible el crecimiento azul.¹² La integralidad de los procesos de desarrollo son aspectos clave. Adicionalmente, la promoción de marcos regulatorios modernos y la participación de la sociedad civil, son elementos relevantes en el marco de la economía azul.

⁶ FAO. Blue Growth. Disponible en: <http://www.fao.org/zhc/detail-events/en/c/233765/>

⁷ Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas (2019). Sumergiéndose en la economía azul. Disponible en: <https://www.un.org/development/desa/en/news/sustainable/blue-economy.html>

⁸ UNEP. Blue Economy concept paper. 2014. Disponible en: https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/11129/unep_swio_sm1_inf11_blue_economy.pdf?sequence=1&%3BisAllowed. Pg. 3.

⁹ UNEP. Blue Economy concept paper. 2014. Disponible en: https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/11129/unep_swio_sm1_inf11_blue_economy.pdf?sequence=1&%3BisAllowed. Pg. 3.

¹⁰ UNCTAD, FAO, UNEP. Achieving the targets of Sustainable Development Goal 14: Sustainable fish and seafood value chains and trade. Background Note. Second Oceans Forum 16–17 July, 2018 Geneva, Switzerland. Disponible en: <https://unctad.org/meetings/en/Contribution/Background-Note-Second-Oceans-Forum-July2018-v4-CR.pdf> Pg. 22.

¹¹ Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas (2019). Sumergiéndose en la economía azul. Disponible en: <https://www.un.org/development/desa/en/news/sustainable/blue-economy.html>

¹² César López, Enrique et. al. (2018) “Bases teóricas para la aplicación del concepto de crecimiento azul- El diálogo de Vigo.” Colección Derecho Europeo, No. 4. Instituto Universitario de Estudios Europeos “Salvador de Madariaga” Universidade da Coruña. Pg. 19

En este sentido, al promover el “crecimiento económico, la inclusión social y la preservación o mejora de los medios de vida, al tiempo que se garantiza la sostenibilidad del medio marino, se abordan elementos fundamentales de la Agenda 2030.”¹³

Es así como el presente reporte se enmarca en la conceptualización de la economía azul, al abordar elementos relacionados al mejoramiento de la cadena de valor de productos pesqueros de determinadas especies de peces costeros y pelágicos, recomendando acciones estratégicas que conlleven beneficios para el sector pesquero nacional y con la clara visión de asegurar mares sanos, productivos y resilientes.

2.1.2 Regulaciones bajo la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otros instrumentos de Naciones Unidas.

La Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) establece el ordenamiento jurídico para los mares y océanos, según indica su Preámbulo, y es el principal instrumento jurídico con reglas que gobiernan todos los aspectos del espacio oceánico, tales como la delimitación de zonas marítimas, la conservación y uso sostenible de los océanos y sus recursos, la protección del medio ambiente marino, la investigación científica marina y la resolución de controversias.

Costa Rica ratificó la CONVEMAR mediante la Ley No. 7291 del 3 de agosto de 1992 y varias de sus disposiciones han sido asimiladas y desarrolladas en el marco jurídico nacional. En armonía con dicha Convención, el artículo 6 de la Constitución Política de Costa Rica dispone que el país ejerce soberanía sobre su mar territorial en una distancia de doce millas náuticas a partir de la línea de bajamar.¹⁴ Adicionalmente, el país ejerce una jurisdicción especial en su zona económica exclusiva (ZEE), en un sentido similar al de los derechos soberanos mencionados en la CONVEMAR, para los fines de explorar, explotar, conservar y proteger los recursos naturales de aguas superyacentes al lecho marino y del lecho marino y de su subsuelo de acuerdo con el derecho internacional.¹⁵

Asimismo, la CONVEMAR establece la obligación general de proteger y preservar el medio marino.¹⁶ También incluye disposiciones más específicas sobre la prevención, reducción y control de la contaminación del medio marino, incluyendo los ecosistemas raros o frágiles y el hábitat de especies diezmadas, amenazadas o en peligro de extinción;¹⁷ el deber de no transferir daños o peligros¹⁸ o de utilizar tecnologías o introducir especies exóticas que puedan causar cambios significativos y perjudiciales al medio marino.¹⁹

La CONVEMAR contiene disposiciones relativas a la adopción de normas sobre la obligación de los Estados de asegurar el cumplimiento con reglas y normas internacionales y la legislación nacional por parte de las embarcaciones que enarbolan sus pabellones;²⁰ así como el cumplimiento de medidas aplicadas por los Estados de puerto y ribereños (artículos 218 y 220, respectivamente).

¹³ Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas (2019). Sumergiéndose en la economía azul. Disponible en: <https://www.un.org/development/desa/en/news/sustainable/blue-economy.html>

¹⁴ CONVEMAR. Artículo 2.

¹⁵ Ibid. Artículo 55-58, 76-77.

¹⁶ Ibid. Artículo 192.

¹⁷ Ibid. Artículo 145, 194.

¹⁸ Ibid. Artículo 195.

¹⁹ Ibid. Artículo 196.

²⁰ Ibid. Artículo 217.

Dicha Convención atiende la conservación y ordenación de los recursos vivos y otorga a los Estados ribereños el derecho de determinar la captura permisible de dichos recursos en su ZEE.²¹ Dentro de esta zona marítima, Costa Rica tiene los derechos soberanos de explorar y explotar, conservar y proteger estos recursos naturales, con el debido respeto a los derechos y deberes de otros Estados.²² Los Estados deberán considerar la mejor evidencia científica para asegurar las medidas apropiadas para la conservación, ordenación y restauración de los recursos marinos vivos. Por ejemplo, la capacidad de aprovechar los recursos vivos en las ZEE debe ser determinada por cada Estado, y en caso que un país no tenga la capacidad de aprovechar la totalidad de la captura permisible, dará a otros Estados acceso al excedente de dicha captura mediante acuerdos u otros arreglos.²³ Esta situación específica queda ejemplificada en la pesquería de atún de Costa Rica, ya que el país no cuenta con una flota pesquera de cerco nacional. Por consiguiente, embarcaciones extranjeras están autorizadas, mediante licencias, a pescar atún en la ZEE costarricense. Los nacionales de otros Estados que pesquen en la ZEE de un Estado ribereño deberán cumplir con las medidas de conservación, leyes y reglamentos de dicho Estado ribereño.²⁴

Estas leyes y reglamentos deben ser consistentes con la CONVEMAR y pueden relacionarse con: licencias para pescadores, buques y equipos de pesca; establecimiento de especies para pesca dirigida; cuotas de captura; temporadas y áreas de pesca; aparejos o artes de pesca; edad y talla de peces y otras especies; información requerida de los buques de pesca; observadores a bordo; descarga de captura en puestos del Estado ribereño; procedimientos de aplicación de la ley, entre otros.²⁵

Asimismo, debe recordarse que las disposiciones de la CONVEMAR aplican sin perjuicio de las obligaciones bajo otras convenciones sobre la protección y preservación del medio marino, mientras que las obligaciones asumidas por los Estados bajo otras Convenciones deben ser ejecutadas de manera consistente con los principios generales y objetivos de la CONVEMAR.²⁶

2.1.3 Acuerdos internacionales y principales instrumentos de ordenamiento de pesca

A continuación, se examinan los principales instrumentos internacionales que desarrollan normas sobre manejo y conservación de pesquerías.

El Acuerdo de las Naciones Unidas para la aplicación de las disposiciones de la CONVEMAR relativo a la conservación y ordenación de poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios (Acuerdo sobre Poblaciones de Peces o Acuerdo de Nueva York o UNFSA, por sus siglas en inglés)²⁷ pretende asegurar la conservación a largo plazo y el uso sostenible de poblaciones de peces transzonales o altamente migratorias.²⁸ Costa Rica, como Estado ribereño y de pabellón, tiene varios deberes²⁹ y se le exige la plena cooperación con medidas subregionales y

²¹ Ibid. Artículo 61.

²² Ibid.. Artículo 56.

²³ Ibid. Artículo 62.

²⁴ Ibid. Artículo 62.

²⁵ Ibid. Artículo 62.

²⁶ Ibid. Artículo 237.

²⁷ Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982 relativa a la conservación y ordenación de poblaciones de peces transzonales y poblaciones de peces altamente migratorios. 2167 UNTS 88. Entró en vigor el 11 de diciembre de 2001. Ratificado por Costa Rica mediante la Ley No. 8059 del 12 de diciembre de 2000.

²⁸ Acuerdo de Nueva York. Artículo 2 y 3. El ámbito geográfico de este instrumento abarca áreas dentro de la jurisdicción de Estados Parte y también el alta mar.

²⁹ Ibid. Artículo 18, 19.

regionales de conservación y ordenación para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de poblaciones de peces transzonales y altamente migratorias.³⁰

El **Acuerdo sobre las Medidas del Estado Rector del Puerto para Prevenir, Disuadir y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (MERP)**³¹ de la FAO tiene por objetivo asegurar la conservación a largo plazo y el uso sostenible de los recursos marinos vivos por medio de la aplicación de medidas efectivas del Estado rector de puerto.³² Costa Rica, al ser Estado Parte, se encuentra obligada a aplicar procedimientos, tales como la inspección de buques extranjeros en sus puertos. Este Acuerdo aplica a la ZEE de Estados Parte y a los buques que enarbolan su bandera, además de tener la obligación de aplicar controles y procedimientos a las descargas de pesca y buques pesqueros. Este instrumento tiene vinculaciones comerciales ya que inspectores de puerto examinarán los documentos comerciales así como los documentos relacionados con especies marinas incluidas en los Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).³³

Estrechamente relacionado con el Acuerdo MERP, se encuentra el **Plan de acción internacional de la FAO para prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR**, un instrumento voluntario que desarrolla algunas de las disposiciones del Acuerdo MERP. El Plan de Acción establece la aplicación de varias medidas para prevenir, desalentar y eliminar la pesca IUU, relacionadas a la aplicación de instrumentos internacionales; legislación nacional; seguimiento, control y vigilancia; sanciones; responsabilidad de los Estados pabellón (registro de embarcaciones pesqueras, autorización para pescar); así como disposiciones relacionadas a la responsabilidad del Estado ribereño y del Estado rector de puerto; así como medidas relacionadas a las organizaciones regionales de ordenamiento pesquero, entre otras.³⁴

Las **Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (Directrices PPE)** de FAO complementan el Código de Conducta para la Pesca Responsable, abordando principios y guías para orientar el desarrollo de la pesca en pequeña escala, así como la implementación de políticas y legislación para este tipo de pesca.³⁵ Las Directrices abordan elementos relevantes para el sector OETS de peces costeros, al señalar la relevancia de apoyar las cadenas de valor y actividades posteriores la captura y comercio, así como la igualdad de género.³⁶

Por su parte, en la región del Pacífico Oriental tropical, la **Convención de Antigua** fue negociada con el fin de “fortalecer y reemplazar la Convención de 1949 que estableció la Comisión Interamericana del Atún Tropical.” Esta Convención está abierta a “(a) las Partes en la Convención de 1949; (b) Estados no Partes en la Convención de 1949 ribereños del Área de la Convención; (c) Estados cuyas embarcaciones pesquen las poblaciones de peces abarcadas por la Convención, previa consulta con las Partes; o (d) Estados que sean invitados a adherirse mediante una decisión de las

³⁰ Ibid. Artículo 20.

³¹ FAO Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada. Entró en vigor el 5 de junio de 2016.

³² Ibid. Artículo 2. Costa Rica ratificó este instrumento mediante Decreto Ejecutivo No. 39299-REE del 26 de octubre de 2015.

³³ Ibid. Procedimientos de inspección para el Estado rector del puerto. Anexo B.

³⁴ FAO.(2001). Plan de acción internacional para disuadir, prevenir y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. (IPOA IUU). Roma.

³⁵ FAO. Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza. Disponible en: <http://www.fao.org/3/a-i4487s.pdf>

³⁶ Ibid. Pg. 10

Partes.”³⁷ Costa Rica es Estado Parte de la Convención de 1949, y también es Estado Parte de la Convención de Antigua, ratificándola el 27 mayo del 2009.

En este contexto, al ser la CIAT la organización regional de ordenación pesquera (OROP) competente en el Pacífico Oriental tropical, ésta regula actividades de pesca relacionadas con especies de atún y especies afines, así como otras especies marinas, tales como delfines, tortugas marinas, tiburones, entre otras, capturadas por buques de pesca faenando en el área de la Convención.³⁸ Esta OROP busca asegurar la conservación y el uso sostenible a largo plazo de dichas poblaciones de peces,³⁹ y para ello, la CIAT ha desarrollado medidas de conservación para diversas especies migratorias.⁴⁰ Las medidas de ordenación legalmente vinculantes establecidas por la CIAT deben ser cumplidas por la flota pesquera palangrera⁴¹ costarricense involucrada en el sector de pesca y aprovechamiento de atún y especies afines reguladas en el marco de la CIAT, y deben ser aplicadas por las autoridades pertinentes de Costa Rica, a saber el INCOPECA y el Servicio Nacional de Guardacostas.⁴² Este instrumento tiene una vinculación comercial, ya que reconoce la importancia de la pesca de poblaciones de peces altamente migratorios como fuente de alimento, empleo y beneficios económicos.⁴³

La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)⁴⁴ tiene por objeto controlar la importación y exportación de especies amenazadas y productos relacionados. Costa Rica es parte de esta Convención y, al ser un instrumento vinculante, el país debe regular el comercio (incluyendo la exportación, re-exportación, importación e introducción del mar)⁴⁵ de especies incluidas en los Apéndices, según lo dispone esta Convención.⁴⁶ En consonancia, Costa Rica ha elaborado disposiciones nacionales adicionales para cumplir con CITES, tales como la Ley de Conservación de Vida Silvestre y su Reglamento, Decreto Ejecutivo No. 40548-MINAE. Adicionalmente, el AJDIP 235/2017, así como los Decretos Ejecutivos No. 40379-MINAE-MAG y No. 40636-MAG designan al INCOPECA como la Autoridad Científica de CITES en Costa Rica, en relación con aquellas especies de interés pesquero o acuícola que se

³⁷ CIAT. Convención de Antigua. Disponible en: <https://www.iattc.org/IATTCdocumentationSPN.htm>

³⁸ CIAT Convención de Antigua. Artículo 1(1) and Artículo 3.

³⁹ Ibid. Artículo 2.

⁴⁰ La CIAT estableció el Programa Internacional de Conservación de los Delfines (APICD), un acuerdo legalmente vinculante que busca reducir la mortalidad incidental de delfines en la pesca de cerco del atún.

⁴¹ “El palangre de deriva consiste en una línea principal horizontal hecha de nylon o poliamida de monofilamento, pueden ser líneas cortas o alcanzar grandes longitudes (entre 20 y 80 km). De esta línea penden líneas secundarias de entre 4 y 7 metros con anzuelos cebados entre cada 10 a 40 metros. Un solo palangre puede llegar a tener entre 800 y 1.200 anzuelos. Las líneas de pesca se mantienen en la superficie o a determinada profundidad por medio de flotadores regularmente espaciados. Las boyas se colocan cada 10 o 20 anzuelos. Los palangres suelen llevar boyas grandes con banderillas para su señalización, en ocasiones acompañadas de radio-boyas que emiten señales de radio para facilitar su localización. El objetivo principal del palangre de deriva son las especies pelágicas migratorias.” Ross Salazar, E. (2014). Artes, métodos e implementos de pesca. Fundación MarViva. San José, Costa Rica. Pg. 28.

⁴² CIAT Convención de Antigua. Artículo 13, 14.

⁴³ Ibid. Considerando 6.

⁴⁴ Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. 993 UNTS 243. Entró en vigor el 1 de julio de 1975. Ratificado Costa Rica mediante Ley No. 5605. 30 de octubre de 1974.

⁴⁵ CITES. Artículo 1(c).

⁴⁶ Ibid. Artículo 2 (4).

encuentren en los Apéndices de esta Convención, y al Servicio Nacional de Salud Animal como la Autoridad Administrativa de CITES,⁴⁷ en relación con esas especies.

Otro instrumento regional relacionado a la interacción de la flota pesquera con otras especies vulnerables es la **Convención Interamericana para la protección y conservación de las tortugas marinas**, la cual establece medidas de conservación, incluyendo la prohibición de la captura, retención o muerte intencionales de las tortugas marinas, así como del comercio doméstico de las mismas, de sus huevos, partes o productos,⁴⁸ el uso de dispositivos excluidores de tortugas,⁴⁹ y el cumplimiento con las obligaciones bajo CITES,⁵⁰ entre otras.

Finalmente, el pescado y los productos pesqueros son clasificados por la **Organización Mundial del Comercio** (OMC) como bienes industriales, y los subsidios para este sector se consideran bajo el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de 1994 de la OMC.⁵¹ No obstante, las negociaciones de la OMC sobre subsidios pesqueros han sido impugnadas debido a la dificultad de generar consenso alrededor de las nuevas reglas aplicables a este asunto.⁵² Sin embargo, en la Agenda de Desarrollo Sostenible de 2030, el Objetivo 14.6 busca para el 2020 prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, la pesca INDNR, pero reconoce un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo. Esta nueva iniciativa internacional podría amparar nuevos desarrollos dentro de las discusiones de la OMC sobre subvenciones pesqueras,⁵³ con posibles implicaciones que podrían restringir el tema de subsidios al sector pesquero.

2.1.4 El Mercado Global de productos de pesca responsable

El Código de Conducta de Pesca Responsable (CCPR) de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), aprobado en 1995, es la guía más ampliamente utilizada a nivel mundial para el ordenamiento de las actividades relacionadas a la pesca. El objetivo del Código es proporcionar un marco general que asegure la sostenibilidad ambiental de las iniciativas nacionales e internacionales en materia de pesca; incluyendo principios y normas aplicables a la conservación, la ordenación y el desarrollo de todas las pesquerías, incluidas la acuicultura.⁵⁴ (FAO 2010).

Dentro de sus múltiples objetivos, el CCPR busca la promoción del comercio de pescado y productos pesqueros, de conformidad con las normas internacionales pertinentes y evitar el uso de medidas que constituyan obstáculos encubiertos al comercio (FAO 2010).⁵⁵

⁴⁷ Decreto Ejecutivo No. 40379-MINAE-MAG. Reforma al Reglamento de la Autoridad Administrativa y Autoridad Científica de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

⁴⁸ CIT. Artículo 4(2.a).

⁴⁹ Ibid. Artículo 4 (2.h)

⁵⁰ Ibid. Artículo 4(2.b).

⁵¹ UNCTAD. Trade and Environment Review 2016. Fish Trade. Disponible en: http://unctad.org/en/PublicationsLibrary/ditcted2016d3_en.pdf. Pg. 70

⁵² UNCTAD. Trade and Environment Review 2016. Fish Trade. Disponible en: http://unctad.org/en/PublicationsLibrary/ditcted2016d3_en.pdf. Pg 74

⁵³ Organización Mundial del Comercio. Conferencia Ministerial 12. Decisión sobre Subsidios Pesqueros: WT/MIN(17)/64 WT/L/103 del 13 de diciembre de 2017.

⁵⁴ FAO, 2010. Review of ecolabelling schemes for fish and fishery products from capture fisheries. FAO Fisheries and Aquaculture Technical Paper.

⁵⁵ FAO, 2010. Review of ecolabelling schemes for fish and fishery products from capture fisheries. FAO

Asimismo, la importancia de los estándares voluntarios ha aumentado significativamente, situación que se hace evidente en el crecimiento exponencial que han tenido las eco-etiquetas para la pesca sostenible a nivel mundial. Se estima que a la fecha hay más de una docena de programas de certificación disponibles. La naturaleza de los programas de certificación voluntarios es variada en cuanto a la entidad que los gestiona: terceros, sellos propios de empresas (como en Japón y España) y programas de certificación operados por el gobierno (Francia, Islandia, Nueva Zelanda, los Países Bajos y en la UE). Los sellos más utilizados son los operados por terceros como el Consejo de Administración Marina (Marine Stewardship Council – MSC por sus siglas en inglés), el sello Dolphin Safe y la certificación Friend of the Sea (FOS).

La certificación del Consejo de Administración Marina se considera la más conforme con los principios internacionales de sostenibilidad (MSC, 2019; WWF, 2012).⁵⁶ En este contexto, MSC se basa en tres pilares: i) verificación científica independiente de la sostenibilidad del “*stock*”; (ii) el impacto ecosistémico de la pesquería; y (iii) la gestión eficaz de la pesquería (FAO, 2011).⁵⁷

La MSC tiene dos normas: una sobre pesca sostenible (sello azul MSC) y otra sobre trazabilidad de mariscos.

El sello azul MSC se concede a los productos del mar procedentes de la pesca certificada bajo estándares internacionales; es el único programa de certificación y etiquetado ecológico para la pesca silvestre que cumple con los requisitos de las mejores prácticas establecidos tanto por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación (FAO) como por ISEAL, la Asociación Mundial de Normas de Sostenibilidad. El MSC informó en 2019 que el 15% de las capturas silvestres marinas fueron certificadas bajo su Sello Azul. En 2018, la pesca certificada comprendía 141 especies diferentes y más de 300 pesquerías en 36 países (MSC, 2019).⁵⁸ El valor de mercado estimado de los productos pesqueros certificados alcanzaron en el 2015 los US\$11,500 millones, siendo los mercados de los países de alto ingreso (Japón, Norte América y Europa) los que dominaron la demanda total (FAO, 2016).⁵⁹

Específicamente en Costa Rica, la pesquería artesanal de pargo de la península de Nicoya inició el proceso de evaluación tendiente a certificarse con el sello azul de la MSC en marzo de 2015. La idea es incluir en la evaluación tres especies: el pargo rosa (*Lutjanus guttatus*), el pargo amarillo (*Lutjanus argentiventris*) y el croaker de aleta alta (*Micropogonias altipinnis*). Esta experiencia puede servir como un referente para iniciativas futuras tendientes a la obtención de un sello voluntario de sostenibilidad.

Fisheries and Aquaculture Technical Paper

⁵⁶ Marine Stewardship Council, 2019. Seafood for future generations. The MSC Annual Report 2017-18. Disponible en https://www.msc.org/docs/default-source/default-document-library/about-the-msc/msc-annual-report-2017-2018.pdf?sfvrsn=b0c19c3_4

WWF. 2012. Smart Fishing Initiative. Comparison of Wild-Capture Fisheries Certification Schemes. World Wide Fund For Nature. Gland, Switzerland.

⁵⁷ FAO. 2011. Private standards and certification in fisheries and aquaculture – Current practice and emerging issues. FAO Fisheries and Aquaculture Technical Paper No. 553.

⁵⁸ Marine Stewardship Council, 2019. Seafood for future generations. The MSC Annual Report 2017-18. Disponible en https://www.msc.org/docs/default-source/default-document-library/about-the-msc/msc-annual-report-2017-2018.pdf?sfvrsn=b0c19c3_4

⁵⁹ FAO, 2016. El Estado Mundial De La Pesca y la Acuicultura. Contribución a la seguridad alimentaria y la nutrición para todos. Disponible en: <http://www.fao.org/3/a-i5555s.pdf>

Por su parte, el sello Dolphin Safe se centra principalmente en evitar la captura incidental de delfines y, como tal, se relaciona con empresas de atún para garantizar que éste sea capturado por métodos que no dañen a los delfines y protejan los ecosistemas marinos (FAO,2011).⁶⁰ La Comisión Interamericana del Atún Tropical promueve una etiqueta alternativa a Dolphin-Safe que se utilizará en América Latina.

Por otro lado, el sello Amigos del Océano (FOS) es un programa que cubre tanto la pesca silvestre como la acuicultura. Este sello se concede sobre la base de la sostenibilidad de las poblaciones y no en la sostenibilidad de la gestión pesquera, pero incluye también consideraciones sociales y huella de carbono. En un informe emitido el 5 de agosto del 2019, el FOS informa de un total de 823 empresas certificadas bajo su sello.

Es importante destacar que el FOS proporciona una lista de empresas aprobadas por ellas, incluidas no sólo las dedicadas a la captura silvestre, sino también los elaboradores y distribuidores de productos pesqueros, es decir, cubre varias fases de la cadena de valor además de la de captura. El 50% de las empresas certificadas se dedican a la actividad atunera.

La alta participación de los países de alto ingreso, especialmente en Europa y Norte América, en los programas de certificación representa una oportunidad para Costa Rica, dado que un porcentaje considerable de las exportaciones de productos pesqueros del país tienen como destino dichos países. Se presume que productos nacionales certificados tendrían mejor aceptación que los provenientes de pesquerías sin sello de sostenibilidad. Por otro lado, la certificación requiere de una inversión considerable, tanto en tiempo como en recursos financieros, lo cual puede plantear un reto adicional para las pesquerías nacionales.

Otra iniciativa de alto valor para el desarrollo sostenible del sector pesquero y de otros recursos marinos con fines alimentarios o no, es la del BioComercio Azul (Blue BioTrade) del Programa de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD). Blue BioTrade se basa en siete criterios: a) conservación de la biodiversidad, b) uso sostenible de la biodiversidad, c) equidad en los beneficios, d) sostenibilidad socioeconómica, e) cumplimiento de las leyes, f) respeto de los derechos de las personas involucradas en la cadena de valor de las pesquerías y g) claridad en la definición del acceso y tenencia de los recursos. Adicionalmente, BioTrade se basa en acuerdos y mandatos internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (específicamente el relacionado a la vida submarina, objetivo 14), la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio y varios componentes del Llamado a la Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos (UNCTAD, 2019).⁶¹

Si bien estas iniciativas son un excelente punto de partida hacia el desarrollo de pesquerías y mercado responsables, aún queda mucho camino por recorrer. Una de las mayores limitantes para el desarrollo de la pesca responsable es la disponibilidad limitada de datos para la toma de decisiones adecuada y oportuna (UNCTAD, 2018).⁶² Además, el aporte de sectores no formales a la economía azul, como

⁶⁰ FAO. 2011. Private standards and certification in fisheries and aquaculture – Current practice and emerging issues. FAO Fisheries and Aquaculture Technical Paper No. 553.

⁶¹ UNCTAD. Evidence-based and policy coherent Oceans Economy and Trade Strategies. Disponible en: <https://unctad.org/en/Pages/DITC/Trade-and-Environment/Oceans-Economy-Trade-Strategies.aspx>

⁶² UNCTAD, FAO, UNEP. Achieving the targets of Sustainable Development Goal 14: Sustainable fish and seafood value chains and trade. Background Note. Second Oceans Forum 16–17 July, 2018 Geneva, Switzerland. Disponible en: <https://unctad.org/meetings/en/Contribution/Background-Note-Second-Oceans-Forum-July2018-v4-CR.pdf>

por ejemplo la pesca artesanal, se hace invisible. En el caso específico de Costa Rica, este tema se trató ampliamente en el taller internacional titulado "Sin capturas ocultas: La integración de los valores de la pesca a pequeña escala en las cuentas nacionales",⁶³ en el cual expertos nacionales e internacionales discutieron la problemática en torno a este tema. Esta carencia de datos oficiales precisos y completos se hace más grave en el caso de los productos de pesca responsable. No existen datos que permitan diferenciar la producción y el comercio de este tipo de productos, del de los bienes capturados o producidos de manera no sustentable. Si bien hay datos globales de comercio de productos certificados, el que Costa Rica no cuente a la fecha con pesquerías con sellos de sostenibilidad, hacen imposible utilizar dichas fuentes. Dado que las estadísticas globales de pesquería sostenibles se centran en flujos de comercio de productos certificados, quedan por fuera estadísticas de pesquerías sostenibles que no han sido certificadas.

⁶³ El taller se realizó en San José, Costa Rica entre el 11 y el 14 de marzo del 2019.

Plan de Acción – Eje Económico

Económico	
Acción estratégica	Actividades
E1. Fortalecimiento y creación de centros de acopio con base en niveles de producción, exportaciones, planes nacionales/regionales	Priorización de centros de acopio para su fortalecimiento como actores de mercado.
	Crear nuevos centros de acopio en lugares estratégicos, y con ello evitar la intermediación.
	Inclusión de fábricas de hielo, insumos de materiales, sala de fileteo adecuadas para trabajo directo con los centros de acopio
	Normalización de estándares de inocuidad y fortalecimiento del monitoreo de centros de acopio

2.2 Contexto nacional

2.2.1 Economía azul en el contexto costarricense

El concepto de economía azul continúa afianzándose en los foros sobre océanos y los procesos nacionales en Costa Rica.⁶⁴ En la primera conferencia sobre Economía Azul Sostenible (Kenya, noviembre del 2018) Costa Rica expresó compromisos relacionados con la transformación de la flota pesquera nacional, la creación de una cuenta ambiental marina y de un portafolio de inversiones relacionadas con la economía Azul; la promoción de marcos regulatorios modernos y de la participación de la sociedad civil en la gestión de los recursos marinos.⁶⁵

A nivel nacional, varios elementos que componen el concepto de economía azul pueden identificarse en la Política Nacional del Mar 2013-2028,⁶⁶ en la cual se resaltan las tareas del Estado costarricense en “ordenar, gestionar y manejar los espacios marinos, marítimos y costeros (...) para el desarrollo y aprovechamiento de las oportunidades productivas sostenibles y la conservación de la diversidad biológica.”⁶⁷ Asimismo, otros lineamientos de la Política señalan la importancia que el Estado defina y regule áreas prioritarias para las actividades productivas sostenibles (entre ellas turismo, aprovechamiento y manejo pesquero, energías y otros,); ⁶⁸ alternativas innovadoras de aprovechamiento sostenible y la generación de empleo;⁶⁹ así como el desarrollo de modelos de

⁶⁴ La economía azul puede observarse como “un gran ecosistema productivo, con una serie de interrelaciones y leyes similares a las que gobiernan los ecosistemas naturales.” Mora, Jaime. Situación y aprovechamiento de las áreas marinas de pesca: una propuesta de abordaje sectorial, bajo el enfoque de ecosistemas productivos: el caso de Costa Rica. COMEX. 2018. Pg. 1.

⁶⁵ Modelo de economía azul será impulsado por Costa Rica para promover el desarrollo costero y salud de los mares (06 Diciembre 2018). *Periódico Mensaje*. Disponible en: <https://www.periodicomensaje.com/guanacaste/3232-modelo-de-economia-azul-sera-impulsado-por-costa-rica-para-promover-el-desarrollo-costero-y-salud-de-los-mares>

⁶⁶ Decreto Ejecutivo N° 38014-MINAE-MAG-SP-MOPT-RE-MIVAH-TUR. Oficializa la Política Nacional del Mar y reforma el Decreto Ejecutivo N° 37212 "Creación y Funcionamiento de la Comisión Nacional Marina." Este instrumento se encuentra bajo revisión y actualización en Casa Presidencial.

⁶⁷ Ibid. Lineamiento estratégico 1.3

⁶⁸ Ibid. Lineamiento estratégico 2.7

⁶⁹ Ibid. Lineamiento estratégico 2.1

gestión que promuevan la conservación y restauración de la biodiversidad y el ordenamiento espacial marino.⁷⁰

Otros lineamientos de esta Política que abordan aspectos clave de la economía azul, son el fortalecimiento de alternativas innovadoras y generación de empleos;⁷¹ la promoción de la recuperación efectiva de niveles de productividad de las pesquerías y otros recursos marinos;⁷² el impulso de procesos que incrementen el valor agregado en las actividades productivas marinas y costeras, así como la implementación de buenas prácticas;⁷³ la modernización del sector marítimo-portuario y de navegación mediante una gestión eficiente del transporte marítimo, puertos, marinas y atracaderos;⁷⁴ entre otros.

Por su parte, el Decreto No. 41775- MP-MSP-MAG-MINAE-MOPT-TUR, ‘Creación del mecanismo de gobernanza de los espacios marinos sometidos a la Jurisdicción del Estado Costarricense’⁷⁵ incluye en su artículo 5 (e) una referencia expresa sobre la elaboración de políticas para impulsar la economía azul, y en su artículo 8 (g) rescata la importancia de la capacitación de funcionarios y la planificación para la ejecución de procesos de ordenamiento espacial marino y economía azul.

Finalmente, en cuanto a disponibilidad en apoyo financiero, se proyecta que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés) estaría destinando aproximadamente \$12 millones para incentivar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Costa Rica, con la meta de lograr una transformación del modelo económico vigente, a través del fortalecimiento de la Economía Verde y Azul.⁷⁶

En este contexto, los dos sectores del proyecto OETS son parte de una agenda más amplia de economía azul en Costa Rica, y el éxito en la interrelación con las otras iniciativas llevadas a cabo en el país, como la Plataforma Nacional de grandes pelágicos y el Proyecto de mejora de pesquerías (FIP) es fundamental para consolidar el progreso de las pesquerías nacionales en este nuevo esquema. Ello con miras a elevar el potencial de estas actividades económicas en estrecha relación con el aseguramiento de la salud del océano y sus recursos vivos.

⁷⁰ Ibid. Lineamiento estratégico 5.1

⁷¹ Ibid. Lineamiento 2.11.

⁷² Ibid. Lineamiento estratégico 2.1.2

⁷³ Ibid. Lineamiento estratégico 2.1.2 y 2.1.6

⁷⁴ Ibid. Lineamiento estratégico 2.1.5

⁷⁵ Ver también el Decreto Ejecutivo No. 41967-MP-MSP-MAG-MINAE-MOPT “Reforma creación del mecanismo de gobernanza de los espacios marinos sometidos a la jurisdicción del Estado costarricense.”

⁷⁶ Casa Presidencial-Comunicado de prensa (10 julio 2018). GEF incrementa a \$12 millones cooperación a Costa Rica para políticas verdes. Disponible en:

<https://presidencia.go.cr/comunicados/2018/07/gef-incrementa-a-12-millones-cooperacion-a-costa-rica-para-politicas-verdes/>

Plan de Acción – Eje de Gobernanza

Gobernanza	
Acción estratégica	Actividades
G2. Fortalecimiento de coordinación intersectorial	a. Coordinación intersectorial desde la Comisión de Gobernanza Marina.

2.2.2 Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Costa Rica

Costa Rica suscribió el ‘Pacto Nacional por el Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),’ el 9 de septiembre 2016, con el apoyo de varios actores de Gobierno, municipalidades, sector privado, universidades, sociedad civil, entre otros.⁷⁷ Mediante el Decreto Ejecutivo No. 40203-PLAN-RE-MINAE “Gobernanza e implementación de los objetivos de desarrollo sostenible en Costa Rica,” el país estableció un Consejo de Alto Nivel de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y una Secretaría Técnica,⁷⁸ con el fin de definir una política nacional de planificación, implementación y seguimiento de los ODS. Algunas de las estructuras organizativas establecidas en el Decreto son un Comité Consultivo,⁷⁹ un Comité Técnico,⁸⁰ la posibilidad de crear Grupos de Trabajo,⁸¹ un Órgano Asesor Estadístico,⁸² y un Foro Nacional,⁸³ éste último, como un espacio público para la rendición de cuentas de las acciones realizadas para el cumplimiento de los ODS.

Adicionalmente, PNUD trabaja estrechamente con otras agencias de la ONU, con una función integradora en apoyo de los países en sus esfuerzos para implementar la Agenda 2030. Como parte del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD ha puesto en marcha cuatro líneas de trabajo apoyando a los países en sus esfuerzos, entre ellas: diseñar políticas y programas para el futuro; impulsar la innovación y el aprendizaje; acceder y generar financiamiento, y obtener y analizar datos⁸⁴.

El proyecto OETS, específicamente en su relación con las pesquerías costeras y de pelágicos del país, tiene impacto en seis objetivos de desarrollo sostenible (ODS), a saber: ODS 1 (poner fin a la pobreza en todas sus formas); ODS 2 (poner fin al hambre, lograr seguridad alimentaria); ODS 5 (lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas); ODS 12 (producción y consumo sostenible); ODS 13 (adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos) y ODS 14 (vida submarina.).

A continuación se abordan con mayor detalle los ODS supra mencionados.

2.2.2.1 ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

⁷⁷ Decreto Ejecutivo No. 40203-PLAN-RE-MINAE. Considerando III.

⁷⁸ Ibid. Artículo 3.

⁷⁹ Ibid. Artículo 7.

⁸⁰ Ibid. Artículo 11.

⁸¹ Ibid. Artículo 10.

⁸² Ibid. Artículo 13.

⁸³ Ibid. Artículo 14.

⁸⁴ UNDP. SDG integration. Disponible en: <https://sdgintegration.undp.org>

En Costa Rica, en promedio el 21.1% de la población vive en situación de pobreza, lo que corresponde a 1,178,864 personas y a 298,630 hogares. No obstante, este porcentaje aumenta a 36,4% (499,248 personas y 134,387 hogares) cuando se consideran solamente las regiones en zonas rurales, en las cuales se ubican la mayoría de las comunidades costeras del país, para un total de 499,248 personas y de 134,387 hogares (INEC, 2018).⁸⁵

Al analizar los datos, se muestra mayor incidencia de la pobreza en las regiones de planificación con comunidades costeras (la Chorotega, la Pacífico Central, la Brunca y la Huetar Caribe). Observándose una situación más desfavorable que en las regiones no costeras. Por ejemplo, los índices de pobreza en cada una de estas regiones, los cuales superan el promedio nacional con valores de 21.8%, 26.8%, 26.5% y 32.5% respectivamente. La situación se agrava al analizar las figuras de pobreza extrema. Mientras que en promedio el 6,6% de la población el país se encuentra en pobreza extrema, en las regiones Chorotega y en la Pacífico Central este porcentaje aumenta a 8,8% y en las regiones Brunca y la Huetar Caribe este valor alcanza el 10% (INEC, 2018).⁸⁶

El proyecto OETS tiene el potencial de impactar la pobreza a través del fortalecimiento de mercados. INCOPECA, en coordinación con el sector privado, ha apoyado de manera positiva a las comunidades de Costa de Pájaros, Paquera, Tambor y Lepanto en la formulación de proyectos para financiar centros de acopio, procesamiento y comercialización de los productos pesqueros. Líneas de acción que se proponen desde el OETS para el fortalecimiento de los sectores que desarrollan las actividades de pesca con palangre (costera y pesca de pelágicos) y pesca artesanal (peces costeros). De manera más general, el proyecto apunta a la reducción de la pobreza a través de la generación de ingresos y empleo producto del desarrollo de pesquerías sostenibles y competitivas.

Plan de Acción – Ejes Tecnológico, Social y Gobernanza

Tecnología	
Acción estratégica	Actividades
T1. Promoción de alternativas de producción marina (e.g. maricultura de especies de flora y fauna marina)	a. Promover la investigación en alternativas de producción marina. b. Facilitar la migración hacia alternativas productivas.
Social	
Acción estratégica	Actividades
S1. Promoción de proyectos de alternativas productivas	a. Promover actividades sustitutas en las poblaciones que demuestran disposición a cambiar o complementar sus actividades de pesca con alternativas productivas viables (ej. Turismo, acuicultura, etc).
Gobernanza	
Acción estratégica	Actividades
G5. Identificación y divulgación los planes de	a. Definir un plan de divulgación de planes nacionales y regionales en el lenguaje del público meta

⁸⁵ INEC, 2019. ENAHO. 2018. Nivel de pobreza por LP según características de los hogares y las personas, julio 2017 y julio 2018.

⁸⁶ Ibid.

acción gubernamentales sobre maricultura, acuicultura.	
--	--

2.2.2.2 ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

La reducción del hambre, la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y la promoción de un sector pesquero sostenible van de la mano del objetivo de reducción de la pobreza discutido en el apartado anterior. No obstante, las metas del ODS 2 requieren acciones adicionales a la generación de ingresos, como por ejemplo la reducción de la desigualdad en la distribución de los ingresos, la generación de empleos para todos los sectores de la población (mujeres y jóvenes, por ejemplo) y la formalización de empleos que tradicionalmente se ha realizado de manera informal, como es el caso de la pesca.

En relación al tema de nutrición, “según el mapa del hambre 2015 de la FAO, Costa Rica se encuentra en menos del 5% en la categoría de muy bajo, de la proporción de personas subalimentadas en la población total 2014-2016.”⁸⁷

Por su parte, la promoción de prácticas sostenibles en la producción de alimentos se liga al sector agropecuario, pesquero y rural nacional, el cual se encuentra bajo la rectoría sectorial del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Sin embargo, aun se identifican dentro de los desafíos país bajo este ODS, en cuanto al asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos, aplicar prácticas resilientes que aumenten la productividad y contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas y fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático,⁸⁸ y apoyar las exportaciones mediante la atención a “la simplificación de trámites, infraestructura, innovación, acceso a servicios financieros y seguros, así como maximizar la ventaja comparativa en productos de alto valor agregado.”⁸⁹

En relación al tema de desigualdad, el coeficiente del Gini (por hogar) por región muestra que en promedio hay una distribución del ingreso menos desigual en las regiones del país con zonas costeras: el índice nacional es 0.511 comparado a 0.502 en la región Chorotega, 0.505 en el Pacífico Central y 0.467 en la Huetar Norte. En la región Brunca, el coeficiente de Gini supera el promedio nacional con un valor de 0.520 (INEC, 2018).⁹⁰

Si bien no hay datos disponibles sobre desigualdad para comunidades costeras específicas, que permitan analizar la desigualdad con mayor nivel de detalle, esta información se puede considerar como potencialmente favorable para las comunidades costeras. Es necesario que las acciones encaminadas al desarrollo de las pesquerías de pelágicos y de peces costeros se formulen con un objetivo de equidad explícito.

⁸⁷ Secretaría Técnica de los ODS. (2016). *Inventario de Políticas Públicas según los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)* [Recurso Electrónico]. San José, Costa Rica: 1ª. ed. Secretaría Técnica ODS-MIDEPLAN. Pg 11.

⁸⁸ Ibid.

⁸⁹ Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria- Área de Política Agropecuaria y Rural (APAR). Plan Sectorial 2019-2022 |Sector Agropecuario, Pesquero y Rural. Elaborado por Juan Ricardo Wong Ruíz, Alicia Sánchez Solís. San José, Costa Rica. SEPSA 2019. Pg. 7.

⁹⁰ Ibid.

También se requieren acciones encaminadas a la formalización de las actividades de pesca. Se estima que el 89.22% de las personas en situación de pobreza en las zonas rurales está ocupada en empleos informales (INEC, 2018).⁹¹ La incorporación de las personas al sector formal de la economía les permitiría mayor acceso a servicios encaminados a la mejora de servicios esenciales, como son los de salud (estimaciones indican que un 28% de las personas en situación de pobreza en las zonas rurales no cuenta con seguro médico).

Finalmente, el objetivo de promover la pesca sostenible debe considerar la dimensión social de la sostenibilidad. Esto implica distribución equitativa de los ingresos, creación de oportunidades de trabajo digno en la actividad para todos entre otros.

2.2.2.3 ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

En Costa Rica se han identificado brechas socioeconómicas y laborales en términos de “salarios, ocupación, oportunidades de empleo, seguro social, hogares con jefatura femenina y segmentación del mercado laboral; poca participación política real de las mujeres,”⁹² así como la “invisibilización de la mujer en procesos, falta de espacios de comercialización, inexistencia de servicios diferenciados en las instituciones,”⁹³ entre otras.

En atención a estos retos, legislación necesaria para promover y asegurar la igualdad y la equidad de género ha evolucionado en el país, representado importantes esfuerzos la “Política de Igualdad y Equidad de Género 2007-2017 (PIEG) y sus Planes de Acción, así como el Plan Nacional sobre Violencia contra las Mujeres (PLANNOVI).⁹⁴

En el marco del sector agropecuario, tradicionalmente la actividad de pesca ha sido realizada de manera predominante por hombres, mientras que el procesamiento y la comercialización son principalmente emprendidas por mujeres.⁹⁵ Propiamente en la pesca de palangre “hay mujeres empresarias que son dueñas de una embarcación, en la que el esposo es el capitán, y al salir al mar a pescar, ella queda a cargo de la administración del negocio.”⁹⁶ Asimismo, algunos matrimonios administran barcos, empresas y plantas procesadoras.⁹⁷ En el caso de la pesca artesanal, algunas

⁹¹ Ibid.

⁹² Secretaría Técnica de los ODS. (2016). *Inventario de Políticas Públicas según los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)* [Recurso Electrónico]. San José, Costa Rica: 1ª. ed. Secretaría Técnica ODS-MIDEPLAN. Pg. 19 Ibid. Pg. 19

⁹³ Casa Presidencial- Comunicado de prensa (20 diciembre 2018). Disponible en: <https://presidencia.go.cr/comunicados/2018/12/sector-agropecuario-avanza-en-la-construccion-de-la-politica-de-igualdad-de-genero/>

⁹⁴ Secretaría Técnica de los ODS. (2016). *Inventario de Políticas Públicas según los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)* [Recurso Electrónico]. San José, Costa Rica: 1ª. ed. Secretaría Técnica ODS-MIDEPLAN. Pg. 19

⁹⁵ FAO. 2018. Report of the Expert Consultation on Trade in Fisheries Services. Gothenburg, Sweden, 20–22 March 2018. FAO Fisheries and Aquaculture Report No. 1230. Rome, Italy. Pg. 17.

⁹⁶ Plataforma de Pesquería Sostenible de Grandes Pelágicos. Plan de acción nacional de pesquerías sostenibles de grandes pelágicos 2019-2029. Documento de trabajo para uso en la plenaria. Disponible en: http://pelagicoscr.org/sites/default/files/docs/pan_pesquerias_sostenibles_grandes_pelagicos_plenaria_0.pdf. Pg. 21.

⁹⁷ OSPESCA-CENPROMYPE. ‘Cadena regional de valor de la pesca pelágica y demersal. Validación del diagnóstico: Mesa de diálogo nacional.’ Costa Rica. Puntarenas, 22 de agosto de 2018.

mujeres son dueñas de medios de producción; trabajan en procesamiento, comercialización, y administran botes.⁹⁸

En este contexto, la Política Nacional de Igualdad de Género 2019-2030 para el Sector Agro y Rural se encuentra en construcción por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), INCOPESCA, con apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU). En esta Política se identifican varias líneas de acción, entre ellas: acceso a proyectos de desarrollo en zonas rurales, disminuir estereotipos de género en las zonas rurales, acceso a las tecnologías agropecuarias y financiamiento.⁹⁹

Al tener presente que “no hay desarrollo sostenible sin igualdad de género,”¹⁰⁰ la interconexión entre el ODS 5 y ODS 14 (vida submarina) puede contribuir a compromisos país específicos que promuevan actividades productivas asociadas a poblaciones femeninas costeras, por ejemplo, el desarrollo de encadenamiento productivos de poblaciones costeras.¹⁰¹ Asimismo, debe de continuar la promoción y fortalecimiento de las políticas de género que brindan igualdad de oportunidades, igualdad de remuneración y ofrecen capacitación;¹⁰² así como ubicar el rol femenino en las fases de la cadena de valor, visibilizando y empoderando a las mujeres en los diversos eslabones de la cadena.

Plan de Acción – Eje Social

Social

Acción estratégica	Actividades
S3. Promoción y fortalecimiento de lineamientos en las políticas de género que brinden igualdad de oportunidades, igualdad de remuneración y capacitación en el Sector Agro (implementación ODS 5)	a. Ubicar dentro de los lineamientos de la Política Nacional de Igualdad de Género 2019-2030 para el Sector Agro y Rural el rol femenino en las fases de la cadena de valor, visibilizando y empoderando a las mujeres en los diversos eslabones de la cadena.

2.2.2.4 ODS 12: Producción y consumo responsable

El uso eficiente de los recursos naturales y la energía, la construcción de infraestructuras que no dañen el ambiente,¹⁰³ son elementos esenciales del ODS 12. A través de este objetivo se busca también

⁹⁸ Ibid.

⁹⁹ Casa Presidencial- Comunicado de prensa (20 diciembre 2018). Disponible en: <https://presidencia.go.cr/comunicados/2018/12/sector-agropecuario-avanza-en-la-construccion-de-la-politica-de-igualdad-de-genero/>

¹⁰⁰ PNUD. Informe de resultados 2017-2018: Hacia el cumplimiento de la Agenda 2030. Disponible: https://www.undp.org/content/dam/costa_rica/docs/undp_cr_InformeResultados_2018.pdf

¹⁰¹ MIDEPLAN, MAG, MINAE. Informe Nacional ante la Conferencia Global de los Océanos. Pg. 18.

¹⁰² FAO. 2018. Report of the Expert Consultation on Trade in Fisheries Services. Gothenburg, Sweden, 20–22 March 2018. FAO Fisheries and Aquaculture Report No. 1230. Rome, Italy. Pg. 17.

¹⁰³ Agenda 2030. Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-consumption-production/>

involucrar a los consumidores mediante la sensibilización y la educación sobre el consumo sostenible y responsable, así como la facilitación de información sobre normas, etiquetas y participando en la contratación pública sostenible.¹⁰⁴

Varias de las metas de este ODS se relacionan de manera directa con el proyecto OETS, entre ellas, la promoción de esquemas de adquisición pública sostenible. En este caso particular, en Costa Rica es obligatorio para los órganos del Estado, contratar con el Consejo Nacional de la Producción para la adquisición y provisión de alimentos de origen pesquero y acuícola que provengan de productores nacionales.¹⁰⁵ Sin embargo, para optimizar esta iniciativa y garantizar que dicho abastecimiento sea de producto pesquero nacional y que provenga de diversos sectores pesqueros, “es necesario una política de compra apegada a valores nutricionales y de seguridad alimentaria; así como la realización de un plan de dietas para consumo de productos pesqueros y acuícolas.”¹⁰⁶

El avance hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles (meta 12.a) encuentra un espacio de implementación en el proyecto de mejora de pesquerías (*Fisheries Improvement Projects, FIP*) de atún, dorado y pez espada en Costa Rica, junto con su Plan de Acción.¹⁰⁷ Este último incluye metas y acciones para lograr que dichas pesquerías cumplan con principios y criterios del estándar del Marine Stewardship Council (MSC). El proyecto es liderado por el sector privado y el Gobierno de Costa Rica.

Asimismo, la aplicación de instrumentos para lograr un turismo sostenible que promueva productos locales (meta 12.b) pueden alcanzarse en los sectores del proyecto OETS mediante la implementación de las normas de certificación de sostenibilidad turística (CST), y otras iniciativas lideradas por organizaciones no gubernamentales, entre ellas Ecogourmet (Conservación Internacional) y el estándar de sostenibilidad (Fundación MarViva), las cuales se abordan posteriormente en el presente Reporte.

Plan de Acción – Eje Económico

Económico	
Acción estratégica	Actividades
E9. Campañas de información al consumidor sobre la importancia de consumir al producto pesquero nacional	Formular una campaña para informar al consumidor sobre la importancia económica y nutricional de consumir productos pesqueros nacionales

¹⁰⁴ Secretaría Técnica de los ODS. (2016). *Inventario de Políticas Públicas según los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)* [Recurso Electrónico]. San José, Costa Rica: 1ª. ed. Secretaría Técnica ODS-MIDEPLAN. Pg. 36.

¹⁰⁵ Decreto Ejecutivo No. 055-MAG. Obligación de entes públicos de cumplir con artículo 9º Ley N° 2035, Ley Orgánica del CNP, para efectos de adquirir por medio de contratación directa con el CNP la provisión de alimentos de origen pesquero y acuícola que provengan productores nacionales. Artículo 1. Secretaría Técnica de los ODS. (2016). *Inventario de Políticas Públicas según los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)* [Recurso Electrónico]. San José, Costa Rica: 1ª. ed. Secretaría Técnica ODS-MIDEPLAN. Pg. 40.

¹⁰⁶ Comunicación con Ana Azofeifa. Jefe Departamento de Mercadeo. INCOPECA. Miércoles 4 de setiembre, 2019.

¹⁰⁷ Plan de trabajo con principales acciones a desarrollar para alcanzar una gestión sostenible de las pesquerías de atún, dorado y pez espada en los próximos cinco años en Costa Rica. Disponible en: <http://www.pelagicoscr.org/es/etiquetas/fip-costa-rica>. Pg. 5.

	Implementar una campaña para informar al consumidor sobre la importancia económica y nutricional de consumir productos pesqueros nacionales
--	---

2.2.2.5 ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

En atención a la crisis climática global, Costa Rica se ha sumado a los múltiples esfuerzos en acción climática. Desde la perspectiva de estrategias de mitigación, el país se encuentra trabajando en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) según las fuentes de emisión en diversos sectores productivos. Asimismo, las medidas de adaptación a nivel nacional se enmarcan en la reducción de la vulnerabilidad de sectores socioproductivos, aunado al desarrollo de métricas que apoyen la evaluación de en cuanto a la efectividad de las medidas planteadas.¹⁰⁸ La sección 2.4 del presente Reporte sobre Políticas y Planes de Desarrollo relacionados a espacios marino-costeros aborda distintas acciones realizadas en el marco de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, mediante la cual se contemplan diversos indicadores contenidos en el ODS 13. Finalmente, en Octubre del 2019, el país fue sede de la reunión preparatoria (PreCoP) para la Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. En este espacio se desarrollaron múltiples eventos técnicos donde se enfatizaron las relaciones directas entre el cambio climático y los océanos, y instando a los Gobiernos y a los diversos actores a tomar acciones concretas y consolidar objetivos ambiciosos en ambas agendas internacionales.

2.2.2.6 ODS 14: Vida submarina

El comercio internacional de pescado tiene implicaciones para la mayoría de las metas del ODS 14, siendo los más destacados los objetivos 14.4, 14.6 y 14 b.¹⁰⁹

En este contexto, Costa Rica asumió varios Compromisos Nacionales Voluntarios (CNV)¹¹⁰ relacionados a este ODS, mediante el establecimiento de alianzas nacionales. En cuanto a la gestión y protección de ecosistemas marinos y costeros con miras a evitar efectos nocivos importantes (meta 14.2), el país desarrolló el Inventario Nacional de Humedales y para el 2020 contará con la valoración de servicios ecosistémicos de humedales de importancia internacional, así como la restauración ecológica de poblaciones de coral de la costa Pacífica,¹¹¹ y la implementación de las Directrices Voluntarias para lograr la sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala,¹¹² entre otras acciones.

Otros compromisos voluntarios directamente relacionado a uno de los sectores del proyecto OETS, es la implementación de la “Plataforma Nacional de Pesquerías Sostenibles de Grandes Pelágicos,”¹¹³ (meta 14.4). Asimismo, la generación de políticas y estrategias que permitan a las

¹⁰⁸

¹⁰⁹ UNCTAD, FAO, UNEP. Achieving the targets of Sustainable Development Goal 14: Sustainable fish and seafood value chains and trade. Background Note. Second Oceans Forum 16–17 July, 2018 Geneva, Switzerland. Disponible en: <https://unctad.org/meetings/en/Contribution/Background-Note-Second-Oceans-Forum-July2018-v4-CR.pdf> Pg. 19

¹¹⁰ MIDEPLAN, MAG, MINAE. Informe Nacional ante la Conferencia Global de los Océanos. Pg. 12.

¹¹¹ MIDEPLAN, MAG, MINAE. Informe Nacional ante la Conferencia Global de los Océanos. Pg. 15.

¹¹² Ibid. Pg. 16.

¹¹³ Dicha iniciativa se enmarca dentro del *Global Sustainable Supply Chains for Marine Commodities by United Nations Development Programme (UNDP)*, y tiene por objetivo reunir a las principales partes interesadas en la

comunidades pesqueras de pequeña escala tomar un papel más activo en términos de administración de recursos (meta 14.b) se examina en uno de los sectores valorados en el presente Reporte, propiamente en las líneas estratégicas relacionadas a las áreas marinas de pesca responsable y otros ejes de acción que se indican en la sección sobre normativa nacional específica de peces costeros.

Además, la reducción significativa de la contaminación marina (meta 14.1) se prevé en la implementación de la “*Estrategia Nacional para sustituir el consumo de plástico de un solo uso por alternativas renovables y compostables.*”¹¹⁴ Finalmente, en cuanto a la conservación de zonas costeras y marinas, Costa Rica se comprometió a la ampliación y consolidación de Áreas Marinas Protegidas y el fortalecimiento de los procesos de gobernanza en Áreas Marinas de Pesca Responsable, con lo cual se pretenden consolidar 11 Áreas Marinas de Pesca Responsable al 2020.¹¹⁵

2.3 Panorama general del marco legal e institucional

La siguiente sección abordará las principales normas del ordenamiento jurídico costarricense relacionadas a recursos vivos marinos y la institucionalidad que respalda dicha normativa.

2.3.1 Marco institucional

A continuación, se ofrece una breve mirada a las principales instituciones nacionales competentes, sus mandatos y funciones respecto al marco nacional de gobernanza marina de Costa Rica, y en relación directa a los dos sectores seleccionados en el proyecto OETS.

2.3.1.1 Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

El **Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)** es el rector del sector productivo pesquero y acuícola de Costa Rica. El Consejo de Expertos en Competitividad de Pesca y Acuicultura, dentro del MAG, es un órgano consultivo y técnico que orienta al Gobierno en la elaboración de políticas y planes para promover la competitividad del sector pesquero y acuícola.¹¹⁶ Asimismo, INCOPECSA y SENASA, están a cargo de objetivos y funciones clave del MAG respecto a la pesca y la acuicultura.

2.3.1.1.1 Instituto de Pesca y Acuicultura (INCOPECSA)

El **INCOPECSA** es la institución competente que gestiona, regula y promueve el desarrollo de las pesquerías, la maricultura y la acuicultura en Costa Rica. Tiene la competencia para establecer medidas de ordenación pesquera, según las atribuciones y competencias establecidas en la Ley de Creación de INCOPECSA,¹¹⁷ en la Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436 y su Reglamento, así como a través de acuerdos específicos adoptados por su Junta Directiva¹¹⁸ (AJDIP), que son los

cadena de valor de grandes pelágicos en Costa Rica, y facilitar un diálogo interinstitucional y multisectorial para mejorar el desempeño ambiental y social de las pesquerías de grandes pelágicos. MIDEPLAN, MAG, MINAE. Informe Nacional ante la Conferencia Global de los Océanos. Pg. 17.

¹¹⁴ MIDEPLAN, MAG, MINAE. Informe Nacional ante la Conferencia Global de los Océanos. Pg. 17.

¹¹⁵ Ibid.

¹¹⁶ Decreto Ejecutivo No. 35188-MAG.

¹¹⁷ Ley de Creación de INCOPECSA No. 7384. Artículo 2, 5.

¹¹⁸ La Junta Directiva del INCOPECSA, su ente decisor, debe considerar las recomendaciones sobre temas específicos provenientes de la Comisión de Coordinación Científico Técnica. Reglamento Operativo de la Comisión de Coordinación Científico Técnica del INCOPECSA (AJDIP 175/2017)

instrumentos mediante los cuales el INCOPECA desarrollada disposiciones jurídicas y que deben considerar el desarrollo y la sostenibilidad de los recursos pesqueros con base en estudios científicos, técnicos, económicos o sociales.¹¹⁹ Dichos AJDIP encuentran sustento jurídico en normas más generales como el artículo 62 de CONVEMAR¹²⁰ sobre la utilización de los recursos vivos, así como los artículos 7, 18 y 19 del Acuerdo de Nueva York,¹²¹ así como en las Resoluciones de las organizaciones de ordenamiento pesquero de las cuales Costa Rica es miembro, a saber, la CIAT y CICA.

Relevante de señalar es que los inspectores del INCOPECA no tienen autoridad de policía, y por tanto, dependen y trabajan en coordinación con el Servicio Nacional de Guardacostas (SNG) y el Poder Judicial (Fiscalía) para aplicar las diferentes regulaciones nacionales e internacionales, en aguas interiores, el mar territorial y la ZEE de Costa Rica,¹²² incluyendo el abordaje e inspección de embarcaciones extranjeras y nacionales, arrestos y decomisos.¹²³ Sin embargo, el INCOPECA sí tiene competencia para ejecutar procedimientos de inspección aplicando el artículo 152 de la Ley de Pesca y Acuicultura, el cual abarca una gama de infracciones administrativas sancionadas con multas, como por ejemplo, no portar la licencia o el permiso de pesca,¹²⁴ siendo el INCOPECA el competente para imponer dichas sanciones.¹²⁵

Plan de Acción – Ejes Fortalecimiento de Capacidades y Gobernanza

Gobernanza	
Acción estratégica	Actividades
G8. Mejorar la sistematización de AJDIP	a. Sistematizar de manera simplificada los múltiples Acuerdo de Junta Directiva de INCOPECA para facilitar el acceso a las regulaciones.
Fortalecimiento de capacidades	
Acción estratégica	Actividades
C7. Fortalecimiento del capital humano de INCOPECA para poder realizar sus labores de control, capacitación, promoción del sector	a. Empoderar a oficinas Regionales de INCOPECA mediante recursos humanos capacitados y una coordinación eficiente y ágil con la Oficinas Centrales. b. Implementar mecanismos de evaluación del desempeño del recurso humano por resultados.

2.3.1.1.2 Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA)

¹¹⁹ Ley de Creación de INCOPECA No. 7384; y Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436.

¹²⁰ Artículo 62 CONVEMAR incluye referencias a licencias para pescadores, buques y equipo de pesca; especies y cuotas de captura; áreas y temporadas de pesca; edad y tamaño de los peces que pueden ser capturados; observadores a bordo; descargas; entre otros.

¹²¹ Estos artículos del Acuerdo de Nueva York se relacionan con la compatibilidad de medidas de conservación y ordenación, los deberes de los Estados de pabellón, así como el cumplimiento y la aplicación de la ley por el Estado de pabellón.

¹²² Ley de Creación del Servicio Nacional de Guardacostas No. 8000. Artículo 2.

¹²³ Procuraduría General de la República. Dictamen C-420-2005, 7 de diciembre de 2005.

¹²⁴ Procedimiento de inspección del artículo 152 de la Ley de Pesca y Acuicultura (AJDIP 194/2017).

¹²⁵ Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436. Artículo 14 (d).

El **Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA)** regula y controla la inocuidad o seguridad sanitaria de alimentos de origen animal.¹²⁶ Junto con el Ministerio de Salud, establece las medidas sanitarias necesarias para asegurar dicho objetivo.

Entre sus competencias, el SENASA dispone medidas sobre la inocuidad de productos y subproductos de origen animal, medidas para el intercambio de animales acuáticos silvestres y de otro tipo, y otorga o retira Certificados de Operación Veterinaria, un requisito para establecimientos que industrializan, empaacan, procesan o venden productos de origen animal para consumo humano o animal. Con relación a CONVEMAR, el Estado ribereño puede ejercer controles en su mar territorial y en la zona contigua para impedir la violación de sus leyes sanitarias¹²⁷ siendo SENASA la autoridad competente, junto con el Ministerio de Salud (MINSA), en este caso en particular.

Tal como se mencionó anteriormente, SENASA también tiene la función de ser la Autoridad Administrativa CITES para especies de interés pesquero y acuícola.

SENASA es responsable del Programa Nacional de Trazabilidad¹²⁸ para productos y subproductos animales y emite certificados de trazabilidad.¹²⁹ Este mandato es de particular importancia para el Proyecto OETS, ya que las exportaciones de productos pesqueros requieren un certificado de origen de la pesca emitido por SENASA.¹³⁰ La Dirección de Inocuidad de Productos de Origen Animal (DIPOA) de esta entidad ha establecido requisitos adicionales para productos marinos.¹³¹

2.3.1.2 Ministerio de Comercio Exterior

Dentro del marco institucional relativo a las actividades comerciales en Costa Rica, el **Ministerio de Comercio Exterior (COMEX)** es el encargado de dirigir las negociaciones comerciales y de inversión bilaterales y multilaterales, así como de coordinar planes, estrategias y programas oficiales relacionados con exportaciones e inversiones.¹³² COMEX busca desarrollar capacidades, incluyendo la promoción de la economía azul, e incrementar la competitividad y la productividad de actividades relacionadas con ecosistemas marinos.

Por su parte, la **Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER)**, creada mediante Ley No.7638,¹³³ como una entidad pública de carácter no estatal, apoya a las micro, pequeñas y medianas empresas costarricenses en su incorporación a los mercados internacionales. Tiene diversos

¹²⁶ Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal No. 8495.

¹²⁷ CONVEMAR. Artículo 33.

¹²⁸ Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal. Artículos 65-72.

¹²⁹ Ibid. Artículo 72.

¹³⁰ SENASA. Certificado de origen de la pesca. Disponible en:

<http://www.senasa.go.cr/informacion/centro-de-informacion/informacion/sgc/dipoa/dipoa-pg-001-exportacion-de-productos-subproductos-y-derivados-de-origen-animal-para-consumo-humano/659-dipoa-pg-001-re-016-v03-certificate-of-origin-fish/file>

¹³¹ Criterios organolépticos en pescado fresco; criterios organolépticos en crustáceos refrigerados y criterios organolépticos y presencia de parásitos en productos pesqueros. SENASA. DIPOA. Disponible en: <http://www.senasa.go.cr/informacion/centro-de-informacion/informacion/sgc/dipoa/dipoa-pg-017-procedimiento-de-criterios-organolepticos-en-productos-pesqueros>

¹³² Ley No. 7638 Creación Ministerio de Comercio Exterior y Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica. Además, esta ley crea la Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER), donde una de sus funciones es diseñar y coordinar programas relativos a las exportaciones y las inversiones.

¹³³ Ibid.

objetivos, entre ellos: diseñar y coordinar programas relativos a exportaciones e inversiones;¹³⁴ administrar un sistema de ventanilla única de comercio exterior para centralizar y agilizar trámites de importación y exportación;¹³⁵ diseñar y coordinar programas relativos a exportaciones e inversiones;¹³⁶ entre otros. Otras tareas de PROCOMER incluyen la generación de encadenamientos para la exportación y la elaboración de estudios de mercado.¹³⁷

Relevante resaltar en el tema de comercio exterior al **Servicio Nacional de Aduanas**¹³⁸ del Ministerio de Hacienda, ente competente respecto a la administración tributaria y la aplicación de la legislación aduanera. Aduanas es responsable de definir asuntos relacionados con la clasificación arancelaria y de origen de las mercancías.¹³⁹ En esta línea, Costa Rica ha adoptado el Sistema Arancelario Centroamericano.¹⁴⁰ Más específicamente, respecto a vinculaciones comerciales, la Nota Técnica Aduanera No. 68 regula la autorización de importaciones y exportaciones de pescado, moluscos y crustáceos, tiburones y sus subproductos, atún, pez espada y pez vela. Adicionalmente, Aduanas es un actor clave en los procedimientos de CITES relacionados con la importación y exportación de especies específicas, por ejemplo las especies de tiburones incluidos en los Apéndices de CITES. Tiene una estrecha relación con el INCOPECA en cuanto a la aplicación de la nota técnica Aduanera y otras relacionadas a las exportaciones de productos pesqueros.

2.3.1.3 Servicio Nacional de Guardacostas (SNG)

El **Servicio Nacional de Guardacostas** es una fuerza policial dentro del Ministerio de Seguridad Pública cuyo mandato es resguardar las aguas interiores, el mar territorial, la plataforma continental y la ZEE de Costa Rica,¹⁴¹ y asegurar el cumplimiento efectivo del sistema jurídico nacional. En este contexto, el SNG tiene competencia para vigilar y resguardar las fronteras marítimas, velar por el legítimo aprovechamiento y protección de los recursos naturales y velar por la seguridad del tráfico portuario y marítimo, entre otros.¹⁴² Más aún, tiene un Departamento Ambiental a cargo de la vigilancia y protección de los recursos marino-costeros.¹⁴³

Además, el SNG coordina con otras agencias gubernamentales y con el Poder Judicial para proteger los recursos naturales.¹⁴⁴ Finalmente, y según lo indicado en párrafos anteriores, el INCOPECA depende de la autoridad policial del SNG para las acciones de aplicación de la normativa nacional e internacional.

¹³⁴ Ibid. Artículo 8 (a).

¹³⁵ Ibid. Artículo 8 (c).

¹³⁶ Ibid. Artículo 8 (f).

¹³⁷ PROCOMER. Acerca de PROCOMER. 2019. Disponible en: <https://procomer.com/es/acerca-de>

¹³⁸ La Ley General de Aduanas No. 7575 regula la entrada y salida de mercancías del territorio nacional.

¹³⁹ Reglamento a la Ley General de Aduanas, Decreto Ejecutivo No. 25270-H. Artículo 21.

¹⁴⁰ Protocolo Convenio del Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano. Ley 7346 del 9 de enero de 1993.

¹⁴¹ Ley de Creación del Servicio Nacional de Guardacostas No. 8000. Artículo 1.

¹⁴² Ibid. Artículo 2.

¹⁴³ Ibid. Artículo 11.

¹⁴⁴ Ley de Pesca y Acuicultura, Decreto Ejecutivo No. 36782-MINAET-MAG-MOPT-TUR-SP-S-MTSS. Por ejemplo, el SNG participa con el INCOPECA en inspecciones para asegurar el uso correcto de los dispositivos excluidores de tortugas y los desembarques de tiburones.

Plan de Acción – Ejes Fortalecimiento de Capacidades, Tecnológico y Gobernanza

Fortalecimiento de capacidades	
Acción estratégica	Actividades
C8. Fortalecimiento del Departamento Ambiental del Servicio Nacional de Guardacostas	a. Capacitación continua del personal del Departamento Ambiental SNG

Gobernanza	
Acción estratégica	Actividades
G3. Fortalecimiento de mecanismos de control y vigilancia	a. Definir plan de fortalecimiento de mecanismos de control y vigilancia: Balizas y seguimiento satelital.

Tecnología	
Acción estratégica	Actividades
T6. Promoción de adopción de tecnologías que permitan fortalecer mecanismos de control y vigilancia: balizas, monitoreo satelital, sensores remotos, radares marítimos y boyas acústicas, entre otros	<ul style="list-style-type: none"> a. Definir plan de promoción de adopción de tecnologías para el control y vigilancia. b. Implementar plan de promoción de adopción de tecnologías para el control y vigilancia. c. Definir e implementar el registro global de embarcaciones.

2.3.1.4 Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)

El **Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)** es la autoridad competente en cuanto al ambiente y a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales,¹⁴⁵ incluyendo recursos marinos y costeros.¹⁴⁶ El MINAE posee funciones tales como la formulación de políticas sobre recursos naturales y protección ambiental, la aplicación de legislación sobre la conservación y el uso sostenible de recursos naturales y el establecimiento de áreas protegidas, entre otras.¹⁴⁷ Este Ministerio está compuesto por diversas entidades y órganos descentralizados,¹⁴⁸ las cuales se abordarán brevemente en los siguientes párrafos.

El **Sistema Nacional de Áreas de Conservación**¹⁴⁹(SINAC) es un órgano descentralizado con el mandato de gestionar la conservación y el uso sostenible de la vida silvestre, bosques, áreas

¹⁴⁵ Ley Orgánica del Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, No. 7152 del 5 de junio de 1990. Artículo 2.

¹⁴⁶ Reglamento a la Ley de Conservación de Vida Silvestre. Decreto Ejecutivo No. 40548-MINAE. El artículo I excluye de la aplicación del Reglamento el ejercicio de la pesca continental e insular, y los aspectos relativos al manejo y conservación de especies de interés pesquero o acuícola.

¹⁴⁷ Ley Orgánica del Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, No. 7152 del 5 de junio de 1990. Artículo 2.

¹⁴⁸ MINAE. Historia del MINAE. Disponible en: <http://www.minae.go.cr/acerca-de/historia-minae>

¹⁴⁹ Ley de Biodiversidad. Artículo 22.

protegidas, cuencas hidrográficas y sistemas fluviales.¹⁵⁰ Dentro del SINAC, el Programa Marino y Costero ejecuta acciones específicas relacionadas con estos ecosistemas y sus especies.

Una segunda entidad bajo la estructura del MINAE es el **Viceministerio de Aguas y Mares**,¹⁵¹ cuyo mandato incluye: mejorar el manejo ambiental de las áreas marinas y costeras, promover el desarrollo de las áreas costeras y coordinar la protección y la ordenación de los humedales y de los recursos hídricos en el país, entre otros.

Finalmente, cabe señalar la relación en cuanto a la aplicación de la ley entre el MINAE, INCOPECA y el SNG, mayormente definidas por un ámbito geográfico. Por lo tanto, en áreas protegidas el MINAE es la autoridad policial competente y también tiene facultades más amplias respecto a la protección de especies marinas en el territorio nacional.¹⁵² Más allá de las áreas marinas protegidas, el SNG es la autoridad policial competente¹⁵³ y el INCOPECA es competente de aplicar acciones administrativas.¹⁵⁴

2.3.1.5 Ministerio de Economía, Industria y Comercio

El **Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)** tiene como mandato apoyar y promover las iniciativas privadas y el desarrollo de negocios, los sectores de comercio y servicios, así como las pequeñas y medianas empresas.¹⁵⁵ Además, el MEIC asegura que los bienes y servicios en el mercado nacional cumplan con las normas establecidas sobre salud, inocuidad, ambiente y calidad y tiene, por lo tanto, una vinculación comercial asociada al mercado nacional de pesca y productos pesqueros.

2.3.1.6 Instituto Costarricense de Turismo

El **Instituto Costarricense de Turismo (ICT)** es el principal administrador de la zona marítimo terrestre (ZMT) del país y está llamado a aplicar medidas para preservar y prevenir daños a la ZMT y a los recursos dentro de ella, así como a coordinar con las autoridades competentes las autorizaciones respecto a áreas costeras que sean parte de la zona marítimo terrestre.¹⁵⁶

Además es el órgano competente en la promoción de un desarrollo turístico sostenible, incluyente e innovador, asegurando la protección del ambiente y apoyando y fortaleciendo a las pequeñas industrias y las cadenas productivas locales.¹⁵⁷ Asimismo, es el ente competente en relación al Certificado de Sostenibilidad Turística (CST), un sistema de acreditación voluntario para empresas cuyas operaciones respondan a un modelo de sostenibilidad. El CST y su relación con los sectores del proyecto OETS será abordado posteriormente en el presente Reporte.

¹⁵⁰ Ibid. Artículo 22.

¹⁵¹ Establecido por Acuerdo Presidencial No. 002-P del 8 de mayo de 2014.

¹⁵² Políticas de Persecución de los Delitos Ambientales. Disponible en: https://ministeriopublico.poder-judicial.go.cr/documentos/Documentos_2018/Circulares/PPP/02-PPP-2010.pdf. Pg. 49

¹⁵³ Ley de Pesca y Acuicultura. Artículo 133.

¹⁵⁴ Ibid. Artículo 131.

¹⁵⁵ Ley del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) No. 6340.

¹⁵⁶ Ley de la Zona Marítimo Terrestre. Artículo 17, 18.

¹⁵⁷ Instituto Costarricense de Turismo. Plan Nacional de Desarrollo Turístico 2017-2021. p. 73, 75.

2.3.1.7 *Ministerio de Obras Públicas y Transportes*

El **Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)** regula y controla el transporte marítimo internacional y en vías fluviales interiores, el transporte de pasajeros y es la autoridad competente para planificar, construir y mejorar los puertos.¹⁵⁸ En el MOPT, la División Marítimo Portuaria es la autoridad competente para el manejo de instalaciones portuarias dedicadas al transporte de pasajeros. Adicionalmente, la Dirección de Navegación y Seguridad se asegura que la flota nacional y extranjera cumpla con las medidas de seguridad y resguardo y con los reglamentos técnicos y jurídicos; la prevención de la contaminación marina; el establecimiento de las rutas de operación, entre otras funciones.¹⁵⁹ También el arqueo de buques es responsabilidad del MOPT a través de la Dirección General de Seguridad Marítima y Portuaria.

2.3.1.8 *Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico*

El **Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP)** es la autoridad portuaria competente en la costa del Pacífico¹⁶⁰ y es responsable de los puertos de Caldera, Puntarenas, Golfito, Quepos y Punta Morales. Adicionalmente es responsable de la planificación específica de obras para instalaciones portuarias necesarias para proveer de servicios portuarios.¹⁶¹ En un sentido similar, la **Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA)** es la autoridad responsable de controlar las embarcaciones que entran o salen de puertos del litoral Atlántico, extendiendo el zarpe y los demás documentos de rigor.¹⁶²

Cabe mencionar que uno de los ejes de coordinación entre INCOP e INCOPECA es la realización de las ferias de producto pesquero “FERIMAR en Puntarenas, cuyo aporte asciende a los 10 millones de colones anuales. Estas ferias buscan un acercamiento de los pescadores y acuicultores con el consumidor final, disminuyendo la intermediación. Además, permite la integración de otras actividades culturales, artísticas, gastronómicas y la participación de artesanos y emprendedores de la zona.”¹⁶³

2.3.1.9 *Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)*

El **Instituto Nacional de Aprendizaje**¹⁶⁴ es la autoridad competente de la formación y titulación de los recursos humanos. El INA ofrece varios cursos relacionados con temas marinos, bajo el núcleo náutico y de pesca, centrado en tres sectores: a) pesca y acuicultura, incluyendo actividades relacionadas con la pesca deportiva, pesca en agua dulce, acuicultura marina y acuicultura de agua dulce (mayormente tilapia); b) transporte por agua, incluyendo destrezas de navegación, mecánica naval, construcción naval y c) buceo, incluyendo actividades turísticas en centros de buceo, mantenimiento de buques y plataformas sumergidas, entre otras. El fortalecimiento de capacidades a

¹⁵⁸ Crea el Ministerio de Transportes en sustitución del actual Ministerio de Transportes y Obras Públicas, Ley No. 3155 y su reforma Ley No. 4786.

¹⁵⁹ Decreto Ejecutivo No. 40803-MOPT. Reforma organizativa y funcional de la División Marítimo Portuaria del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Artículo 12.

¹⁶⁰ Ley del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP) No. 1721.

¹⁶¹ Ley Reguladora de la Actividad Portuaria en la Costa del Pacífico Ley No. 8461.

¹⁶² Ley Orgánica de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) Ley No. 3091.

¹⁶³ Comunicación con Ana Azofeifa. Jefe Departamento de Mercadeo. INCOPECA. Miércoles 4 de setiembre, 2019.

¹⁶⁴ Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje No. 6868

través del INA es relevante para los sectores marinos interesados.¹⁶⁵ Así, el INA y el INCOPECA son llamados a coordinar el desarrollo y planificación de acciones de formación para el sector de pesca y acuicultura.¹⁶⁶

Plan de Acción – Eje Fortalecimiento de Capacidades

Fortalecimiento de capacidades	
Acción estratégica	Actividades
C1. Sistematización de la cartera de capacitaciones en materia de pesca impartida por INCOPECA, INA, academia y otras instituciones	a. Realizar un estudio de necesidades de capacitación que identifique los vacíos y los priorice. b. Sistematizar la cartera de capacitaciones en la materia de pesca impartida por INCOPECA, INA, academia y otras instituciones.

2.3.1.10 Universidades Públicas

Las **universidades públicas** juegan un papel sustancial generando información científica sobre recursos oceánicos, diferentes actividades relacionadas a las pesquerías y a las especies de interés pesquero, ecosistemas y biodiversidad marina. La Universidad de Costa Rica (UCR) ha ejecutado proyectos de investigación científica marina por medio del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR), con el objetivo de contribuir a la conservación, el uso sostenible y la toma de decisiones sobre diferentes especies de interés pesquero y otros recursos acuáticos. Los proyectos de investigación cubren los siguientes temas: monitoreo de ecosistemas marinos y costeros; desarrollo de sistemas de información geográfica marina, costera y limnológica; biodiversidad marina; evaluación y monitoreo de recursos pesqueros; acidificación de los océanos y arrecifes de coral; estudio de la talla de primera madurez sexual de especies de interés para las pesquerías artesanales; pastos marinos; monitoreo de tiburones y rayas desembarcadas por la pesquería artesanal; entre otros.

Además, la Universidad Nacional (UNA), a través de su Escuela de Ciencias Biológicas, y específicamente el énfasis en Biología Marina, capacita a profesionales en fenómenos relacionados con el entorno y la vida oceánica, así como en flora y fauna marina, para lograr el uso racional de dichos recursos en actividades productivas tales como la pesca y la acuicultura. La “Escuela de Biología cuenta con estaciones biológicas instaladas en varias partes del país, realizando diversas actividades relacionadas a la pesca y la acuicultura, también ha participado en gran variedad de proyectos en investigación y extensión enfocadas a las pesquerías.”¹⁶⁷

¹⁶⁵ INA. Núcleo Náutico Pesquero. Disponible en: http://www.ina.ac.cr/nautico_pesquero/estructuranucleo_nautico.html

¹⁶⁶ Ley de Pesca y Acuicultura. Artículo 23. Un ejemplo de este tipo de coordinación fue el Proyecto denominado “Análisis de tecnologías alternativas (green stick) para la pesca pelágica y su viabilidad para la flota comercial de media y avanzada en Costa Rica”, aprobado mediante el AJDIP/276-2016, en el marco del Convenio Interinstitucional INA- INCOPECA -FECOP.

¹⁶⁷ Comunicación con José Miguel Carvajal. Dirección General Técnica. INCOPECA. Miércoles 4 de setiembre, 2019.

2.3.1.11 Poder Judicial

El **Poder Judicial** consiste de la Corte Suprema de Justicia y otros tribunales establecidos por ley, que son competentes en la resolución de controversias.¹⁶⁸ Dentro de este marco institucional, se encuentra el Ministerio Público y la Fiscalía General de la República. Específicamente el temas de delitos ambientales, incluyendo conductas ilegales relacionadas con los recursos marinos y costeros, la Fiscalía emitió la Circular administrativa 02-PPP 2010, un instrumento vinculante para fiscales en todo el país, con miras a mantener uniformidad en la interpretación de la ley.¹⁶⁹ Esta Circular también incluye consideraciones específicas para la protección de los recursos pesqueros y enumera infracciones, tales como: pesca con licencia vencida; perjuicio intencional a recursos bénticos y a ecosistemas de corales; aleteo de tiburones; actos contra quelonios, mamíferos marinos o especies en peligro de extinción; pesca de especies prohibidas o en áreas de veda; destrucción de manglares y contaminación del agua producto de actividades acuícolas; manejo, desecho o introducción ilegal de especies o materiales para control químico o biológico; violación de disposiciones técnicas de licencias; pesca en parques nacionales, monumentos naturales y reservas biológicas; actividades pesqueras sin utilizar dispositivos excluidores de tortugas (DET), entre otros.¹⁷⁰

Plan de Acción – Eje Gobernanza

Gobernanza	
Acción estratégica	Actividades
G1. Fortalecimiento de coordinación interinstitucional	a. Construir una agenda/plan de coordinación de tareas específicas a nivel inter-institucional para la coordinación de actividades y seguimiento. b. Ejecutar del plan de coordinación interinstitucional.

2.3.2 Marco jurídico nacional relacionado a los sectores del proyecto OETS

A continuación se abordan los principales instrumentos jurídicos costarricenses aplicables a los sectores enmarcados en el proyecto OETS, a saber: peces costeros (corvina, pargo y róbalo) y grandes pelágicos (atún, dorado y pez espada).

2.3.2.1 Principio precautorio, enfoque ecosistémico y principio de no regresión.

La economía azul tiene como uno de sus ejes críticos la salud del océano, sus ecosistemas y biodiversidad. En este contexto, es importante recalcar varios principios que se han consolidado en materia de legislación sobre conservación y uso sostenible, tanto internacional como nacional, y aplicables a los dos sectores del proyecto OETS.

El **principio precautorio**, consagrado en la Declaración de Río, enfatiza que “cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación

¹⁶⁸ Constitución Política de Costa Rica. Título XI. También: Ley Orgánica del Poder Judicial de Costa Rica No. 8.

¹⁶⁹ Políticas de Persecución de los Delitos Ambientales. Disponible en: https://ministeriopublico.poder-judicial.go.cr/documentos/Documentos_2018/Circulares/PPP/02-PPP-2010.pdf

¹⁷⁰ Ibid. Pg. 44-67.

del medio ambiente.”¹⁷¹ En este sentido, la ausencia de información no puede ser una excusa para no proteger los ecosistemas marinos o sus recursos. Este principio ha sido incluido en varios cuerpos normativos costarricenses, como por ejemplo en la Ley de Biodiversidad¹⁷² y en la Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA),¹⁷³ así como en instrumentos internacionales ratificados por el país, como el Acuerdo de Peces Transzonales y Altamente Migratorios, mediante el cual se operacionaliza dicho principio en su artículo 6. Relevante resaltar que el Tribunal Internacional del Derecho del Mar ha señalado que el enfoque de precaución ha iniciado una tendencia a formar parte del derecho internacional consuetudinario.¹⁷⁴

Por su parte, el Código de Pesca Responsable de la FAO desarrolla el **criterio de precaución**, mediante el cual los “Estados deberían tener en cuenta los elementos de incertidumbre, como los relativos al tamaño y la productividad de las poblaciones, niveles de referencia, el estado de las poblaciones con respecto a dichos niveles de referencia, el nivel y la distribución de la mortalidad ocasionada por la pesca y los efectos de las actividades pesqueras, incluidos los descartes, sobre las especies que no son objeto de la pesca y especies asociadas o dependientes, así como las condiciones ambientales, sociales y económicas.”¹⁷⁵ Adicionalmente es importante considerar que la “gestión pesquera se sustenta en la mejor información científica disponible tendiente a asegurar el uso sostenible y de largo plazo de las especies, bajo el principio de adaptabilidad y evaluación de estrategias de gestión según puntos de referencia bajo el enfoque precautorio.”¹⁷⁶

El segundo enfoque **ecosistémico** ampliamente utilizado en el ámbito marino es el **enfoque ecosistémico**, un enfoque integrado y comprensivo, en el que la toma de decisiones, tanto sectoriales como intersectoriales, salvaguarde los ecosistemas marinos mediante su conservación, uso sostenible, y aumentando su resiliencia a la degradación de las condiciones ambientales y al cambio climático.¹⁷⁷ Este enfoque parte de reconocer que la vida en el planeta se basa en un sistema de relaciones que no puede ser tratado de manera fragmentada,¹⁷⁸ y por ello la necesidad de valorar integralmente todas las actividades que se llevan a cabo en el océano.

Finalmente, el **principio de no regresión** enuncia que la “normativa y la jurisprudencia ambiental no deberían ser revisadas si ello implica retroceder respecto a los niveles de protección alcanzados con anterioridad y siempre que no se demuestre que tales retrocesos sean superiores al interés público ambiental.”¹⁷⁹ Una de las bases de este principio en la normativa costarricense es el derecho humano a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, establecido en el artículo 50 de la Constitución

¹⁷¹ Artigas, Carmen. El principio precautorio en el derecho y la política internacional. División de Recursos Naturales e Infraestructura. CEPAL. Pg. 7.

¹⁷² Ley de Biodiversidad. Artículo 11(2).

¹⁷³ Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal. Artículos 4, 6(s), 53.

¹⁷⁴ Tribunal Internacional del Derecho del Mar, *Responsabilidades y Obligaciones de los Estados respecto de actividades en la Zona*. Opinión Consultiva de 1 de febrero de 2011, párrafo. 135.

¹⁷⁵ FAO. Código de Conducta de Pesca Responsable. Artículo 7.5

¹⁷⁶ Comunicación con José Miguel Carvajal. Dirección General Técnica. INCOPECA. Miércoles 4 de setiembre, 2019.

¹⁷⁷ International Fund for Agricultural Development -IFAD- (2014). Directrices para integrar la adaptación al cambio climático en proyectos de pesca y acuicultura. Disponible en: <https://www.ifad.org/documents/38714170/39135645/fisheries.pdf/17225933-cea1-436d-a6d8-949025d78fbd>. Pg. 32

¹⁷⁸ Decreto No. 41775- MP-MSP-MAG-MINAE-MOPT-TUR Artículo 2.b

¹⁷⁹ Mario Peña Chacon (Editor). El Principio de No Regresión en Iberoamérica. Gland, Suiza: UICN Pg. 126. Ver también: El Principio de No Regresión Ambiental en el Derecho Comparado Latinoamericano PNUD 2013. Pg. 12.

Política; aunado a una norma contenida en el Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos, específicamente en su artículo 17.2.2, donde se establece que las Partes reconocen que es inapropiado promover el comercio o la inversión mediante el debilitamiento o reducción de la protección ambiental contemplada en su legislación ambiental.¹⁸⁰

Este principio debe considerarse en caso de promoverse nuevas normas o modificaciones a las ya existentes, relacionadas a los sectores que se analizan en el presente Reporte.

2.3.2.2 Normativa general

La Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436, su Reglamento, y los diversos Acuerdos de Junta Directiva de INCOPECA son los principales instrumentos jurídicos en los que se enmarca el ordenamiento pesquero en Costa Rica.

En relación a las embarcaciones nacionales y extranjeras, éstas deberán contar con una licencia de pesca¹⁸¹ otorgada por el INCOPECA para poder realizar faenas de pesca en el mar territorial de Costa Rica (solamente la flota pesquera nacional es permitida en esta zona marítima) y la ZEE. Más aún, el artículo 136 de la Ley de Pesca y Acuicultura establece el pago de multas por buques pesqueros nacionales o extranjeros que realicen faenas de pesca en aguas interiores, el mar territorial o la ZEE sin contar con la respectiva licencia.

Tanto la tripulación como las personas costarricenses o extranjeras que realicen la pesca comercial a bordo de una embarcación deben portar el respectivo carnet de pesca costarricense,¹⁸² y además cumplir con las tallas de captura legal establecidas en el AJDIP 026/2018.

Respecto a la **descarga de productos pesqueros**, ésta puede realizarse en muelles públicos o privados. Estos últimos deberán cumplir con requisitos específicos para ser autorizados por el INCOPECA.¹⁸³ El INCOPECA también estipula procedimientos sobre la descarga de productos hidrobiológicos en muelles o puertos autorizados, donde los inspectores del INCOPECA deberán realizar acciones específicas antes, durante y después de dichas descargas, en coordinación con otras entidades gubernamentales competentes, como el SNG¹⁸⁴ y SENASA. El INCOPECA además establece disposiciones sobre las descargas de especies de interés comercial, como los tiburones (que

¹⁸⁰ Sagot, Álvaro (2013) “El principio de no regresión en materia ambiental: Análisis de dos casos de directrices transgresoras.” Revista Judicial Costa Rica. No. 109. Pg. 79.

En este sentido, es importante mencionar algunos “criterios de verificación de la regresividad ambiental en la legislación, entre ellos: A) Promulgación de nueva normativa que modifique el nivel de protección ambiental adquirido previamente. B) Ausencia o insuficiencia de justificación y respaldo técnico-científico que permita determinar, en grado de certeza, la no afectación al bien tutelado. C) Menoscabo o empeoramiento del nivel de protección jurídico preexistente, en cuanto a su alcance, amplitud y efectividad. D) Omisión de reglamentación de normas ambientales indispensables para su incumplimiento en la aplicación de la legislación ambiental tornándola ineficaz.” Mario Peña Chacon (Editor). El Principio de No Regresión en Iberoamérica. Gland, Suiza: UICN Pg. 128.

¹⁸¹ Ley de Pesca y Acuicultura. Artículo 136.

¹⁸² Ibid. Artículo 44.

¹⁸³ Para recibir dicha autorización, el muelle privado debe contar con un Certificado de Operación Veterinaria emitido por el SENASA. Reglamento para la autorización de desembarques de productos pesqueros provenientes de las embarcaciones pertenecientes a la flota pesquera comercial nacional o extranjera (AJDIP 042/2009).

¹⁸⁴ Procedimientos operativos de los desembarques de productos hidrobiológicos en muelles o puertos costarricenses (AJDIP 020/2016).

pudieran estar incluidos en los Apéndices de CITES), el pez vela por buques de la flota comercial nacional, y el atún por buques de la flota pesquera comercial extranjera.

En un contexto más amplio de planificación, el reciente **Decreto No. 41775- MP-MSP-MAG-MINAE-MOPT-TUR** crea el mecanismo de gobernanza de los espacios marinos sometidos a la jurisdicción del Estado costarricense, el cual busca promover la coordinación interinstitucional para la gestión y el manejo participativo de los recursos marinos, así como garantizar la participación activa de la sociedad en la gestión integral del mar.¹⁸⁵ El Decreto crea la Comisión para la Gobernanza Marina, como órgano permanente de coordinación y gestión entre las instancias públicas parte de la institucionalidad marino-costera.¹⁸⁶ Asimismo, el Decreto moderniza el ordenamiento jurídico costarricense al incorporar elementos como la “elaboración de políticas para impulsar el ordenamiento espacial marino y la economía azul para la gestión sostenible del espacio, recursos y usos en el mar.”¹⁸⁷

Esta norma además establece la figura de las Unidades de Gobernanza Marina, como modelo de gestión y gobernanza del espacio marino, en las cuales coexistirán diferentes regímenes jurídicos y actividades económicas.¹⁸⁸ La herramienta de planificación en cada Unidad de Gobernanza Marina es el Plan Director Marino, el cual estará basado en procesos participativos y criterios técnicos y científicos.¹⁸⁹

Finalmente, dentro del espectro de conservación y uso sostenible de los recursos marino-costeros, debe considerarse la **Ley Orgánica del Ambiente**, la cual contiene normas atinentes a ecosistemas marinos, costeros, humedales y sus recursos naturales, incluidas en el Capítulo VIII.¹⁹⁰ Otras normas relevantes son la **Ley de Biodiversidad**, que incluye regulaciones sobre la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas y las especies, y la **Ley de Conservación de Vida Silvestre**,¹⁹¹ la cual establece que la vida silvestre en Costa Rica es de dominio público y desarrolla normas para su conservación y manejo, investigación e importación, así como la exportación y tránsito de especies silvestres incluidas en los Apéndices de CITES. Las vinculaciones comerciales que pueden preverse en este instrumento se relacionan con las exportaciones e importaciones de especies en las listas de CITES y la manufactura de productos basados en flora y fauna silvestres.

¹⁸⁵ Decreto No. 41775- MP-MSP-MAG-MINAE-MOPT-TUR Artículo 1.

¹⁸⁶ Ibid. Artículo 3.

¹⁸⁷ Ibid. Artículo 5 (e).

¹⁸⁸ Ibid. Artículo 9.

¹⁸⁹ Ibid. Artículo 11.

¹⁹⁰ Ley Orgánica del Ambiente N ° 7554, 4 de octubre de 1995.

¹⁹¹ Ley de Conservación de Vida Silvestre No. 7317, 30 de octubre de 1992.

Plan de Acción – Eje Ambiental, Gobernanza y Tecnología

Ambiental	
Acción estratégica	Actividades
A1. Medidas de conservación de especies	<ul style="list-style-type: none"> a. Investigación científica sobre recursos pesqueros (estudios de biomasa de especies pesqueras comerciales) y ecosistemas marinos con biodiversidad asociada. b. Definición de medidas de recuperación de especies en estado crítico o amenazadas con base en información científica. c. Establecimiento de un programa de capacitación a pescadores para manipulación y liberación de especies secundarias que interactúan con las pesquerías de grandes pelágicos y de peces costeros. (**proviene de Plan de trabajo Plataforma de pelágicos). d. Consolidación del programa de observadores a bordo para recolección de información biológico-pesquera (**proviene de Plan de trabajo Plataforma de pelágicos).
A2. Modificación de programa actual de vedas para mejorar su efectividad ambiental	<ul style="list-style-type: none"> a. Evaluar con criterios científicos la efectividad ambiental del programa actual de vedas tomando en cuenta factores ambientales y climáticos. b. Definir un sistema mejorado de vedas para aumentar su efectividad ambiental que involucre a los compradores (mayoristas, intermediarios y distribuidores).
A4. Valoración de los impactos de las pesquerías en los ecosistemas marinos y especies asociadas	<ul style="list-style-type: none"> a. Investigación dirigida sobre captura de especies amenazadas, protegidas o en peligro por tipo de arte de pesca.
Gobernanza	
Acción estratégica	Actividades
G10. Consolidar la toma de decisiones informadas sobre manejo pesquero con estadísticas actualizadas	<ul style="list-style-type: none"> a. Actualizar las bases de datos de los Formularios de Inspección de Descargas (FID), Libro de Operaciones (LOP) y muestreos biológicos (**proviene de Plan de trabajo Plataforma de pelágicos).
Tecnología	
Acción estratégica	Actividades
T2. Registro de productos de pesca con métodos de información modernos, por ejemplo el uso de Apps o códigos QR	<ul style="list-style-type: none"> a. Desarrollar un APP de manejo simple para el registro de captura y descargas de productos pesqueros y relacionarlo con sistemas de trazabilidad.

2.3.2.3 Normativa específica

- **Medidas de manejo y ordenamiento pesquero: Peces costeros**

INCOPESCA ha establecido una **lista autorizada de especies de interés pesquero y acuícola (AJDIP 289/2017)**, incluyendo: pargo, pez vela, corvina, atún aleta amarilla, atún patudo, atún barrilete, tiburones, camarón, langosta, entre otros.

Adicionalmente, INCOPESCA ha desarrollado otras medidas de manejo, como el **establecimiento de las tallas legales de captura**, las cuales responden a tallas de primera madurez sexual de diferentes especies de peces. Dicha medida busca asegurar la reproducción de las especies pesqueras y asegurar su sostenibilidad en el largo plazo, beneficiando al sector pesquero. Asimismo, busca “desestimular la comercialización y consumo de productos pesqueros que no cumplan con la norma técnica que establece la talla de primera madurez sexual.”¹⁹²

Mediante el **AJDIP 026/2018** se establecen las tallas de primera madurez sexual de 28 especies, incluyendo tiburones, dorado, langostas, camarones, atún, pargos, corvina, entre otros; y el cual aplica tanto a capturas como a descargas.

Este Acuerdo divide en tres zonas pesqueras al Golfo de Nicoya, según sus condiciones de profundidad y las especies marinas. Además autoriza características específicas de los artes de pesca según la zona donde se realice la pesca en el Golfo (Cuadro 2).

Cuadro 2. Zonas pesqueras y artes de pesca autorizadas en el Golfo de Nicoya

Zona	Área geográfica	Artes de pesca autorizados	Pesca objetivo
201	Desde el Estero Moraga y Estero Cangelito y de ahí aguas adentro hasta la Isla Toro en la desembocadura del Río Tempisque.	Artes de pesca establecidos en el plan de ordenamiento pesquero del AMPR.	Corvinas aguadas, picudas, corvinas reinas, coliamarillas, robalos blancos y negros.
202	Desde el Estero Moraga y la entrada al Estero Cangelito y de ahí hasta la línea imaginaria que une los puntos del extremo de la Península de Puntarenas y Punta Gigante de Paquera.	Uso de redes agalleras o redes de enmalle únicamente con luz de malla 3 1/2 y de 5 pulgadas.	Corvinas aguadas, picudas, corvinas reinas, coliamarillas, robalos blancos y negros.
203	Desde el extremo de la Península de Puntarenas y Punta Gigante de Paquera y de ahí aguas afuera hasta la línea imaginaria que une los puntos de entre Cabo Blanco y Punta Judas (Punta Mala).	Uso de redes agalleras o redes de enmalle únicamente con luz de malla 3 1/2 y de 5 pulgadas.	Corvinas aguadas, picudas, corvinas reinas, coliamarillas, robalos blancos y negros.

¹⁹² AJDIP 026/2018. Párrafo 4.

Responsable y un Comité de Vigilancia, éste último con la participación de pescadores de la organización pesquera que propuso el establecimiento del AMPR, en coordinación con el Servicio Nacional de Guardacostas, y con el apoyo técnico del INCOPECA. La creación de un AMPR no crea derechos exclusivos para la(s) organización(es) de pesca proponente(s), ya que cualquier pescador con una licencia válida y que respete las medidas de ordenación del AMPR tiene derecho de pescar en dicha área.¹⁹⁷

Respecto a vinculaciones comerciales, el INCOPECA, en coordinación con instituciones académicas, elaboró un modelo de certificación de origen y una norma para el uso de artes de pesca amigables al ambiente para beneficio de los pescadores en las AMPR,¹⁹⁸ aprobado mediante **AJDIP 049/2014**,¹⁹⁹ y autoriza al Departamento de Mercadeo de la Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPECA como Unidad Ejecutora y Administrativa de dicho Modelo de Gestión.²⁰⁰ En cuanto a pesca, el modelo contempla elementos sobre requisitos de embarcaciones, muelles y recibo, transporte, planta de proceso y punto de venta.²⁰¹

Este instrumento es una base a partir de la cual INCOPECA podría consolidar una certificación de origen de producto pesquero proveniente de las AMPRs, y enlazarla con el **Certificado para la Sostenibilidad Turística (CST)**, un programa promovido por el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y otorgado por el Consejo Nacional de Acreditación de Costa Rica. Esta línea se propone como acción estratégica en la sección 5 de este Reporte.

Específicamente el CST es regulado por el **Decreto Ejecutivo No. 36012-MINAET-MEIC-TUR**,²⁰² y es un sistema de acreditación voluntario, el cual certifica a empresas según en nivel al cual sus operaciones respondan a un modelo de sostenibilidad. De importancia para el alcance del presente Informe, existe una: 1) *Norma certificación para la sostenibilidad turística para actividades de tour operación marino costeras*;²⁰³ y 2) una *Norma certificación para la sostenibilidad turística para empresas gastronómicas de Costa Rica*.²⁰⁴ Esta última especifica la preferencia de contratar con proveedores de pescado y mariscos quienes comercialicen productos obtenidos a través de prácticas de pesca responsable²⁰⁵ y que cumplan con las tallas mínimas de captura recomendadas.

¹⁹⁷ Actualmente, las AMPR creadas hasta la fecha en el Golfo de Nicoya son: 1) Níspero (AJDIP 160/2012), 2) Tárcoles (AJDIP 193/2011), 3) Isla Caballo (AJDIP 169/2012), 4) Palito-Montero (AJDIP 315/2009) e Isla de Chira (AJDIP 154/2012), 5) Paquera (AJDIP 099/2014), 6) Isla Venado (AJDIP 456/2013); y 7) Costa de Pájaros (AJDIP 182/2014). Otra AMPR más fue creada en el Pacífico Sur de Costa Rica, el AMPR Golfo Dulce (AJDIP 191/2010).

¹⁹⁸ INCOPECA. Modelo de gestión para la certificación de origen y artes de pesca sostenibles. 2015.

Disponible en: https://www.incopescas.go.cr/mercado/documentos/modelo_gestion/modelo_gestion_2015.pdf

¹⁹⁹ AJDIP 049/2017. Artículo 1.

²⁰⁰ Ibid. Artículo 2.

²⁰¹ INCOPECA. Modelo de gestión para la certificación de origen y artes de pesca sostenibles. 2015.

Disponible en: https://www.incopescas.go.cr/mercado/documentos/modelo_gestion/modelo_gestion_2015.pdf. Pg. 9, 10.

²⁰² Decreto Ejecutivo No. 36012-MINAET-MEIC-TUR. Reglamento para el otorgamiento del Certificado de Sostenibilidad Turística.

²⁰³ Norma Certificación para la Sostenibilidad Turística para Actividades de Tour Operación Marino Costeras. Disponible en: http://www.turismo-sostenible.co.cr/pdf/Norma_Tour_Operacion_Marino_Costeras.pdf

²⁰⁴ Ibid.

²⁰⁵ Norma Certificación para la Sostenibilidad Turística para Empresas Gastronómicas en Costa Rica. Punto 2.7.

La vinculación comercial es evidente en esta norma. Otros requisitos dentro de esta norma certificación incluyen evitar la compra e inclusión en el menú de especies de pescado y mariscos prohibidas o de capturas provenientes de la pesca deportiva²⁰⁶ y también considerar el uso de especies marinas según su disponibilidad estacional.²⁰⁷

Otras iniciativas que han trabajado la cadena de valor de productos pesqueros provenientes de AMPR han sido lideradas desde cooperativas y organizaciones no gubernamentales.

Un primer ejemplo es la iniciativa de CoopeTárcoles. Creada en 1985, la Cooperativa de Pescadores de Tárcoles R.L. tiene como principal actividad la pesca del róbalo blanco (*Centropomus viridis*), la corvina (*Cynoscion* sp.), el pargo (*Lutjanus guttatus*), entre otras especies costeras. Uno de los objetivos de CoopeTárcoles ha sido mejorar los ingresos de sus miembros, y la regeneración de los recursos marinos.²⁰⁸

La Cooperativa estableció su propio Código de Pesca Responsable,²⁰⁹ y ha trabajado en el desarrollo de capacidades locales, siendo un ejemplo de ello, la elaboración de bases de datos donde se registran las capturas de pesca, métodos utilizados y las áreas donde se realiza la pesca. Asimismo, ha trabajado en investigación y monitoreo utilizando el conocimiento tradicional de los pescadores junto con métodos científicos, en colaboración con Universidades y Organizaciones No Gubernamentales. El trabajo realizado por la comunidad, junto con el acompañamiento del INCOPECA, desembocaron en la creación del Área Marina de Pesca Responsable de Tárcoles, mediante AJDIP No. 193-2011 del 27 de mayo del 2011.

Adicionalmente, el trabajo realizado entre CoopeTárcoles R.L. y CoopeSolidar R.L., ha conllevado la diversificación de actividades en dicha comunidad, como el ecoturismo, con la idea de crear fuentes adicionales de ingresos para los pescadores y sus familias,²¹⁰ y buscando sinergias con “hoteles locales para ofrecer giras guiadas de la cooperativa con el fin de promover la comprensión de las prácticas locales de pesca.”²¹¹

Otro ejemplo es el *Estándar de Responsabilidad Ambiental para la Comercialización de Pescado de Mar* de Fundación MarViva, dirigido a empresas que comercializan pescado marino, producto fresco no congelado, y que busca promover mejores prácticas comerciales. Este estándar no incluye pescado importado, especies cultivadas, peces de agua dulce o mariscos.²¹² Aquellas empresas que decidan aplicar el estándar MarViva, se comprometen a cumplir una serie de principios, que a su vez son desarrollados mediante criterios específicos, por ejemplo: Principio de conservación de las especies

²⁰⁶ Ibid. Punto 2.6.

²⁰⁷ Ibid. Punto 11.2.

²⁰⁸ United Nations Development Programme. 2012. *CoopeTárcoles, Costa Rica*. Equator Initiative Case Study Series. New York, NY. Pg. 4.

²⁰⁹ Ibid. Pg. 5.

²¹⁰ Ibid. Pg. 5.

²¹¹ Ibid. Pg. 9.

²¹² Fundación MarViva. *Estándar de Responsabilidad Ambiental para la Comercialización de Pescado de Mar*. Proceso de Certificación. Disponible en:

http://marviva.net/sites/default/files/documentos/estandar_de_responsabilidad_ambiental_para_la_comercializacion_de_pescado_de_mar.pdf Pg. 5.

de peces;²¹³ Principio de procesos internos responsables,²¹⁴ Principio de Responsabilidad Social,²¹⁵ entre otros.

Por su parte, el Programa Ecogourmet, desarrollada por Conservación Internacional, busca apoyar iniciativas de negocios sostenibles en la cadena de valor de la pesca artesanal,²¹⁶ promoviendo un modelo entre distribuidores finales de productos pesqueros y proveedores comunitarios.²¹⁷ Buenas prácticas y pesca responsable, aunado a consumidores sensibilizados y herramientas de trazabilidad son la columna vertebral de este Programa.²¹⁸

²¹³ Criterios: certeza de la identidad de las especies que comercializa; estado de amenaza de la especie capturada; tallas de primera madurez de los individuos de las especies comercializada; tipo de arte o técnica empleada para la captura del producto; zonas de captura del producto; respeto a las vedas; entre otros. Fundación MarViva. Ibid. Pg. 10-12.

²¹⁴ Criterios: cumplimiento de la legislación nacional e internacional para la comercialización de pescado; exigencia a los proveedores de pescado del cumplimiento de criterios de pesca responsable; capacitaciones a trabajadores y proveedores. Ibid. Pg. 13, 14.

²¹⁵ Criterios: apoyo al fortalecimiento de comunidades pesqueras y proveedores artesanales; existencia de acuerdos comerciales formales con proveedores que exigen criterios de compra responsable a los pescadores. Ibid. Pg. 16, 17.

²¹⁶ Conservación Internacional. Propuesta de criterios y buenas prácticas del Programa Ecogourmet. Disponible en: <http://ecogourmet.org/wp-content/uploads/2018/02/criterios-pesca-responsibile-ene2018-2.pdf>. Pg. 1.

²¹⁷ Ibid.

²¹⁸ En relación pesca responsable se toman en consideración técnicas o artes de pesca, características del recurso (medidas de manejo: vedas, tallas de captura, bycatch, especies amenazadas), áreas de captura, comercializadores primarios, secundarios (pesquera local, asociación de pescadores, restaurantes u hoteles), entre otros elementos. Ibid. Pg. 1.

Plan de Acción – Eje Económico, Gobernanza y Fortalecimiento de Capacidades

Económico	
Acción estratégica	Actividades
E2. Promoción de la trazabilidad del producto pesquero considerando: artes de pesca, lugar de captura, descarga, transporte, hasta llegar a la comercialización. Incluyendo una sección diferenciada enfocada en productos capturados responsablemente.	Definir un manual/plan de normas y procedimientos para la trazabilidad de los productos. Incluyendo una sección diferenciada enfocada en productos capturados responsablemente.
	Implementar plan de normas y procedimiento para la trazabilidad definido
E7. Estrategia de incorporación de valor agregado	Promover una estrategia de incorporación de valor agregado para productos de mercado nacional
	Establecer líneas comerciales directas entre proveedores de pesca responsable y la Cámara Costarricense de Restaurantes (CACORE); así como con cadenas de supermercados.
	Promover una estrategia de incorporación de valor agregado para productos de mercado internacional

Gobernanza

Acción estratégica	Actividades
G4. Promoción de controles por parte de INCOPECA para la trazabilidad	<p>a. Promover el establecimiento de normas de trazabilidad del producto marino para su garantía en la comercialización del mismo (Normas de denominación de origen). Certificación nacional de productos provenientes de AMPR.</p> <p>b. Asegurar el cumplimiento de las normas de trazabilidad.</p>

Fortalecimiento de capacidades

Acción estratégica	Actividades
C4. Definición de un plan de educación continua en temas de manipulación e inocuidad del producto pesquero, importancia de buenas prácticas, valor en calidad del producto, cadenas de frío	a. Desarrollo de un plan de educación continua, considerando temas de buenas prácticas, inocuidad, valor agregado en cadenas de producto pesquero, elementos de trazabilidad.

- **Medidas de manejo y ordenamiento pesquero: Especies pelágicas**

Las pesquerías de **especies pelágicas** están reguladas bajo la Ley de Pesca y Acuicultura (artículos 2.32 y el Capítulo V). Las licencias de pesca de palangre y con red agallera²¹⁹ son autorizadas por el INCOPECA sólo para embarcaciones de bandera nacional. Dichas disposiciones aplican al mar territorial y a la ZEE de Costa Rica. Adicionalmente, la flota palangrera está autorizada a pescar calamar utilizando nasa de carnada, y está prohibida la pesca de especies pelágicas con redes agalleras de deriva.

Además, debe considerarse la entrada en vigencia de la Ley de Protección de Mamíferos Marinos de Estados Unidos, la cual incluye la “prohibición de la importación de pescado o productos comerciales de pescado que haya sido capturado con tecnología de pesca comercial que resulte en la muerte incidental o lesiones graves incidentales de mamíferos oceánicos que excedan los estándares de los Estados Unidos.”²²⁰ Esta regulación entró en vigencia el 1 de enero de 2017, con una exención de cinco años durante los cuales los países exportadores deberán evaluar temas de captura incidental de mamíferos marinos, así como desarrollar estrategias de mitigación para abordar la captura incidental.²²¹ En este esquema se clasifican pesquerías comerciales en dos categorías: a) exentas o b) de exportación, en función de la frecuencia y la probabilidad de mortalidad incidental y lesiones graves de mamíferos marinos en cada pesquería.²²²

La clasificación de una pesquería en una u otra de estas dos categorías, determinará los requisitos aplicables a dicha pesquería. Si el país cumple con dichos requisitos, recibirá un “*dictamen de comparabilidad*” por parte del Servicio Nacional de Pesca Marina (NMFS) de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA) Estados Unidos, el cual es necesario para exportar pescado y productos pesqueros a los Estados Unidos.²²³

En el caso particular de una pesquería clasificada como de “exportación,” el dictamen de comparabilidad se obtiene mediante el cumplimiento de un programa regulatorio que sea comparable en efectividad al programa regulatorio para reducir la captura incidental de mamíferos marinos de Estados Unidos.²²⁴

²¹⁹ En la red agallera o trasmallo “los peces y otros organismos quedan enmallados o enredados en la red; las cuales pueden ser utilizadas solas o en grupos. Según su diseño, lastre y flotabilidad, pueden servir para pescar en la superficie, a profundidad media o en el fondo.” Ross Salazar, E. (2014). Artes, métodos e implementos de pesca. Fundación MarViva. San José, Costa Rica. Pg. 48.

²²⁰ Ley de Protección de Mamíferos Marinos (MMPA). Sec. 101 (a)(2).

²²¹ WWF (2018) Investigaciones de países que exportan productos del mar a los Estados Unidos que pueden estar sujetas a regulaciones bajo la regla de captura incidental de MMPA con respecto a los cetáceos. Disponible en:

http://d2ouvy59p0dg6k.cloudfront.net/downloads/investigations_of_countries_exporting_seafood_to_the_us_which_may_be_subject_to_regulati_1.pdf. Ver también: https://www.ascobans.org/sites/default/files/document/AC24_Inf_2.1.f_NOAA%20Compliance%20Guide%20Import%20Provisions.pdf

²²² Pesquería de exportación: “fuente de exportaciones de pescado y productos pesqueros comerciales a los Estados Unidos que tienen una probabilidad más que remota de mortalidad incidental y lesiones graves de mamíferos marinos en el curso de sus operaciones de pesca comercial.” Pesquería exenta: “fuente de exportaciones de pescado y productos pesqueros comerciales a los Estados Unidos que tienen una probabilidad remota de mortalidad incidental o lesiones graves de mamíferos marinos, o no se conocen, en el curso de las operaciones de pesca comercial.” U.S. Government. Office of the Federal Register, National Archives and Records Administration. Vol. 82, No. 161 / Tuesday, August 22, 2017. Pg. 39762.

²²³ Ibid.

²²⁴ Ibid. Pg. 39765.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que el NMFS designó a las pesquerías de palangre como pesquerías de exportación, al considerar que existe una probabilidad más que remota de mortalidad y lesiones graves causadas por los palangres.²²⁵ En este sentido, el INCOPESCA se encuentra desarrollando la documentación con el objetivo de ser proporcionada al NMFS, y lograr la obtención por parte del país del dictamen de comparabilidad.

En síntesis, al ser Estados Unidos el principal socio comercial de Costa Rica en relación a productos pesqueros, el acatamiento a esta norma es de crucial importancia.

Plan de Acción – Ejes Económico, Gobernanza y Tecnológico

Económico	
Acción estratégica	Actividades
E6. Fortalecimiento y creación de cadenas de comercio y distribución para los mercados de exportación	Potenciar cadenas de comercio y distribución para los mercados de exportación
	Implementar las partidas arancelarias para productos y subproductos de especies tiburón azul, tiburón mako, rayas mobula (AJDIP 027/2018).
	Establecer líneas comerciales directas entre proveedores de pesca responsable y actores clave en mercados internacionales
Gobernanza	
Acción estratégica	Actividades
G7. Desarrollar y consolidar una Política nacional de trazabilidad de pesca	a. Desarrollo y validación de una Política nacional de trazabilidad de pesca y un Plan de trazabilidad y cadena de custodia para la pesquería (**proviene de Plan de trabajo Plataforma de pelágicos).
G9. Definición y buenas prácticas en el uso del palangre	a. Creación y oficialización de un manual de buenas prácticas en el uso del palangre que promueva el uso sostenible y la rentabilidad de la actividad
Tecnología	
Acción estratégica	Actividades
T4. Promoción y fortalecimiento de elementos de inocuidad de producto pesquero para asegurar su calidad.	a. Fortalecimiento de elementos de inocuidad de producto pesquero para asegurar su calidad. Equipos de producción de hielo y otros para asegurar cadena de frío.

²²⁵ Ibid. Pg. 39768.

- **Atún**

Costa Rica participa en dos Organizaciones de Ordenamiento Pesquero (OROPs), a saber la Comisión Inter-Americana de Atún Tropical (CIAT), y además tiene la condición de No Parte Cooperante en la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA).²²⁶

En el contexto de la CIAT,²²⁷ ésta ha producido una serie de resoluciones que específicamente tratan el establecimiento de un sistema de monitoreo de embarcaciones (VMS, por sus siglas en inglés),²²⁸ así como un programa de observadores a bordo. También, un Plan para la ordenación regional²²⁹ de la capacidad de pesca atiende asuntos más específicos, tales como un registro regional de buques,²³⁰ límites de capacidad para las flotas cerquera y palangrera, entre otros, que pueden mejorar el aprovechamiento sostenible de estas poblaciones de peces en la región.

En el marco nacional, las pesquerías de atún son un importante producto básico que Costa Rica exporta a mercados internacionales tales como los Estados Unidos, Japón, México y Chile,²³¹ entre otros países. También cuenta con un importante mercado nacional.²³²

La Ley de Pesca y Acuicultura regula la pesquería de atún de cerco por parte de embarcaciones extranjeras, y de conformidad con su artículo 7, es la única actividad pesquera permitida en la ZEE costarricense para embarcaciones extranjeras. Esta pesquería está sujeta a tratados internacionales y leyes especiales establecidas para este efecto,²³³ de acuerdo con el artículo 62 de CONVEMAR.

La pesca de atún de cerco por embarcaciones nacionales o extranjeras dentro del mar territorial de Costa Rica está prohibida,²³⁴ resaltando así la importancia de las disposiciones de la CONVEMAR sobre el establecimiento de líneas de base y las respectivas zonas marítimas.

²²⁶ AJDIP 300/2016. Otorgamiento de licencias para la pesca comercial de atún en el Océano Atlántico

²²⁷ La CIAT también ha establecido el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD), un acuerdo legalmente vinculante que busca reducir la mortalidad incidental de delfines en la pesquería atunera de cerco.

²²⁸ El VMS aplica a embarcaciones pesqueras de 24 metros de eslora que faenan en el área de la Convención de Antigua.

²²⁹ CIAT Plan para la ordenación regional de la capacidad de pesca, 24 de junio de 2005.

²³⁰ CIAT Resolución C-00-06, 15 de junio de 2000.

²³¹ INCOPECA. Exportaciones en 2016. <https://www.incopescas.go.cr/mercado/exportacion.html>

²³² Ver estadística en sección 3.6

²³³ Ley de Pesca y Acuicultura. Artículo 7. Una disposición específica fue establecida por el INCOPECA sobre licencias para que embarcaciones de pabellón nacional que pesquen atún en el Océano Atlántico, fuera de la ZEE costarricense. Costa Rica tiene la condición de No Parte Cooperante en la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA) y las embarcaciones deberán cumplir con la portación de sistemas de seguimiento satelital y no deberán estar en las listas de embarcaciones de pesca INDNR. AJDIP 300/2016. Otorgamiento de licencias para la pesca comercial de atún en el Océano Atlántico.

²³⁴ Ley de Pesca y Acuicultura. Artículo 60.

- **Licencias de pesca de atún y cuotas de acarreo**

La Ley de Pesca y Acuicultura establece requisitos de registro para embarcaciones nacionales y extranjeras.²³⁵ Los buques extranjeros deberán obtener licencias de pesca de 60 días calendario por viaje, que serán válidas desde la fecha de obtención de la licencia hasta la descarga²³⁶ del producto o del vencimiento de dicho período.²³⁷ Asimismo, los buques que descarguen 300 toneladas para la industria enlatadora nacional recibirán una licencia sin la necesidad de un pago adicional para el período subsiguiente de 60 días.²³⁸

El **AJDIP 283/2019** establece que las licencias para la flota cerquera extranjera serán otorgadas por el INCOPECA si la respectiva embarcación pone a disposición la totalidad de sus capturas a industrias procesadoras nacionales.²³⁹ En este sentido, y para garantizar dichas descargas de atún, este AJDIP dispone la presentación de un convenio o contrato entre el armador del buque extranjero y la industria indicando dicho compromiso.²⁴⁰

Todas las capturas de atún de embarcaciones nacionales o extranjeras autorizadas en la ZEE costarricense son consideradas de origen nacional;²⁴¹ y los cánones recibidos por las licencias para la pesca de atún son distribuidos en distintos porcentajes entre universidades públicas, el SNG y el INCOPECA.²⁴² Específicamente sobre las tarifas de estas licencias, mediante el **AJDIP 267/2018** se gestionó ante la Comisión de Tarifas de INCOPECA, la realización de una revisión de dichas tarifas a partir de criterios técnicos y con una metodología para establecer el valor óptimo y la cantidad de licencias de atún a otorgar en la ZEE de Costa Rica.²⁴³

Además, vale resaltar que la descarga por buques extranjeros de otras especies diferentes al atún no es permitida.²⁴⁴ Adicionalmente, los inspectores del INCOPECA toman una serie de acciones antes, durante y después del desembarque de productos hidrobiológicos de buques atuneros cerqueros extranjeros.²⁴⁵ Más aún, si un buque atunero cerquero extranjero sin licencia de Costa Rica pretende desembarcar productos pesqueros en un puerto nacional, previo a descargar deberá registrarse ante el INCOPECA y deberá contar con un sistema de seguimiento satelital, como requisito esencial para que el INCOPECA autorice la descarga de dichos productos.²⁴⁶

²³⁵ Ibid. Artículo 50, 57.

²³⁶ A los buques atuneros de pabellón extranjero se les permite descargar atún en puertos costarricenses. Cuando una embarcación deba regresar a algún puerto en el Pacífico Oriental debido a fuerza mayor o por caso fortuito, ésta tendrá derecho a que se le autorice una extensión de la licencia de pesca por parte del INCOPECA. Decreto Ejecutivo No. 36081-MAG. Extensión de permisos de pesca a cerqueros atuneros extranjeros, con licencia para llevar a cabo actividades en aguas jurisdiccionales de Costa Rica.

²³⁷ Ley de Pesca y Acuicultura. Artículo 53.

²³⁸ Ibid. Artículo 55.

²³⁹ AJDIP 283/2019. Artículo 2.

²⁴⁰ Ibid. Artículo 3.

²⁴¹ Ibid. Artículo 56.

²⁴² Ibid. Artículo 51.

²⁴³ AJDIP 267/2018. Artículo 1.

²⁴⁴ Ley de Pesca y Acuicultura. Artículo 61.

²⁴⁵ Protocolo respecto a descargas de productos hidrobiológicos provenientes de embarcaciones atuneras de bandera extranjera (AJDIP 199/2017).

²⁴⁶ Las embarcaciones atuneras de cerco de bandera extranjera sin licencia costarricense que pretendan descargar productos pesqueros en puertos nacionales, debidamente autorizados en el litoral Pacífico, estarán obligadas previo a la descarga, a estar registrados ante el INCOPECA. (AJDIP 166/2018). Artículo 1.

Dentro del marco de la CIAT, la asignación de la **cuota de acarreo** de atún para Costa Rica es fijada una vez por año, tomando en cuenta la condición de las poblaciones de atún en el Océano Pacífico Oriental Tropical y las capturas históricas del país. En el contexto nacional, el MAG y el INCOPECA asignan volúmenes específicos de capacidad de acarreo a embarcaciones extranjeras de pesca de cerco de atún.²⁴⁷ Esta distribución es asignada mediante autorizaciones temporales a favor del armador solicitante, quien deberá cumplir con ciertos requisitos específicos,²⁴⁸ incluyendo el pago al INCOPECA de un derecho anual de \$150 dólares de los Estados Unidos por cada metro cúbico de capacidad bruta de acarreo.²⁴⁹ Cuando la captura total de atún durante el año de autorización es descargada en Costa Rica, esto automáticamente genera el derecho a un crédito a la embarcación atunera extranjera, la cual no tendrá que pagar el derecho al año siguiente.²⁵⁰

Por último, el Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura²⁵¹ contiene disposiciones en su Capítulo XVI (artículos 51-55) sobre las pesquerías de atún, incluyendo las especies autorizadas para pesca comercial de atún, la distribución de cuotas de acarreo para embarcaciones extranjeras, licencias para la pesca atunera, entre otros elementos. Sin embargo, el Tribunal Contencioso Administrativo, en su Resolución No. 84-2018-I del 3 de agosto de 2018, anuló los artículos 53, 54 y el primer párrafo del artículo 55, con relación a las cuotas de acarreo de embarcaciones de pabellón extranjero, los costos de las licencias de pesca y la autorización de prórrogas consecutivas de una licencia de pesca. Por consiguiente, el Tribunal ordenó al INCOPECA realizar estudios científicos sobre la disponibilidad y conservación de atún en Costa Rica previo a otorgar derechos para explotar dicho recurso e instó al INCOPECA a fijar las cuotas para las licencias de pesca de los atuneros cerqueros.²⁵² Esta Resolución ha sido impugnada y aún no ha entrado en vigor.

- **Medidas de ordenación y artes de pesca**

El palangre tiene como objetivo principal las especies pelágicas migratorias, tales como el atún, el dorado, los picudos y los tiburones.²⁵³ Este arte de pesca puede ser autorizada por INCOPECA únicamente a embarcaciones de bandera y registro nacionales.²⁵⁴

²⁴⁷ Buques de pabellón extranjero que operan en la ZEE costarricense y en el alta mar abastecen la industria procesadora enlatadora de atún en el país, ya que no se cuenta con una flota nacional de cerco. Es importante señalar que la autorización otorgada para usar las cuotas de pesca por la flota atunera cerquera extranjera no otorga derecho alguno para realizar actividades de pesca en la zona económica exclusiva de Costa Rica.

²⁴⁸ Algunos requisitos incluyen: no estar en una lista de buques INDNR; cumplir con la normativa pesquera nacional; acceso a información relacionada con la actividad de pesca; seguimiento satelital, cumplimiento con medidas de ordenación de las pesquerías y los mecanismos de observadores a bordo; cumplir con las resoluciones de la CIAT y del Acuerdo del Programa Internacional para la Protección de Delfines; armador ofrece toda su captura a las compañías procesadoras de atún que operan en Costa Rica; entre otras.

²⁴⁹ Decreto Ejecutivo No. 37386-MAG. Artículo 10.

²⁵⁰ Decreto Ejecutivo No. 37386-MAG y su Reforma No. 39503-MAG. Reglamento para la utilización de la capacidad de pesca de atún de cerco reconocida a Costa Rica en el seno de la Comisión Interamericana del Atún Tropical. Artículo 11. Los recursos generados por el derecho anual son destinados a financiar el desarrollo y la promoción de las pesquerías del atún y de otras especies relacionadas; la participación del país en reuniones de las OROP y otros foros internacionales; la implementación del Plan Nacional de la Pesca y la Acuicultura; fortalecer la capacidad científica nacional; entre otros.

²⁵¹ Ibid.

²⁵² Tribunal Contencioso Administrativo a través de su Resolución No. 84-2018-I, 3 de agosto de 2018. Esta Resolución ha sido impugnada y está a la espera a que los jueces resulevan su declaratoria en firme.

²⁵³ Ross Salazar, E. (2014). Artes, métodos e implementos de pesca. Fundación MarViva. San José, Costa Rica. Pg. 30.

²⁵⁴ Ley de Pesca y Acuicultura. Artículo 62.

El “Green Stick” o palo verde es otro arte de pesca permitido para las licencias de pesca comercial avanzada²⁵⁵ y de mediana escala²⁵⁶ en la ZEE de Costa Rica.²⁵⁷ Dicho arte de pesca es altamente selectivo, y la “calidad de los peces capturados es alta, tiene un menor impacto ambiental y es más fácil regular las tallas mínimas de captura.”²⁵⁸ En casos de capturas de atún utilizando el Green Stick en un buque que también cuenta con artes de pesca tradicionales,²⁵⁹ el INCOPECA requiere un observador a bordo o un dispositivo tecnológico que garantice la trazabilidad del producto. El **AJDIP 165/2018** incluye las especies que pueden ser pescadas con Green Stick y la posibilidad de que este arte de pesca sea utilizado en la pesca deportiva o turística.²⁶⁰

En relación a medidas de ordenación establecidas por el INCOPECA se pueden resaltar la prohibición de pescar atún utilizando plantados artificiales o dispositivos agregadores de peces dentro de la ZEE costarricense,²⁶¹ y la aplicación del sistema de seguimiento y verificación del atún capturado con y sin mortalidad de delfines.²⁶²

Más aun, Costa Rica ha establecido medidas para la ordenación responsable de los intereses pesqueros de los atunes y especies afines, compatibles con aquellas de la CIAT, aprobando una planificación espacial para la explotación de atunes y especies afines mediante el Decreto Ejecutivo No. 38681-MAG-MINAE. Consecuentemente, se establecieron diversas áreas con restricciones particulares relativas a flotas y artes de pesca (polígonos), así como requisitos específicos para las flotas pesqueras comerciales avanzadas y de mediana escala.

Cuadro 3. Planificación espacial para la explotación de atunes y especies afines

Polígono	Área geográfica	Regulaciones
Polígono costero	Desde las 12 millas náuticas y hasta las 40 millas náuticas, a partir y a lo largo, de la línea de costa del Océano Pacífico Costarricense.	Se permite la pesca comercial de mediana escala, la pesca comercial avanzada, la pesca turística la pesca deportiva y la pesca comercial semi-industrial.

²⁵⁵ Ibid. Artículo 2.27(c). “**Avanzada:** Pesca que realizan, por medios mecánicos, personas físicas o jurídicas, a bordo de una embarcación con autonomía para faenar superior a las cuarenta millas náuticas, orientada a la captura de especies pelágicas con palangre, y de otras especies de importancia comercial.”

²⁵⁶ Ibid. Artículo 2.27(b). “**Mediana escala:** Pesca realizada por personas físicas o jurídicas, a bordo de una embarcación con autonomía para faenar hasta un máximo de cuarenta millas náuticas.”

²⁵⁷ El INCOPECA tiene la facultad legal de crear nuevas categorías de licencias de pesca. Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura No. 7384. Artículo 5 (g). Con base en el informe técnico DGT-054-2018, INCOPECA determinó que la pesca de ‘Green Stick’ o ‘Palo verde’ es altamente selectiva.

²⁵⁸ Ross Salazar, E. (2014). Artes, métodos e implementos de pesca. Fundación MarViva. San José, Costa Rica. Pg. 18.

²⁵⁹ Los titulares de licencias de pesca palangrera podrán solicitar al INCOPECA agregar el arte de pesca Green Stick a su buque o por competo cambiar el tradicional palangre por el Green Stick.

²⁶⁰ AJDIP 165/2018. Autoriza artes de pesca "Green Stick" o "Palo verde."

²⁶¹ AJDIP 241/1999. Prohíbe la pesca de atún sobre plantados artificiales o dispositivos agregadores de peces.

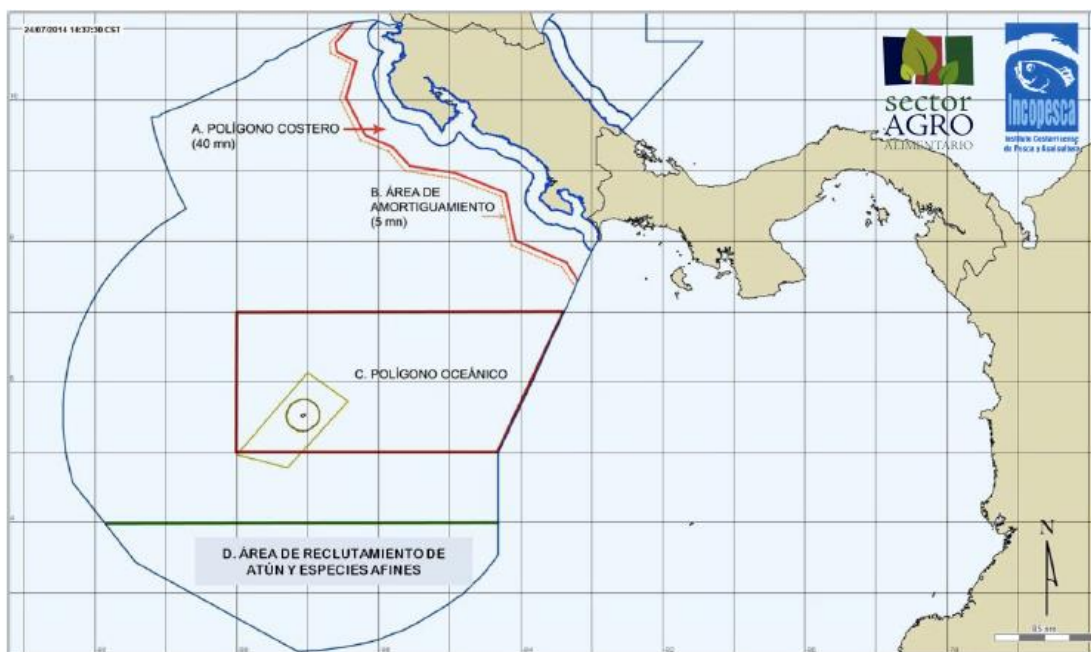
²⁶² AJDIP 107/2000. Sistema de seguimiento y verificación del atún capturado con y sin mortalidad de delfines. En este sistema, los atunes no “dolphin-safe”, o capturados con posible daño o muerte de delfines deberán ser descargados en diferentes contenedores y deberán ser clasificados, pesados, almacenados y procesados por aparte de los atunes “dolphin-safe” o atunes capturados sin daño a delfines.

		Se prohíbe pesca de atún con red de cerco.
Polígono de amortiguamiento	Polígono de 5 millas náuticas, medidas a partir de las 40 millas náuticas del polígono costero.	Se prohíbe la pesca con red de cerco.
Polígono oceánico	Establecido por coordenadas geográficas. ²⁶³	Se permite únicamente la pesca comercial avanzada que utilicen como arte de pesca el palangre con línea madre de monofilamento; la pesca con caña, curricán, cuerda de mano con anzuelo circular. Se prohíbe la pesca con red de cerco.
Polígono especial	Desde el paralelo 4° norte hasta el límite sur de la Zona Económica Exclusiva Costarricense,.	Se permite únicamente la pesca comercial avanzada que utilicen como arte de pesca el palangre con línea madre de monofilamento; la pesca con caña, curricán, cuerda de mano con anzuelo circular. Se prohíbe la pesca con red de cerco.

Fuente: Elaboración propia, utilizando como base el Decreto Ejecutivo No. 38681-MAG-MINAE.

²⁶³ Delimitación del polígono oceánico. Decreto Ejecutivo No. 38681-MAG-MINAE. Artículo 2(c).

Figura 2. Planificación espacial para la explotación de atunes y especies afines



Fuente: Decreto Ejecutivo No. 38681-MAG-MINAE

Las embarcaciones de la flota pesquera comercial mediana escala y la flota pesquera comercial avanzada, que realicen las actividades o faenas de pesca de atún y especies afines dentro de los polígonos deben cumplir con requisitos, tales como: a) contar con licencia de pesca vigente; b) cada embarcación deberá identificar su palangre con la matrícula de la embarcación; c) las embarcaciones deberán mantener un libro de operaciones de pesca y registrar toda la información del viaje de pesca.²⁶⁴

Existe una prohibición explícita de pescar en el Parque Nacional Isla del Coco y en el Área Marina de Manejo Montes Submarinos, así como en cualquier otra área marina protegida establecida.

Asimismo, el Decreto incluye elementos de control y vigilancia, tales como la obligación para la embarcaciones comerciales de avanzada escala de recibir y llevar un observador a bordo durante las faenas de pesca;²⁶⁵ el programa de observadores a bordo y la obligación para las embarcaciones pesqueras comerciales de mediana y avanzada escala de llevar y tener en operación balizas satelitales de monitoreo y seguimiento.²⁶⁶ Estos elementos se complementan con las tareas cubiertas por el Centro de Monitoreo Satelital del INCOPEPESCA.²⁶⁷

²⁶⁴ Decreto Ejecutivo No. 38681-MAG-MINAE. Artículo 11.

²⁶⁵ Ibid. Artículo 15.

²⁶⁶ Ibid. Establece medidas de ordenamiento para el aprovechamiento de atún y especies afines en la zona económica exclusiva del Océano Pacífico Costarricense.

²⁶⁷ AJDIP 230/2009. Seguimiento satelital de embarcaciones de la flota nacional pesquera comercial y a las embarcaciones atuneras de bandera extranjera con red de cerco que operan en aguas jurisdiccionales Costarricenses. Además, algunas tareas asignadas al Centro de Monitoreo Satelital del INCOPEPESCA son: monitoreo de buques pesqueros de la flota atunera cerquera extranjera, así como de la flota nacional

Este Decreto es compatible con algunas de las disposiciones fundamentales de la CONVEMAR, tales como los artículos 62, 63, 64, 73 y 119.²⁶⁸ De igual manera, existe compatibilidad con las normas del Acuerdo de Nueva York, particularmente el artículo 5, sobre medidas para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de especies de peces transzonales y altamente migratorias, proteger la biodiversidad y evitar la sobrepesca; y los artículos 6, 18, 19 y 23 sobre un alcance más amplio en el cumplimiento y aplicación de medidas por parte de Costa Rica como Estado de pabellón y Estado rector de puerto. Asimismo, es compatible con las Resoluciones adoptadas por la CIAT.

- **Propuesta de nueva normativa sobre licencias de atún**

El 24 de marzo del 2019, el Poder Ejecutivo presentó a la Asamblea Legislativa el proyecto de ley No. 21.316, para la modificación a los artículos 49, 53, 55, 60 y adición de un nuevo artículo 60 bis en el Capítulo IV sobre pesca de atún de la Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436.²⁶⁹ Algunos de los elementos más notables que inciden en el sector del proyecto OETS sobre atún y otros pelágicos, se sintetizan a continuación:

- ✓ **Modificación del artículo 49.** INCOPECA establecerá los cánones por concepto de registro y licencias de pesca para barcos atuneros de cerco con bandera extranjera o nacional tomando en consideración: i) el volumen de bodegas de embarcaciones según metros cúbicos reportado por el Estado de Pabellón del buque; ii) comportamiento de capturas por lances según datos históricos en aguas de la ZEE; iii) evaluación de la condición de salud de las poblaciones de atún de aleta amarilla realizadas por la CIAT, entre otros.
- ✓ **Modificación del artículo 53.** Deben obtener una licencia los barcos atuneros con red de cerco, de bandera nacional y extranjera, que dispongan del registro anual y deseen pescar dentro del área autorizada para este tipo de pesca.
- ✓ **Modificación del artículo 55.** INCOPECA podrá otorgar una licencia de pesca de atún a los buques que demuestren que la totalidad de sus capturas serán descargadas en Costa Rica y utilizadas por plantas enlatadoras o procesadoras nacionales. El número de licencias estará limitado por un límite de captura total de atún para buques cerqueros que establezca anualmente el INCOPECA.
- ✓ **Modificación del artículo 60.** Cambia de 40 millas a 60 millas, medidas desde la línea base de la costa, el área donde no se permitirá la pesca de atún con buques cerqueros, y eleva a rango de ley la prohibición de realizar pesca sobre plantados o dispositivos agregadores de peces de tipo derivante o anclado.
- ✓ **Adición del artículo 60 bis.** Indica que todo buque cerquero atunero autorizado a pescar en

palangrera (mediana y avanzada escala); elaboración de mapas; uso de información de seguimiento satelital para identificar posibles buques de pesca ilegales; control cruzado de información con los formularios de descarga (FID), entre otros. INCOPECA. Departamento Financiero. Modificación Presupuestaria No. 05-2017. pp 6-9.

²⁶⁸ CONVEMAR artículo 62 (utilización de recursos vivos); artículo 63 (stocks presente en la ZEE de dos o más Estados ribereños o ambos dentro de la ZEE y en un área más allá y adyacente a ella), artículo 64 (especies altamente migratorias), artículo 73 (aplicación de las leyes y reglamentos de los Estados ribereños), artículo 119 (conservación de recursos vivos) del alta mar.

²⁶⁹ Varios AJDIP han dado seguimiento a comunicaciones por parte del sector de cerquero en este tema, a saber: AJDIP 093/219, AJDIP 189/219, AJDIP 277/219, AJDIP 308/219.

las aguas jurisdiccionales de Costa Rica, deberá llevar un observador a bordo para asegurar la recolecta de información científica y el respeto a la normativa nacional pesquera. El costo del Programa de Observadores a Bordo de INCOPECA será incluido en el costo de la licencia y el costo del metro cúbico de la capacidad de bodega asignada. Los buques deberán dar acceso a información relevante sobre capturas y señal de su sistema de monitoreo satelital.

Este proyecto de ley se encuentra en análisis y discusión en la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa.

2.4 Políticas y Planes de Desarrollo Nacionales relacionados a espacios marino-costeros

El **Plan Nacional de Desarrollo para la Pesca y la Acuicultura**, oficializado en el año 2013 mediante el Decreto Ejecutivo No. 37587-MAG,²⁷⁰ aplica en aguas interiores, el mar territorial y la ZEE de Costa Rica, y busca fomentar la productividad, competitividad y distribución de los beneficios provenientes de las actividades sostenibles de pesca y acuicultura. Cabe señalar que tanto la tripulación como las personas costarricenses o extranjeras que realicen actividades de pesca comercial a bordo de una embarcación deberán portar el respectivo carnet de pesca costarricense.²⁷¹ Adicionalmente, este Decreto dispone la prohibición general para operar buques factoría en la ZEE y el mar territorial de Costa Rica.²⁷²

En cuanto a las vinculaciones comerciales, este Decreto promueve los productos diferenciados con certificaciones de calidad y sostenibilidad, de conformidad con la normativa nacional e internacional. Además, dispone la creación del Servicio de Inteligencia de Mercado para el diseño estratégico de proyectos que permitan colocar productos pesqueros y acuícolas en mercados locales e internacionales. Asimismo, el ámbito del Decreto también incluye reglas sobre etiquetado de productos de la pesca y la acuicultura, transparencia de mercado; coordinación interinstitucional (INCOPECA, MEIC, PROCOMER); mayor coordinación entre asociaciones de productores de pesca y acuicultura; desarrollo de acuicultura continental y marina; establecimiento del Programa Nacional de Investigación Acuícola Nacional para desarrollar paquetes tecnológicos transferibles para el cultivo de especies marinas en jaulas (pargo, atún, corvina, camarón, entre otros); acuicultura de moluscos y la promoción de alianzas comerciales entre el sector privado y los pescadores artesanales, con el objetivo de crear nuevas oportunidades productivas y cadenas que integren a los pescadores artesanales que deseen cambiar hacia actividades de acuicultura.

La **Política Nacional del Mar 2013-2028** contempla diversos elementos relacionados a la economía azul, los cuales fueron abordados en la sección 2.2.1 del presente Informe.

Otro instrumento de política que analiza la situación de los ecosistemas y recursos marino-costeros es la **Política Nacional de Biodiversidad de Costa Rica**,²⁷³ en la cual se reconoce que persiste la “sobreexplotación de recursos, la existencia de pesca ilegal, la extracción de especies y artes de pesca

²⁷⁰ Decreto Ejecutivo No. 37587-MAG.

²⁷¹ Ley de Pesca y Acuicultura. Artículo 44.

²⁷² Ibid. Artículo 43 (e).

²⁷³ CONAGEBIO, SINAC (2015). Política Nacional de Biodiversidad 2015-2030, Costa Rica. FMAM-PNUD, San José, Costa Rica. 72 pp. Adoptado el 27 de octubre de 2015.

sin control, y la falta de sistematización de datos.”²⁷⁴ Es importante resaltar su lineamiento 2.6²⁷⁵ que identifica la “*promoción de políticas y/o medidas que impulsen el acceso a mercados y el encadenamiento de productos o servicios con características ambientales,*”²⁷⁶ incluyendo el sector de pesca, pues se identifica que a nivel de política comercial existen dificultades en la implementación de mejores prácticas debido a: “barreras de mercado, limitación de capacidades de los productores-emprendedores (financieras, organizativas, técnicas, etc.), costos elevados de tecnología o dificultades para su comercialización, falta de asistencia técnica, marco legal no óptimo, limitados incentivos económicos y no económicos, incumplimiento normativa vigente.”²⁷⁷

La Política indica que se identifica una mayor inversión, mediante proyectos de cooperación, relacionados al avance en conocimiento, análisis y atención de ecosistemas marino-costeros. Consecuentemente, deben rescatarse las iniciativas que se mencionan en el presente Reporte, relacionadas a la promoción de esquemas de pesquerías sostenibles y apoyo al mejoramiento de las cadenas de valor en productos pesqueros, entre ellas, la Plataforma de grandes pelágicos, el proceso Centroamericano de cadena regional de valor de la pesca pelágica y demersal (SICA-CENPROMYPE-Unión Europea), iniciativas de organizaciones no gubernamentales, y el proceso en desarrollo de un proyecto con el Banco Mundial.

Un hito reciente en Costa Rica es la aprobación de la **Política Nacional de Humedales 2017-2030**.²⁷⁸ Al avanzar hacia un instrumento integral, la Política apunta a converger los Objetivos de Desarrollo Sostenible con los mandatos internacionales, incluida la Convención de Ramsar, los objetivos de Aichi y otros mandatos nacionales. La Política se formalizó a través del Decreto Ejecutivo No. 40244-MINAE-PLAN.²⁷⁹

Además, la **Política Nacional de Gestión del Riesgo de Costa Rica 2016-2030**²⁸⁰ prevé acciones en relación con el fomento de la resiliencia a través de la planificación territorial en las zonas costeras, así como la inclusión de la gestión de riesgos en los instrumentos de planificación con el fin de reducir las vulnerabilidades en las zonas marinas y costeras.

Finalmente, la **Estrategia Nacional de Cambio Climático**,²⁸¹ define sectores clave en los que Costa Rica trabajará en la adaptación al cambio climático, incluidas referencias a la pesca y las zonas costeras. En relación con las acciones de adaptación para reducir la vulnerabilidad de las áreas costeras, este instrumento destaca la importancia de restaurar las áreas de manglares.

En cuanto al sector agropecuario, el *Acuerdo sectorial de reducción de emisiones del sector agropecuario*²⁸² establece una serie de compromisos entre el MAG y el MINAE, con el fin de “transformar la actividad productiva en una más resiliente y menos carbono intensiva;”²⁸³ así como

²⁷⁴ Ibid. Pg. 18.

²⁷⁵ “Promover el desarrollo económico, socialmente inclusivo y ambientalmente sostenible, potenciando oportunidades y reduciendo los efectos negativos sobre la biodiversidad.” Ibid. Pg. 38.

²⁷⁶ Ibid. Pg. 39.

²⁷⁷ Ibid. Pg. 79.

²⁷⁸ Política Nacional de Humedales. Adoptado el 6 de marzo de 2017.

²⁷⁹ Decreto Ejecutivo No. 40244-MINAE-PLAN. Entró en vigor el 6 de marzo de 2017.

²⁸⁰ Política nacional de gestión de riesgos. Costa Rica. Adoptada el 30 de noviembre de 2015.

²⁸¹ Ministerio de Medio Ambiente y Energía. Estrategia Nacional de Cambio Climático. Adoptado el 31 de diciembre de 2008.

²⁸² Dirección de Cambio Climático, Ministerio de Ambiente y Energía. Acuerdo sectorial de reducción de emisiones sector agropecuario. Disponible en: <https://cambioclimatico.go.cr/acuerdo-reduccion-de-emisiones-sector-agropecuario/>

²⁸³ Ibid.

promover “tecnologías para la eco-competitividad del sector, acciones para fomentar el acceso a mercados internacionales, y acciones orientadas a educar al consumidor a nivel nacional.”²⁸⁴ En este contexto, y particularmente en el marco de iniciativas sobre Acción de mitigación nacionalmente apropiada (NAMA, por sus siglas en inglés), se han desarrollado en el país NAMAs para el sector cafetalero,²⁸⁵ ganadero²⁸⁶ y sobre energía de biomasa residual.²⁸⁷

Las medidas de reducción de emisiones planteadas en un NAMA deben ser respaldadas por una iniciativa de Gobierno, así como incluir el “fortalecimiento y fomento de nuevas tecnologías, la construcción de mecanismos financieros para la sostenibilidad de las acciones, y la creación de nuevas capacidades.”²⁸⁸

Más concretamente, la pesca es uno de los primeros sectores que serán (están siendo) afectados por los impactos del cambio climático,²⁸⁹ y de ahí que la planificación para su futuro desarrollo deba abordar su contribución a las emisiones globales, buscando minimizarlas y trabajando en opciones de mitigación y adaptación.²⁹⁰

En este sentido, es relevante identificar que a nivel nacional, el marco general del sector agropecuario sería aplicable al sector pesca, y potencialmente desarrollar un NAMA para pesquerías sería una acción innovadora por parte del sector con aliados estratégicos del Gobierno y el sector privado, al poder incluir los NAMAs como componentes que se encuentren en la cadena del valor de los productos.²⁹¹ Existen a nivel global algunos lineamientos sobre opciones para reducir emisiones de gases efecto invernadero (GEI) en la actividad pesquera²⁹² que podrían considerarse en la elaboración de un NAMA en pesquerías nacionales, tales como:

- “Mejora en eficiencia energética (operación mejorada en buques pesqueros).
- Reducir la sobrepesca y el exceso de esfuerzo/capacidad.
- Implementar actividades vinculadas con una mejor gestión pesquera y poblaciones saludables de peces.

²⁸⁴ Ibid .

²⁸⁵ Dirección de Cambio Climático, Ministerio de Ambiente y Energía. NAMA Café. Disponible en: <https://cambioclimatico.go.cr/accion-climatica/acciones-rurales/nama-cafe/>. Ver también: <http://www.namacafe.org>

²⁸⁶ Dirección de Cambio Climático, Ministerio de Ambiente y Energía. NAMA Ganadería. Disponible en: <https://cambioclimatico.go.cr/accion-climatica/acciones-rurales/nama-ganaderia/>

²⁸⁷ Dirección de Cambio Climático, Ministerio de Ambiente y Energía. NAMA Energía Biomasa Residual. Disponible en: <https://cambioclimatico.go.cr/accion-climatica/acciones-rurales/#energia>

²⁸⁸ Dirección de Cambio Climático, Ministerio de Ambiente y Energía. NAMA Café. Disponible en: <https://cambioclimatico.go.cr/accion-climatica/acciones-rurales/nama-cafe/>

²⁸⁹ FAO. Technical paper No. 627. Impacts of climate change on fisheries and aquaculture. Synthesis of current knowledge, adaptation and mitigation options. Disponible en: <http://www.fao.org/3/i9705en/i9705en.pdf>. Capítulo 10.

²⁹⁰ International Fund for Agricultural Development -IFAD- (2014). Directrices para integrar la adaptación al cambio climático en proyectos de pesca y acuicultura. Disponible en: <https://www.ifad.org/documents/38714170/39135645/fisheries.pdf/17225933-cea1-436d-a6d8-949025d78fbd> Pg. 27.

²⁹¹ Dirección de Cambio Climático, Ministerio de Ambiente y Energía. NAMA Café. Disponible en: <https://cambioclimatico.go.cr/accion-climatica/acciones-rurales/nama-cafe/>

²⁹² En relación a las emisiones de GEI, debe también considerarse los subsidios al combustible para la flota pesqueras en Costa Rica, de acuerdo a la Ley N.º 9134 de Interpretación Auténtica del artículo 45 de la Ley 7384, creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, y sus reformas, y del artículo 123 de la Ley de Pesca y Acuicultura N.º 8436 y sus reformas, así como lo establecido en la resolución RJD-230-2015.

- Ahorro de energía y el desarrollo del comercio regional.”²⁹³

Más aun, los NAMA no solo apuntan a reducir y eliminar los GEI, también podrían brindar beneficios en desarrollo sostenible que estén en línea con las prioridades nacionales, por ejemplo, podrían contemplar beneficios económicos (aumento del nivel de ingresos familiares de los pescadores); beneficios ambientales (mejoramiento del estado de la biodiversidad) y beneficios sociales (seguridad alimentaria mejorada), entre otros.²⁹⁴

Estos elementos podrían tomarse en consideración para el futuro desarrollo de un NAMA relacionado al sector pesquero nacional, tomando en consideración la convergencia de diversas iniciativas de cooperación internacional en temas relacionados a las cadenas de valor de peces costeros y grandes pelágicos, así como su relación con el Plan Nacional de Descarbonización y su eje sobre soluciones basadas en naturaleza.²⁹⁵

Plan de Acción - Eje Ambiental y Gobernanza

Gobernanza	
Acción estratégica	Actividades
G7. Desarrollar y consolidar una Política nacional de trazabilidad de pesca	b. Desarrollo y validación de una Política nacional de trazabilidad de pesca y un Plan de trazabilidad y cadena de custodia para la pesquería (**proviene de Plan de trabajo Plataforma de pelágicos).
Ambiental	
Acción estratégica	Actividades
A3. Posicionar a Costa Rica en esquemas de agenda climática desarrollando un NAMA para pesquerías. Apoyo a posicionamiento de marca país	a. Elaboración de un plan piloto para desarrollar un NAMA para pesquerías considerando elementos de mejora en gestión pesquera y poblaciones saludables de peces; eficiencia energética y operación mejorada en embarcaciones y centros de acopio; posicionando al sector pesquero nacional como innovador en esquemas de soluciones climáticas basadas en naturaleza.

²⁹³ Armine Avagyan; Kaisa Karttunen; Caroline DeVit; Janie Rioux. “Herramienta de aprendizaje sobre acciones de mitigación apropiadas a nivel nacional (NAMA) en el sector de la agricultura, la silvicultura y otros usos de la tierra.” Programa de Mitigación de Cambio Climático en la Agricultura (MICCA), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Roma, 2015. Pg. 33.

²⁹⁴ Ibid. Pg. 81.

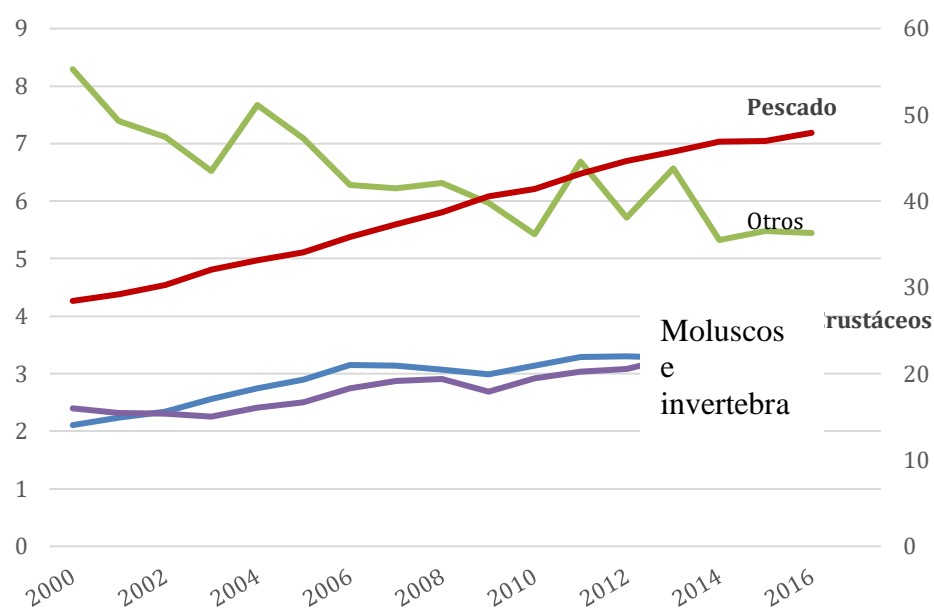
²⁹⁵ Gobierno de Costa Rica. *Plan de Descarbonización 2018-2050*. 4. Agricultura Cambio y Uso del Suelo y Soluciones Basadas en la Naturaleza. Eje 10. Consolidación de un modelo de gestión de territorios rurales, urbanos y costeros que facilite la protección de la biodiversidad, el incremento y mantenimiento de la cobertura forestal y servicios ecosistémicos a partir de soluciones basadas en la naturaleza. Pg. 5.

3. Economía Azul: Invirtiendo en grandes pelágicos (atún, pez espada, dorado) y peces costeros (pargo, corvina, róbalo) en Costa Rica

3.1 Tendencias actuales de la producción en la pesca costarricense.

En los últimos 30 años, los niveles mundiales de captura²⁹⁶ han mantenido una tendencia creciente. Las categorías de pescado y crustáceos son los que han liderado este comportamiento, como se puede observar en la Figura 2 donde se muestran datos de producción mundial para el periodo 2000-2016. Por otro lado, la producción de la categoría “otros” (que incluye otros pescados, otros moluscos, otros crustáceos y otros invertebrados acuáticos) ha decrecido desde inicios del 2000 (Figura 3).

Figura 3. Producción mundial de peces y otras especies marinas (millones de toneladas): 1990s – 2016)



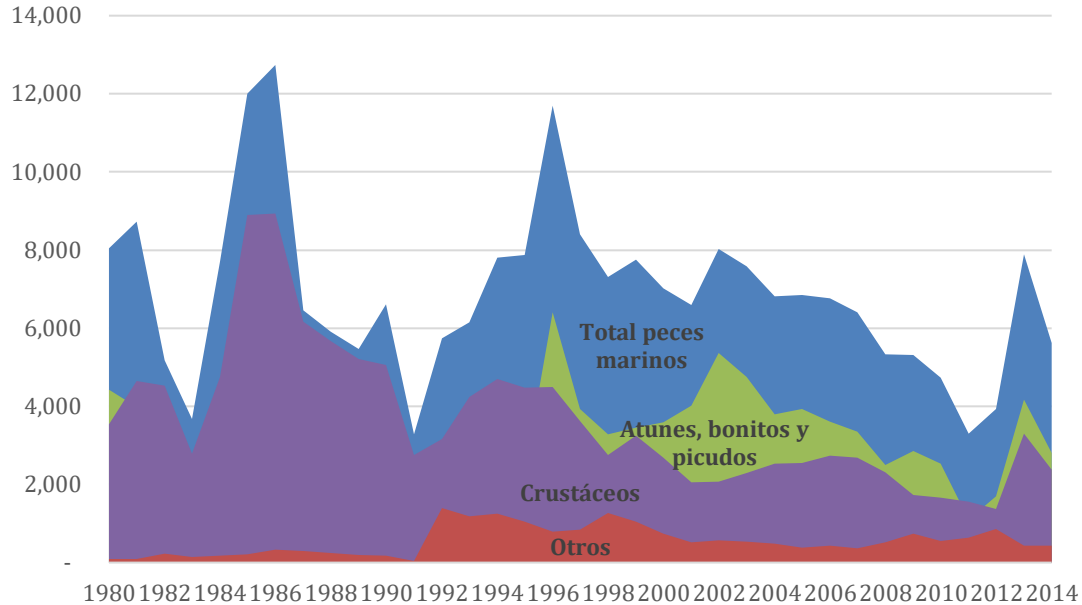
Fuente: Elaboración propia con base en datos de la FAO (2018)

Nota: Valores de pesca de pescado en el eje secundario.

Contrario a la tendencia global, los desembarques de Costa Rica han mostrado una tendencia hacia la disminución; según datos de la FAO, esta tendencia inicia a finales de la década de 1990. Se debe rescatar que a partir de mediados de los años 90, los crustáceos le dieron paso a la categoría de atunes, bonitos y picudos como el grupo de mayor importancia en las capturas nacionales (Figura 4).

²⁹⁶ Los niveles de capturas se estiman a partir de las descargas registradas en puerto.

Figura 4. Costa Rica: capturas totales de especies marinas¹ (toneladas): 1980s – 2014



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la FAO, 2019.

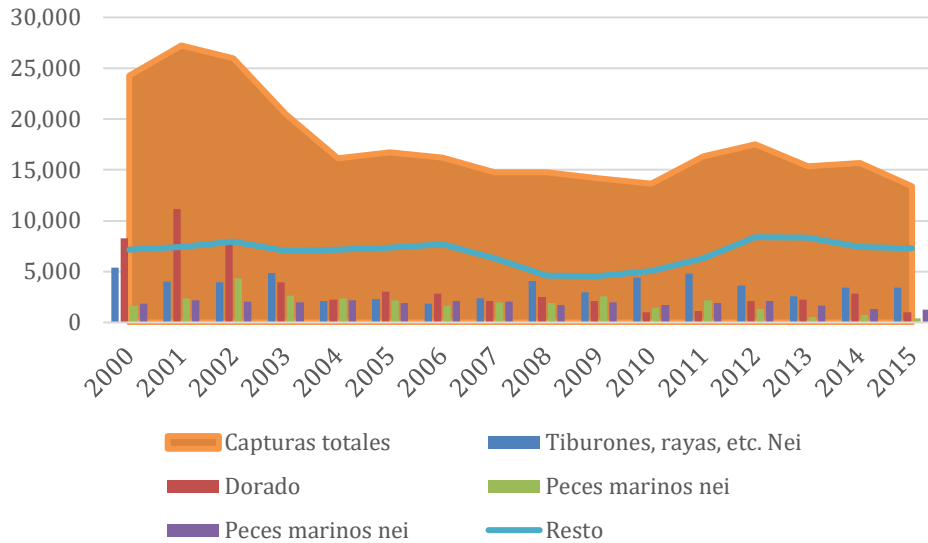
(1) La categoría otros incluye peces costeros misceláneos, animales acuáticos misceláneos y moluscos. Nota: Si bien la FAO reporta datos hasta el 2017, a partir del 2015 estos son estimaciones asumiendo que las capturas de mantienen en el nivel del 2014.

Según estadísticas de INCOPECSA²⁹⁷ para el período 2000-2015, el volumen total de captura reportado en puertos nacionales ha disminuido de manera constante desde el 2001 a un ritmo promedio anual de -4.75%, con disminuciones anuales de hasta 27% en 2003 y 2004 (Figura 4). Según datos de INCOPECSA actualizados al 2016, una de las razones de esta disminución es la reducción de los desembarques grandes pelágicos. Las tres especies de interés (dorado, atún y pez espada) decrecieron 47% y 30% en los períodos 2014-2015 y 2015-2016 respectivamente. Entre el 2015 y el 2016 los desembarques de las especies costeras de interés decrecieron en promedio 20% (detalles más adelante).

Los grupos de especies con mayor volumen de descarga en puerto son: (i) tiburones y rayas no especificados, (ii) el dorado; (iii) las especies clupeiformes (sardinias, arenques y alosas) y, (iv) otros peces marinos no especificados (entre los que se incluyen las especies costeras de interés). En promedio estas especies aportan el 59% del total de descargas anuales con participaciones medias de 20% en el caso de los tiburones y rayas, del 17% de los dorados y del 11% tanto de las especies clupeiformes como de otras especies marinas (Figura 5).

²⁹⁷ Es importante tener en cuenta que a pesar de los esfuerzos realizados en pro de la mejora en los sistemas de registro, aún existe un porcentaje alto de captura que no se identifica con ninguna especie, sino que se registran como especies no especificadas (nei) (Sandí-Meza, 2019a). Además, no hay coincidencia en los datos de las diferentes fuentes, por lo que realizar comparaciones no es tarea sencilla.

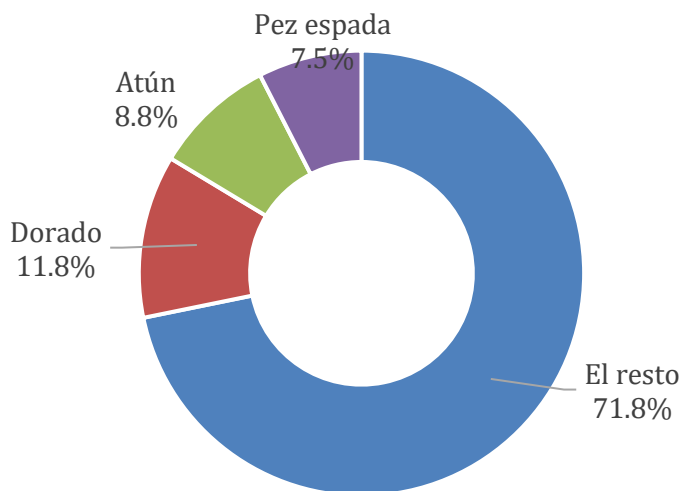
Figura 5. Costa Rica: Volumen de desembarques (capturas) totales y por especies de mayor volumen: 2000-2015 (toneladas)



Fuente: elaboración propia con base en datos de INCOPECA.

La captura de las especies de pelágicos sobresalen por su participación en el volumen total desembarcado en el país. Las especies de dorado representaron el promedio un 11.8% del total de capturas entre 2011 y el 2015; seguidas por las de atún y las de pez espada con un aporte del 8.8% y del 7.5% de total en el mismo período (Figura 6).

Figura 6. Participación promedio de las especies de pelágicos y otras en el total de capturas del período 2011-2015



Fuente: elaboración propia con base en datos de INCOPECA

3.2 Estado de las poblaciones de las especies seleccionadas

Establecer la biomasa disponible y la intensidad y magnitud de la explotación pesquera son fundamentales para asegurar un adecuado manejo.²⁹⁸

3.2.1 Uso sostenible de recursos dentro de los límites ecológicos seguros

El rendimiento máximo sostenible es un concepto utilizado en manejo pesquero, donde se relaciona el nivel máximo de capturas que pueden realizarse sin comprometer un stock pesquero, y permite su explotación sostenible. Este concepto ha sido reconocido en la CONVEMAR en sus artículos 61(3) y 199 (1.a).

En relación a métodos de medición de stocks pesqueros por parte de INCOPECA, se han realizado estudios sobre la época reproductiva de varias especies de corvina. En el caso de especies de pelágicos, INCOPECA se encuentra trabajando junto con la CIAT y varios países, en el desarrollo de una metodología para evaluar de manera regional al atún aleta amarilla, con miras a ser implementada en el año 2020.²⁹⁹

Sin embargo, “a la fecha no existe una captura total permisible (TAC) para atún, dorado y pez espada a nivel regional o en el país”³⁰⁰ y “con la información disponible a la fecha no es posible conocer con certeza el estado de las poblaciones de dorado y pez espada en el OPO norte.”³⁰¹ Al contarse con información limitada, es fundamental que se “amplíen los programas de colecta de datos pesqueros en Costa Rica y en otros países de la región Centroamericana, por ser especies altamente migratorias, y que se proporcione la información pertinente a la CIAT,”³⁰² así como un “ordenamiento regional y de instrumentos de gestión efectivos para lograr niveles de explotación deseados de estas especies.”³⁰³

Por su parte, la CIAT a través de su Resolución C-17-02 para atunes tropicales, únicamente plantea una cuota para el atún patudo que capturan las flotas palangreras asiáticas y norteamericanas.”³⁰⁴ Además, la CIAT ha indicado que en la pesca de atún aleta amarilla, la mortalidad es ligeramente superior al nivel del Rendimiento Máximo Sostenible (RMS),³⁰⁵ y se considera que su “población se

²⁹⁸ Ross Salazar, Erick; Blanco Bolaños, Mariana; Castro Campos, Marco; Jiménez Ramón, Jorge Arturo; Quesada Rojas, Alberto. “*Uso y conservación de los recursos marinos y costeros.*” Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible 2018. Pg. 53.

²⁹⁹ Comunicación con Berny Marín. Departamento de Investigación Pesquera. INCOPECA. Martes 30 julio, 2019. Asimismo, debe mencionarse la oportunidad que representa la iniciativa de la Pre-evaluación de la pesquería multiespecífica de palangre en Costa Rica, con atún aleta amarilla, pez espada y dorado como especies objetivo, para avanzar con la colecta de datos pesqueros y la generación de información sobre el rendimiento máximo sostenible de estas especies.

³⁰⁰ Pre-evaluación de la pesquería multiespecífica de palangre en Costa Rica, con atún aleta amarilla, pez espada y dorado como especies objetivo. Pg. 1

³⁰¹ Ibid. Pg. 7

³⁰² Pre-evaluación de la Pesquería Multiespecífica de Palangre en Costa Rica, con Atún Aleta Amarilla, Pez Espada y Dorado como Especies Objetivo. Disponible en: <http://www.pelagicoscr.org/es/etiquetas/fip-costarica>. Pg. 7.

³⁰³ Ibid. Pg. 14. En este sentido, debe indicarse que existen programas de mejoramiento pesquero (FIPs) para el dorado en Guatemala, Panamá, Ecuador y Perú

³⁰⁴ Ibid. Pg. 11.

³⁰⁵ CIAT. Documento IATTC-93-01. Atunes, picudos y otras especies pelágicas en el Océano Pacífico Oriental en 2017. Pg. 53.

encuentra ligeramente sobreexplotada, aunque la biomasa ha fluctuado en torno a los niveles objetivo durante varios años.”³⁰⁶ Respecto al atún patudo se muestran tendencias que indican un aumento de la mortalidad por pesca y una menor abundancia.³⁰⁷

En este contexto, la elaboración, validación e implementación de una metodología nacional para determinar el rendimiento máximo sostenible de los stocks pesqueros de especies de interés pesquero³⁰⁸ es un pendiente que debería ser resuelto a la brevedad, posibilitando la toma de decisiones informadas en ciencia para el manejo pesquero nacional.

Plan de Acción – Eje Ambiental

Ambiental	
Acción estratégica	Actividades
A5. Consolidación de una metodología nacional para establecer el rendimiento máximo sostenible de stocks pesqueros de especies de interés comercial.	a. Desarrollo de la metodología nacional para establecer el rendimiento máximo sostenible (RMS) de stocks pesqueros de especies de interés comercial, considerando elementos como la evolución del esfuerzo pesquero, la captura por unidad de esfuerzo, el tamaño de los recursos pesqueros y tallas de madurez en la captura y descarga.

?

3.3 Evolución de los precios a nivel nacional

Los precios se analizan en tres mercados a lo largo de la cadena de producción: en muelles (al pescador), en el mercado mayorista CENADA y en supermercados (al consumidor final) y en los mercados de exportación.

Los precios en muelle se estiman a partir de los datos de volumen y de valor de captura reportados por INCOPECA para el período 2000-2015. Los precios de CENADA se reportan a través de sus dos valores extremos: precio mínimo y precio máximo, lo cual permite analizar la variabilidad en el nivel de precios que se observa en este mercado. Se tienen tres precios a nivel de consumidor, uno en el mercado y otros dos en dos supermercados distintos de acuerdo con reporte del INCOPECA para el período 2010-2017.

3.3.1 Precios en muelle

En la Figuras 7 se muestran los precios promedio (colones/ton) por especies para las categorías de grandes pelágicos y de peces costeros respectivamente. Dentro del primer grupo, sobresalen el atún aleta amarilla y el marlín blanco como los productos con mayores precios en los puestos de recibo, con valores que superan los \$3/kg. Este valor equivale a 173 colones por kilo al tipo de cambio actual.³⁰⁹ En el caso de peces costeros, los precios más altos en puerto de entrega se observan los pargos (especies nei, pargo de la mancha y pargo rojo) con precios que varían entre los \$2.3/kg y los \$3.6/kg (187 colones/kg y 207 colones/kg respectivamente).

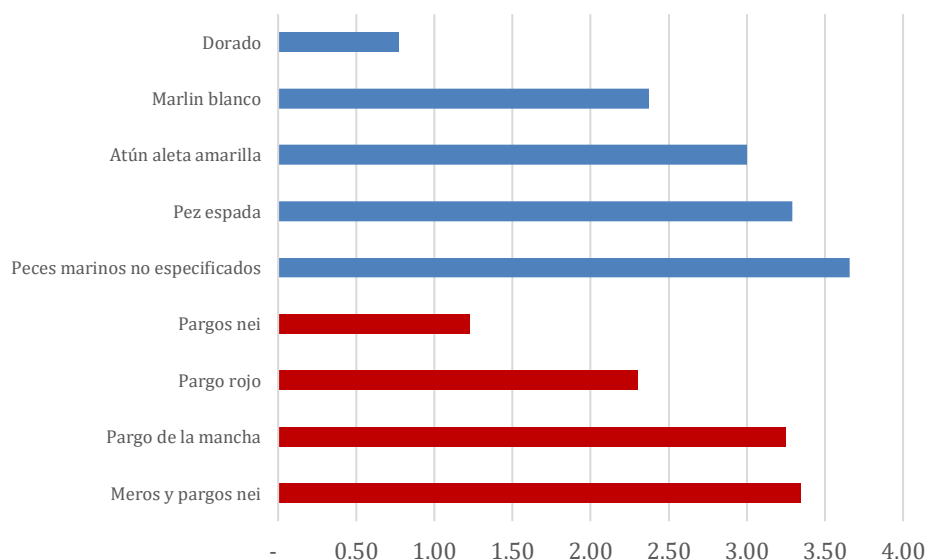
³⁰⁶ Pre-evaluación de la pesquería multiespecífica de palangre en Costa Rica, con atún aleta amarilla, pez espada y dorado como especies objetivo. Pg. 8.

³⁰⁷ Ibid. CIAT. Documento IATTC-93-01. Atunes, picudos y otras especies pelágicas en el Océano Pacífico Oriental en 2017. Pg. 53.

³⁰⁸ AJDIP 289/2017.

³⁰⁹ Tipo de cambio 575 colones por US\$.

Figura 7. Precios promedio (\$/kg) en puertos de recibo por especie de grandes pelágicos y peces costeros. Período 2000-2015



Fuente: Elaboración propia con base en datos de INCOPECA (2019)

Se observan tendencias diversas en el comportamiento de los precios en el tiempo. En general se puede hablar de tres grupos de productos: (i) aquellos cuyos precios promedio anuales en muelle decrecieron, (ii) las especies cuyos precios crecieron a un ritmo inferior al 5% anual y, (iii) los productos cuyo precio en puerto creció 5% o más anualmente en promedio durante el periodo de análisis (2000-2015).

Dentro la primera categoría se encuentran tres especies pelágicas: el pez espada, el pez vela del Indo-Pacífico y el tiburón tresher nei, con precios en puerto que decrecieron anualmente en promedio 2,5%, 0,7% y 6,4% en ese orden. En el grupo de peces costeros, el precio en puerto de especies de pargo nei fue el que decreció en promedio, a una tasa anual media de 0.41%.

En la segunda categoría, aumentos de precio anuales promedio moderados, se ubican los tiburones y rayas nei (2,2%), el atún aleta amarilla (2,0%), el tiburón mako (1,2%). La mayoría de las especies de peces costeros se ubican en la categoría de aumento moderado de precios. Por ejemplo, el valor por kilogramo de peces marinos nei aumentó en promedio 4%, el del pargo rojo un 3,4%, el del pargo de la mancha 2,8%, el de los meros 2,6% y el del dorado en 1.2%.

Finalmente, los precios de tres especies de peces costeros aumentaron considerablemente durante los años analizados. Sobresale el wahoo (*Acanthocybium solandri*) con un aumento anual promedio de 13%, seguido por el marlín blanco y el marlín rosado, cuyos precios en puerto crecieron a un ritmo promedio del 6% anual.

3.3.2 Precios en mercado mayorista

Las categorías de productos para los que se reportan precios en el mercado mayorista varían considerablemente respecto a los que se reportan en puerto. Esto se debe a que en el mercado se

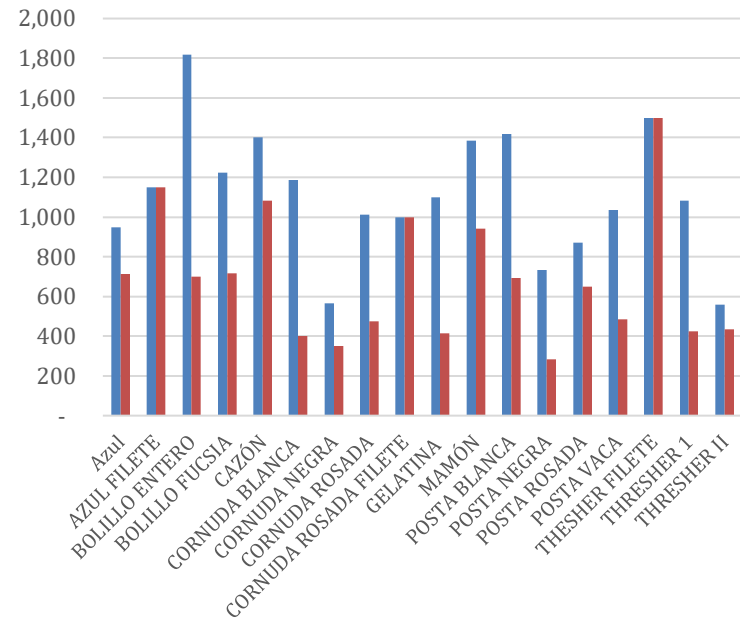
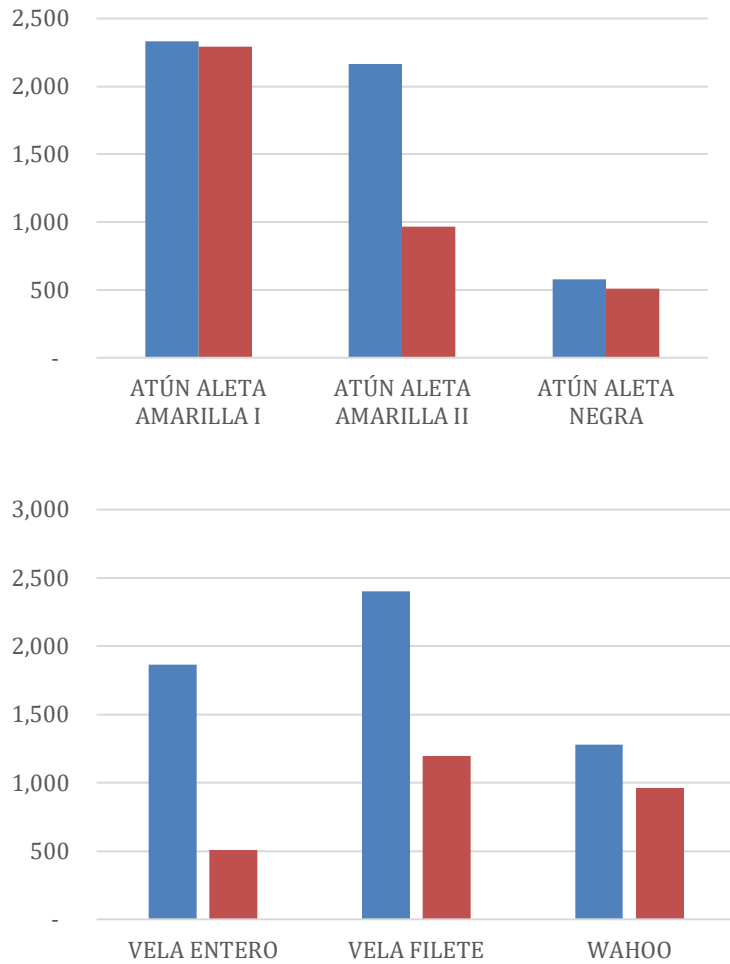
comercializan productos similares con nombres distintos; por ejemplo, a nivel de mercado mayorista se reportan ventas de 18 productos distintos de tiburón (Figura 7).

Los datos muestran una alta variabilidad en el nivel de precios, medida a través de la diferencia entre el precio máximo y el precio mínimo reportados para cada producto. Para el grupo de peces pelágicos, la menor variabilidad promedio se observa para el atún aleta amarilla de primera, el filete de atún azul, el filete de cornuda rosada y el filete de tiburón thresher, también conocido como tiburón azotador, zorro marino o pez zorro (*Alopias vulpinus*). Para todos estos productos, la diferencia entre el precio mínimo promedio y el precio máximo en el periodo 2010–2017 es menor al 2%. Los datos parecen indicar que los productos con mayor valor agregado (fileteados) son los que presentan la menor variabilidad. En esta categoría también se encuentran los productos del pez vela, cuya diferencia entre los precios máximo y mínimos no supera el 11%.

El producto de especies pelágicas con mayor variabilidad en este mercado es el pescado vela entero. La diferencia promedio entre el precio máximo y el precio mínimo reportado de este producto es del 268%. Le siguen varios productos de tiburón: el cornuda blanco (con una variación del 197% entre precio máximo y mínimo), el tiburón gelatina (166%), el bollo entero (160%), el tiburón posta negra (159%), el tiburón thresher de primera (154%), el cornuda rosada y el porta vaca (ambos con 113%) y posta blanca (105%). También se observa alta variabilidad de precios en los productos derivados del pez marlín, con diferencias entre los precios máximo y mínimo de entre 144% y 115% para el marlín banco entero. En el otro extremo se tienen los productos del pez vela.

Las diferencias que se observan entre los precios mínimos y máximos en los productos de peces costeros son menores que las observadas en el grupo de grandes pelágicos. Sin embargo, la variación es del más del 100% en los precios de varias especies como en la corvina (157%) y el pargo mancha 0-1 con 109%. Las menores diferencias entre precios mínimos y máximos reportados promedio se observan en las ventas mayoristas del pargo mancha 2-4 (6%) y de la cabrilla grande (12%). Los diferenciales de precios para las especies de peces costeros se pueden observar en la Figura 8.

Figura 8. Precio mínimos y máximo (colones/kilo) de venta de productos de especies pelágicas en el mercado mayorista de CENADA



Continuación Figura 8.

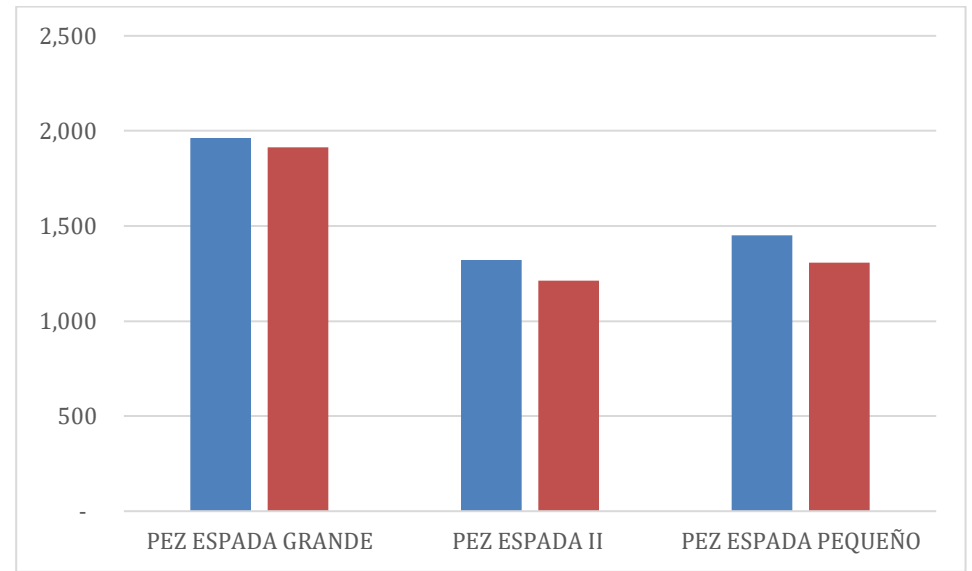
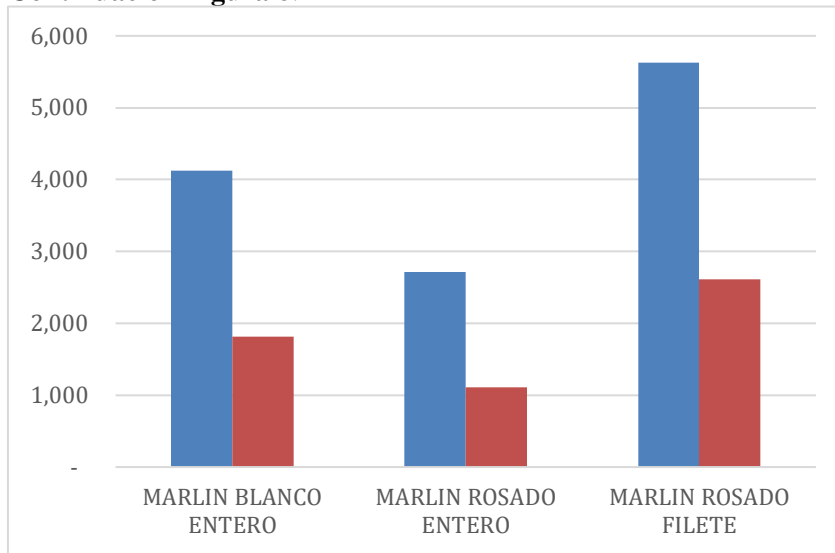
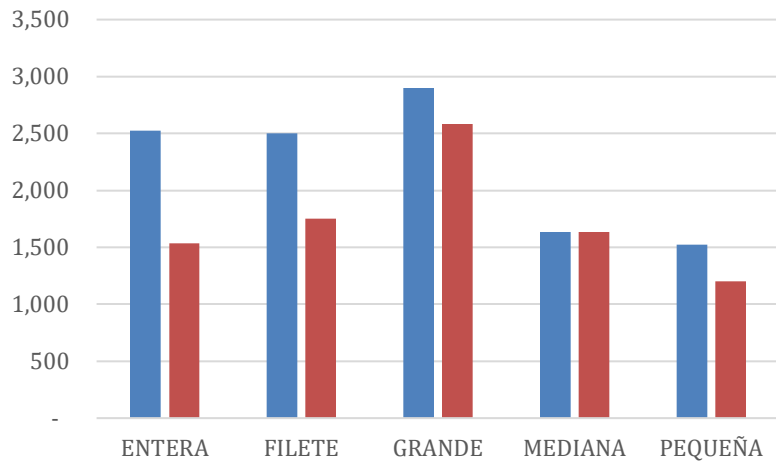
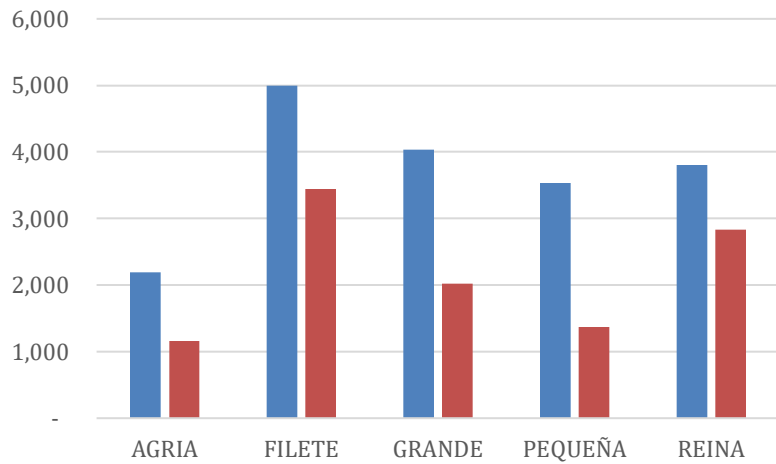


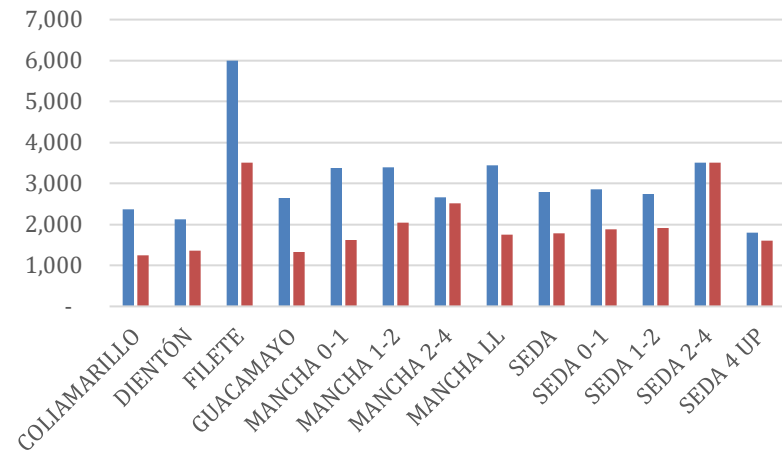
Figura 9. Precios mínimo y precio máximo de venta (colones/kilo) de productos de especies costeras en el mercado mayorista de CENADA



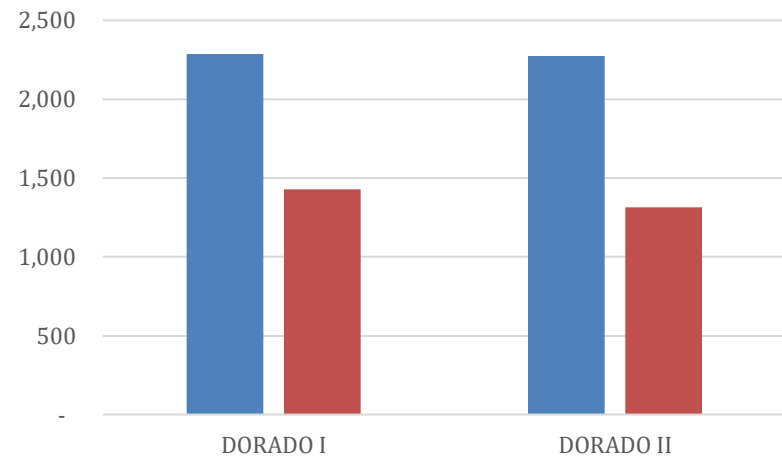
Cabrilla



Corvina



Pargo



3.3.3 Precios en mercados minoristas

Se tienen precios de venta de productos de grandes pelágicos y de peces costeros en tres puntos de venta: en un mercado y en dos supermercados. Los datos no se encuentran disponibles de manera continua por lo que no es posible identificar tendencias en el tiempo.

Es posible concluir que en la mayoría de los productos bajo análisis los precios de venta en supermercados tienden a ser más altos que en el mercado. Si bien no se tienen datos suficientes para hacer comparaciones exactas para los productos de pelágicos, la diferencia de precios entre mercados y supermercados no es tan marcada como en algunos de los productos de peces costeros. En este grupo sí se observan diferencias importantes, especialmente en el precio al consumidor de distintas presentaciones de corvina. Por ejemplo, la corvina reina en el 2017 se vendió en promedio en 6,717 colones por kilo en el mercado y en 12,595 colones/kilo en supermercados (Cuadros 4 y 5).

Finalmente se observa cierta convergencia en los precios de venta en ambos supermercados. La excepción es nuevamente la corvina, producto que en algunos años se vendió a un precio hasta 30% más alto en uno de los supermercados. Es importante considerar que estas comparaciones se hace asumiendo que la calidad del producto es homogénea en los tres mercados para los que se tienen datos.

Cuadro 4. Precios al consumidor (colones/kg) de productos de peces pelágicos en tres puestos de venta distintos¹

	2010	2011		2012		2013		2014			2015			2016		2017
	Merc	Merc	Súp1	Merc	Súp1	Merc	Súper1	Merc	Súp1	Súp2	Merc	Súp1	Súp2	Merc	Súp1	Merc
Atún aleta amarilla i	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,335	-	-	14,730	-	11,465	-
Vela entero	-	2,800	-	2,692	3,200	2,628	-	3,000	-	-	3,000	-	-	-	-	-
Marlin rosado	-	-	-	-	-	-	-	5,500	-	-	5,500	-	-	-	-	-
Marlin blanco	5,360	5,261	4,289	6,625	-	6,636	-	6,000	-	-	6,000	-	-	-	-	-
Filete vela	2,402	2,506	-	2,658	4,800	2,576	-	2,633	-	-	2,633	3,500	-	2,973	4,190	4,000
Filete marlin blanco	5,378	5,834	4,289	6,560	-	6,064	6,500	6,169	6,000	-	6,169	6,500	-	7,680	-	7,000
Dorado ii	-	-	-	4,333	6,858	4,260	5,748	-	6,405	-	-	-	8,518	-	-	-
Dorado i	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9,290	-	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia con base en datos de INCOPECA (2019)

Nota: Se muestran solamente los datos de los puntos para los que hay al menos un dato de precio durante el periodo analizado.

(1) Merc se refiere al precio de venta del producto en un mercado específico, mientras que sup1 y sup2 se refieren a precios en dos supermercados distintos,

Cuadro 5. Precios al consumidor (colones/kg) de productos de peces costeros en tres puestos de venta distintos

	2010			2011			2012			2013		
	Merc.	Súp.1	Súp.2	Merc.	Súp.1	Súp.2	Merc.	Súp.1	Súp.2	Merc.	Súp.1	Súp.2
Pargo seda entero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,000	-	-
Pargo seda 0-1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,500	-	-
Pargo mancha entero	3,693	4,091	4,242	3,748	4,512	4,553	3,873	4,573	5,746	3,962	5,575	5,980
Pargo mancha 2-4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,000	5,045	-
Pargo mancha 1-2	-	-	-	-	-	-	3,500	5,393	5,980	-	-	-
Pargo mancha 0-1	3,323	3,935	4,290	3,625	4,530	4,575	3,971	4,873	5,971	4,061	5,688	5,980
Pargo filete	4,800	-	6,290	4,900	-	-	5,780	6,150	8,290	6,588	5,045	-
Pargo dientón	-	-	-	-	-	-	3,450	-	-	-	-	-
Pargo coliamarillo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Filete dorado	4,138	4,732	5,717	4,398	6,380	6,020	4,507	6,606	7,026	4,278	5,349	7,145
Filete corvina reina	4,408	5,538	5,294	4,400	5,806	-	4,356	5,891	10,065	6,717	12,595	12,860
Filete corvina	5,933	8,044	9,158	6,230	7,948	10,370	5,878	7,681	10,636	6,700	10,132	11,600
Corvina pequeña	3,198	7,395	9,080	3,453	5,556	-	3,987	6,581	11,020	4,545	6,081	11,592
Corvina grande	5,575	8,098	9,235	3,400	7,395	-	5,580	9,263	11,695	-	-	-

Continuación Cuadro 5

	2014			2015			2016			2017	
	Merc.	Súp.1	Súp.2	Merc.	Súp.1	Súp.2	Merc.	Súp.1	Súp.2	Merc.	Súp.1
Pargo seda entero	3,767	-	-	3,767	-	-	-	-	-	-	-
Pargo seda 0-1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pargo mancha entero	3,745	5,611	5,973	3,745	-	-	-	-	-	-	-
Pargo mancha 2-4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pargo mancha 1-2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pargo mancha 0-1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pargo filete	5,933	8,495	9,705	5,933	6,357	10,988	6,683	14,575	13,855	8,000	-
Pargo dientón	3,500	-	-	3,500	-	-	-	-	-	-	-
Pargo coliamarillo	2,625	-	-	2,625	-	-	-	-	-	-	-
Filete dorado	4,859	5,884	8,704	4,859	7,818	9,290	5,748	-	10,495	-	-
Filete corvina reina	7,051	12,306	13,099	7,051	12,819	14,941	8,460	11,857	17,145	-	-
Filete corvina	6,019	8,422	11,411	6,019	9,393	13,335	7,000	11,549	13,103	9,000	13,660
Corvina pequeña	3,779	3,625	-	3,779	3,450	-	4,663	3,450	-	3,800	-
Corvina pequeña	3,779	3,625	-	3,779	3,450	-	4,663	3,450	-	3,800	-
Corvina grande	5,750	-	-	5,750	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia con base en datos de INCOPESCA (2018)

Nota: Se muestran solamente los datos de los puntos para los que hay al menos un dato de precio durante el periodo analizado.

3.4 Desarrollo social inclusivo: Aspectos sociales y empresariales.

3.4.1 Cifras de agrupaciones sociales, empresariales y pescadores individuales

Los dos sectores seleccionados en el proyecto OETS cuentan con agrupaciones sociales y empresariales.

El sector de pesca de palangre se agrupa en 6 asociaciones de pescadores: Asociación Cámara Nacional de la Industria Palangrera (CENIP); Asociación Cámara de Pescadores Artesanales, Puntarenas (CAPAP); Asociación Cámara Pescadores Armadores y Actividades Afines de Guanacaste; Asociación Cámara de Pescadores de Quepos; Asociación Unión Independiente de Pescadores Camaroneros (UNIPESCA); Asociación de Pescadores Artesanales de Puntarenas.³¹⁰

Por su parte, el sector de pesca artesanal se agrupa en 64 asociaciones.³¹¹ Además hay 10 cooperativas relacionadas a productos pesqueros,³¹² así como la Red de Áreas Marinas de Pesca Responsable.³¹³

Adicionalmente, hay una cámara de exportadores, Cámara Nacional de Exportadores de Productos Pesqueros (CANEPP) que incluye dos empresas, a saber: MARTEC y FRUMAR.

Específicamente en cuanto al número de pescadores, y su desglose por género y tipo de actividad pesquera, según el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), para el año 2018 había en Costa Rica 5762, personas que se dedican a la pesca en Costa Rica, de las cuales se identifica una cantidad mayoritaria de hombres (5,370) que de mujeres (392) cuyos trabajos se relacionan al sector pesquero nacional. En cuanto al sector de procesamiento de producto pesquero, existe también una predominancia del género masculino (1,514), pero notándose una participación mayor de las mujeres (481) en este sector en comparación con la actividad de pesca..

³¹⁰ INCOPESCA. Proyecto desarrollo sostenible del sector pesquero y acuicolaacuícola de Costa Rica. Plan de consultas y participación social. Marzo 2019. Disponible en: https://www.incopesca.go.cr/publicaciones/consulta_proyecto/04-plan_de_consultas_participacion_social.pdf. Pg. 39.

³¹¹ Proyecto desarrollo sostenible del sector pesquero y acuicola de Costa Rica. Plan de consultas y participación social. Marzo 2019. Disponible en: https://www.incopesca.go.cr/publicaciones/consulta_proyecto/04-plan_de_consultas_participacion_social.pdf. Pg. 38, 39.

³¹² Mudecoop R.L.; Coopegolfo R.L.; Coopesamar R.L.; Coopemuve R.L.; Coopeinpesa R.L.; Coonatramar R.L.; Coopeprotuna R.L.; Moll; Caprocam R.L.; Cooperativa Agroindustrial de Productos Hidrobiológicos Servicios Múltiples de Punta Zancudo (COPEDELIMAR R.L.); CoopeTárcoles Proyecto desarrollo sostenible del sector pesquero y acuicola de Costa Rica. Plan de consultas y participación social. Marzo 2019. Disponible en: https://www.incopesca.go.cr/publicaciones/consulta_proyecto/04-plan_de_consultas_participacion_social.pdf. Pg. 41.

³¹³ Constitución de la Red de Áreas Marinas de Pesca Responsable de Costa Rica. San José, 27 de junio de 2014. Disponible en: https://panorama.solutions/sites/default/files/declaracion_ampr.pdf

Cuadro 6. Empleo en pesca y procesamiento de producto pesquero

SECTOR ECONÓMICO	TASA DE OCUPACIÓN	GÉNERO	2018	
PESCA		Total	5762	
		Masculino	5370	
		Femenino	392	
		Medio tiempo	Total	2334
		Masculino	2116	
		Femenino	219	
		Tiempo completo	Total	3428
		Masculino	3255	
		Femenino	173	
PROCESAMIENTO		Total	2055	
		Masculino	1574	
		Femenino	481	
		Medio tiempo	Total	1125
		Masculino	144	
		Femenino	981	
		Tiempo completo	Total	1630
		Masculino	1430	
		Femenino	200	

Fuente: Cuestionario sobre estadísticas de pesca y acuicultura: Empleo en pesca y acuicultura. Adaptado de documentación presentada por el Gobierno de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (2019).

Plan de Acción – Eje Social

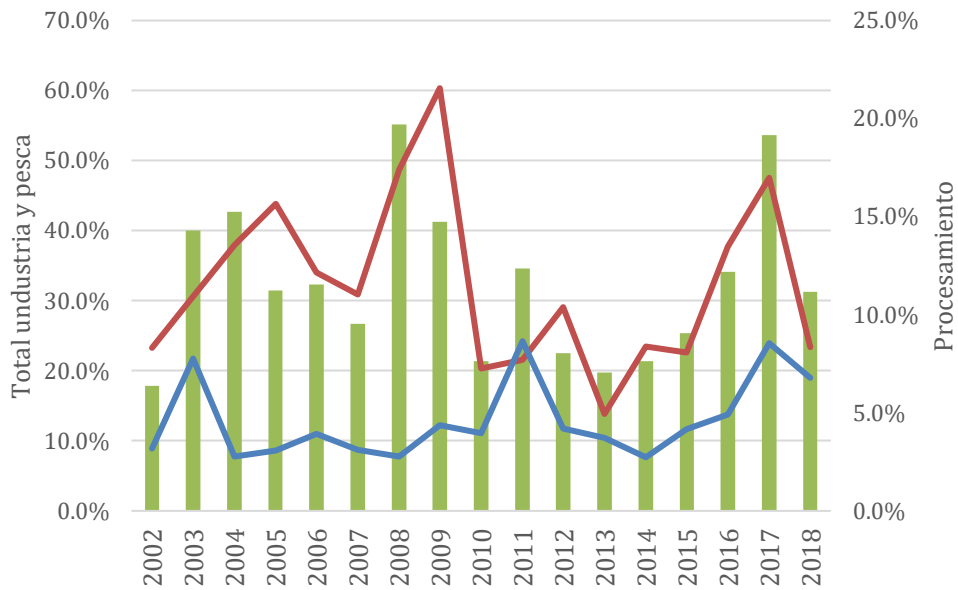
Social	
Acción estratégica	Actividades
S2. Fortalecimiento de las organizaciones de pescadores, con especial atención a las asociaciones con alta participación de mujeres	<ul style="list-style-type: none"> a. Identificar, visibilizar y fortalecer a las organizaciones de pescadores existentes con especial atención a las asociaciones con alta participación de mujeres. b. Fomentar y facilitar la creación de organizaciones de pescadores con especial atención a la participación de mujeres priorizando regiones donde se observa limitada asociatividad.
S3. Promoción y fortalecimiento de lineamientos en las políticas de género que brinden igualdad de oportunidades, igualdad de remuneración y capacitación en el Sector Agro (implementación ODS 5)	<ul style="list-style-type: none"> b. Ubicar dentro de los lineamientos de la Política Nacional de Igualdad de Género 2019-2030 para el Sector Agro y Rural el rol femenino en las fases de la cadena de valor, visibilizando y empoderando a las mujeres en los diversos eslabones de la cadena.
S4. Fortalecimiento y facilitación de creación de organizaciones de apoyo a la actividad de extracción con especial atención a la participación de mujeres	<ul style="list-style-type: none"> a. Fomentar y facilitar la creación de organizaciones de pescadores con especial atención a la participación de mujeres.
S5. Promoción de modelos cooperativos para venta de producto pesquero	<ul style="list-style-type: none"> a. Formulación e implementación de un programa de promoción del modelo cooperativo para la venta de productos pesqueros, incluyendo un sistema electrónico de información sobre precios en mercados locales e internacionales.

3.4.2 Capital Humano

El capital humano se analiza a través de la cantidad de personas empleadas en la actividad de pesca, la cual incluye captura, procesamiento y venta de pescado, mariscos y otras especies acuáticas.

En promedio un total de 5,459 personas se han empleado anualmente en labores de captura en los años comprendidos entre 1995 y el 2018; así como 2,040 personas en el sector de procesamiento (18%) para un total de 7,499 personas. De estas, aproximadamente 11% son mujeres. La mayor participación femenina se da en las labores de procesamiento, en las cuales las mujeres representan en promedio el 32% del total de personas empleadas (Figura 10).

Figura 10. Participación de las mujeres en actividades de pesca y procesamiento (2002-2018)



Fuente: INCOPECA, 2019

Una de las características que sobresalen al analizar los datos de empleo en el sector (tanto en captura como en industrialización y procesamiento) es que hay gran variabilidad en la cantidad de personas empleadas anualmente. Esta variabilidad es tan marcada, que no se observa una tendencia definida en relación a la cantidad de personas empleadas en la cadena de pesca; mientras que en algunos años el empleo aumenta, en otros se dan disminuciones importantes que compensan los períodos de crecimiento.

Plan de Acción – Eje Fortalecimientos de Capacidades

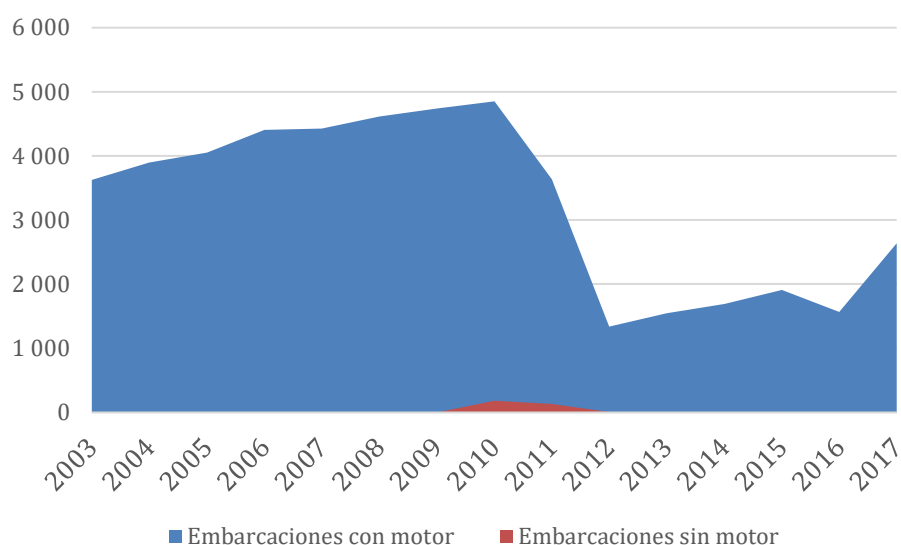
Fortalecimiento de capacidades	
Acción estratégica	Actividades
C2. Plan de capacitaciones (artes de pesca, especies, pesca incidental, finanzas personales entre otros) en horarios adecuados y conceptualizados para diferentes audiencias	a. Definir plan de capacitaciones utilizando tanto conocimiento técnico, científico y tradicional.
C3. Definición de un plan de educación continua para armadores y capitanes	a. Elaboración de plan de educación continua adaptado a las necesidades de los armadores y capitanes, enfocándose en temas prioritarios, incluyendo navegación; seguridad en el mar; preparación para desastres naturales; reducir pérdida de artes de pesca que se transforman en "pesca fantasma."
C6. Plan de concientización sobre los beneficios de la asociatividad a los pescadores	a. Formular e implementar un plan de concientización y capacitación enfocado en las ventajas de la asociatividad

3.4.3 Embarcaciones

Prácticamente la totalidad de las embarcaciones de pesca reportadas en el país son de motor y son menores a los 30 metros. Entre los años 2010 y 2012 se dio una caída del 74% en la cantidad de embarcaciones registradas, pasando de un total de 5,035 a 1,345. A partir del 2013 la flota nacional ha ido en aumento continuo, sin embargo no se ha logrado alcanzar los niveles de capital que se registraron antes de la disminución (Figura 11)

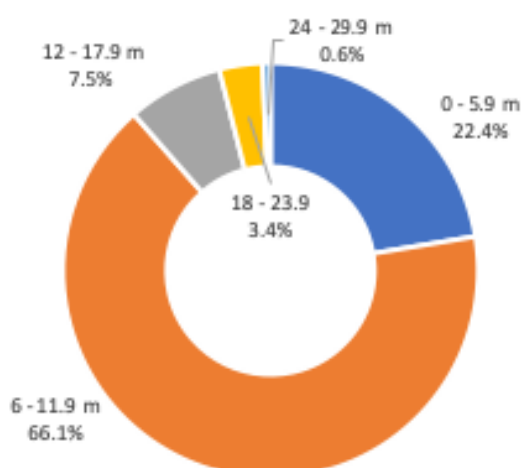
La mayoría de las embarcaciones son de pequeña y mediana escala (88% del total en el 2017) y prácticamente no hay flota con tamaños superiores a los 36 metros. La distribución de las embarcaciones por tamaño se muestra en la Figura 12.

Figura 11. Cantidad total de embarcaciones (2003 -2017)



Fuente: elaboración propia con base en datos de INCOPECA preparados para la OECD.

Figura 12. Distribución de la flota pesquera nacional de acuerdo con su tamaño (2017)



Fuente: elaboración propia con base en datos de INCOPECA preparados para la OECD (2019).

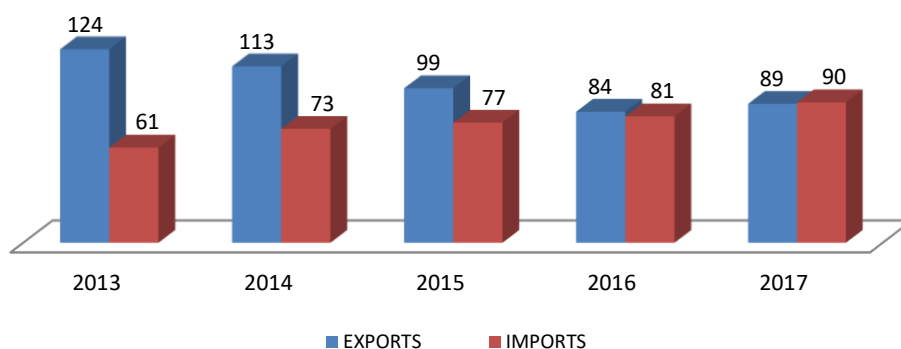
Plan de Acción – Eje Económico y Tecnológico

Tecnología	
Acción estratégica	Actividades
T5. Renovación de flotas pesqueras desgastadas y en malas condiciones de salubridad	a. Definir e implementar un plan de renovación de la flota pesquera en coordinación con todas las áreas estratégicas relevantes.
Económico	
Acción estratégica	Actividades
E8. Creación de un estrategia de financiamiento (inversiones de impacto) para el fortalecimiento de las cadenas de valor y de renovación de la flota adaptado a sus necesidades y articulado entre instituciones y entidades relevantes (financieras y de apoyo, asociaciones de pescadores, industria)	a. Evaluar la factibilidad de implementar un mecanismo de financiamiento basado en los principios de la inversión de impacto b. Definición del mecanismo financiero

3.5 Mercados internacionales potenciales

La balanza comercial de Costa Rica en productos de pesca se ha movido a favor de las importaciones. Mientras que en el 2013 el valor exportado fue el doble que el valor importado, en el 2017 las importaciones superaron el valor exportado en cerca de un millón de dólares (US\$89 millones frente a US\$90) (Figura 13).

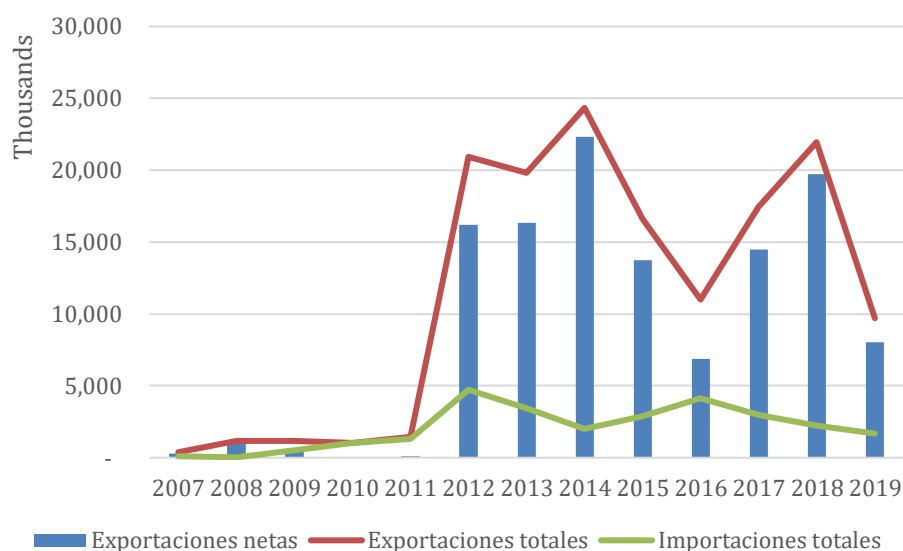
Figura 13. Balance comercial de productos pesqueros (millones US\$)



Fuente: Sandí-Mesa, 2019. UNCTAD-DOALOS.

Particularmente en el caso de los peces costeros se observa un superávit en el balance comercial (exportaciones netas) de los peces costeros. El detalle de las exportaciones netas (balance comercial) por especie se puede ver en la Figura 14 y Cuadro 7.

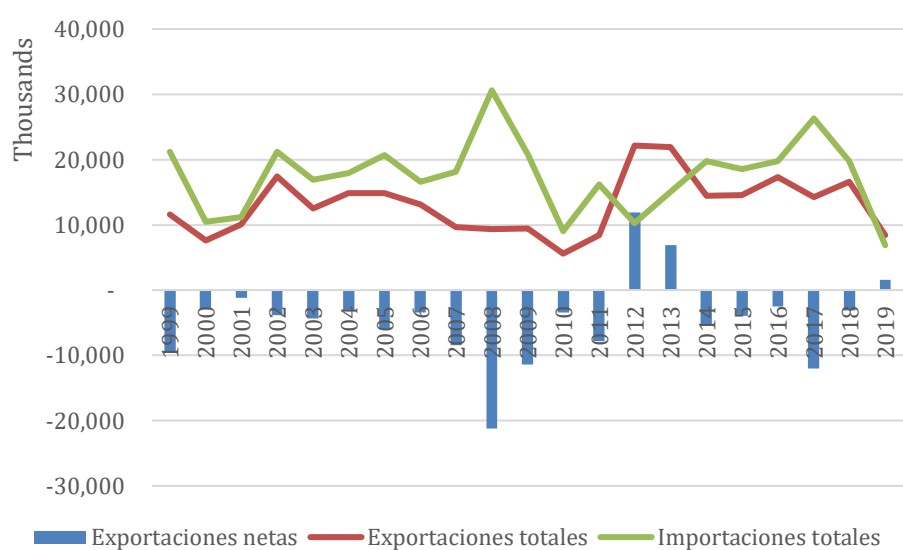
Figura 14. Valor de las exportaciones brutas, importaciones e exportaciones netas de especies costeras (miles de \$ 1999–2019)



Fuente: elaboración propia con base en datos de INCOPECA, 2019.

Contrario a las especies costeras, en el caso de las especies pelágicas, el balance comercial es negativo (Figura 15). Sin embargo, se observan diferencias significativas al analizar el nivel de exportaciones netas a nivel de especie. En general, el país es exportador neto de especies pelágicas frescas o refrigeradas e importador neto de especies pelágicas, especialmente atunes de aleta amarilla, congeladas (Cuadro 7).

Figura 15. Valor de las exportaciones brutas, importaciones e exportaciones netas de pelágicos ((miles de \$ 1999–2019)



Fuente: elaboración propia con base en datos de INCOPECA, 2019.

Cuadro 7. Exportaciones netas anuales promedio (\$) por especies de peces costeros y pelágicos (2014-2018)

PECES COSTEROS		
	Pescado fresco o refrigerado, nep	13,594,565
	Filetes de pescado congelados, nep	1,141,068
	Filetes frescos o refrigerados de pescados, nep	463,407
	Congelados de carne de pescado ncop (exc. filetes)	235,870
	Pescado congelado, nep	3,153
PELÁGICOS		
Exportaciones netas positivas	Atunes de aleta amarilla o rabiles "Thunnus albacares", frescos o refrigerados	6,035,817
	Atunes frescos o refrigerados del género "Thunnus"	927,375
	Pez espada "Xiphias gladius", fresco o refrigerado	6,242,189
	Otros	714,531
	<i>Patudos o atunes ojo grande "Thunnus obesus", frescos o refrigerados</i>	<i>81,363</i>
	<i>Filetes de emperador "Xiphias gladius", frescos o refrigerados</i>	<i>101,501</i>
	<i>Filetes de pez espada "Xiphias gladius", congelados</i>	<i>531,667</i>
Exportaciones netas negativas	Atunes de aleta amarilla congelados	-
	Otros	828,673
	<i>Pez espada "Xiphias gladius", congelado</i>	<i>48,352</i>
	<i>Filetes congelados de atún "del género Thunnus"</i>	<i>403,929</i>
	<i>Atún congelado del género "Thunnus"</i>	<i>376,392</i>
	<i>Listados o bonitos de vientre rayado, congelados</i>	<i>393,699</i>

Fuente: Elaboración propia con base en datos de INCOPECA.

La figura 15 muestra que el atún, otros peces y los mariscos son productos clave para la actividad económica del país, particularmente porque promueven la apertura de una gran cantidad de destinos para las exportaciones pesqueras costarricenses. El sector de industrialización de mariscos también tuvo buenos resultados de exportación en 2016 impulsado por la demanda global, aunque todos los sectores de pescado y atún son empleadores más grandes e importantes que los primeros. La creciente demanda de crustáceos podría ser un disparador para un mayor desarrollo del sector acuícola del país (Tabla 2).

Cuadro 8. Datos de comercio 2016 de productos de pesca (promedio de código HS6)

	Crustáceos 0.12% del total de las exportaciones	Camarones y langostinos, camarones y langostinos de agua fría, otras gambas y langostinos	12 1	5 3	8
	Seafood manufacturing 0.33% of total exports	Atunes (barrilete y bonito), sardinillas, (sardinilla y espadines), salmón, otros pescados preparados o en conserva	32 9	27 6	-3

Fuente: UN-COMTRADE (2017).

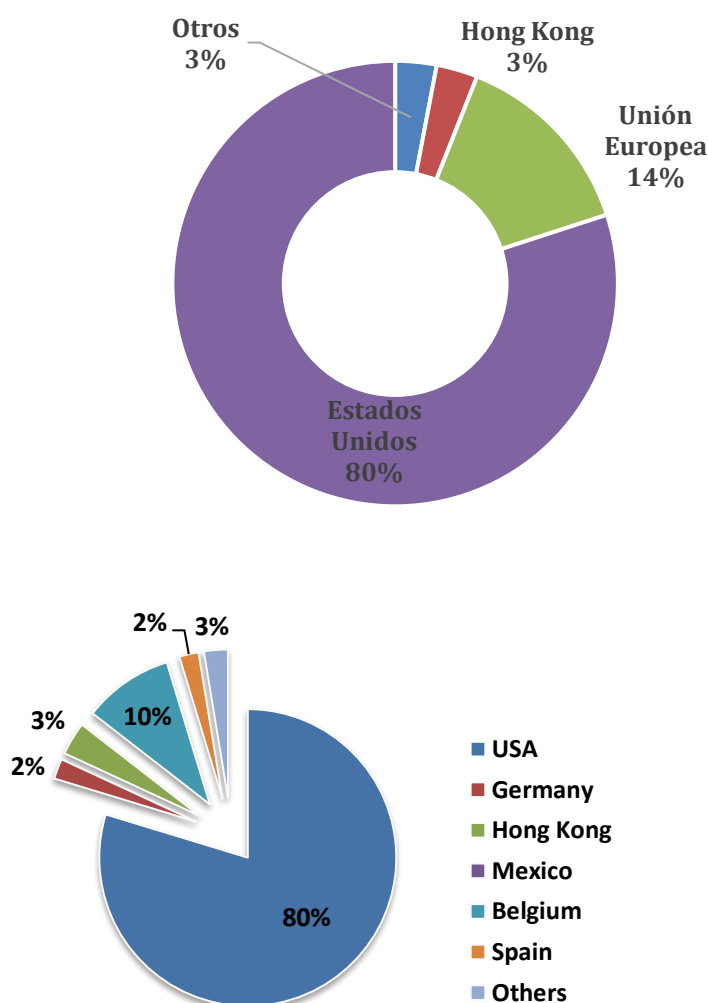
Figura 16. Número de productos pesqueros, destinos y empresas 2013-2017*

2013	Productos	69	Destinos	29	Empresas	31
2014		63		38		34
2015		54		23		28
2016		45		28		22
2017		52		33		26

Fuente: Sandí-Mesa, 2019. UNCTAD-DOALOS.

En el año 2017, el 97% de las exportaciones de productos pesqueros fueron a tres destinos principales, entre los que sobresale Estados Unidos con el 80% del valor exportado, seguido por la Unión Europea (14%) y Hong Kong (3%). Nótese que las exportaciones a este último destino tienen la misma participación que las ventas a todos los demás destinos agregados (Figura 17).

Figura 17. Destino de las principales exportaciones 2017



Fuente: Sandí-Mesa, 2019. UNCTAD-DOALOS.

Si bien las exportaciones a España en el 2017 representaron un 2% del total, según PROCOMER, este país es uno de los mercados de exportación con mayor potencial de crecimiento para los productos pesqueros de Costa Rica. Esto por cuanto es el mayor consumidor de pescado de Europa (Alpízar Arce, 2018).³¹⁴

Algunas de las conclusiones del estudio realizado por PROCOMER sobre el mercado español, que podrían ampliarse a otros mercados de Europa y que son relevantes para los sectores de este estudio son las siguientes:

1. Para ingresar al mercado Europeo se requiere de una certificación de sostenibilidad que garantice buenas prácticas de pesca y preparación del producto, así como el bienestar del sector. Dado que la certificación es requisito de ingreso, ésta no necesariamente va a garantizar un mejor precio de venta. Ésta puede ser una limitante para el desarrollo de este mercado y de todos los demás países que forman parte de la UE.
2. Los importadores de productos frescos de este país indican cinco requisitos necesarios para ingresar al mercado internacional (Alpízar Arce, 2018):

³¹⁴ Alpízar Arce, M. (2018). Sector pesquero en España. Prospección de Mercado. Promotora de Comercio Exterior (Procomer).

- i. Continuidad: oferta durante todo el año.
 - ii. Calidad y precio: máxima calidad al menor precio.
 - iii. Competencia: capacidad de competir con exportadores del mercado asiático
 - iv. Garantía de los sistemas de producción y de que se va a cumplir con los niveles de calidad acordados.
3. En el caso de los productos congelados, los importadores mencionan que además de continuidad, calidad y precio y garantía, se requiere que los exportadores nacionales cuenten con capacidad de almacenamiento. Esto en parte para garantizar la oferta continua y de calidad considerando el carácter migratorio de algunas especies.³¹⁵ Este requisito es una debilidad del sector dadas las características de las embarcaciones, que en muchos casos no cuentan con las condiciones necesarias para garantizar la red de frío requerida.

Analizando los flujos de comercio de las especies de interés se obtienen resultados importantes. En el caso específico de las exportaciones de peces costeros, se observa que estas dieron inicio en el año 2007; hasta el 2011 las ventas de esta categoría de productos estaban compuestas en su totalidad por congelados de carne de pescado y tenían como destino América del Norte, la Unión Europea y Asia.

A partir del 2012 se producen cambios importantes en el sector exportador de esta categoría. Por un lado, América del Norte se convierte en el destino único con una participación de mercado de más del 99%; por otro lado, la oferta de productos se diversifica, a la vez que las ventas de pescado y filetes frescos y refrigerados se convierten en el principal producto de exportación.

En el caso de grandes pelágicos, las exportaciones estuvieron dominadas hasta el 2010 por las diferentes categorías de atún. Sin embargo las exportaciones de pez espada tomaron relevancia a partir de este año y para finales de la última década superaron en participación de mercado a las exportaciones de atún.

También se observa que América del Norte es el principal destino comercial, con una participación promedio superior al 90%. América del Sur y la Unión Europea son los otros dos socios comerciales del país de importancia para el mercado de productos pelágicos. El valor por unidad exportada a los países del norte es tres veces mayor al obtenido en los demás mercados.

El detalle de estos cambios observados en los mercados de exportación de peces costeros y de grandes pelágicos se discute a continuación.

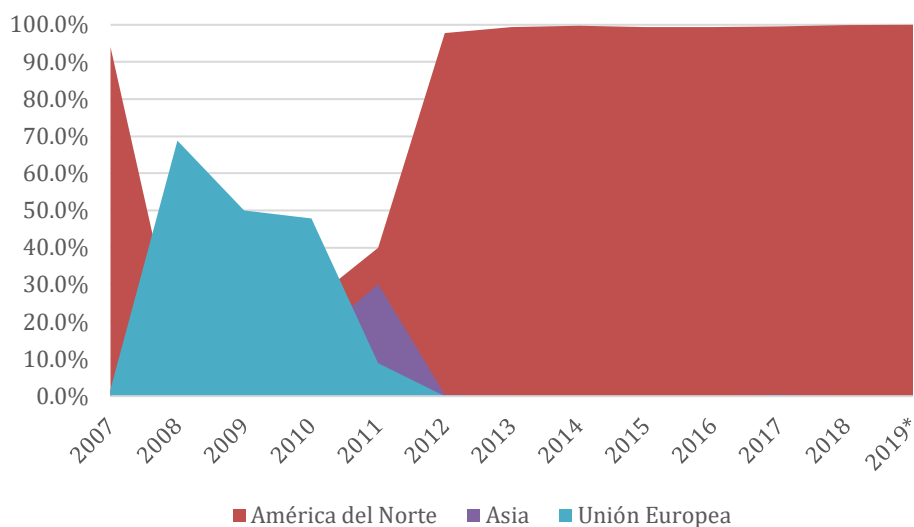
3.5.1 Peces costeros

Según las estadísticas de comercio nacionales, las exportaciones de peces costeros de las especies de interés iniciaron en el año 2007, pero a este año no se tienen reportes de flujos de comercio al exterior. Si bien el principal destino de las ventas de estos productos siempre ha sido el mercado de América del Norte, durante los primeros 5 años las ventas en la Unión Europea y Asia eran significativas, con participaciones promedio en las ventas totales de 30% y 9% respectivamente. No obstante, a partir del 2012 prácticamente la totalidad de las exportaciones de productos derivados de la pesca costera tienen como destino América del Norte (Figura 18).

Figura 18. Participación porcentual de los principales destinos de las exportaciones de

³¹⁵ Ibid.

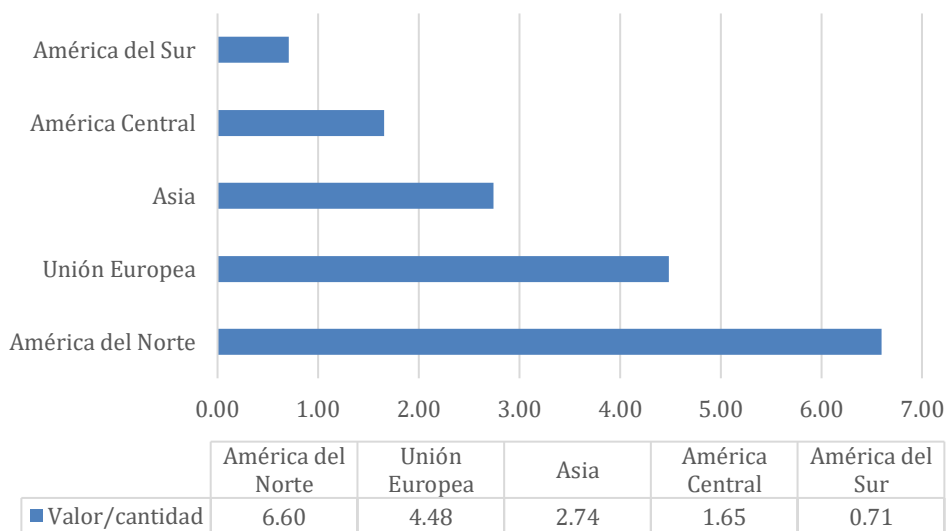
peces costeros (2007 – 2019)



Fuente: Elaboración propia con base en datos de Procomer

Como es de esperar, el valor generado por unidad (valor exportado/cantidad exportada) en América del Norte es mayor que en el resto de destinos. Éste supera en un 47% el valor obtenido de las exportaciones en la Unión Europea; mientras que en el resto de mercados la diferencia en valor por unidad respecto al mercado en América del Norte es considerablemente mayor, por ejemplo: 141% en Asia; en 300% en América Central, y 900% en América del Sur. Estas diferencias en valor pueden explicar en mucho la concentración que se da de las exportaciones hacia el mercado norteamericano (Figura 19).

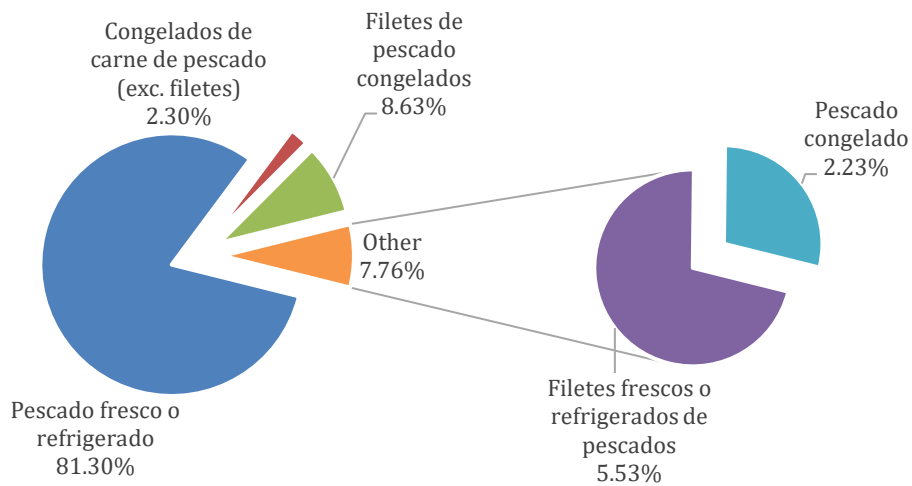
Figura 19. Valor generado por destino en las exportaciones de peces costeros (\$/kg)



Fuente: Elaboración propia con base en datos de PROCOMER.

Las exportaciones de productos frescos o refrigerados son los de mayor importancia dentro de la categoría de peces costeros, los cuales representan cerca del 86% de las exportaciones totales del grupo. El producto de mayor importancia es el pescado fresco o refrigerado con una participación promedio del 81%; los filetes frescos o refrigerados representan el 5,5% de las ventas en el extranjero. Otro de los productos de importancia son los filetes de pescado congelados, los cuales tienen una participación del 8.6% en el total de la categoría (Figura 20).

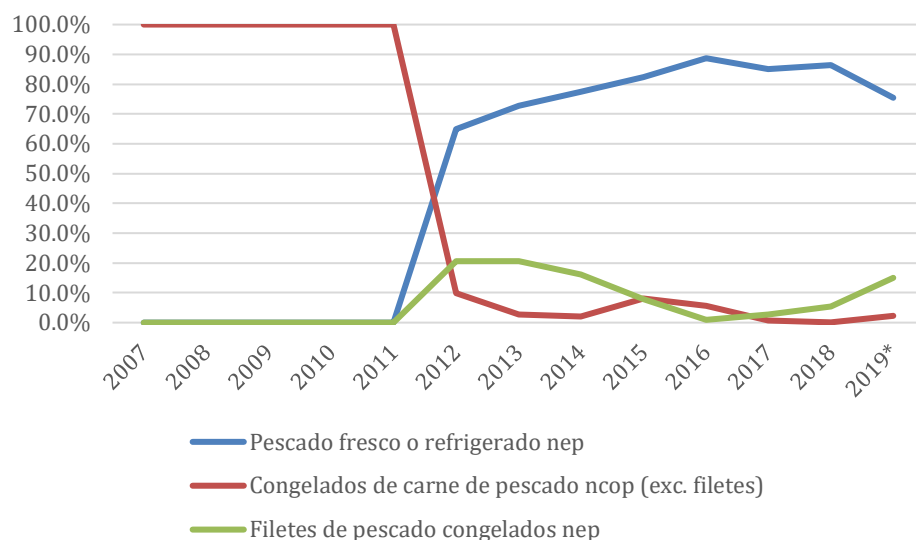
Figura 20. Participación porcentual por producto en las exportaciones totales de peces costeros (promedio 2015-2019)¹



*Fuente: Elaboración propia con base en datos de PROCOMER.
(1) Datos para el primer semestre del 2019.*

Resalta el hecho de que en el año 2007 las exportaciones de productos costeros de las especies de interés se concentraron completamente en los congelados de carne de pescado no especificados, situación que se mantuvo hasta el 2011, a partir de este año las exportaciones de productos frescos o refrigerados (tanto pescado como filetes) empezaron a tomar importancia hasta llegar a dominar el mercado de exportación de esta categoría (Figura 21).

Figura 21. Comportamiento histórico de la distribución por producto de las exportaciones de peces costeros (2007 - 2019)¹



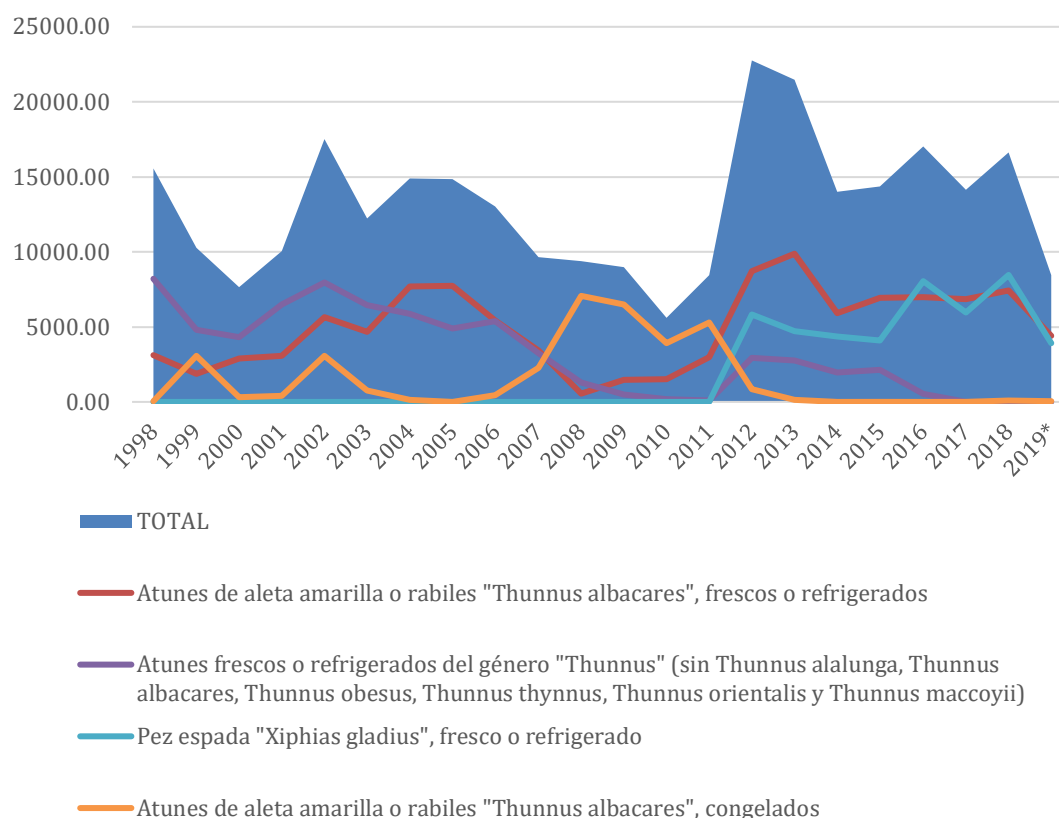
Fuente: Elaboración propia con base en datos de PROCOMER.
 (1) Datos para el primer semestre del 2019.

3.5.2 Grandes pelágicos

Dentro de la categoría de grandes pelágicos, las exportaciones de atún fueron las que hasta la primer década del año 2000 dominaron el mercado. Hasta el 2011 las exportaciones de las diferentes variedades y presentaciones de atún ³¹⁶ constituían cerca del 100% de las exportaciones de pelágicos del país, con variaciones en cuanto a la especie de mayor participación en los flujos de comercio dentro del grupo (detalle en Figura 21). No obstante, a partir del 2012 las exportaciones de pez espada fresco o congelado empezaron a ganar importancia, hasta superar el valor de las exportaciones de atún hacia finales del periodo analizado.

³¹⁶ Atunes de aleta amarilla o rabiles "Thunnus albacares", frescos o refrigerados; atunes frescos o refrigerados del género "Thunnus" (sin Thunnus alalunga, Thunnus albacares, Thunnus obesus, Thunnus thynnus, Thunnus orientalis y Thunnus maccoyii); atún congelado del género "Thunnus" (sin Thunnus alalunga, Thunnus albacares, Thunnus obesus, Thunnus thynnus, Thunnus orientalis y Thunnus maccoyii) y atunes de aleta amarilla o rabiles "Thunnus albacares", congelados.

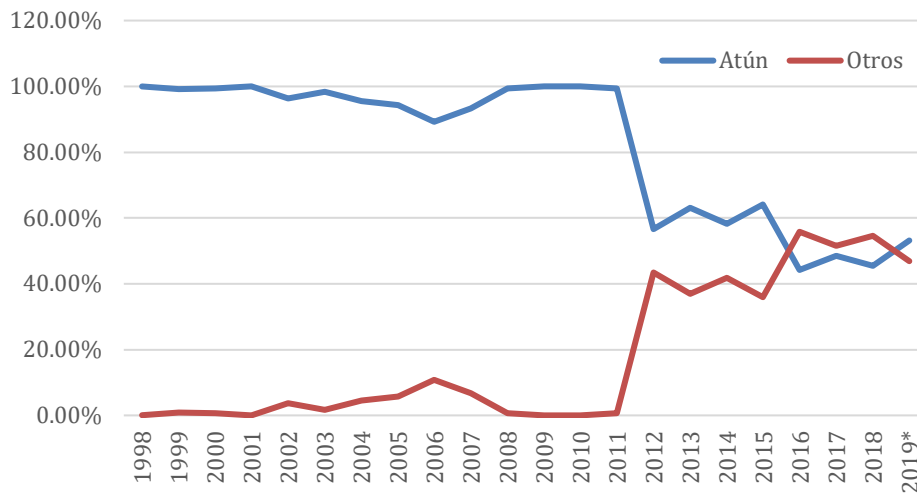
Figura 21. Valor de las exportaciones totales anuales de grandes pelágicos (1998-2019)¹



Fuente: Elaboración propia con base en datos de PROCOMER. 2019.
(1) Datos del 2019 corresponden al primer trimestre del año

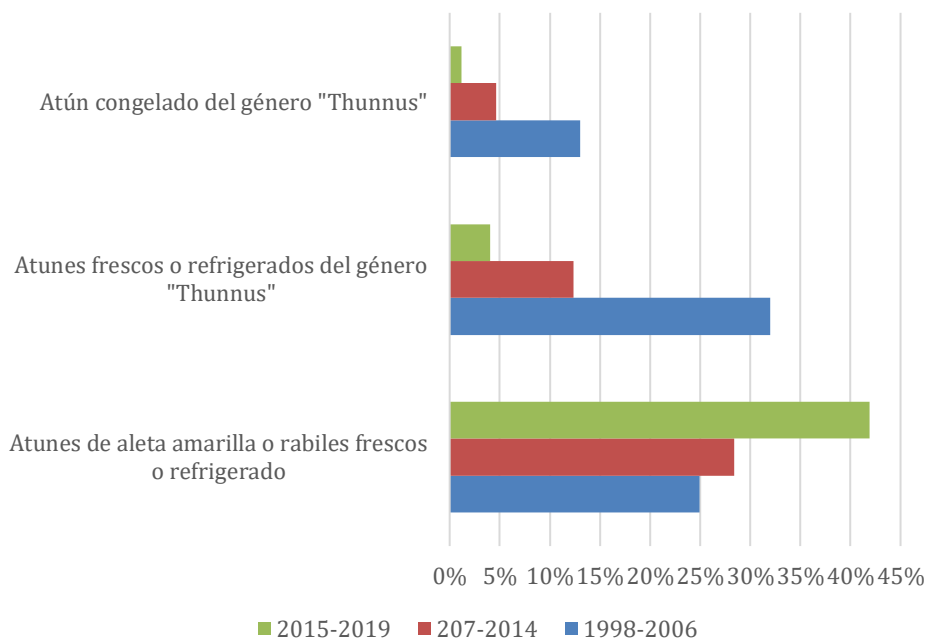
El aumento en la importancia de las exportaciones de otras especies, especialmente el pez espada, y de la disminución en la participación de mercado de las especies de se puede observar en la Figura 22, en la que se muestra la contribución promedio anual de las exportaciones de atún y de las exportaciones de otras especies de grandes pelágicos en el total de este grupo. Se puede observar que desde el año 2015 las exportaciones de otros pelágicos sobrepasaron a las de atún.

Figura 22. Participación promedio anual de las exportaciones de atún y de otros pelágicos en las exportaciones totales de pelágicos (1998 – 2019)



Fuente: Elaboración propia con base en datos de PROCOMER. 2019.
(1) Datos del 2019 corresponden al primer trimestre del año

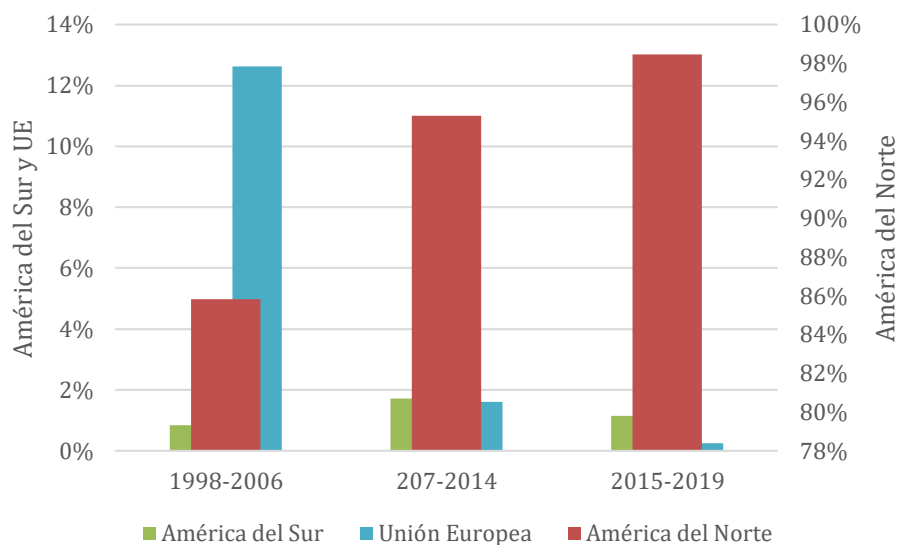
Figura 23. Participación promedio de las principales especies de atún en las exportaciones totales de pelágicos (1998 – 2019)¹



Fuente: Elaboración propia con base en datos de PROCOMER. 2019.
(1) Datos del 2019 corresponden al primer trimestre del año

En línea con la tendencia observada en el caso de las exportaciones totales de especies pesqueras y de peces costeros, el principal destino de las exportaciones de pelágicos es América del Norte. En este destino se vende en promedio entre el 86% y el 98% del valor exportado en productos de pesca pelágica (Figura 24).

Figura 24. Participación promedio por destino en el valor total de la exportaciones de pelágicos (1998 – 2019)

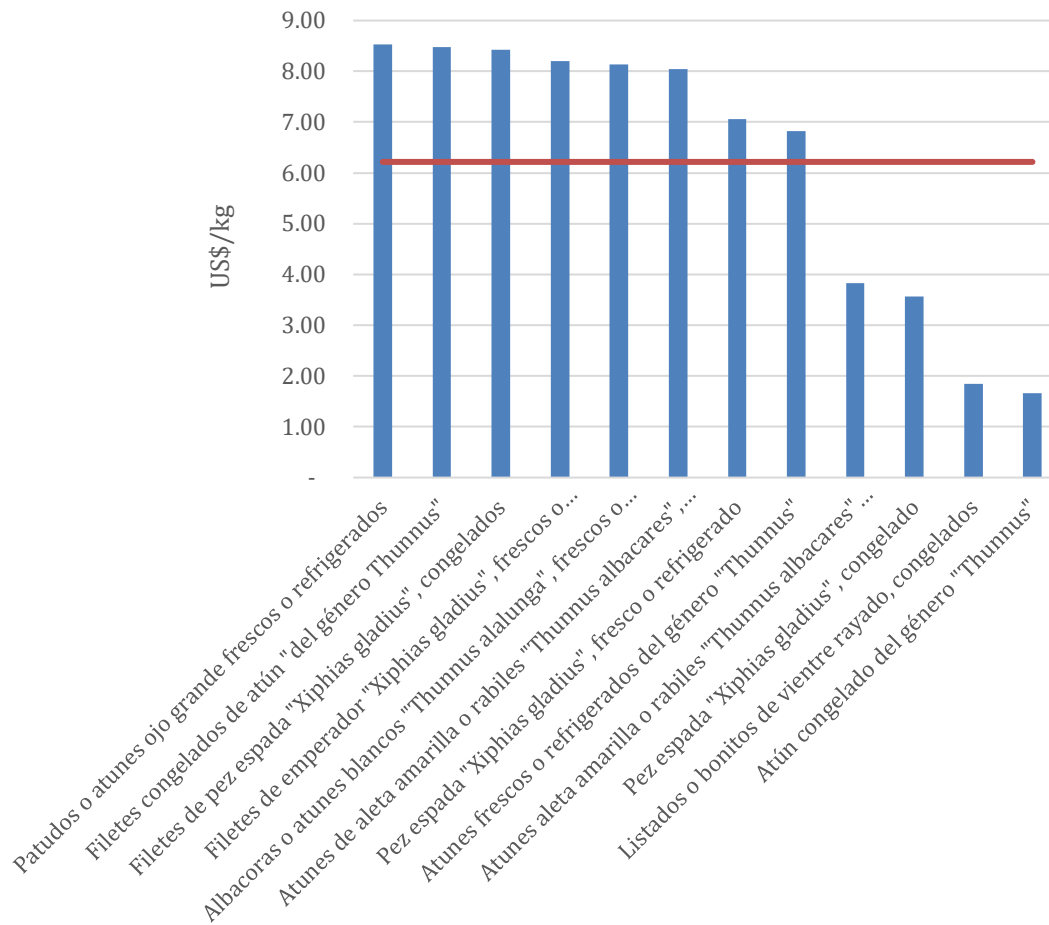


Fuente: Elaboración propia con base en datos de PROCOMER. 2019.
 (1) Datos del 2019 corresponden al primer trimestre del año

El valor por unidad generados por las exportaciones puede explicar la distribución de mercado observada. Esto por cuanto el valor por unidad exportada de productos provenientes de la pesca de pelágicos hacia América del Sur y la Unión Europea supera en 3 veces el valor observado en el mercado de América del Norte, el cual alcanza los \$7,6/kg comparado a los poco más de \$2/kg obtenidos en los mercados alternativos mencionados.

Por especie, el valor por unidad generado por las exportaciones de pelágicos es bastante homogéneo para la mayoría de las especies, variando entre \$6.2/kg y \$8/kg. Solamente en cuatro presentaciones de productos congelados se observan valores por unidad inferiores el promedio; estos son: atunes de aleta amarilla congelados, pez espada congelado, listados o bonitos de vientre rayado congelados, y atún congelado (Figura 25).

Figura 25. Valor generado por unidad de producto exportado de las especies de pelágicos



Fuente: Elaboración propia con base en datos de PROCOMER. 2019.
 (1) Datos del 2019 corresponden al primer trimestre del año

Plan de Acción – Ejes Económico y Tecnológico

Económico	
Acción estratégica	Actividades
E1. Fortalecimiento y creación de centros de acopio con base en niveles de producción, exportaciones, planes nacionales/regionales	Priorización de centros de acopio para su fortalecimiento como actores de mercado.
	Crear nuevos centros de acopio en lugares estratégicos, y con ello evitar la intermediación.
	Inclusión de fábricas de hielo, insumos de materiales, sala de fileteo adecuadas para trabajo directo con los centros de acopio
	Normalización de estándares de inocuidad y fortalecimiento del monitoreo de centros de acopio
E3. Mejoramiento de la infraestructura por ejemplo (puertos, muelles, puestos de recibo) para el sector	Inversión de infraestructura pública de puertos clave
E4. Estudios de mercado de los distintos productos pelágicos y de peces costeros	Realizar estudios de mercado de los distintos productos a nivel nacional
	Realizar estudios de mercado de los distintos productos a nivel internacional.
E6. Fortalecimiento y creación de cadenas de comercio y distribución para los mercados de exportación	Potenciar cadenas de comercio y distribución para los mercados de exportación
	Implementar las partidas arancelarias para productos y subproductos de especies tiburón azul, tiburón mako, rayas mobula (AJDIP 027/2018).
	Establecer líneas comerciales directas entre proveedores de pesca responsable y actores clave en mercados internacionales
E7. Estrategia de incorporación de valor agregado	Promover una estrategia de incorporación de valor agregado para productos de mercado nacional
	Establecer líneas comerciales directas entre proveedores de pesca responsable y la Cámara Costarricense de Restaurantes (CACORE); así como con cadenas de supermercados.
	Promover una estrategia de incorporación de valor agregado para productos de mercado internacional

E11. Promoción de esquemas de adquisición pública sostenible (implementación ODS 12)	Consolidar el cumplimiento del esquema de contratación con el Consejo Nacional de la Producción para la adquisición y provisión de alimentos de origen pesquero y acuícola que provengan de productores nacionales.
--	---

Tecnología

Acción estratégica	Actividades
T3. Fomento a la investigación en diversas especies para el conocimiento técnico de características de frescura o vencimiento.	a. Investigar sobre las características de frescura o vencimiento de cada especie de pelágicos y peces costeros

3.6 Proyectos relacionados a los sectores OETS

En junio del 2017 la “Estrategia regional de articulación productiva MIPYME” fue aprobada por el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), y ha sido apoyada por el Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica (CENPROMYPE). Esta iniciativa se ha enfocado en un proyecto piloto sobre la cadena regional de valor de la pesca, con el fin de fortalecer la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como posicionar o consolidar sus productos en los mercados intra y extra-regionales.³¹⁷ En este proyecto piloto se definieron cuatro países beneficiarios, a saber: Panamá, Honduras, El Salvador y Costa Rica; en los que se seleccionaron las pesquerías de peces pelágicos y demersales (pesquerías de escama) para desarrollar el análisis de la cadena regional de valor de la pesca.³¹⁸

Posteriormente, en el año 2018 inicia la segunda etapa del proyecto donde se aplica la metodología de análisis de cadenas de valor desarrollada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y CENPROMYPE, produciéndose el Informe Técnico titulado “Caracterización preliminar de la cadena de valor de la pesca marina en cuatro países del SICA, en el marco de la Estrategia Regional de Articulación Productiva MIPYME” y sometiéndose a consulta a través de mesas de diálogo en los países beneficiarios.³¹⁹ Varios de los elementos identificados en esta iniciativa han sido reiterados en la información compartida por distintos actores consultados en la elaboración del presente Reporte.

En relación al sector de atún y otros pelágicos, la **Plataforma Nacional de Pesquerías Sostenibles de grandes pelágicos**, liderada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ha fortalecido espacios de diálogo en el que participan instituciones públicas competentes, como el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el Ministerio de Ambiente, Energía y Mares (MINAE), el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), y los sectores involucrados con las fases de captura, procesamiento y comercialización de productos pesqueros de grandes pelágicos, entre ellos, el sector nacional palangrero y la Cámara Nacional de Exportación de Productos Pesqueros (CANPEPP). Dicha

³¹⁷ Beltrán T., C.S. 2018. Diagnóstico integral del estado actual de la cadena de valor de la pesquería de escama en cuatro países del SICA: Panamá, Honduras, El Salvador y Costa Rica. Informe técnico No. 1. Centro Regional de Promoción de la MIPYME – CENPROMYPE- y Sistema de Integración Centroamericana. El Salvador (SICA). Pg. 1.

³¹⁸ Ibid. Pg. 2.

³¹⁹ Ibid.

Plataforma es parte del proyecto “Cadenas Mundiales Sostenibles de Suministro de Productos del Mar” (*Global Sustainable Supply Chains for Marine Commodities*).³²⁰

El trabajo realizado en la Plataforma tiene como objetivo “aumentar la sinergia y la participación³²¹ de los actores nacionales e internacionales en las cadenas de valor de productos pesqueros sostenibles,”³²² y posee cuatro ejes temáticos, a saber: a) Producción sostenible y pesquería de precisión; b) Gestión eficaz público-privada; c) Desarrollo y consolidación de mercados; d) Proyectos de Mejora de Pesquerías, o FIP (*Fisheries Improvement Project*). Durante el trabajo realizado en el marco de la Plataforma, se generó un Plan de Acción, un instrumento para la gestión de la pesquería, mediante el cual se busca cumplir con los requisitos del mercado global y doméstico de productos marinos de pesca responsable.³²³ Este Plan tiene un plazo de ejecución de 10 años y consta de 18 objetivos. Su implementación está bajo el liderazgo de un Comité de Seguimiento, conformado por el MAG, MINAE, INCOPESCA, COMEX, Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Sector Palangrero Nacional, la Cámara Nacional de Exportadores de Pesca y Acuicultura (CANEP), entre otros.³²⁴

Además, bajo el eje de Proyectos de Mejora de Pesquerías, se elaboró el primer FIP integral para la pesquería de atún, dorado y pez espada de Costa Rica,³²⁵ realizándose una pre-evaluación para dichas pesquerías (noviembre 2018) y la finalización de un Plan de Trabajo (abril del 2019),³²⁶ con el objetivo de hacer que la pesquería sea sostenible y aprobar una evaluación completa según el estándar de pesquería del Marine Stewardship Council (MSC),³²⁷ abordando tres principios: a) Estado de los stocks objetivo; b) Impactos en el ecosistema; b) Gestión y gobernanza de la pesquería.³²⁸

Más específicamente, el FIP tiene como objetivos para el año 2023: a) la definición y evaluación del estado de conservación de la unidad biológica (stock) de dorado; b) el desarrollo de una estrategia para el aprovechamiento del dorado y pez espada por la flota costarricense; c) la colecta, sistematización y análisis de la información sobre la captura de especies secundarias, y especies amenazadas, protegidas o en peligro, por tipo de arte de pesca; d) establecer un programa de capacitación a pescadores para manipulación y liberación de las especies secundarias; e) establecer un programa de observadores (a bordo y electrónico) de la flota para

³²⁰ PNUD. Green Commodities Programme. Disponible en: <http://www.greencommodities.org/content/gcp/en/home/countries-and-commodities.html>

³²¹ Entre los actores participantes se incluyen: “Gobierno, universidades, sociedad civil, cooperación internacional, representantes del sector pesquero, mujeres y hombres empresarios, compañías de exportación, restaurantes y supermercados.” Plataforma de Pesquería Sostenible de Grandes Pelágicos. Plan de acción nacional de pesquerías sostenibles de grandes pelágicos 2019-2029. Documento de trabajo para uso en la plenaria. Disponible en: http://pelagicoscr.org/sites/default/files/docs/pan_pesquerias_sostenibles_grandes_pelagicos_plenaria_0.pdf. Pg. 7.

³²² Plataforma Nacional de Pesquerías Sostenibles de Grandes Pelágicos. Disponible en: <http://www.pelagicoscr.org/es/la-plataforma/objetivos>

³²³ Ibid.

³²⁴ Plataforma de Pesquería Sostenible de Grandes Pelágicos. Plan de acción nacional de pesquerías sostenibles de grandes pelágicos 2019-2029. Documento de trabajo para uso en la plenaria. Disponible en:

http://pelagicoscr.org/sites/default/files/docs/pan_pesquerias_sostenibles_grandes_pelagicos_plenaria_0.pdf. Pg. 8.

³²⁵ <http://www.pelagicoscr.org/es/ejes/proyectos-de-mejora-de-pesquerias>

³²⁶ Ibid.

³²⁷ Ibid.

³²⁸ Plan de trabajo con principales acciones a desarrollar para alcanzar una gestión sostenible de las pesquerías de atún, dorado y pez espada en los próximos cinco años en Costa Rica. Disponible en: <http://www.pelagicoscr.org/es/etiquetas/fip-costa-rica>. Pg. 5.

colectar información biológico-pesquera de las especies; f) adoptar un plan de manejo para la pesquería de atún aleta amarilla, dorado y pez espada de palangre de superficie y Green Stick por la flota comercial de mediana escala y avanzada de Costa Rica; g) mejorar la trazabilidad y cadena de custodia; y h) coordinar y promocionar el plan de acción del FIP.³²⁹

La acción prioritaria de este Plan de Trabajo es el plan de manejo de la pesquería de dorado, atún y pez espada, con un costo total estimado de US\$ 2.220.500 (2019-2023).³³⁰ En Setiembre del 2019 se lanzó oficialmente la iniciativa de mejoramiento pesquero (FIP), en el marco de la rueda de negocios internacionales de PROCOMER.³³¹

Asimismo, debe resaltarse que la correlación de la estructuración multisectorial en las pesquerías del atún aleta amarilla, dorado y pez espada bajo la Plataforma de grandes pelágicos, con las líneas estratégicas planteadas en el presente Reporte, es de crítica importancia.

Otra iniciativa íntimamente relacionada a los sectores OETS es la de **Pesquerías Sostenibles para el Desarrollo Humano y la inclusión social**, en la cual INCOPECA se encuentra desarrollando una propuesta para el Banco Mundial con miras a consolidar un proyecto para el desarrollo del sector pesquero y acuícola nacional, y mejorar las oportunidades económicas de las comunidades costeras. Dicha iniciativa es complementaria a otros proyectos en ejecución, por ejemplo, la Estrategia de Economía y Comercio para Sectores Marinos en coordinación con COMEX, y el Plan de Acción Nacional de Pesquerías Sostenibles de Grandes Pelágicos 2019-2029 supra citada.³³²

Este proyecto contempla acciones pertinentes a: a) entrenamiento, formación técnica, acompañamiento y coordinación interinstitucional; b) ampliación de modelos de gestión conjunta (ej. Áreas Marinas de Pesca Responsable); c) instrumentos financieros innovadores, incluyendo pilotos de pagos por servicios ambientales azules; d) formación en oportunidades laborales y medios de vida alternativos; e) aspectos de género.³³³

Finalmente se destaca la importancia de iniciativas desarrolladas por el Gobierno, cooperativas y organizaciones no gubernamentales relacionadas a peces costeros, abordadas anteriormente en el presente Reporte.

4. ANÁLISIS DE LA CADENA DE VALOR

“La creación de valor se utiliza para caracterizar el pescado y los productos pesqueros que tienen un valor incremental en el mercado, al diferenciarlos de productos similares en función

³²⁹ Ibid. Ver también: Plataforma de Pesquerías Sostenibles. Resumen de los alcances y propuesta del primer Proyecto de Mejoramiento Pesquero (FIP) para Costa Rica. Disponible en: <http://www.pelagicoscr.org/en/resource/fisheries-progress-overview>. Pg. 3.

³³⁰ Ibid Pg. 26.

³³¹ PROCOMER. “En el marco de la BTM 2019 Costa Rica lanza su primer proyecto de mejoramiento pesquero.” Comunicado de prensa. Disponible en: <https://www.procomer.com/en/news/en-el-marco-de-la-btm-2019-costa-rica-lanza-su-primer-proyecto-de-mejoramiento-pesquero>

³³² INCOPECA Informa. Nuestros esfuerzos por las pesquerías costarricenses. Comunicado de prensa, 17 Diciembre 2018.

³³³ Se incluyen subcomponentes como: (a) Manejo participativo de pesquerías costeras; (b) Incentivos para el manejo sostenible de las pesquerías costeras; (c) Gestión ambiental y social. INCOPECA Informa. Hacia la transformación de las pesquerías en Costa Rica para beneficio de todos. Comunicado de prensa, Diciembre 2018.

de atributos del producto como: ubicación geográfica, administración ambiental; calidad y *branding*.”³³⁴

En este contexto, y en coordinación con las contrapartes técnicas nacionales del proyecto (COMEX e INCOPESCA), se realizó un taller con expertos institucionales y otros actores de las cadenas de valor de grandes pelágicos y de peces costeros. El objetivo fue la identificación de información cualitativa enfocada en la implementación de acciones estratégicas.

La actividad se realizó en la Universidad Técnica Nacional en El Roble de Puntarenas el 26 de junio del 2019; se realizaron dos sesiones de trabajo, una para cada uno de los sectores (grandes pelágicos y peces costeros). Los talleres contaron con la participación de 25 personas y reunió a representantes de la academia (TEC, UTN), la industria y del Gobierno (INCOPESCA, COMEX, INDER, CNP, Banco Central).³³⁵

Las consultas fueron de carácter participativo con el objetivo de que los resultados fueran representativos de las condiciones en que se desarrollan las actividades a lo largo de las distintas fases de la cadena de valor. La metodología utilizada divide a la cadena en cinco fases, a saber: pre-producción, captura (producción), industrialización, comercialización y una fase transversal de fortalecimiento de capacidades (Ilustración 1).

El marco filosófico de la metodología trata (en síntesis) de fomentar el desarrollo de las cadenas de valor bajo cinco pilares: social, ambiental, económico, tecnológico, regulatorio y de fortalecimiento de capacidades.

Los resultados obtenidos en las consultas se utilizaron como insumos para el análisis sistémico de la cadena. Dado que la caracterización de las cadenas ha sido realizada recientemente por otros proyectos, el énfasis del trabajo fue en identificar elementos complementarios limitantes y factores habilitadores para el desarrollo sostenible de las cadenas de interés de manera que el Plan de Acción propuesto responda a las necesidades del sector.

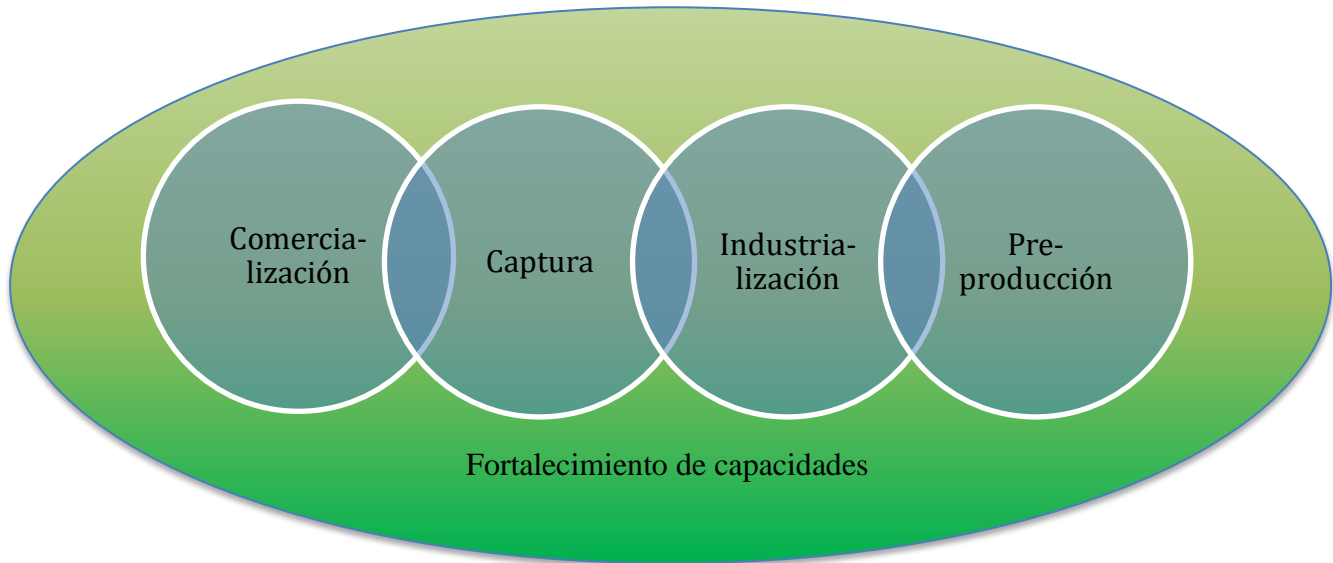
Se utilizaron dos fuentes como insumos principales para la caracterización general de las cadenas: el análisis realizado por OSPESCA y CENPROMYPE (2018) sobre la cadena regional de valor de la pesca pelágica y demersal; y el informe final del proyecto de la Plataforma de Grandes Pelágicos del PNUD-Costa Rica.

Es importante destacar que los resultados de ambos trabajos se utilizaron como línea base para los procesos de consulta con actores clave de la cadena. Por tanto, los resultados acá presentados son una integración de las fuentes de información disponibles y de los resultados del proceso de consulta.

³³⁴ UNCTAD, FAO, UNEP. Achieving the targets of Sustainable Development Goal 14: Sustainable fish and seafood value chains and trade. Background Note. Second Oceans Forum 16–17 July, 2018 Geneva, Switzerland. Disponible en: <https://unctad.org/meetings/en/Contribution/Background-Note-Second-Oceans-Forum-July2018-v4-CR.pdf> Pg. 23.

³³⁵ El sector pesquero no se hizo presente debido a una convocatoria de paro realizado por las organizaciones.

Ilustración 1. Fases de la cadena de valor analizada en talleres de consulta



Fuente: Elaboración propia

4.1 Estructura de la cadena de valor

El comportamiento de esta cadena de valor se obtiene del diagnóstico efectuado en Costa Rica.
336 La interacción entre eslabones se sintetiza de la siguiente manera:

Los almacenes proveedores de equipos y materiales y los representantes de motores fuera de borda importan la mayoría de sus productos. Los industriales pesqueros y las plantas procesadoras también efectúan algunas importaciones directas y compras por internet cuando los almacenes nacionales no tienen en inventario los bienes de su interés, o cuando les resulta más ágil y/o económica su adquisición directa.

Los pescadores independientes, empleados de dueños de botes y cooperativas son los principales proveedores de los intermediarios y mayoristas que surten al mercado nacional y a los minoristas. La flota industrial, semi-industrial, algunas cooperativas e intermediarios venden los pescados de mayor valor y mejor calidad a las plantas procesadoras para elaborar productos exportables.

La importancia de la fase de industrialización es innegable, además de ser una fuente empleo en comunidades costeras (sección 3.4.1), que genera divisas al país producto de las exportaciones. Esta fase de la cadena es una de las principales fuentes de empleo para las mujeres, quienes enfrentan mayores dificultades para emplearse;³³⁷ como se mostró anteriormente, cerca de la tercera parte de las personas trabajadoras en plantas procesadoras son mujeres.

³³⁶ En el contexto de las recientes reformas fiscales en Costa Rica debe considerarse el Decreto No. 41943-H-MAG “Reglamento del régimen especial para el sector agropecuario y modificaciones a otros Reglamentos”, el cual establece el régimen especial de tributación para el sector agropecuario relativo al impuesto sobre el valor agregado, y contempla al sector pesquero nacional en sus artículos 2, 5, 10 y 32.

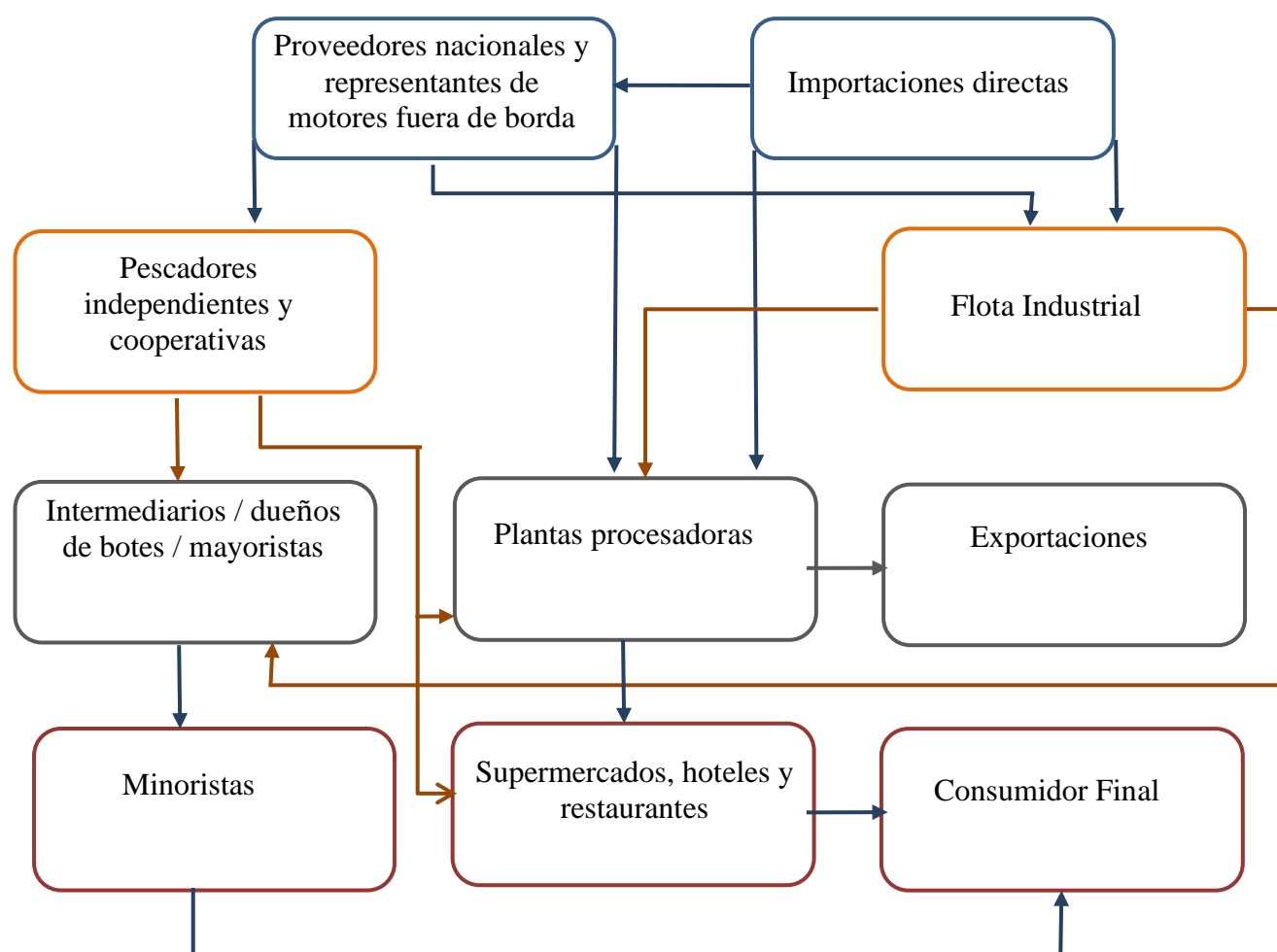
³³⁷ Resultado de conversaciones con mujeres pescadoras en taller de consulta realizados en Puntarenas.

Dada la importancia de esta fase, se requiere analizar más profundamente sus aportes e impactos a lo largo de la cadena. Para ello se requiere generar la siguiente información:³³⁸

- a) Tipos de unidades y tecnología de procesamiento
- b) Productos y opciones de diversificación de productos
- c) Aspectos de calidad (manejo en planta, requerimientos en mercados internacionales)
- d) Tendencias del mercado y perspectivas de crecimiento
- e) Impacto medioambiental
- f) Potencial para el desarrollo de prácticas de producción circulares/sostenibles
- g) Potencial para aumentar el valor agregado

El canal institucional (supermercados, hoteles y restaurantes) compra una importante parte de la producción en las plantas procesadoras y también a algunas cooperativas y mayoristas. Por su parte, los minoristas ubicados en mercados locales, los supermercados, hoteles, restaurantes y pescaderías de mayor nivel son los principales canales para los consumidores nacionales.

Ilustración 2. Esquema de la cadena de valor de la pesca de escama de Costa Rica



Fuente: Beltrán T., C.S., 2018

³³⁸ This recommendation comes from Malick Kane, miembro de la Subdivisión de Comercio, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Sostenible de UNCTAD.

4.2 Vínculos entre el sector pesca y el resto de la economía³³⁹

Como se discutió en la sección anterior, la cadena tiene relaciones directas con actores nacionales e internacionales desde la fase de preproducción (motores, artes de pesca y alisto)³⁴⁰ hasta la comercialización, a través de las exportaciones de productos pesqueros. Específicamente en la fase de preproducción el sector externo tiene alta participación; se estima que en la cadena de grandes pelágicos, el 90% de los insumos para pesca, procesamiento y empaque son importados.³⁴¹

Internamente, el sector tiene impacto en otros sectores de la economía a través de sus relaciones en las fases de industrialización, intermediación y comercialización. Este impacto se ve reflejado especialmente en dos variables principales: en la generación de ingresos y en la cantidad de empleos creados.

Si bien en la actualidad el país no dispone de una cuenta satélite a nivel de cuentas nacionales que permita medir estas variables, es posible hacer estimaciones generales con base en datos puntuales existentes.

Utilizando los datos de empleo de la sección 3.4.2, asumiendo que por cada trabajador se benefician 5 personas en total (tamaño promedio de una familia) y que en la etapa de comercialización se emplea aproximadamente un 8% del total de empleos en la fase de industrialización³⁴², se estima que a lo largo de la cadena se generan 7,987 empleos anualmente. Este valor representaba el 0.37% de la población ocupada en el país en el 2018 y el 2,9% de las personas ocupadas en el sector de agricultura, silvicultura y pesca.

En la Figura 26 se puede observar la cantidad de empleos que se estima se generaron en cada una de las fases de la cadena de producción en el 2018², el porcentaje que representa esa cantidad de empleos en la población ocupada del país; y la cantidad de personas que se estima se benefician indirectamente de la actividad. Asumiendo que cada trabajador tiene una familia constituida por 5 personas, la actividad genera beneficios para al menos 39.937 personas.

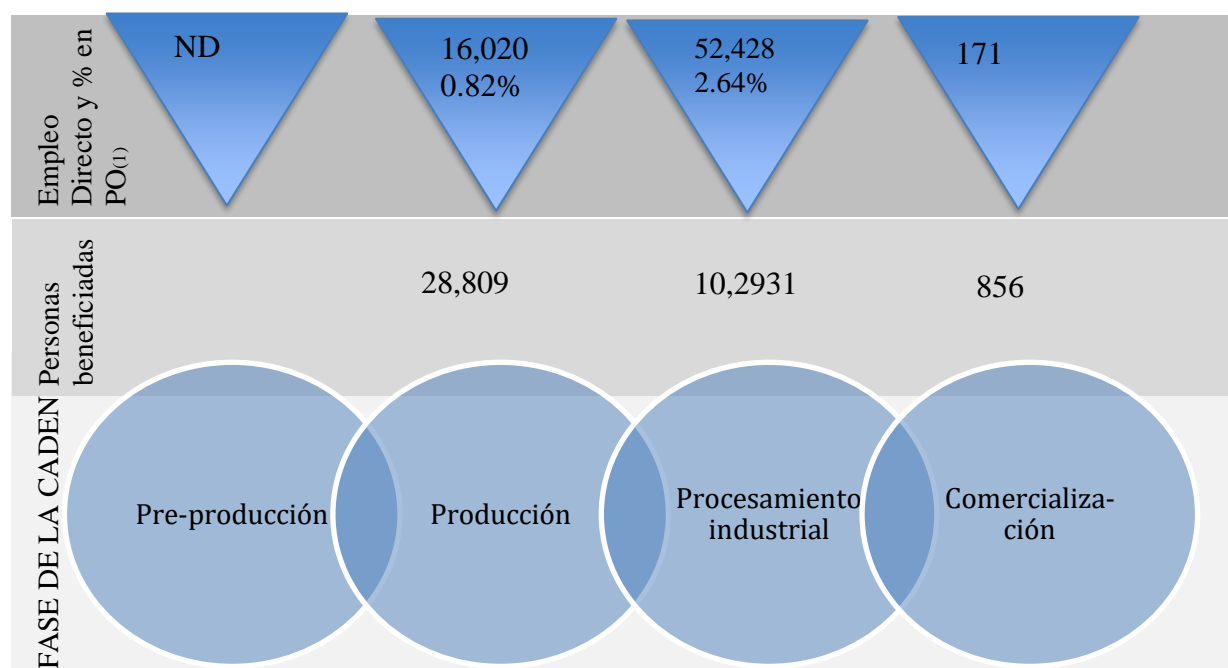
³³⁹ En el contexto de las recientes reformas fiscales en Costa Rica debe considerarse el Decreto No. 41943-H-MAG “Reglamento del régimen especial para el sector agropecuario y modificaciones a otros Reglamentos”, el cual establece el régimen especial de tributación para el sector agropecuario relativo al impuesto sobre el valor agregado, y contempla al sector pesquero nacional en sus artículos 2, 5, 10 y 32.

³⁴⁰ El alisto consiste en los insumos necesarios para el arte de pesca como son la carnada, hielo y alimentación de la tripulación.

³⁴¹ Es de esperar que la situación sea similar en el caso de peces costeros.

³⁴² FAO, 2016. Empleo rural decente en el sector de pesca artesanal y de pesca semi-industrial en Costa Rica.

Figura 26. Empleo y población beneficiada de la actividad de pesca a lo largo de la cadena de valor (datos del 2018)



Fuente: Elaboración propia con base en datos del PNUD, 2019 y del INEC, 2019.

Otro indicador de impacto de la actividad en la economía nacional es su aporte al producto interno bruto nacional. Si bien esta figura tiene desventajas importantes pues no es capaz de medir el aporte total de la actividad de pesca a la actividad, en ausencia de datos más detallados, es una medida ampliamente aceptada y utilizada.

En Costa Rica el sistema de cuentas nacionales no reporta al sector pesca como actividad individual, sino que se agrega con agricultura y silvicultura. Por esta razón no existen datos actualizados que permitan analizar el comportamiento histórico del impacto económico del sector en la producción nacional total.

Sin embargo, se tienen estimaciones que indican que la pesca nacional aportó en el 2002 el 0.32% de PIB (FAO, 2004).³⁴³ Incluyendo la producción acuícola, se estima que ambas actividades aportaron en conjunto el 1,53% del PIB nacional en el periodo 2000-2010 (Cuadro 1).

Cuadro 9. PIB nacional, PIB pesquero y acuícola y aporte a la economía nacional (millones de dólares)

Año	Valores corrientes		Valores constantes ⁽¹⁾		Aporte
	PIB nacional	PIB pesquero y acuícola	PIB nacional	PIB pesquero y acuícola	
2000	15,956.4	311.1	5,090.8	99.3	1.95%
2001	16,365.5	298.70	5,793.4	105.7	1.83%
2002	16,825.6	356.00	6,533.0	138.2	2.12%
2003	17,515.9	253.20	7,472.2	108.0	1.45%

³⁴³ FAO. 2004. Resumen informativo sobre la pesca por países. Disponible en: <http://www.fao.org/fi/oldsite/FCP/en/cr/profile.htm>

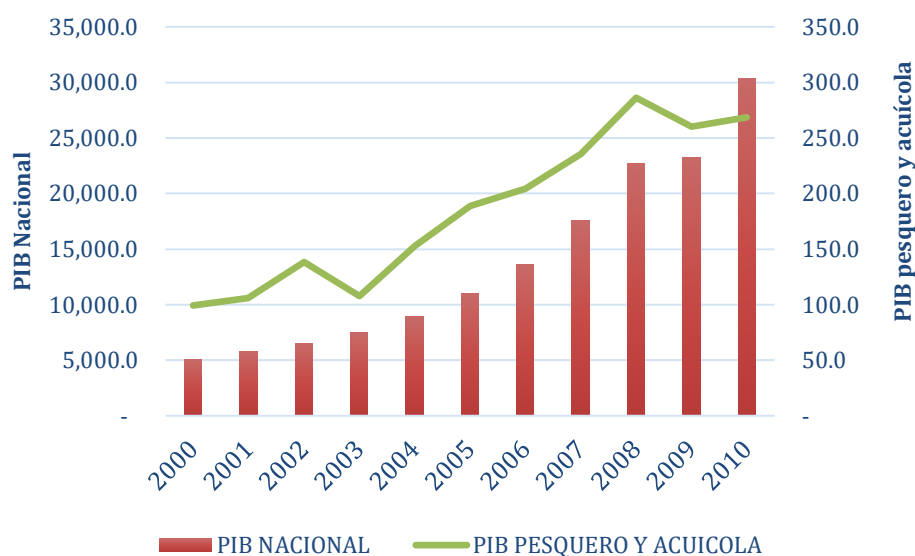
Año	Valores corrientes		Valores constantes ⁽¹⁾		Aporte
	PIB nacional	PIB pesquero y acuícola	PIB nacional	PIB pesquero y acuícola	
2004	18,595.6	317.10	8,974.2	153.0	1.71%
2005	19,961.0	342.50	10,989.1	188.6	1.72%
2006	22,528.7	339.70	13,572.7	204.7	1.51%
2007	26,322.1	352.90	17,571.6	235.6	1.34%
2008	29,837.9	376.40	22,687.7	286.2	1.26%
2009	29,382.7	328.70	23,245.8	260.0	1.12%
2010	36,217.5	321.10	30,321.9	268.8	0.89%
Promedio	22,682.6	327.0	13,841.1	186.2	1.53%

(1) Año base 2015

Fuente: Valores de FAO, 2014 convertidos a precios constantes con datos del BCCR, 2019.

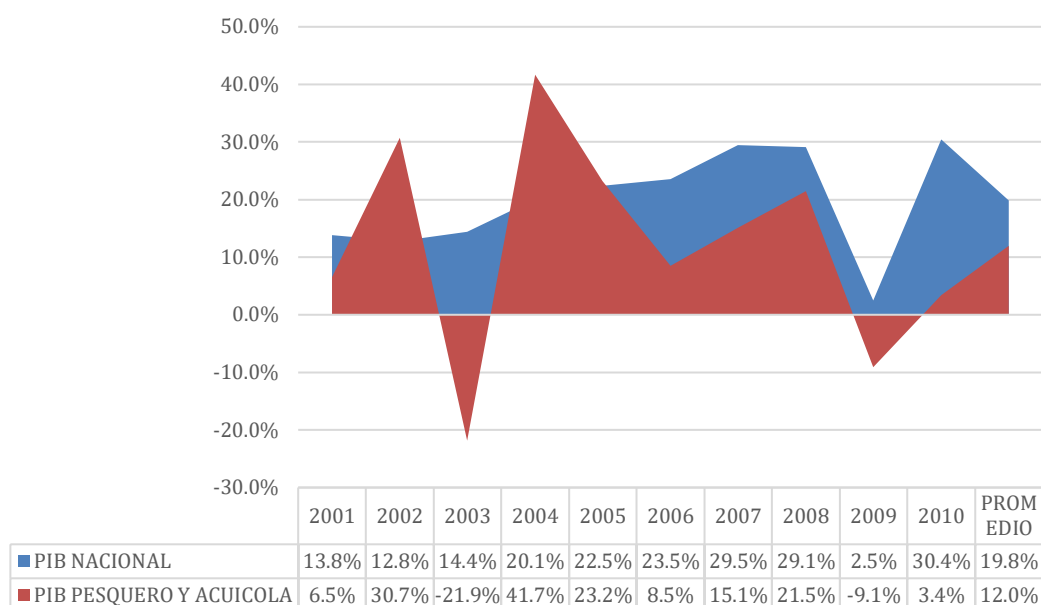
Durante el periodo 2000-2010 el sector presentó alto dinamismo (Figura 27) con un crecimiento anual promedio de 12% (comparado a un 20% de crecimiento anual promedio del PIB nacional) (Figura 28).

Figura 27. PIB nacional y PIB pesquero y acuícola (2000-2010) (millones de dólares constantes de 2015)



Fuente: Valores de la FAO, 2014 convertidos a precios constantes con datos del BCCR, 2019.

Figura 28. Crecimiento anual (%) del PIB nacional y del PIB sectorial (2000-2010)



Fuente: Elaboración propia con base de datos de la FAO

4.3 Resumen de principales resultados del análisis de la cadena

1. Del análisis de la cadena de valor de pelágicos sobresalen los siguientes aspectos:

- En puestos de recibo los precios promedio más altos de las especies pelágicas de interés corresponden al pez espada, seguido por el atún aleta amarilla y el dorado.
- En el mercado mayorista (indicador de precios en el mercado doméstico), el precio promedio más alto corresponde al filet de aleta amarilla, seguido del filet de espada y del filet de dorado.
- A nivel de mercado internacional, el valor generado por unidad se observa en las presentaciones de producto frescos o refrigerado. En promedio el mejor precio se recibe por especies de atún seguido del pez espada.
- El 98% de las exportaciones de pelágicos se destinan al mercado de América del Norte.

2. Por su lado, cabe destacar los siguientes aspectos relacionados a la cadena de valor de los peces costeros:

- En los puestos de la corvina es el producto que se recibe al precio más alto. Seguido del pargo y del róbalo.
- En el mercado mayorista (indicador de precios en el mercado doméstico), el precio promedio más alto lo siguen obteniendo la corvina, especialmente en presentación de filet. Le sigue el filet de róbalo mientras que el pargo se encuentra en tercer lugar.
- El principal destino de las exportaciones de peces costeros corresponde a América del Norte.
- Al igual que en el caso de las especies pelágicas, el mayor porcentaje de exportaciones de peces costeros corresponde a presentaciones frescas.

3. En promedio un total de 5,459 personas se han empleado anualmente en labores de captura en los años comprendidos entre 1995 y el 2018; así como 2,040 personas en el

sector de procesamiento (18%) para un total de 7,499 personas. De estas, aproximadamente 11% son mujeres. La mayor participación femenina se da en las labores de procesamiento, en las cuales las mujeres representan en promedio el 32% del total de personas empleadas.

4.4 Facilitar las exportaciones de productos capturados de manera sostenible

El Proyecto de Mejora de Pesquerías, o FIP (*Fisheries Improvement Project*), junto con su Plan de Acción,³⁴⁴ es actualmente la pre-certificación reconocida por el mercado internacional y la iniciativa país que se impulsa para facilitar la exportación del atún aleta amarilla, dorado y pez espada, y el cual ha sido analizado anteriormente en el presente Reporte.³⁴⁵ Asimismo, deben considerarse las regulaciones incluidas en la Ley de Protección de Mamíferos Marinos de Estados Unidos relacionadas a exportaciones de producto pesquero a dicho país, también analizada en secciones anteriores.

Adicionalmente, Costa Rica ha consolidado el proceso de liberalización comercial a través de la negociación de una serie de tratados de libre comercio (TLC), y ha ratificado múltiples acuerdos bilaterales, entre ellos, con: Canadá,³⁴⁶ Chile,³⁴⁷ China,³⁴⁸ Colombia,³⁴⁹ México,³⁵⁰ Panamá,³⁵¹ Perú,³⁵² República Dominicana³⁵³ y Singapur.³⁵⁴ Adicionalmente, el país ha ratificado tratados de libre comercio multilaterales con la Comunidad del Caribe (CARICOM)³⁵⁵ y la región Centroamericana.³⁵⁶ Algunos de ellos hacen referencia a productos pesqueros y acuícolas a nivel más general.

En este contexto, uno de los tratados de libre comercio clave firmado por Costa Rica³⁵⁷ es el de **Centro América – Estados Unidos y República Dominicana (CAFTA)**, el cual regula las relaciones comerciales y de inversión entre estos países. Este TLC es crítico para la política comercial costarricense ya que los Estados Unidos en su principal socio comercial. El alcance

³⁴⁴ Plan de trabajo con principales acciones a desarrollar para alcanzar una gestión sostenible de las pesquerías de atún, dorado y pez espada en los próximos cinco años en Costa Rica. Disponible en: <http://www.pelagicoscr.org/es/etiquetas/fip-costa-rica>. Pg. 5.

³⁴⁵ Información adicional sobre certificaciones de producto pesquero puede encontrarse en la sección 1.1.4 del presente Reporte.

³⁴⁶ Ratificado por Costa Rica mediante la Ley No. 8300 del 10 de septiembre de 2002. Entró en vigor el 1 de noviembre de 2002.

³⁴⁷ Ratificado por Costa Rica mediante la Ley No. 8055 del 4 de enero de 2001. Entró en vigor el 15 de febrero de 2002.

³⁴⁸ Ratificado por Costa Rica mediante la Ley No. 8953 del 21 de junio de 2011. Entró en vigor el 1 de agosto de 2011.

³⁴⁹ Ratificado por Costa Rica mediante la Ley No. 9238 del 5 de mayo de 2014. Entró en vigor el 1 de agosto de 2016.

³⁵⁰ Ratificado por Costa Rica mediante la Ley No. 9122 del 22 de noviembre de 2011. Entró en vigor el 1 de julio de 2013.

³⁵¹ Ratificado por Costa Rica mediante la Ley No. 8675 del 16 de octubre de 2008. Entró en vigor el 23 de noviembre de 2008.

³⁵² Ratificado por Costa Rica mediante la Ley No. 9133 del 25 de abril de 2013. Entró en vigor el 1 de junio de 2013.

³⁵³ Ratificado por Costa Rica mediante la Ley No. 7882 del 9 de junio de 1999. Entró en vigor el 7 de marzo de 2002.

³⁵⁴ Ratificado por Costa Rica mediante la Ley No. 9123 del 22 de abril de 2013. Entró en vigor el 1 de julio de 2013.

³⁵⁵ Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y la Comunidad de Estados del Caribe (CARICOM). Entró en vigor el 15 de noviembre de 2005.

³⁵⁶ Tratado General de Integración Económica Centroamericana. Entró en vigor el 29 de julio de 1963.

³⁵⁷ Fue ratificado por Costa Rica mediante la Ley No. 8622 y entró en vigor el 1 de enero de 2009.

del Tratado incluye *mercancías obtenidas en su totalidad o producidas enteramente en el territorio de una o más de las Partes*, lo cual implica mercancías derivadas de la pesca y acuicultura realizada en el territorio de las Partes.³⁵⁸ Igualmente, *producción* significa el cultivo, cosecha, pesca, manufactura o procesamiento de una mercancía.³⁵⁹ Con relación a Reglas de Origen Específicas, los peces, crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos son considerados originarios del país donde fueron capturados, aún si fueron cultivados con larvas no originarias.³⁶⁰

Medidas sanitarias y fitosanitarias también han sido establecidas bajo el CAFTA con el objetivo de proteger la vida y la salud humana, animal y vegetal. En relación al tema de arreglos institucionales, un Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias fue establecido bajo este TLC, compuesto por representantes de SENASA, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Comercio Exterior, así como representantes de instituciones competentes de otros Estados parte al Tratado. Finalmente, el Capítulo 17 se refiere a asuntos ambientales, incluyendo prioridades para la cooperación ambiental en la conservación y manejo de especies compartidas, migratorias y en peligro de extinción en comercio internacional;³⁶¹ así como incentivos basados en el mercado para fomentar la conservación, restauración y protección de los recursos naturales y el ambiente.³⁶²

Otro tratado comercial relevante para Costa Rica es el **Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea (AACUE)**,³⁶³ el cual “regula las relaciones entre Centroamérica y la Unión Europea (UE) en tres ámbitos: diálogo político, cooperación y la creación de una zona de libre comercio entre la UE y los países de Centroamérica.”³⁶⁴ Como parte de este Acuerdo, y de importancia para el presente Reporte, el artículo 59 desarrolla reglas sobre cooperación y asistencia técnica en pesca y acuicultura. Dicha cooperación busca promover la explotación y la gestión sostenible de la pesca, promover mejores prácticas, mejorar la recopilación de datos para el proceso de toma de decisiones, fortalecer el seguimiento, control y vigilancia y luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Como se verá en las siguientes secciones, varios de estos temas se identifican en el FODA de los dos sectores del proyecto OETS.

Asimismo, en este Acuerdo también se prevé brindar cooperación en experiencia técnica, apoyo y fortalecimiento de capacidades para la ordenación pesquera, incluyendo el desarrollo de pesquerías alternativas, el desarrollo responsable de la pesca artesanal y de pequeña escala, la diversificación de sus productos, y el apoyo a la cooperación institucional y el intercambio de información sobre marcos jurídicos de pesca y acuicultura, entre otros. Otras disposiciones de este TLC incluyen cooperación y asistencia técnica en materia de inocuidad de los alimentos, medidas sanitarias y fitosanitarias y cuestiones relativas al bienestar de los animales³⁶⁵ y reglas de cooperación y asistencia técnica en materia de comercio y desarrollo sostenible.³⁶⁶ La implementación de esta cláusulas contemplan oportunidades de cooperación para reforzar esfuerzos de los dos sectores seleccionados como prioridades nacionales a través del proyecto OETS.

³⁵⁸ CAFTA. Artículo 4.22(d).

³⁵⁹ Ibid. Artículo 4.22.

³⁶⁰ Ibid. Anexo 4.1.

³⁶¹ Ibid. Anexo 17.9

³⁶² Ibid. Artículo 17.4

³⁶³ Ratificado mediante Ley No. 9154 del 11 de julio de 2013.

³⁶⁴ COMEX. AACUE. Disponible en: <http://www.comex.go.cr/tratados/aacue/>

³⁶⁵ Ibid. Artículo 62.

³⁶⁶ Ibid. Artículo 63.

Por su parte, el **Tratado de Libre Comercio entre los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA) y los Estados de Centro América**³⁶⁷ es relevante pues busca promover el comercio y la inversión favoreciendo el desarrollo sostenible.³⁶⁸ Se procura facilitar y promover la inversión extranjera directa, el comercio y la disseminación de productos y servicios beneficiosos para el desarrollo sostenible, incluyendo la producción orgánica y el etiquetado biológico. Asimismo, las Partes son llamadas a implementar los acuerdos ambientales multilaterales de los cuales sean Parte.³⁶⁹

Respecto a los requisitos para el comercio, existen diferentes esquemas de certificación de origen según el país de exportación o de importación.³⁷⁰ El Reglamento para la Emisión de Certificados de Origen y la Verificación de Origen de Mercancías Exportadas, Decreto Ejecutivo No. 36651-COMEX, establece las disposiciones relacionadas con la emisión de dichos certificados cuando Costa Rica firme un tratado de libre comercio o un acuerdo de asociación³⁷¹ y estipula el uso de un sistema de certificación controlado, así como la verificación de origen de las mercancías exportadas.³⁷²

Asimismo, las exportaciones de productos pesqueros deben ir acompañadas de un certificado de captura. Este documento es necesario para los mercados internacionales, ya que corrobora que la descarga del producto marino fue inspeccionada por el INCOPECA. Los certificados de captura también son un requisito importante para el acceso a mercados tales como la Unión Europea. Adicionalmente, la descarga, comercialización o exportación de recursos marinos vivos no será autorizada si la captura viene de embarcaciones incluidas en las listas de buques INDNR.³⁷³

Finalmente, en relación a coordinación inter-institucional y promoción de exportaciones, INCOPECA designó mediante el **AJDIP 143/2019** a la Comisión de Mercadeo,³⁷⁴ una comisión asesora conformada por representantes del sector pesquero, sector exportador, INCOPECA, COMEX y del Banco Central. Dicha Comisión tiene funciones para recomendar³⁷⁵ a INCOPECA los márgenes de utilidad para las empresas exportadoras; vigilar que los precios pagados al pescador por el producto de exportación se ajusten al precio internacional, entre otras tareas.³⁷⁶

³⁶⁷ Ratificado por Costa Rica mediante Ley No. 9232, 2 de mayo de 2014.

³⁶⁸ Tratado de Libre Comercio entre los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA) y los Estados de Centro América. Artículo 9.7.

³⁶⁹ Ibid. Artículo 9.6.

³⁷⁰ COMEX. Esquemas de Certificación de Origen de acuerdo con el país de exportación o de importación. Disponible en: <http://www.comex.go.cr/certificacion-de-origen/>

³⁷¹ Por ejemplo la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), la Comunidad del Caribe (CARICOM), la República de Colombia, la República del Perú, la República Popular de China y la Unión Europea. PROCOMER. Certificado de Origen. Disponible en: <https://www.procomer.com/es/certificacion-origen-costa-rica#1>

³⁷² Decreto Ejecutivo No. 36651-COMEX. Artículo 1.

³⁷³ Certificado de captura para la exportación de productos pesqueros AJDIP 042/2010.

³⁷⁴ Ley de Creación del INCOPECA No. 7384. Artículo 26.

³⁷⁵ “La Comisión de Mercadeo no tiene injerencia en tema de precios, es necesario actualizar la legislación en términos de competencias de la misma. Actualmente se trabaja un Plan Estratégico para aprobación de la Junta Directiva de INCOPECA para poder asesorar a la Junta en otros temas del ámbito comercial. Asimismo, se han invitado a participar al MEIC y PROCOMER dentro de la Comisión, por la importancia de sus actividades.” Comunicación con Ana Azofeifa. Jefe Departamento de Mercadeo. INCOPECA. Miércoles 4 de setiembre, 2019.

³⁷⁶ Ley de Creación del INCOPECA No. 7384. Artículo 27.

Plan de Acción – Eje Gobernanza

Gobernanza	
Acción estratégica	Actividades
G6. Implementación de disposiciones contenidas en el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea (artículos 59, 62, 63)	a. Desarrollar proyectos específicos bajo el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea.

4.5 Comercio interno de productos capturados de manera sostenible.

Los estándares de sostenibilidad son una herramienta valiosa que pueden facilitar acceso a mercados, tanto nacionales como internacionales, y a su vez impulsar mejoras ambientales en la cadena de valor, contribuyendo a la sostenibilidad de los recursos.³⁷⁷

En relación al comercio interno de productos capturados sosteniblemente, pueden rescatarse varias de las iniciativas indicadas anteriormente. Además, el MEIC³⁷⁸ asegura que los bienes y servicios en el mercado nacional cumplan con las normas establecidas de salud e inocuidad y con las regulaciones ambientales y de calidad establecidas por el SENASA y otros órganos competentes. Un ejemplo de esta función son las normas técnicas para establecer requisitos básicos de información en el etiquetado de los productos pesqueros, un esfuerzo conjunto entre el INCOPECA y el MEIC.³⁷⁹

Adicionalmente, el etiquetado de productos pesqueros es obligatorio y las designaciones bajo las cuales se deben etiquetar las principales especies comerciales de productos pesqueros y moluscos están explícitamente indicadas en el Decreto Ejecutivo N°36980-MEIC-MAG.³⁸⁰ La implementación efectiva de este Reglamento Técnico para el etiquetado de productos pesqueros, aunado a estrategias de comunicación y sensibilización de los consumidores, son acciones que pueden fortalecer el comercio nacional de productos en los cuales se han realizado buenas prácticas, y que sean reconocidos en el mercado con un valor adicional al ser diferenciados en razón de su compromiso con estándares de sostenibilidad.

³⁷⁷ UNCTAD, FAO, UNEP. Achieving the targets of Sustainable Development Goal 14: Sustainable fish and seafood value chains and trade. Background Note. Second Oceans Forum 16–17 July, 2018 Geneva, Switzerland. Disponible en: <https://unctad.org/meetings/en/Contribution/Background-Note-Second-Oceans-Forum-July2018-v4-CR.pdf> Pg. 18

³⁷⁸ Ley Orgánica del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) No. 6340.

³⁷⁹ Decreto Ejecutivo N°36980-MEIC-MAG. Reglamento Técnico para el Etiquetado de Productos Pesqueros - RTCR 449-2010.

³⁸⁰ Ibid.

Plan de Acción – Eje Económico

Acción estratégica	Actividades
E10. Implementación efectiva del Reglamento técnico para el etiquetado de productos pesqueros MEIC junto a campañas de información al consumidor sobre la importancia del etiquetado, apoyo al producto pesquero nacional.	Monitorear la implementación del Reglamento técnico para etiquetado del MEIC.

4.6 Análisis FODA de la cadena de comercialización

El análisis se realizó con base en los resultados del proceso de consulta descrito al inicio de la presente sección. Como se indicó anteriormente, la línea base de los talleres se construyó a partir de la información disponible sobre las cadenas de valor en los sectores de interés. Con esto se evitó duplicar esfuerzos con proyectos complementarios que se encuentran en ejecución o han sido finalizados recientemente.

El análisis FODA se presenta como matriz con dos dimensiones principales. La primera está dada por el sector: grandes pelágicos y peces costeros; los resultados se presentan de manera general para ambos sectores y se resaltan aspectos específicos a cada uno de los sectores o cadenas cuando los resultados así lo requieren.

La segunda dimensión del análisis FODA está dada por las cinco fases de la cadena de valor: pre-producción, producción o captura, procesamiento e industrialización, comercialización y el eje transversal de fortalecimiento de capacidades (Ilustración 3). Para cada fase se especificó un objetivo estratégico, cada uno encaminado a la consecución del objetivo de lograr el desarrollo sostenible de las cadenas de valor de grandes pelágicos y peces costeros y la mejora de las condiciones de vida de todas las personas involucradas en ellas (Ilustración 3).

Ilustración 3. Objetivos estratégicos definidos por fase de la cadena de producción de grandes pelágicos y peces costeros

Preproducción	Producción	Procesamiento e industrialización	Comercialización
<ul style="list-style-type: none"> • Identificar y transferir una oferta tecnológica de carácter sostenible, que conduzca a la obtención de insumos que garanticen el establecimiento de producción de especies pesqueras analizadas • Gobernanza 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar y transferir una oferta tecnológica adaptada a condiciones de los pescadores para optimizar la producción y productividad sostenible de las especies pesqueras analizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Transformación de los procesos productivos de las especies pesqueras analizadas por medio de la industrialización en productos y subproductos innovadores con alto valor nutricional y funcional 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover iniciativas regionales (y externas) de las empresas y organizaciones para canalizar la comercialización competitiva y sostenible, que permitan el posicionamiento del producto de las pesquerías de las especies pesqueras analizadas
Fortalecimiento de capacidades (Fase transversal de la cadena de valor de ambas cadenas)			
Desarrollar una empresariedad sostenible en lo social, económico y ambiental			
Preproducción	Producción	Procesamiento e industrialización	Comercialización
<ul style="list-style-type: none"> • Identificar y transferir una oferta tecnológica de carácter sostenible, que conduzca a la obtención de insumos que garanticen el establecimiento de producción de especies pesqueras analizadas • Gobernanza 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar y transferir una oferta tecnológica adaptada a condiciones de los pescadores para optimizar la producción y productividad sostenible de las especies pesqueras analizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Transformación de los procesos productivos de las especies pesqueras analizadas por medio de la industrialización en productos y subproductos innovadores con alto valor nutricional y funcional 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover iniciativas regionales (y externas) de las empresas y organizaciones para canalizar la comercialización competitiva y sostenible, que permitan el posicionamiento del producto de las pesquerías de las especies pesqueras analizadas
Fortalecimiento de capacidades (Fase transversal de la cadena de valor de ambas cadenas)			
Desarrollar una empresariedad sostenible en lo social, económico y ambiental			

Fuente: Elaboración propia con base en insumos de Jaime Mora (2019)

Por la relación entre algunas de las fases de la cadena, se decidió agrupar los resultados en tres grupos:

- Grupo 1: pre-producción y producción o captura.
- Grupo 2: procesamiento e industrialización y comercialización.
- Grupo 3: fortalecimiento de capacidades (fase transversal).

Como parte de las actividades del taller, los participantes definieron acciones estratégicas que como actores clave consideran necesarias para lograr el desarrollo sostenible de las dos cadenas analizadas. Éstas se utilizaron como insumo principal para la propuesta del plan de acción.

A continuación se indican los resultados del FODA para cada una de las fases de la cadena de valor obtenidos durante las sesiones de trabajo realizadas en Puntarenas.

4.6.1 Fortalezas

Varios elementos fueron resaltados como fortalezas a partir de los insumos obtenidos de las sesiones de trabajo en Puntarenas.

En las **etapas de pre-producción y producción**, se identificaron fortalezas relacionadas a la existencia de apoyo institucional por parte de INCOPECA (ej. realización de ferias como FERIMAR para promover el consumo de producto pesquero nacional); y potencial de coordinación con el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) en cuanto a programas de apoyo no reembolsables y de créditos. Se puede mencionar adicionalmente el apoyo de proyectos de cooperación internacional, entre ellos los liderados por agencias de Naciones Unidas y la Unión Europea-SICA, los cuales han sido mencionados anteriormente.

Se identificó la existencia de instituciones con potencial para apoyar el fortalecimiento de capacidades del sector pesquero, entre ellas universidades, INCOPECA, MINAE, y ONG.

Se rescata que el país cuenta con legislación pesquera; hay recursos pesqueros importantes (atunes, dorado, pez espada, con marcadas estacionalidades de pesca); existen puntos de venta (Puntarenas, Quepos, San José) y ventas locales (Golfo de Nicoya) y diques para palangre. Específicamente en el sector palangre, hay 30 barcos palangreros que han tenido greenstick y se creó el programa de observadores a bordo. Por su parte, el sector de pesca artesanal cuenta con el modelo de gobernanza local de las áreas marinas de pesca responsable, donde las comunidades se han empoderado en la gestión sostenible de los recursos pesqueros.

En relación con las **etapas de industrialización y comercialización** se identificaron fortalezas en el cumplimiento de requisitos de trazabilidad por parte de la flota palangrera, en razón de sus compradores (siendo Estados Unidos el principal socio comercial) y en atención al Decreto de polígonos de atún.

Cuadro 10. Debilidades de las cadenas de grandes pelágicos y peces costeros del OETS

Preproducción y producción	Ambos sectores	Pelágicos	Peces costeros
	Existen regulaciones claras sobre actividad pesquera.	Hay recursos importantes como atunes, dorado, pez espada, que tienen marcadas estacionalidades de pesca.	Distribución directa de motores fuera de borda.
	Existen puntos de venta en: Puntarenas, Quepos, San José, y ventas locales en el Golfo de Nicoya.	El sector reconoce la importancia de proteger al tiburón, sin que ello implique eliminar el método de pesca con palangres. El tiburón es más estable pero ya no es pesquería objetivo. Hay ordenación nacional y regional contra el aleteo.	Modelo de gobernanza local en AMPR. Comunidades empoderadas de pescadores artesanales.
	Empresarios, armadores, pescadores y capitanes están satisfechos con la disponibilidad y variedad de la oferta.	Sistemas de pesca de atún uno a uno: 30 barcos palangreros han tenido <i>greenstick</i> .	
	Existe un estudio (cuantitativo y cualitativo) de caracterización de la agro cadena de R&T de las Cooperativas.	Disponibilidad de mano de obra calificada.	
	Existe el Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades empresariales, gerenciales y comerciales de flota pesquera del litoral Pacífico (Acuerdo AG-032-05-2018), apoyado por el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP). Plan de implementación del Proyecto con presupuesto y la participación efectiva de las diferentes contrapartes.	Existencia del programa de observadores a bordo.	

	Existen 3 diques para palangre en Puntarenas: Dique don Franklin (Cocal), Samuel Marlin (diagonal UCR), Dique Chino Caballo (Cocal). En Quepos no hay.		
	INDER tiene programas de apoyo no reembolsables (3 millones colones) y de créditos blandos (hasta 25 millones colones). La identificación de costos y reparaciones puede identificarse para visualizar apoyo por parte de INDER.		
	Profesionalización a nivel nacional de los distintos oficios ligados a la industria pesquera. Apoyo de centros académicos (INA, TEC).		
Industrialización y comercialización	En FERIMAR, organizada por INCOPECA, los pescadores vienen directamente a comercializar productos.	Flota palangrera cumple requisitos de trazabilidad en razón de sus compradores y en atención al Decreto de polígonos de atún.	
		Principal comprador: EEUU.	
Fortalecimiento de capacidades	Existencia de instituciones que trabajan en el sector con potencial para apoyar el fortalecimiento de capacidades (por ejemplo, universidades, INCOPECA, MINAE, y ONGs)		

4.6.2 Oportunidades

La posibilidad de establecer una planta de procesamiento de producto pesquero se identificó como una oportunidad en la **etapa de pre-producción**.

El crecimiento del consumo de pescado a nivel nacional e internacional; así como mercados emergentes en productos pesqueros para Costa Rica (por ejemplo potencial en España), representan una oportunidad para los sectores del proyecto OETS. Con relación a las etapas de **industrialización y comercialización** se resalta el tema de lograr una diferenciación de producto pesquero con sello de origen, una certificación país, de aquellos productos provenientes de las áreas marinas de pesca responsable; o para abastecer mercados premium de atún capturados selectivamente.

Otras oportunidades identificadas incluyen la integración de los Centros de Procesamiento y Mercadeo de Alimentos del INDER, con los Centros Regionales de Promoción de Valor Agregado Agropecuario (CVA) del Centro Nacional de Producción; así como el avance en la profesionalización de los oficios ligados a la industria pesquera, mediante el apoyo de centros académicos como el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y el Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC). En una línea similar, se sugiere la identificación de programas de capacitación en pesca en las instituciones públicas y el sector privado, así como la disponibilidad de fondos para su consolidación.

Finalmente, y en concordancia con temas identificados en el trabajo realizado por la Plataforma de grandes pelágicos, se visualizó como oportunidad el establecimiento de lineamientos de coordinación y cooperación entre las instituciones directamente relacionadas con recursos marinos y pesqueros, fortaleciendo sinergias y acciones a seguir de manera unificada.

Cuadro 11. Oportunidades de las cadenas de grandes pelágicos y peces costeros del OETS

Preproducción y producción	Ambos sectores	Pelágicos	Peces costeros
	Proyecto de planta de procesamiento, con equipo necesario para suministros y alianzas con cooperativas. (potencial apoyo de INDER).		
Industrialización y comercialización	Algunas plantas preferirían negociar con un gremio de pescadores para concertar en bloque y generar relaciones de abastecimiento duraderas.	Abastecer mercados premium de atún podría ser objetivo de la cadena regional con métodos de pesca uno a uno en algunos países.	Fortalecer las cooperativas, organizaciones bajo la Ley No. 218, asociaciones de desarrollo.
	Diferenciación con sello de origen, certificaciones país de los productos provenientes de las áreas marinas de pesca responsable (AMPR), publicar esas áreas en el SNIT para darlas a conocer		Certificar los productos provenientes de la pesca responsable
	Proyecto DESCUBRE (COMEX-PROCOMER-MAG)		
	Integración Centros de Procesamiento y Mercadeo de Alimentos (INDER) con los Centros Regionales de Promoción de Valor Agregado Agropecuario (CVA) del Centro Nacional de Producción		
Fortalecimiento de capacidades	Identificar los programas de la institucionalidad y sector privado existentes de capacitación en sector pesca		
	Identificar y divulgar los planes de acción gubernamentales con respecto de maricultura, acuicultura		
	Establecer lineamiento por parte de la institucionalidad del sector pesquero sobre acciones a seguir de manera unificada.		
	Fondos disponibles en INDER para atender temas de capacitación		

	Recursos potenciales provenientes de cooperación internacionales para apoyar procesos de fortalecimiento de capacidades		
--	---	--	--

4.6.3 Debilidades

Durante las sesiones de trabajo salieron a la luz diversas debilidades en la **etapa de pre-producción y producción**, por ejemplo, la falta de un producto de financiamiento adaptado al sector, el cual encuentra dificultades para ser sujetos de crédito, y al existir escasas alternativas de capital de trabajo. En este sentido, la exploración de esquemas como “fondos rotatorios basados en la comunidad y mecanismos de préstamos simplificados dentro de las organizaciones de crédito formal y semiformal,”³⁸¹ podrían ser parte de una gama de servicios financieros desarrollados para el sector pesquero.

Por su parte, la flota palangrera tiene capacidades de producción, pero con limitada capacidad para su modernización, por ejemplo, en la mejora de embarcaciones y el proceso en fresco. La inversión en infraestructura para incrementar el valor de los productos es un elemento fundamental. Además, hay un faltante de astilleros para modernizar flota pesquera hacia pesca sostenible.

En aspectos ambiental, se recalcaron las vedas inadecuadas, y en complemento a lo indicado en el proyecto de la Plataforma de grandes pelágicos, hay un limitado sistema de información biológica para dicha pesquería, así como la inexistencia de programas específicos para la resiliencia de esta pesquería ante los riesgos del cambio climático y desastres naturales.

En temas regulatorios se indica que los requisitos de sanidad por países no están homologados en la región Centroamericana, teniendo como consecuencia bajos volúmenes de compras de pescado en el mercado intra-regional; asimismo se identifica que el Decreto de atún no está implementado en todo su alcance.

Respecto al sector de pesca artesanal, se resalta como debilidad el tratamiento del producto pesquero con técnicas inadecuadas e incumplimiento de buenas prácticas de inocuidad.

En consonancia con la Plataforma de pelágicos, algunos temas fueron reiterados como debilidades, entre ellos: limitados instrumentos de inteligencia y sistemas de información para control, vigilancia y prevención de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; ausencia de programas para fortalecer y modernizar la pesquería; limitada flota para pesca sostenible mediante técnicas selectivas; limitados instrumentos de ordenamiento para la pesquería y mejores prácticas para mitigar la pesca incidental.

En la **etapa de industrialización y comercialización** se mencionaron como debilidades los limitados planes de inteligencia comercial para identificar consumidores internacionales y posicionar al producto pesquero costarricense, así como la falta de una estrategia de comercialización local e internacional; altos procesos de intermediación; falta de campañas para posicionar el consumo local de especies costeras; y la necesidad que los pescadores artesanales avancen y consoliden en temas de trazabilidad para participar en la cadena regional para exportación.

Otras debilidades identificadas por el proceso realizado bajo la Plataforma de grandes pelágicos, que se complementan con las descritas en las sesiones de trabajo del proyecto OETS, comprenden las siguientes: “menores capturas con mayor nivel de esfuerzo de la flota

³⁸¹ International Fund for Agricultural Development -IFAD- (2014). Directrices para integrar la adaptación al cambio climático en proyectos de pesca y acuicultura. Disponible en: <https://www.ifad.org/documents/38714170/39135645/fisheries.pdf/17225933-cea1-436d-a6d8-949025d78fbd> Pg. 45

palangrera nacional;³⁸² sistema de colecta de datos no estandarizados ni actualizados;³⁸³ falta de información sobre el impacto de la pesca en el ecosistema, selectividad de los artes;³⁸⁴ investigaciones descoordinadas y ausencia de investigación participativa;³⁸⁵ ausencia de un plan nacional para la pesca incidental;³⁸⁶ ausencia de procesos de transferencia tecnológica adaptado a los sectores;³⁸⁷ capacidad institucional limitada en términos de recurso humano y económico;³⁸⁸ falta de diálogo y coordinación interinstitucional e intersectorial;³⁸⁹ carencia de información de recursos financieros y contables del sector en general (y particularmente para pescadores) para el establecimiento de procesos de defensa comercial ante importaciones;³⁹⁰ no se cuenta con una cuenta satélite de la actividad económica.”³⁹¹

³⁸² Plataforma Nacional de Pesquerías Sostenibles de Grandes Pelágicos. Producción sostenible y pesquerías de precisión. Disponible en: <http://www.pelagicoscr.org/es/ejes/produccion-sostenible-y-pesqueria-de-precision>

³⁸³ Ibid

³⁸⁴ Ibid,

³⁸⁵ Ibid.

³⁸⁶ Ibid.

³⁸⁷ Ibid.

³⁸⁸ Plataforma Nacional de Pesquerías Sostenibles de Grandes Pelágicos. Gestión eficaz público-privada. Disponible en: <http://www.pelagicoscr.org/es/ejes/gestion-eficaz-publico-privada>

³⁸⁹ Ibid

³⁹⁰ Plataforma Nacional de Pesquerías Sostenibles de Grandes Pelágicos. Desarrollo y consolidación de mercados. Disponible en: <http://www.pelagicoscr.org/es/ejes/desarrollo-y-consolidacion-de-mercados>

³⁹¹ Ibid.

Cuadro 12. Debilidades de las cadenas de grandes pelágicos y peces costeros del OETS

	Ambos sectores	Peces pelágicos	Peces costeros
Preproducción y producción	Falta un producto de financiamiento para el sector. Además no hay o hay escasas alternativas de capital de trabajo. Los pescadores tienen dificultades para ser sujetos de crédito.	Existe un limitado sistema de información biológica, socioeconómica y de productividad para la pesquería de grandes pelágicos.	Tratamiento de producto pesquero con métodos inadecuados.
	La manipulación de producto pesquero no es ideal.	Decreto aún sin implementar en todos sus alcances.	Incumplimiento de normas inocuidad.
	Débil capacidad institucional para llevar al 100% planes de ordenamiento pesquero de INCOPECA.	Limitados programas de investigación aplicada para la pesca de grandes pelágicos, con socios estratégicos, prioridades definidas y un mecanismo de financiamiento.	Comerciantes con producto "mal manejado." fileteo no adecuado.
	Falta más infraestructura para incrementar el valor de los productos.	Flota palangrera con capacidades de producción, pero con limitada capacidad para su modernización (mejorar las embarcaciones y el proceso en fresco).	
	Industrias pesquera y procesadora hacen importaciones directas.	No hay programas específicos para la resiliencia de la pesquería de grandes pelágicos ante los riesgos del cambio climático y desastres naturales.	
	Inexistencia de astilleros para modernizar flota pesquera hacia pesca sostenible.	Ausencia de programas para fortalecer y modernizar la pesquería de grandes pelágicos con mejores prácticas, tecnología e innovación.	
	Falta de relación con las autoridades para elevar la calidad de vida de los productores.	Legislación desactualizada para responder a las condiciones actuales de Pesca de grandes pelágicos.	

	Tramitología. Dique seco grande no se concretó para barcos atuneros por razones de tramitología.	Limitado cumplimiento de las obligaciones internacionales adquiridas por el país, para pesquería de grandes pelágicos y escaso aprovechamiento de las oportunidades derivadas de la cooperación internacional.	
	Falta de zonificación de áreas de pesca	Faltan instalaciones portuarias especiales	
	Falta de asistencia de inspectores en descargas. Control de inocuidad SENASA.	Limitada flota para pesca sostenible, mediante técnicas selectivas, así como limitados instrumentos de ordenamiento de la pesquería de grandes pelágicos y mejores prácticas para mitigar la pesca incidental.	
	Vedas inadecuadas	La flota nacional no tiene capacidad para pescar en aguas internacionales. No se cuenta con embarcaciones mayores a los 36 metros de largo.	
	Limitados instrumentos de inteligencia y sistemas de información para control, vigilancia y prevención de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.		
Industrialización y comercialización	Altos procesos intermediación	Limitadas estrategia para posicionar políticamente la pesca de grandes pelágicos en las instancias e instrumentos pertinentes.	Se requiere ordenar a los artesanales en trazabilidad para participar en la cadena de exportación.
	No existen campañas para posicionar el consumo local de especies costeras	Escaso posicionamiento en el mercado internacional de la oferta costarricense de productos sostenibles y de alta calidad de grandes pelágicos.	
	Limitados planes de inteligencia comercial para para identificar consumidores internacionales de grandes pelágicos	Limitado valor agregado para especies pelágicas	
	No hay una estrategia de comercialización local e internacional		

	El mercado intra-regional no compra altos volúmenes de pescado y los requisitos de sanidad por países no están homologados.		
	Limitada investigación en el tema de valor agregado para la industrialización.		
	Limitada capacitación en aspectos normativos de calidad, trazabilidad e inocuidad.		
	El enfoque de mercado premium no contribuye con seguridad alimentaria y nutricional.		
Fortalecimiento de capacidades	Pocos mecanismos de gestión, gobernanza y participación ciudadana de las pesquerías de Grandes pelágicos		
	Limitados mecanismos del sector pesquero palangrero en estrategia y organización, modelos de negocio (mejor empresario), inversión, mejor formación, trabajo digno, y menos vulnerable		
	Limitada capacitación en gestión empresarial, mercadeo, contabilidad básica, dirección de procesos, evaluación, relaciones comerciales y aspectos legales; todos necesarios para mejorar la competitividad del sector		
	Poco personal trabajando en el área de capacitación en INCOPECA		
	Lenta respuesta de INA a solicitudes de nuevos cursos		
	Limitado acceso del sector pesquero a las formas de financiamiento de INDER, mismas que podrían apoyar actividades de fortalecimiento de capacidades		

	Limitada coordinación de la academia con el sector privado y el sector público para la atención de las necesidades de fortalecimiento de capacidades		
	Limitada capacitación en aspectos normativos de calidad, trazabilidad e inocuidad (Producción e industrialización)		
	Limitada cantidad de Técnicos mecanicos, navales, pilotos		
	Limitada cantidad de Técnicos en artes de pesca		
	Limitada cantidad de Técnicos en manejo de la calidad del fresco post captura- capacitaciones en la parte del área de producción		
	Información limitada respecto a nuevas actividades productivas (oportunidades de negocios) en que el sector pesquero se puede involucrar		
Otros	Falta de datos que permitan caracterizar la población que participa en las distintas fases de la cadena.		

4.6.4 Amenazas

Respecto a las amenazas, en la **etapa de pre-producción y producción**, se identifica la existencia de intermediaciones, tanto abusivas como sanas, se visualiza como una amenaza. En este sentido, la mayoría de los proveedores o intermediarios ofrecen crédito directo y facilitan de insumos (combustible, costos de carnada e insumos de hielo: sujetos al proveedor) a cambio del producto, el cual es pagado al precio que se indique. Esta amenaza fue identificada también bajo el proceso de la Plataforma de grandes pelágicos.

La flota extranjera de atún de cerco ha sido identificada como una amenaza para la flota nacional. Durante la sesión de trabajo se mencionó la posibilidad de la creación de una flota nacional de cerco y la actualización del Decreto relacionado al establecimiento de la cuota de acarreo.

En cuanto a requerimientos de certificación para ingresar a mercados, en la **etapa de industrialización y comercialización**, se identifica que la exportación de productos pesqueros a Europa se realiza utilizando certificaciones nacionales de pesquerías, implicando un extenso trabajo entre autoridades y productores, mientras que, para las exportaciones en Estados Unidos, las certificaciones requeridas son por empresa.

Al igual que fue identificado en la Plataforma de grandes pelágicos, no hay una marca posicionada de las pesquerías costarricenses de especies costeras; falta información de mercados para pescado y un mejor uso de los productos con valor agregado.

En temas de tramitología, existen limitantes en la agilización para exportación y permisos, y faltan de estadísticas detalladas del sector en el sistema de cuentas nacionales.

Finalmente, en cuanto al uso de determinadas especies, existe una competencia entre el uso de la sardina como insumo para la pesca de atún o como materia prima para la elaboración de conservas y otros productos de alto consumo humano.

Cuadro 13. Amenazas de las cadenas de grandes pelágicos y peces costeros del OETS

	Ambos sectores	Peces pelágicos	Peces costeros
Preproducción y producción	Hay tanto intermediaciones abusivas como sanas. La mayoría de los proveedores ofrecen crédito directo. Intermediarios facilitan de insumos (combustible, costos de carnada e insumos de hielo: sujetos al proveedor) a cambio del producto, y pagado al precio que se indique.	Amenaza de atún cerco (pesca)	
	90% de insumos para pesca, procesamiento y empaque son importados.	Creación de flota nacional de cerco* Actualización de normativa (Decreto cuota de acarreo)	
	Incremento de pesca ilegal.		
Industrialización y comercialización	Precios influenciados por la oferta de países competidores en EEUU.	Limitantes en la agilización para exportación y permisos	
	Europa concede <u>certificaciones nacionales</u> de pesquerías para poder exportar, lo que implica un extenso trabajo entre autoridades y productores, mientras que EEUU concede certificaciones <u>por empresa</u> .	Determinar la legalidad de los cerqueros para abastecer la flota intermedia	
	La exportación de pescado fresco a Europa implica importantes inversiones en mejoramiento de plantas y barcos.	La pesca de tiburón para exportación a México es cada vez menos viable (algunas navieras no lo transportan).	
	Precios de oferta demanda (libre mercado)	Competencia entre el uso de la sardina como insumo para la pesca de atún o como materia prima para la elaboración de conservas y otros productos de alto consumo humano.	
	Falta Posicionamiento del producto pesquero en el mercado nacional para consumo		

	Importación de productos a precios muy bajos		
	Mucha competencia informal		
	Falta Información de mercados		
	Hace falta Información de mercados para pescado, mejor uso de los productos con valor agregado		
	No hay una marca posicionada de las pesquerías costarricenses de especies costeras		
	Buscar apoyo político		
Fortalecimiento de capacidades	Desmotivación el sector pesquero en temas de asociatividad y empresariado		
	Se le da poco seguimiento a iniciativas de desarrollo de capacidades que ya han sido impartidas lo cual le resta continuidad a las acciones y limita la posibilidad de complementariedad entre iniciativas de los diversos actores		

4.6.5 Acciones estratégicas identificadas en los procesos de consulta

Las acciones estratégicas identificadas durante el Taller realizado en se consideran necesarias para el desarrollo de las cadenas de valor de grandes pelágicos y de peces costeros. Estos lineamientos serán utilizados a continuación como insumos en la sección 5 del presente Reporte, en el desarrollo de acciones estratégicas y el Plan de Acción.

5. DISEÑO ESTRATÉGICO Y PLAN DE ACCIÓN

5.1 Objetivo estratégico global para los sectores seleccionados

Fomentar la competitividad y sostenibilidad del sector pesquero, específicamente en los sectores relacionados a peces costeros (pargo, corvina y róbalo) y grandes pelágicos (atún, dorado y pez espada), con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas dedicadas a la pesca y a la comercialización del producto pesquero, asegurando la sostenibilidad de los recursos pesqueros en el largo plazo.

5.2 Intervenciones estratégicas clave y Plan de Acción

Para facilitar la presentación de los datos en la presente sección, las intervenciones estratégicas (IE) se clasificaron en cinco ejes estratégicos, a saber: económico, ambiental, social, tecnológico, regulatorio y gobernanza, y fortalecimiento de capacidades. Sin embargo, por la interrelación que existe entre los ellos, se identificaron intervenciones que se relacionan con dos o más de los ejes. En esos casos, las IE se ubicaron bajo el eje con que se considera tiene más relación.

Para cada IE se definieron actividades generales que se consideran necesarias para lograr la implementación efectiva de cada intervención. Asimismo, se especificaron indicadores para cada actividad, los cuales permitirán medir el grado de aplicación de las distintas actividades individualmente y del plan estratégico como un todo. En la medida de lo posible, los indicadores se plantearon de manera cuantitativa para facilitar la labor de monitoreo. En casos muy específicos no se tiene la información necesaria para definir metas cuantitativas, en esos casos se definieron indicadores de carácter cualitativo.

También se identificaron las agencias de implementación de las acciones, así como las articulaciones institucionales necesarias. La definición de instituciones responsables se hizo con base en las competencias y su relación a las acciones estratégicas planteadas.

Para la definición de los plazos se utilizaron tres valores: corto, mediano y largo plazo.

Finalmente se incluye un monto aproximado relacionado a costos en cada IE.

Si bien todas las EI son complementarias entre sí, hay algunas que por su naturaleza tienen más relación con otras intervenciones asociadas a ejes estratégicos distintos al propio. Para hacer evidente esas relaciones, se agregó una columna titulada “relación”, en la cual se hacen explícitas esas relaciones.

La matriz se presenta en las Tablas a continuación.

5.3 Costo del Plan de Acción

Se estima de manera general que la implementación del plan de acción tendría un costo de US\$13,933,291. Este monto se estimó con base en dos fuentes de información principales: costos reportados de proyectos similares ejecutados en el país y estimaciones de actividades similares incluidas en el FIP nacional. Se consideraron también copntrapartidas de las agencias de implementación definidas para cada acción y de las articulaciones institucionales y/o alianzas estratégicas identificadas.

Cuadro 14. Plan de acción para el desarrollo de las pesquerías de peces costeros y grandes pelágicos seleccionados: acciones estratégicas, actividades e indicadores

Objetivo Estratégico: Fomentar la competitividad y sostenibilidad del sector pesquero, específicamente en los sectores relacionados a peces costeros (pargo, corvina y róbalo) y grandes pelágicos (atún, dorado y pez espada), con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas dedicadas a la pesca y a la comercialización del producto pesquero, asegurando la sostenibilidad de los recursos pesqueros en el largo plazo

	Acciones estratégicas	Actividades	Indicadores (impactos)
Pilar ECONÓMICO			
E1	Fortalecimiento y creación de centros de acopio con base en niveles de producción, exportaciones, planes nacionales/regionales	<i>Priorización de centros de acopio para su fortalecimiento como actores de mercado.</i>	1 centros de acopio fortalecidos y funcionando en lugares estratégicos
		<i>Crear nuevos centros de acopio en lugares estratégicos, y con ello evitar la intermediación.</i>	Nuevos centros de acopio funcionando en lugares estratégicos
		Inclusión de fábricas de hielo, insumos de materiales, sala de fileteo adecuadas para trabajo directo con los centros de acopio	Fábricas de hielo, insumos de materiales, sala de fileteo adecuadas para trabajo directo con los centros de acopio creadas y funcionando
		Normalización de estándares de inocuidad y fortalecimiento del monitoreo de centros de acopio	2 campañas de capacitación para centros de acopio priorizados 2 campañas de monitoreo posterior para verificar cumplimiento de estándares de inocuidad.
E2	Promoción de la trazabilidad del producto pesquero considerando: artes de pesca, lugar de captura, descarga, transporte, hasta llegar a la comercialización. Incluyendo una sección diferenciada enfocada en productos capturados responsablemente.	Definir un manual/plan de normas y procedimientos para la trazabilidad de los productos. Incluyendo una sección diferenciada enfocada en productos capturados responsablemente.	1 manual de normas y procedimiento para la trazabilidad definido
		Implementar plan de normas y procedimiento para la trazabilidad definido	1 plan de normas y procedimiento para la trazabilidad implementado
E3	Mejoramiento de la infraestructura por ejemplo (puertos, muelles, puestos de recibo) para el sector	Inversión de infraestructura pública de puertos clave	3 obras de infreaestructura construida

	Acciones estratégicas	Actividades	Indicadores (impactos)
E4	Estudios de mercado de los distintos productos pelágicos y de peces costeros	Realizar estudios de mercado de los distintos productos a nivel nacional	1 estudio de mercado nacional especies de pelágicos y peces costeros priorizados
		Realizar estudios de mercado de los distintos productos a nivel internacional.	1 estudio de mercado en mercados internacionales para especies de pelágicos y peces costeros
E5	Diseño, creación, registro y posicionamiento de una marca país de pescado a partir de resultados obtenidos en los estudios de mercado a nivel regional	Definir signo, criterios y reglamentación de una marca país para los productos de pesca nacionales.	1 Plan de mercadeo estratégico para pocisionar la marca país en mercados locales e internacionales
		Canalizar recursos técnicos y financieros para la definición de la marca país	2 clústers (consorcios del sector) consolidados que posibiliten la escala y la competitividad internacional del sector (**incluido en Propuesta de abordaje sectorial COMEX).
E6	Fortalecimiento y creación de cadenas de comercio y distribución para los mercados de exportación	Potenciar cadenas de comercio y distribución para los mercados de exportación	1 cadena de comercio y distribución nacional para el sector de pelágicos y otra para peces costeros 1 cadena de comercio y distribución a nivel internacional para el sector de pelágicos y otra para peces costeros
		Implementar las partidas arancelarias para productos y subproductos de especies tiburón azul, tiburón mako, rayas mobula (AJDIP 027/2018).	Partidas arancelarias implementadas
		Establecer líneas comerciales directas entre proveedores de pesca responsable y actores clave en mercados internacionales	1 línea comercial directa entre proveedores de pesca responsable de cada especie y actores clave en mercados inernacionales
E7	Estrategia de incorporación de valor agregado	Promover una estrategia de incorporación de <u>valor agregado</u> para productos de mercado nacional	1 estrategia de incorporación de valor agregado para especies piorizadas destinadas al consumo nacional
		Establecer líneas comerciales directas entre proveedores de pesca responsable y la Cámara Costarricense de Restaurantes (CACORE); así como con cadenas de supermercados.	1 línea comercial establecida con CACORE. 1 línea comercial establecida con una cadena de supermercados que visualice la oferta del producto pesquero capturado responsablemente.

	Acciones estratégicas	Actividades	Indicadores (impactos)
		Promover una estrategia de incorporación de valor agregado para productos de mercado internacional	1 estrategia de incorporación de valor agregado para especies priorizadas destinadas a los mercados internacionales. Se priorizan dos estrategias: incentivos para fileteado y preparaciones en zonas costeras utilizando la infraestructura de las actividades de la acción E1 y un programa con enfoque de Economía Circular para la utilización de los productos de pesca incidental como carnada, harina de pescado, fertilizantes <i>Informes de actividades en ejecución y/o finalizadas. Por ejemplo, coordinación entre INCOPECA y el ICT en relación al Certificado de Sostenibilidad Turística para empresas gastronómicas sostenibles, cadenas de hoteles y restaurantes, promoviendo relaciones con pescadores locales.</i>
E8	Creación de una estrategia de financiamiento (inversiones de impacto) para el fortalecimiento de las cadenas de valor y de renovación de la flota adaptado a sus necesidades y articulado entre instituciones y entidades relevantes (financieras y de apoyo, asociaciones de pescadores, industria)	Evaluar la factibilidad de implementar un mecanismo de financiamiento basado en los principios de la inversión de impacto	1 estudio de factibilidad sobre inversiones de impacto en el sector
		Definición del mecanismo financiero	1 mecanismo financiero definido y validado por todas las partes
E9	Campañas de información al consumidor sobre la importancia de consumir el producto pesquero nacional	Formular una campaña para informar al consumidor sobre la importancia económica y nutricional de consumir productos pesqueros nacionales	1 campaña para informar al consumidor sobre la importancia económica de consumir productos pesqueros nacionales definida y validada
		Implementar una campaña para informar al consumidor sobre la importancia económica y nutricional de consumir productos pesqueros nacionales	1 campaña para informar al consumidor sobre la importancia económica de consumir productos pesqueros nacionales implementada

	Acciones estratégicas	Actividades	Indicadores (impactos)
E10	<i>Implementación efectiva del Reglamento técnico para el etiquetado de productos pesqueros MEIC junto a campañas de información al consumidor sobre la importancia del etiquetado, apoyo al producto pesquero nacional.</i>	<i>Monitorear la implementación del Reglamento técnico para etiquetado del MEIC.</i>	3 campañas de monitoreo sobre la efectiva aplicación de las regulaciones del Reglamento sobre etiquetado en establecimientos de venta de producto pesquero (e.g. Mercado Central, supermercados, mercados regionales).
E11	<i>Promoción de esquemas de adquisición pública sostenible (implementación ODS 12)</i>	<i>Consolidar el cumplimiento del esquema de contratación con el Consejo Nacional de la Producción para la adquisición y provisión de alimentos de origen pesquero y acuícola que provengan de productores nacionales.</i>	2 campañas de revisión y monitoreo de cumplimiento del Decreto Ejecutivo No 055-MAG.
Pilar AMBIENTAL			
A1	Medidas de conservación de especies	Investigación científica sobre recursos pesqueros (estudios de biomasa de especies pesqueras comerciales) y ecosistemas marinos con biodiversidad asociada	1 estudio de científico de poblaciones de las especies pelágicas y costeras en cada una de las zonas de mayor presión para el recurso
		Definición de medidas de recuperación de especies en estado crítico o amenazadas con base en información científica	1 plan de recuperación de especies seleccionadas de pelágicos y peces costeros priorizados con base en información científica
		<i>Establecimiento de un programa de capacitación a pescadores para manipulación y liberación de especies secundarias que interactúan con las pesquerías de grandes pelágicos y de peces costeros. (**proviene de Plan de trabajo Plataforma de pelágicos)</i>	<i>1 programa de capacitación sobre buenas prácticas para la liberación de especies no objetivo de las pesquerías.</i>
		<i>Consolidación del programa de observadores a bordo para recolección de información biológico-pesquera (**proviene de Plan de trabajo Plataforma de pelágicos)</i>	<i>Programa de observadores a bordo del INCOPESCA funcionando y generando estadísticas sobre especies objetivo y especies secundarias que interactúan con la flota pesquera.</i>
A2	Modificación de programa actual de vedas para mejorar su efectividad ambiental	Evaluar con criterios científicos la efectividad ambiental del programa actual de vedas tomando en cuenta factores ambientales y climáticos	Programa actual de vedas revisado
		Definir un sistema mejorado de vedas para aumentar su efectividad ambiental que involucre a los compradores (mayoristas, intermediarios y distribuidores)	1 plan de vedas mejorado, que incluya a los compradores, con miras a aumentar su efectividad ambiental

	Acciones estratégicas	Actividades	Indicadores (impactos)
A3	<i>Posicionar a Costa Rica en esquemas de agenda climática desarrollando un NAMA para pesquerías. Apoyo a posicionamiento de marca país</i>	<i>Elaboración de un plan piloto para desarrollar un NAMA para pesquerías considerando elementos de mejora en gestión pesquera y poblaciones saludables de peces; eficiencia energética y operación mejorada en embarcaciones y centros de acopio; posicionando al sector pesquero nacional como innovador en esquemas de soluciones climáticas basadas en naturaleza.</i>	<i>1 plan piloto para desarrollar un NAMA para pesquerías</i>
A4	<i>Valoración de los impactos de las pesquerías en los ecosistemas marinos y especies asociadas</i>	<i>Investigación dirigida sobre captura de especies amenazadas, protegidas o en peligro por tipo de arte de pesca.</i>	1 base de datos sobre interacciones de las pesquerías con especies vulnerables.
A5	<i>Consolidación de una metodología nacional para establecer el rendimiento máximo sostenible de stocks pesqueros de especies de interés comercial.</i>	<i>Desarrollo de la metodología nacional para establecer el rendimiento máximo sostenible (RMS) de stocks pesqueros de especies de interés comercial, considerando elementos como la evolución del esfuerzo pesquero, la captura por unidad de esfuerzo, el tamaño de los recursos pesqueros y tallas de madurez en la captura y descarga.</i>	1 metodología sobre RMS para especies pesqueras de interés comercial desarrollada. 1 AJDIP validando la metodología RMS para su implementación.
Pilar SOCIAL			
S1	Promoción de proyectos de alternativas productivas	Promover actividades sustitutas en las poblaciones que demuestran disposición a cambiar o complementar sus actividades de pesca con alternativas productivas viables (ej. Turismo, transporte acuicultura, etc)	<i>Estudio de factibilidad económica de proyectos que fomentan la diversificación sectorial, que incluyen evaluaciones de los impactos sociales y ambientales.</i> 1 plan de proyecto de alternativas productivas para cada región o zona con disposición al cambio
S2	Fortalecimiento de las organizaciones de pescadores, con especial atención a las asociaciones con alta participación de mujeres.	Identificar, visibilizar y fortalecer a las organizaciones de pescadores existentes con especial atención a las asociaciones con alta participación de mujeres Fomentar y facilitar la creación de organizaciones de pescadores con especial atención a la participación de mujeres priorizando regiones donde se observa limitada asociatividad	1 asociación de productores fortalecida en cada región 1 asociación de productores nueva en cada región priorizando donde se observa limitada asociatividad

	Acciones estratégicas	Actividades	Indicadores (impactos)
S3	<i>Promoción y fortalecimiento de lineamientos en las políticas de género que brinden igualdad de oportunidades, igualdad de remuneración y capacitación en el Sector Agro (implementación ODS 5)</i>	<i>Ubicar dentro de los lineamientos de la Política Nacional de Igualdad de Género 2019-2030 para el Sector Agro y Rural el rol femenino en las fases de la cadena de valor, visibilizando y empoderando a las mujeres en los diversos eslabones de la cadena.</i>	<i>Lineamientos específicos sobre mujeres en sector pesquero y su rol en las etapas de la cadena de valor incluidos en la Política.</i>
S4	Fortalecimiento y facilitación de creación de organizaciones de apoyo a la actividad de extracción con especial atención a la participación de mujeres	Fomentar y facilitar la creación de organizaciones de pescadores con especial atención a la participación de mujeres	1 asociación de apoyo a la actividad de extracción nueva en cada región priorizando donde se observa limitada asociatividad
S5	Promoción de modelos cooperativos para venta de producto pesquero. Beneficios: Las cooperativas tienen mayor margen de negociación que los pescadores individuales, así como la obtención de dividendos a través de modelo cooperativo, compras conjuntas, fortalecimiento de asociatividad, acompañamiento, acceso a crédito en situaciones preferenciales, creación de beneficios mutuos basados en estrategias ganar-ganar, entre otros.	Formulación de un programa de promoción del modelo cooperativo para la venta de productos pesqueros, incluyendo un sistema electrónico de información sobre precios en mercados locales e internacionales	1 programa de promoción del cooperativismo para la venta de productos definido
		Implementación del plan de promoción	Plan de promoción implementado
Pilar TECNOLÓGICO			
T1	Promoción de alternativas de producción marina (e.g. maricultura de especies de flora y fauna marina)	Promover la investigación en alternativas de producción marina	1 investigación sobre alternativas productivas relacionadas a maricultura
		Facilitar la migración hacia alternativas productivas	1 proyecto piloto sobre alternativas productivas en maricultura
T2	Registro de productos de pesca con métodos de información modernos, por ejemplo el uso de Apps o códigos QR.	Desarrollar un APP de manejo simple para el registro de captura y descargas de productos pesqueros y relacionarlo con sistemas de trazabilidad.	1 proyecto piloto para desarrollo del APP
T3	Fomento a la investigación en diversas especies para el conocimiento técnico de características de frescura o vencimiento.	Investigar sobre las características de frescura o vencimiento de cada especie de pelágicos y peces costeros	1 investigación sobre las características de frescura o vencimiento de cada especie de pelágicos y peces costeros

	Acciones estratégicas	Actividades	Indicadores (impactos)
T4	Promoción y fortalecimiento de elementos de inocuidad de producto pesquero para asegurar su calidad. Equipos de producción de hielo y otros para asegurar cadena de frío	Promoción y fortalecimiento de elementos de inocuidad de producto pesquero para asegurar su calidad. Equipos de producción de hielo y otros para asegurar cadena de frío	<i>1 valorización de la necesidad de equipos de hielo, rampas para pesca artesana, cuartos fríos, y otros relevantes en crear condiciones para asegurar la cadena de frío, en centros de acopio priorizados.</i>
T5	Renovación de flotas pesqueras desgastadas y en malas condiciones de salubridad	Definir un plan de renovación de la flota pesquera en coordinación con todas las áreas estratégicas relevantes	1 plan de renovación de flota pesquera definido y validado
		Implementar el plan de renovación de flota pesquera	1 plan de renovación de flota pesquera ejecutado
T6	Promoción de adopción de tecnologías que permitan fortalecer mecanismos de control y vigilancia: balizas, monitoreo satelital, sensores remotos, radares marítimos y boyas acústicas, entre otros.	Definir plan de promoción de adopción de tecnologías para el control y vigilancia	1 plan de promoción de adopción de tecnologías para el control y vigilancia definido y validado
		Implementar plan de promoción de adopción de tecnologías para el control y vigilancia	1 plan de promoción de adopción de tecnologías para el control y vigilancia implementado
		Definir e implementar el registro global de embarcaciones.	1 mecanismo de registro definido, validado e implementado
Pilar GOBERNANZA			
G1	Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional.	Construir una agenda/plan de coordinación de tareas específicas a nivel inter-institucional para la coordinación de actividades y seguimiento.	1 plan/acuerdo de coordinación interinstitucional definido y validado.
			<i>Firma de convenios de coordinación entre instituciones sobre temas puntuales de interés</i>
		Ejecutar del plan de coordinación interinstitucional	Tareas específicas de 1 plan/acuerdo de coordinación interinstitucional ejecutadas.
G2	Fortalecimiento de coordinación intersectorial	Coordinación intersectorial desde la Comisión de Gobernanza Marina.	Trabajo conjunto entre los diferentes sectores que conforman los Comités Marinos de las Unidades de Gobernanza Marina, por ejemplo, inicio de labores en mesas de trabajo relacionadas a ordenamiento espacial marino.
G3	Fortalecimiento de mecanismos de control y vigilancia	Definir plan de fortalecimiento de mecanismos de control y vigilancia: Balizas y seguimiento satelital.	1 plan de fortalecimiento de mecanismos de control y vigilancia definido y validado

	Acciones estratégicas	Actividades	Indicadores (impactos)
G4	Promoción de controles por parte de INCOPECA para la trazabilidad	Promover el establecimiento de normas de trazabilidad del producto marino para su garantía en la comercialización del mismo (Normas de denominación de origen). Certificación nacional de productos provenientes de AMPR	<i>1 actualización del modelo de certificación de AMPR del INCOPECA (AJDIP 049/2014).</i>
		Asegurar el cumplimiento de las normas de trazabilidad	1 AJDIP validando el modelo de certificación.
G5	Identificación y divulgación los planes de acción gubernamentales sobre maricultura, acuicultura.	Definir un plan de divulgación de planes nacionales y regionales en el lenguaje del público meta	<i>1 plan de divulgación de planes nacionales y regionales definido, validado e implementado incluyendo nuevas tecnologías relacionadas con la actividad</i>
G6	<i>Implementación de disposiciones contenidas en el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea (artículos 59, 62, 63)</i>	<i>Desarrollar proyectos específicos bajo el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea</i>	<i>1 proyecto piloto sobre experiencia técnica, apoyo y fortalecimiento de capacidades para la ordenación pesquera, incluyendo el desarrollo responsable de la pesca artesanal responsable y la diversificación de sus productos</i>
			<i>1 proyecto piloto sobre mejores prácticas, mejorar la recopilación de datos para el proceso de toma de decisiones, inocuidad de los alimentos, medidas sanitarias.</i>
G7	<i>Desarrollar y consolidar una Política nacional de trazabilidad de pesca</i>	<i>Desarrollo y validación de una Política nacional de trazabilidad de pesca y un Plan de trazabilidad y cadena de custodia para la pesquería (**proviene de Plan de trabajo Plataforma de pelágicos)</i>	<i>Política nacional validada por el MAG-INCOPECA</i>
G8	<i>Mejorar la sistematización de AJDIP</i>	<i>Sistematizar de manera simplificada los múltiples Acuerdo de Junta Directiva de INCOPECA para facilitar el acceso a las regulaciones.</i>	<i>Webiste de INCOPECA actualizado con acceso simple a AJDIP mediante buscadores clasificados por temas específicos, cronología, concordancias con otros AJDIP, vigencia o reformas, entre otros.</i>
G9	<i>Definición y buenas prácticas en el uso del palangre</i>	<i>Creación y oficialización de un manual de buenas prácticas en el uso del palangre que promueva el uso sostenible y la rentabilidad de la actividad</i>	<i>AJDIP con una lista no exhaustiva de buenas prácticas, incluyendo elementos como tiempo máximo de remojo del palangre, establecimiento de vedas temporales, longitud máxima de la línea, entre otros.</i>

	Acciones estratégicas	Actividades	Indicadores (impactos)
G10	<i>Consolidar la toma de decisiones informadas sobre manejo pesquero con estadísticas actualizadas.</i>	<i>Actualizar las bases de datos de los Formularios de Inspección de Descargas (FID), Libro de Operaciones (LOP) y muestreos biológicos (**proviene de Plan de trabajo Plataforma de pelágicos).</i>	<i>Bases de datos de INCOPECA actualizadas.</i>
Pilar FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES			
C1	Sistematización de la cartera de capacitaciones en materia de pesca impartida por INCOPECA, INA, academia y otras instituciones	Realizar un estudio de necesidades de capacitación que identifique los vacíos y los priorice	1 estudio de necesidades de capacitación
		Sistematizar la cartera de capacitaciones en la materia de pesca impartida por INCOPECA, INA, academia y otras instituciones	1 documento/base de datos con la sistematización de la cartera de capacitaciones existentes
C2	Plan de capacitaciones (artes de pesca, especies, pesca incidental, finanzas personales entre otros) en horarios adecuados y conceptualizados para diferentes audiencias	Definir plan de capacitaciones utilizando tanto conocimiento técnico, científico y tradicional	1 plan de capacitaciones definido
C3	Definición de un plan de educación continua para armadores y capitanes.	<i>Elaboración de plan de educación continua adaptado a las necesidades de los armadores y capitanes, enfocándose en temas prioritarios, incluyendo navegación; seguridad en el mar; preparación para desastres naturales; reducir pérdida de artes de pesca que se transforman en "pesca fantasma."</i>	1 plan de educación continua definido
C4	Definición de un plan de educación continua en temas de manipulación e inocuidad del producto pesquero, importancia de buenas prácticas, valor en calidad del producto, cadenas de frío.	Desarrollo de un plan de educación continua, considerando temas de buenas prácticas, inocuidad, valor agregado en cadenas de producto pesquero, elementos de trazabilidad.	1 plan de educación continua definido
C5	Definición de un plan de educación continua a asociaciones de pescadores con especial atención a las asociaciones que tienen altaparticipación de mujeres en temas de empresariedad, administración	Desarrollo de un plan de educación continua a asociaciones de pescadores con especial atención a las asociaciones que tienen altaparticipación de mujeres en temas de empresariedad, administración	1 plan de educación continua definido
C6	Plan de concientización sobre los beneficios de la asociatividad a los pescadores.	Formular e implementar un plan de concientización y capacitación enfocado en las ventajas de la asociatividad	Plan de concientización y capacitación enfocado en las ventajas de la asociatividad desarrollado y validado

	Acciones estratégicas	Actividades	Indicadores (impactos)
C7	Fortalecimiento del capital humano de INCOPECA para poder realizar sus labores de control, capacitación, promoción del sector	<i>Empoderar a oficinas Regionales de INCOPECA mediante recursos humanos capacitados y una coordinación eficiente y ágil con la Oficinas Centrales.</i>	<i>3 cursos para personal de INCOPECA en identificación de especies marinas para verificación en descargas en puerto, legislación, mercadeo, entre otros temas identificados como prioritarios por los funcionarios.</i>
		<i>Implementar mecanismos de evaluación del desempeño del recurso humano por resultados.</i>	<i>2 evaluaciones sobre desempeño de funciones para optimizar y evaluar los niveles de cumplimiento.</i>
			<i>1 análisis institucional para el relevo generacional atendiendo perfiles de puestos actualizados.</i>
C8	<i>Fortalecer el Departamento Ambiental del Servicio Nacional de Guardacostas</i>	<i>Capacitación continua del personal del Departamento Ambiental SNG</i>	<i>3 cursos para personal del SNG sobre identificación de especies marinas, legislación, interposición de denuncias ambiental, entre otros temas identificados como prioritarios por los funcionarios.</i>

Nota: ** Las celdas con contenidos resaltados en itálica y negrita hacen referencia a insumos adicionales de los obtenidos durante las sesiones de trabajo del 26 de junio 2019 en Puntarenas.

Cuadro 15. Plan de acción para el desarrollo de las pesquerías de peces costeros y grandes pelágicos seleccionados: Agencias de implementación, articulaciones institucionales y alianzas estratégicas

	Indicadores (impactos)	Agencias de implementación	Articulaciones institucionales y/o alianzas estratégicas
ECONÓMICO			
E1	1 centros de acopio fortalecidos y funcionando en lugares estratégicos	INCOPECA, SENASA (DIPOA)	Municipalidades, INA
	Nuevos centros de acopio funcionando en lugares estratégicos	INCOPECA (Proyecto Banco Mundial), SENASA	Municipalidades, INA
	Fábricas de hielo, insumos de materiales, sala de fileteo adecuadas para trabajo directo con los centros de acopio creadas y funcionando	INCOPECA (Proyecto Banco Mundial), SENASA	Municipalidades, INA
	2 campañas de capacitación para centros de acopio priorizados	INCOPECA, SENASA (DIPOA)	INA, TEC, Ministerio de Salud, MEIC
	2 campañas de monitoreo posterior para verificar cumplimiento de estándares de inocuidad.	INCOPECA, SENASA (DIPOA)	INA, TEC, Ministerio de Salud, MEIC
E2	1 manual de normas y procedimiento para la trazabilidad definido	INCOPECA, SENASA (Programa Nacional de Trazabilidad)	INA, TEC, COMEX
	1 plan de normas y procedimiento para la trazabilidad implementado	INCOPECA, SENASA (Programa Nacional de Trazabilidad)	INA, TEC, COMEX, MEIC, ONGs
E3	3 obras de infraestructura construida	INCOP, MOPT	INCOPECA, alianzas público-privadas
E4	1 estudio de mercado nacional especies de pelágicos y peces costeros priorizados	MEIC, INCOPECA	Universidades
	1 estudio de mercado en mercados internacionales para especies de pelágicos y peces costeros	COMEX, INCOPECA	Universidades
E5	<i>1 Plan de mercadeo estratégico para pocisionar la marca país en mercados locales e internacionales</i>	COMEX, INCOPECA, PROCOMER	ICT (CST), sector privado

	Indicadores (impactos)	Agencias de implementación	Articulaciones institucionales y/o alianzas estratégicas
	<i>2 clústers (consorcios del sector) consolidados que posibiliten la escala y la competitividad internacional del sector (**incluido en Propuesta de abordaje sectorial COMEX).</i>	INCOPECA, COMEX, PROCOMER	ICT, sector privado
E6	1 cadena de comercio y distribución nacional para el sector de pelágicos y otra para peces costeros	INCOPECA, MEIC,	Sector privado
	1 cadena de comercio y distribución a nivel internacional para el sector de pelágicos y otra para peces costeros	INCOPECA, COMEX, PROCOMER	Sector privado
	1 línea comercial directa entre proveedores de pesca responsable de cada especie y actores clave en mercados internacionales	COMEX, INCOPECA, PROCOMER	Sector privado
E7	1 estrategia de incorporación de valor agregado para especies priorizadas destinadas al consumo nacional	INCOPECA, MEIC	Sector privado
	<i>1 línea comercial establecida con CACORE. 1 línea comercial establecida con una cadena de supermercados que visualice la oferta del producto pesquero capturado responsablemente.</i>	INCOPECA, MEIC, SENASA	Sector privado, ONGs
	1 estrategia de incorporación de valor agregado para especies priorizadas destinadas a los mercados internacionales. Se priorizan dos estrategias: incentivos para fileteado y preparaciones en zonas costeras utilizando la infraestructura de las actividades de la acción E1 y un programa con enfoque de Economía Circular para la utilización de los productos de pesca incidental como carnada, harina de pescado, fertilizantes	INCOPECA, COMEX	Sector privado

	Indicadores (impactos)	Agencias de implementación	Articulaciones institucionales y/o alianzas estratégicas
	<i>Informes de actividades en ejecución y/o finiquitadas. Por ejemplo, coordinación entre INCOPECA y el ICT en relación al Certificado de Sostenibilidad Turística para empresas gastronómicas sostenibles, cadenas de hoteles y restaurantes, promoviendo relaciones con pescadores locales.</i>	SNG, INCOPECA (Centro de Monitoreo Satelital)	MINAE
E8	1 estudio de factibilidad sobre inversiones de impacto en el sector	INCOPECA COMEX	Banco Mundial, Banco de Desarrollo de América Latina, Pescadores, sector industrial, sector ambiental y de comercio
	1 mecanismo financiero definido y validado por todas las partes	INCOPECA Banca de Desarrollo	Banco Mundial, Banco de Desarrollo de América Latina, Pescadores, sector industrial, sector ambiental y de comercio
E9	1 campaña para informar al consumidor sobre la importancia económica de consumir productos pesqueros nacionales definida y validada	MAG, INCOPECA, MEIC	ICT (CST), sector privado, ONGs
	1 campaña para informar al consumidor sobre la importancia económica de consumir productos pesqueros nacionales implementada	MAG, INCOPECA, MEIC	ICT (CST), sector privado, ONGs
E10	3 campañas de monitoreo sobre la efectiva aplicación de las regulaciones del Reglamento sobre etiquetado en establecimientos de venta de producto pesquero (e.g. Mercado Central, supermercados, mercados regionales).	INCOPECA, MEIC	SENASA
E11	2 campañas de revisión y monitoreo de cumplimiento del Decreto Ejecutivo No 055-MAG.	MAG, INCOPECA, CNP	Instituciones del sector público
AMBIENTAL			
		INCOPECA	MINAE, Universidades

	Indicadores (impactos)	Agencias de implementación	Articulaciones institucionales y/o alianzas estratégicas
	1 estudio de científico de poblaciones de las especies pelágicas y costeras en cada una de las zonas de mayor presión para el recurso	INCOPECA, MINAE, Universidades	INA
	1 plan de recuperación de especies seleccionadas de pelágicos y peces costeros priorizados con base en información científica	INCOPECA	MINAE, Universidades
	<i>1 programa de capacitación sobre buenas prácticas para la liberación de especies no objetivo de las pesquerías.</i>	INCOPECA, INA	Universidades
	<i>Programa de observadores a bordo del INCOPECA funcionando y generando estadísticas sobre especies objetivo y especies secundarias que intreactúan con la flota pesquera.</i>	INCOPECA	SNG, INA, Universidades
A2	Programa actual de vedas revisado	INCOPECA	MINAE, Universidades, sector privado
	1 plan de vedas mejorado, que incluya a los compradores, con miras a aumentar su efectividad ambiental	INCOPECA	MINAE, Universidades, sector privado
A3	<i>1 plan piloto para desarrollar un NAMA para pesquerías</i>	MAG, INCOPECA, MINAE, Dirección Nacional de Cambio Climático (MINAE)	Sector privado, ICT, ONGs
A4	1 base de datos sobre interacciones de las pesquerías con especies vulnerables.	INCOPECA, MINAE	ONGs
A5	1 metodología sobre RMS para especies pesqueras de interés comercial desarrollada.	INCOPECA	Universidades
	1 AJDIP validando la metodología RMS para su implementación.	INCOPECA	

	Indicadores (impactos)	Agencias de implementación	Articulaciones institucionales y/o alianzas estratégicas
SOCIAL			
S1	<i>Estudio de factibilidad económica de proyectos que fomentan la diversificación sectorial, que incluyen evaluaciones de los impactos sociales y ambientales.</i>	INCOPECSA	IMAS, MEIC, MINAE, Universidades
	1 plan de proyecto de alternativas productivas para cada región o zona con disposición al cambio	INCOPECSA, IMAS, MEIC	Universidades, MINAE, sector privado, ONGs
S2	1 asociación de productores fortalecida en cada región	INCOPECSA, IMAS	Universidades, MINAE, sector privado, ONGs, INAMU, INA
	1 asociación de productores nueva en cada región priorizando donde se observa limitada asociatividad	INCOPECSA, IMAS	Universidades, MINAE, sector privado, ONGs, INAMU, INA
S3	<i>Lineamientos específicos sobre mujeres en sector pesquero y su rol en las etapas de la cadena de valor incluidos en la Política.</i>	MAG, INCOPECSA	INAMU, PNUD
S4	1 asociación de apoyo a la actividad de extracción nueva en cada región priorizando donde se observa limitada asociatividad	INCOPECSA, IMAS	INAMU, Universidades
S5	1 programa de promoción del cooperativismo para la venta de productos definido	INCOPECSA INFOCOOP	INA
	Plan de promoción implementado	INCOPECSA INFOCOOP	Universidades
TECNOLÓGICO			
T1	1 investigación sobre alternativas productivas relacionadas a maricultura	INCOPECSA, Universidades	INA
	1 proyecto piloto sobre alternativas productivas en maricultura	INCOPECSA, Universidades	INA
T2	1 proyecto piloto para desarrollo del APP	INCOPECSA, TEC, UCR	INA, sector privado

	Indicadores (impactos)	Agencias de implementación	Articulaciones institucionales y/o alianzas estratégicas
T3	1 investigación sobre las características de frescura o vencimiento de cada especie de pelágicos y peces costeros	INCOPECA, Universidades	Sector privado
T4	<i>1 valorización de la necesidad de equipos de hielo, rampas para pesca artesana, cuartos fríos, y otros relevantes en crear condiciones para asegurar la cadena de frío, en centros de acopio priorizados.</i>	INCOPECA	INA, SENASA
T5	1 plan de renovación de flota pesquera definido y validado	INCOPECA, IMAS, Banca para el Desarrollo	Banco Mundial, Banco de Desarrollo de América Latina, INDER cuenta con fondos de transferencia
	1 plan de renovación de flota pesquera ejecutado	INCOPECA, IMAS, Banca para el Desarrollo	Banco Mundial, Banco de Desarrollo de América Latina, INDER, sector privado
T6	1 plan de promoción de adopción de tecnologías para el control y vigilancia definido y validado	INCOPECA, SNG	MINAE, MOPT
	1 plan de promoción de adopción de tecnologías para el control y vigilancia implementado	INCOPECA, SNG	MINAE, MOPT
	1 mecanismo de registro definido, validado e implementado	Servicio Nacional de Guardacostas, INCOPECA	ONGs relacionadas a programas de seguimiento satelital de embarcaciones
GOBERNANZA			
G1	1 plan/acuerdo de coordinación interinstitucional definido y validado.	INCOPECA, ICT, SNG, MINAE, MOPT, Municipalidades	Universidades, sector privado, ONGs
	<i>Firma de convenios de coordinación entre instituciones sobre temas puntuales de interés</i>	INCOPECA, ICT, SNG, MINAE, MOPT, Municipalidades	Universidades, sector privado, ONGs
	Tareas específicas de 1 plan/acuerdo de coordinación interinstitucional ejecutadas.	INCOPECA, ICT, SNG, MINAE, MOPT, Municipalidades	Universidades, sector privado, ONGs

	Indicadores (impactos)	Agencias de implementación	Articulaciones institucionales y/o alianzas estratégicas
G2	Trabajo conjunto entre los diferentes sectores que conforman los Comités Marinos de las Unidades de Gobernanza Marina, por ejemplo, inicio de labores en mesas de trabajo relacionadas a ordenamiento espacial marino.	MAG, INCOPECA, MINAE, SINAC, Viceministerio de Mares, MOPT, ICT, Ministerio de Seguridad Pública	Universidades, ONGs, sociedad civil, sector privado
G3	1 plan de fortalecimiento de mecanismos de control y vigilancia definido y validado	SNG, INCOPECA (Centro de Monitoreo Satelital)	MINAE, ONGs
G4	<i>1 actualización del modelo de certificación de AMPR del INCOPECA (AJDIP 049/2014).</i>	INCOPECA	SENASA (Programa Nacional de Trazabilidad) MEIC, COMEX
	1 AJDIP validando el modelo de certificación.	INCOPECA	MEIC, COMEX
G5	<i>1 plan de divulgación de planes nacionales y regionales definido, validado e implementado incluyendo nuevas tecnologías relacionadas con la actividad</i>	Servicio de Inteligencia de Mercado de INCOPECA	Universidades, MINAE, sector privado, ONGs
G6	<i>1 proyecto piloto sobre experiencia técnica, apoyo y fortalecimiento de capacidades para la ordenación pesquera, incluyendo el desarrollo responsable de la pesca artesanal responsable y la diversificación de sus productos</i>	<i>INCOPECA, COMEX</i>	<i>MEIC</i>
	<i>1 proyecto piloto sobre mejores prácticas, mejorar la recopilación de datos para el proceso de toma de decisiones, inocuidad de los alimentos, medidas sanitarias.</i>	<i>INCOPECA, COMEX</i>	<i>SNG, SENASA, MEIC</i>
G7	<i>Política nacional validada por el MAG-INCOPECA</i>	<i>MAG, INCOPECA, SENASA</i>	<i>MEIC, COMEX, sector privado</i>

	Indicadores (impactos)	Agencias de implementación	Articulaciones institucionales y/o alianzas estratégicas
G8	<i>Webiste de INCOPECA actualizado con acceso simple a AJDIP mediante buscadores clasificados por temas específicos, cronología, concordancias con otros AJDIP, vigencia o reformas, entre otros.</i>	INCOPECA	
G9	<i>AJDIP con una lista no exhaustiva de buenas prácticas, incluyendo elementos como tiempo máximo de remojo del palangre, establecimiento de vedas temporales, longitud máxima de la línea, entre otros.</i>	INCOPECA	<i>MINAE, SNG, sector palangre, universidades</i>
G10	<i>Bases de datos de INCOPECA actualizadas.</i>	INCOPECA	<i>Universidades</i>
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES			
C1	1 estudio de necesidades de capacitación	INCOPECA	Universidades, INA
	1 documento/base de datos con la sistematización de la cartera de capacitaciones existentes	INCOPECA, INA, Universidades	Sector privado, ONGs
C2	1 plan de capacitaciones definido	INCOPECA, INA	Sector privado, ONGs
C3	1 plan de educación continua definido	INCOPECA, INA	Sector privado, ONGs
C4	1 plan de educación continua definido	INCOPECA, INA, MEIC, SENASA (Programa Nacional de Trazabilidad)	Sector privado, ONGs
C5	1 plan de educación continua definido	INCOPECA, INA, COMEX	Universidades
C6	Plan de concientización y capacitación enfocado en las ventajas de la asociatividad desarrollado y validado	INFOCOOP, Ministerio de Trabajo	INCOPECA
C7	<i>3 cursos para personal de INCOPECA en identificación de especies marinas para verificación en descargas en puerto, legislación, mercadeo, entre otros temas identificados como prioritarios por los funcionarios.</i>	<i>INCOPECA, MAG</i>	<i>MINAE, Universidades, ONGs, SNG, Fiscalía Ambiental del Poder Judicial</i>

	Indicadores (impactos)	Agencias de implementación	Articulaciones institucionales y/o alianzas estratégicas
	<i>2 evaluaciones sobre desempeño de funciones para optimizar y evaluar los niveles de cumplimiento.</i>	<i>INCOPECA</i>	
	<i>1 análisis institucional para el relevo generacional atendiendo perfiles de puestos actualizados.</i>	<i>INCOPECA</i>	
C8	<i>3 cursos para personal del SNG sobre identificación de especies marinas, legislación, interposición de denuncias ambiental, entre otros temas identificados como prioritarios por los funcionarios.</i>	<i>SNG, Fiscalía Ambiental del Poder Judicial, MINAE, SENASA, INCOPECA</i>	<i>Universidades, ONGs, INA</i>

Cuadro 16. Costos de implementación del Plan de Acción

Acciones estratégicas	Actividades	Comentarios	Costo US\$
COSTO TOTAL PLAN DE ACCIÓN			13,933,291
Costo Acciones Pilar Económico			8,915,791
E1	<i>Priorización de centros de acopio para su fortalecimiento como actores de mercado.</i>	Con base en costo de construcción de fábrica de hielo y menoras a centro de acopio en Paquera	50,000
	<i>Crear nuevos centros de acopio en lugares estratégicos, y con ello evitar la intermediación.</i>	Con base estimación de costo de un centro de acopio en Dominicalito	376,068
	Inclusión de fábricas de hielo, insumos de materiales, sala de fileteo adecuadas para trabajo directo con los centros de acopio	Estimación	50,000
	Normalización de estándares de inocuidad y fortalecimiento del monitoreo de centros de acopio	Estimación	17,094
E2	Definir un manual/plan de normas y procedimientos para la trazabilidad de los productos. Incluyendo una sección diferenciada enfocada en productos capturados responsablemente.	Contratatacion de consultoría	8,000
		Estimación	5,128

	Implementar plan de normas y procedimiento para la trazabilidad definido	Gastos de operación para las instituciones de implementar el plan	8,000
E3	Inversión de infraestructura pública de puertos clave	Costo promedio por muelle de fuentes consultadas en internet	7,500,000
E4	Realizar estudios de mercado de los distintos productos a nivel nacional	Del FIP para estudios similares	80,000
	Realizar estudios de mercado de los distintos productos a nivel internacional.	Del FIP para estudios similares	80,000
E5	Definir signo, criterios y reglamentación de una marca país para los productos de pesca nacionales.	Del FIP para estudios similares. Se asume que la campaña en el extranjero cuesta 1.5 más que la nacional	187,500
	<i>Canalizar recursos técnicos y financieros para la definición de la marca país</i>	Contrapartida COMEX con proyecto existente de cluster	-
E6	Potenciar cadenas de comercio y distribución para los mercados de exportación	Contrapartida COMEX con proyecto existente de cluster	-
		Contrapartida COMEX con proyecto existente de cluster	-
	Implementar las partidas arancelarias para productos y subproductos de especies tiburón azul, tiburón mako, rayas mobula (AJDIP 027/2018).	Contrapartida de instituciones trabajando en el tema	-

	Establecer líneas comerciales directas entre proveedores de pesca responsable y actores clave en mercados internacionales	50% de costo de coordinación del FIP	124,000
E7	Promover una estrategia de incorporación de <u>valor agregado</u> para productos de mercado nacional	Costo incluido en E6	-
	<i>Establecer líneas comerciales directas entre proveedores de pesca responsable y la Cámara Costarricense de Restaurantes (CACORE); así como con cadenas de supermercados.</i>	Contrapartida de instituciones trabajando en el tema	-
	Promover una estrategia de incorporación de valor agregado para productos de mercado internacional	Incluido en costo de actividades E6 y de creación de capacidades	-
		Contrapartida de instituciones trabajando en el tema	-
E8	Evaluar la factibilidad de implementar un mecanismo de financiamiento basado en los principios de la inversión de impacto	Contratatacion de consultoría	120,000
	Definición del mecanismo financiero	Contrapartida de PNUD que está trabajando en el tema	-
E9	Formular una campaña para informar al consumidor sobre la importancia económica y nutricional de consumir productos pesqueros nacionales	Contratatacion de consultoría	80,000
	Implementar una campaña para informar al consumidor sobre la importancia económica y nutricional de consumir productos pesqueros nacionales	Presupuesto de apoyo a las instituciones responsables	50,000

E10	Monitorear la implementación del Reglamento técnico para etiquetado del MEIC.	50% del costo de monitoreo del FIP para el manejo de pesquerías	120,000
E11	Consolidar el cumplimiento del esquema de contratación con el Consejo Nacional de la Producción para la adquisición y provisión de alimentos de origen pesquero y acuícola que provengan de productores nacionales.	25% del costo de monitoreo del FIP para el manejo de pesquerías	60,000
Costo Acciones Pilar Ambiental			2,790,000
A1	Investigación científica sobre recursos pesqueros (estudios de biomasa de especies pesqueras comerciales) y ecosistemas marinos con biodiversidad asociada	Del FIP	520,000
		Contrapartida de las instituciones	-
	Definición de medidas de recuperación de especies en estado crítico o amenazadas con base en información científica	Del FIP. Suma de costo de varias actividades que se incluyen en esta acción estratégica	234,000
	<i>Establecimiento de un programa de capacitación a pescadores para manipulación y liberación de especies secundarias que interactúan con las pesquerías de grandes pelágicos y de peces costeros. (**proviene de Plan de trabajo Plataforma de pelágicos)</i>	Del FIP	161,000
	<i>Consolidación del programa de observadores a bordo para recolección de información biológico-pesquera (**proviene de Plan de trabajo Plataforma de pelágicos)</i>	Del FIP	595,000

A2	Evaluar con criterios científicos la efectividad ambiental del programa actual de vedas tomando en cuenta factores ambientales y climáticos	Contratatacion de consultoría	80,000
	Definir un sistema mejorado de vedas para aumentar su efectividad ambiental que involucre a los compradores (mayoristas, intermediarios y distribuidores)	Contratatacion de consultoría. Se utlizan como insumos resultados de actividades del plan	120,000
A3	<i>Elaboración de un plan piloto para desarrollar un NAMA para pesquerías considerando elementos de mejora en gestión pesquera y poblaciones saludables de peces; eficiencia energética y operación mejorada en embarcaciones y centros de acopio; posicionando al sector pesquero nacional como innovador en esquemas de soluciones climáticas basadas en naturaleza.</i>	Capital semilla para dar inicio al programa. Como referencia, a la fecha el NAMA café ha invertido en CR \$26 millones en proyectos	1,000,000
A4	<i>Investigación dirigida sobre captura de especies amenazadas, protegidas o en peligro por tipo de arte de pesca.</i>	Salde de los estudios realizados dentro de este plan	-
A5	<i>Desarrollo de la metodología nacional para establecer el rendimiento máximo sostenible (RMS) de stocks pesqueros de especies de interés comercial, considerando elementos como la evolución del esfuerzo pesquero, la captura por unidad de esfuerzo, el tamaño de los recursos pesqueros y tallas de madurez en la captura y descarga.</i>	Contratatacion de consultoría	80,000
		Contrapartida de las instituciones	-
Costo Acciones Pilar Social			330,000
S1	Promover actividades sustitutas en las poblaciones que demuestran disposición a cambiar o complementar sus actividades de pesca con alternativas productivas viables (ej. Turismo, transporte acuicultura, etc)	Contratatacion de consultoría	120,000
		Resultado de consultoría anterior	-
S2	Identificar, visibilizar y fortalecer a las organizaciones de pescadores existentes con especial atención a las asociaciones con alta participación de mujeres	Contratatacion de consultoría	80,000

	Fomentar y facilitar la creación de organizaciones de pescadores con especial atención a la participación de mujeres priorizando regiones donde se observa limitada asociatividad	Seguimiento a implementación de resultados de la consultoría	50,000
S3	<i>Ubicar dentro de los lineamientos de la Política Nacional de Igualdad de Género 2019-2030 para el Sector Agro y Rural el rol femenino en las fases de la cadena de valor, visibilizando y empoderando a las mujeres en los diversos eslabones de la cadena.</i>	Contrapartida de PNUD que está trabajando en el tema	-
S4	Fomentar y facilitar la creación de organizaciones de pescadores con especial atención a la participación de mujeres	Contrapartida de instituciones trabajando en el tema	-
S5	Formulación de un programa de promoción del modelo cooperativo para la venta de productos pesqueros, incluyendo un sistema electrónico de información sobre precios en mercados locales e internacionales	Contratación de consultoría	80,000
	Implementación del plan de promoción	Contrapartida de instituciones trabajando en el tema	-
Costo Acciones Pilar Tecnología			640,000
T1	Promover la investigación en alternativas de producción marina	Grants de investigación para apoyo a universidades	100,000
	Facilitar la migración hacia alternativas productivas	Apoyo a instituciones para la implementación del piloto	25,000

T2	Desarrollar un APP de manejo simple para el registro de captura y descargas de productos pesqueros y relacionarlo con sistemas de trazabilidad.	Apoyo a instituciones para la implementación del piloto	25,000
T3	Investigar sobre las características de frescura o vencimiento de cada especie de pelágicos y peces costeros	Del FIP	175,000
T4	Promoción y fortalecimiento de elementos de inocuidad de producto pesquero para asegurar su calidad. Equipos de producción de hielo y otros para asegurar cadena de frío	Apoyo a instituciones para la implementación del piloto	25,000
T5	Definir un plan de renovación de la flota pesquera en coordinación con todas las áreas estratégicas relevantes	Contratatacion de consultoría	80,000
	Implementar el plan de recovación de flota pesquera	Apoyo a instituciones para la implementación del piloto	25,000
T6	Definir plan de promoción de adopción de tecnologías para el control y vigilancia	Contratatacion de consultoría	80,000
	Implementar plan de promoción de adopción de tecnologías para el control y vigilancia	Apoyo a instituciones para la implementación del piloto	25,000
	Definir e implementar el registro global de embarcaciones.	Contratatacion de consultoría	80,000
Costo Acciones Pilar Gobernanza			450,000
G1	Construir una agenda/plan de coordinación de tareas específicas a nivel inter-institucional para la coordinación de actividades y seguimiento.	Contrapartida de instituciones trabajando en el tema	-

		Contrapartida de instituciones trabajando en el tema	-
	Ejecutar del plan de coordinación interinstitucional	Contrapartida de instituciones trabajando en el tema	-
G2	Coordinación intersectorial desde la Comisión de Gobernanza Marina.	Contrapartida de instituciones trabajando en el tema	-
G3	Definir plan de fortalecimiento de mecanismos de control y vigilancia: Balizas y seguimiento satelital.	Del FIP	125,000
G4	Promover el establecimiento de normas de trazabilidad del producto marino para su garantía en la comercialización del mismo (Normas de denominación de origen). Certificación nacional de productos provenientes de AMPR	Contratatacion de consultoría	100,000
	Asegurar el cumplimiento de las normas de trazabilidad	Contrapartida de INCOPECA	-
G5	Definir un plan de divulgación de planes nacionales y regionales en el lenguaje del público meta	De estimaciones del FIP para estudios similares	75,000
G6	<i>Desarrollar proyectos específicos bajo el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea</i>	Estimación	25,000
		Estimación	25,000
G7	<i>Desarrollo y validación de una Política nacional de trazabilidad de pesca y un Plan de trazabilidad y cadena de custodia para la pesquería (**proviene de Plan de trabajo Plataforma de pelágicos)</i>	Contrapartida de instituciones trabajando en el tema	-

G8	<i>Sistematizar de manera simplificada los múltiples Acuerdo de Junta Directiva de INCOPECA para facilitar el acceso a las regulaciones.</i>	Contrapartida de INCOPECA	-
G9	<i>Creación y oficialización de un manual de buenas prácticas en el uso del palangre que promueva el uso sostenible y la rentabilidad de la actividad</i>	Contrapartida de INCOPECA	-
G10	<i>Actualizar las bases de datos de los Formularios de Inspección de Descargas (FID), Libro de Operaciones (LOP) y muestreos biológicos (**proviene de Plan de trabajo Plataforma de pelágicos).</i>	Contratación de consultoría	100,000
Costo Acciones Pilar Fortalecimiento de capacidades			807,500
C1	Realizar un estudio de necesidades de capacitación que identifique los vacíos y los priorice	Estimación para estudio a nivel nacional - consultoría	50,000
	Sistematizar la cartera de capacitaciones en la materia de pesca impartida por INCOPECA, INA, academia y otras instituciones	De estimaciones del FIP para estudios similares	52,500
C2	Definir plan de capacitaciones utilizando tanto conocimiento técnico, científico y tradicional	De estimaciones del FIP para estudios similares	100,000

C3	<i>Elaboración de plan de educación continua adaptado a las necesidades de los armadores y capitanes, enfocándose en temas prioritarios, incluyendo navegación; seguridad en el mar; preparación para desastres naturales; reducir pérdida de artes de pesca que se transforman en "pesca fantasma."</i>	De estimaciones del FIP para estudios similares	100,000
C4	Desarrollo de un plan de educación continua, considerando temas de buenas prácticas, inocuidad, valor agregado en cadenas de producto pesquero, elementos de trazabilidad.	De estimaciones del FIP para estudios similares	100,000
C5	Desarrollo de un plan de educación continua a asociaciones de pescadores con especial atención a las asociaciones que tienen alta participación de mujeres en temas de empresarialidad, administración	De estimaciones del FIP para estudios similares	100,000
C6	Formular e implementar un plan de concientización y capacitación enfocado en las ventajas de la asociatividad	De estimaciones del FIP para estudios similares	75,000
C7	<i>Empoderar a oficinas Regionales de INCOPECA mediante recursos humanos capacitados y una coordinación eficiente y ágil con la Oficinas Centrales.</i>	De estimaciones del FIP para estudios similares	100,000
	<i>Implementar mecanismos de evaluación del desempeño del recurso humano por resultados.</i>	Contrapartida instituciones	-
		Estimación costo de consultoría	30,000
C8	<i>Capacitación continua del personal del Departamento Ambiental SNG</i>	De estimaciones del FIP para estudios similares	100,000

6. Referencias

Alpízar Arce, M. (2018). Sector pesquero en España. Prospección de Mercado. Promotora de Comercio Exterior (Procomer).

Armine Avagyan; Kaisa Karttunen; Caroline DeVit; Janie Rioux. Herramienta de aprendizaje sobre acciones de mitigación apropiadas a nivel nacional (NAMA) en el sector de la agricultura, la silvicultura y otros usos de la tierra.” Programa de Mitigación de Cambio Climático en la Agricultura (MICCA), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Roma, 2015.

Artigas, Carmen. (2001). El principio precautorio en el derecho y la política internacional. División de Recursos Naturales e Infraestructura. CEPAL.

Beltrán T., C.S. (2018). Diagnóstico integral del estado actual de la cadena de valor de la pesquería de escama en cuatro países del SICA: Panamá, Honduras, El Salvador y Costa Rica. Informe técnico No. 1. Centro Regional de Promoción de la MIPYME – CENPROMIPE- y Sistema de Integración Centroamericana. El Salvador (SICA).

CIAT. (2005) Plan para la ordenación regional de la capacidad de pesca.

FAO. 2011. Private standards and certification in fisheries and aquaculture – Current practice and emerging issues. FAO Fisheries and Aquaculture Technical Paper No. 553.

FAO, 2016. El Estado Mundial De La Pesca y la Acuicultura. Contribución a la seguridad alimentaria y la nutrición para todos. Disponible en: <http://www.fao.org/3/a-i5555s.pdf>

FAO. (2018). Report of the Expert Consultation on Trade in Fisheries Services. Gothenburg, Sweden, 20–22 March 2018. FAO Fisheries and Aquaculture Report No. 1230. Rome, Italy.

INEC, 2019. ENAHO. 2018. Nivel de pobreza por LP según características de los hogares y las personas, julio 2017 y julio 2018.

Instituto Costarricense de Turismo (2017). Plan Nacional de Desarrollo Turístico 2017-2021.

Lehr, Heiner. (2016) Catch documentation and traceability of sharks products in Costa Rica. Syntesa Partners & Associates.

Marine Stewardship Council, 2019. Seafood for future generations. The MSC Annual Report 2017-18. Disponible en https://www.msc.org/docs/default-source/default-document-library/about-the-msc/msc-annual-report-2017-2018.pdf?sfvrsn=b0c19c3_4

Mario Peña Chacon –Editor. (2015). El Principio de No Regresión en Iberoamérica. Gland, Suiza: UICN.

MIDEPLAN, MAG, MINAE. (2017). Informe Nacional ante la Conferencia Global de los Océanos.

OSPESCA-CENPROMIPE. (2018). Cadena regional de valor de la pesca pelágica y demersal. Validación del diagnóstico: Mesa de diálogo nacional.’ Costa Rica. Puntarenas.

Procuraduría General de la República. (2005). Dictamen C-420-2005, 7 de diciembre.

Ross Salazar, Erick; Blanco Bolaños, Mariana; Castro Campos, Marco; Jiménez Ramón, Jorge

Arturo; Quesada Rojas, Alberto. (2018) “*Uso y conservación de los recursos marinos y costeros.*” Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible

Sagot, Álvaro (2013) El principio de no regresión en materia ambiental: Análisis de dos casos de directrices transgresoras. Revista Judicial Costa Rica. No. 109.

Sandí-Mesa, J.V. (2019). Evidence-based and policy coherent Oceans Economy and Trade Strategies . Sector data factsheet. Project OETS.

Secretaría Técnica de los ODS. (2016). *Inventario de Políticas Públicas según los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)* [Recurso Electrónico]. San José, Costa Rica: 1ª. ed. Secretaría Técnica ODS-MIDEPLAN.

United Nations Conference on Trade and Development (2018). Blue BioTrade: Harnessing Marine Trade to Support Ecological Sustainability and Economic Equity.

United Nations Development Programme. (2018). Blue Economy: Community Solutions. UNDP, New York.

UNCTAD (2019). Evidence-based and policy coherent Oceans Economy and Trade Strategies. Disponible en: <https://unctad.org/en/Pages/DITC/Trade-and-Environment/Oceans-Economy-Trade-Strategies.aspx>

WWF. 2012. Smart Fishing Initiative. Comparison of Wild-Capture Fisheries Certification Schemes. World Wide Fund For Nature. Gland, Switzerland.

6.1 RECURSOS EN LÍNEA

Agenda 2030. Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-consumption-production/>

Banco Central de Costa Rica. 2019. Índice de Precios al Consumidor. Consultado el 6 de agosto 2019. Disponible en <https://gee.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/frmVerCatCuadro.aspx?CodCuadro=2732&Idioma=1&FecInicial=2011/01/31&FecFinal=2015/12/31&Filtro=0>

Casa Presidencial- Comunicado de prensa (20 diciembre 2018). Disponible en: <https://presidencia.go.cr/comunicados/2018/12/sector-agropecuario-avanza-en-la-construccion-de-la-politica-de-igualdad-de-genero/>

Casa Presidencial- Comunicado de prensa (20 diciembre 2018). Disponible en: <https://presidencia.go.cr/comunicados/2018/12/sector-agropecuario-avanza-en-la-construccion-de-la-politica-de-igualdad-de-genero/>

Casa Presidencial-Comunicado de prensa (10 julio 2018). GEF incrementa a \$12 millones cooperación a Costa Rica para políticas verdes. Disponible en: <https://presidencia.go.cr/comunicados/2018/07/gef-incrementa-a-12-millones-cooperacion-a-costa-rica-para-politicas-verdes/>

CIAT. Propuesta IATTC-94-B-2C. Disponible en: https://www.iatcc.org/Meetings/Meetings2019/IATTC-94/Prop/_Spanish/IATTC-94-PROP-B-2C_CAM%20Tiburon%20sedoso.pdf

COMEX. AACUE. Disponible en: <http://www.comex.go.cr/tratados/aacue/>

COMEX. Esquemas de Certificación de Origen de acuerdo con el país de exportación o de importación. Disponible en: <http://www.comex.go.cr/certificación-de-origen/>

Conservación Internacional. Propuesta de criterios y buenas prácticas del Programa Ecogourmet. Disponible en: <http://ecogourmet.org/wp-content/uploads/2018/02/criterios-pesca-responsibile-ene2018-2.pdf>

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas (2019). Sumergiéndose en la economía azul. Disponible en: <https://www.un.org/development/desa/en/news/sustainable/blue-economy.html>

Dirección de Cambio Climático, Ministerio de Ambiente y Energía. Acuerdo sectorial de reducción de emisiones sector agropecuario. Disponible en: <https://cambioclimatico.go.cr/acuerdo-reduccion-de-emisiones-sector-agropecuario/>

Dirección de Cambio Climático, Ministerio de Ambiente y Energía. NAMA Café. Disponible en: <https://cambioclimatico.go.cr/accion-climatica/acciones-rurales/nama-cafe/>. Ver también: <http://www.namacafe.org>

Dirección de Cambio Climático, Ministerio de Ambiente y Energía. NAMA Ganadería. Disponible en: <https://cambioclimatico.go.cr/accion-climatica/acciones-rurales/nama-ganaderia/>

Dirección de Cambio Climático, Ministerio de Ambiente y Energía. NAMA Energía Biomasa Residual. Disponible en: <https://cambioclimatico.go.cr/accion-climatica/acciones-rurales/#energia>

FAO. Blue Growth. Disponible en: <http://www.fao.org/zhc/detail-events/en/c/233765/>

FAO fisheries and aquaculture technical paper No. 630/2. Rebuilding of marine fisheries Part 2: Case studies. Disponible en: <http://www.fao.org/3/ca0342en/CA0342EN.pdf>.

FAO 2010-2019. Implementation of the 1995 FAO Code of Conduct for Responsible Fisheries. Code of Conduct for Responsible Fisheries. FI Institutional Websites. In: FAO Fisheries and Aquaculture Department [online]. Rome. Updated 30 May 2018. [Cited 18 March 2019]. <http://www.fao.org/fishery/>

FAO, 2014. Contribución de la pesca y la acuicultura a la seguridad alimentaria y el ingreso familiar en Centroamérica. Panamá. Disponible en file:///System/Volumes/Data/Users/adrianachaconcascante/Dropbox/UNCTAD/Documents/a-i3757s.pdf

FAO, 2018. Estadísticas de Pesca. [Cited 18 March 2019]. http://www.fao.org/figis/servlet/SQServlet?file=/usr/local/tomcat/8.5.16/figis/webapps/figis/t-emp/hqp_4496596683774440727.xml&outtype=html

FAO. 2004. Resumen informativo sobre la pesca por países. Disponible en: <http://www.fao.org/fi/oldsite/FCP/en/cr/profile.htm>

Federación Costarricense de Pesca. (27 enero 2019). Repensando nuestros océanos: invirtiendo en la economía azul. Blog. Disponible en: <http://es.fishcostarica.org/investing-in-the-blue-economy/>

Fundación MarViva. *Estándar de Responsabilidad Ambiental para la Comercialización de Pescado de Mar*. Proceso de Certificación. Disponible en: http://marviva.net/sites/default/files/documentos/estandar_de_responsabilidad_ambiental_para_la_comercializacion_de_pescado_de_mar.pdf

Fundación MarViva. Guía de implementación del Estándar de Responsabilidad Ambiental para la Comercialización de Pescado de Mar. Disponible en: http://marviva.net/sites/default/files/documentos/guia_de_implementacion_del_estandar_de_responsabilidad_ambiental_para_la_comercializacion_de_pescado_de_mar.pdf

Hudson, Andrew (2018). Economía azul: un paradigma económico oceánico sostenible. PNUD. Disponible en: <https://www.undp.org/content/undp/en/home/blog/2018/blue-economy-sustainable-ocean-economic-paradigm.html>

INA. Núcleo Náutico Pesquero. Disponible en: http://www.ina.ac.cr/nautico_pesquero/estructuranucleo_nautico.html

INCOPESCA Informa. Hacia la transformación de las pesquerías en Costa Rica para beneficio de todos. Comunicado de prensa, Diciembre 2018.

INCOPESCA. Exportaciones en 2016. <https://www.incopescas.go.cr/mercado/exportacion.html>

INCOPESCA. Modelo de gestión para la certificación de origen y artes de pesca sostenibles. 2015. Disponible en: https://www.incopescas.go.cr/mercado/documentos/modelo_gestion/modelo_gestion_2015.pdf

INCOPESCA. Proyecto desarrollo sostenible del sector pesquero y acuícola de Costa Rica. Plan de consultas y participación social. Marzo 2019. Disponible en: https://www.incopescas.go.cr/publicaciones/consulta_proyecto/04-plan_de_consultas_participacion_social.pdf

International Fund for Agricultural Development -IFAD- (2014). Directrices para integrar la adaptación al cambio climático en proyectos de pesca y acuicultura. Disponible en: <https://www.ifad.org/documents/38714170/39135645/fisheries.pdf/17225933-cea1-436d-a6d8-949025d78fbd>

Modelo de economía azul será impulsado por Costa Rica para promover el desarrollo costero y salud de los mares (06 Diciembre 2018). *Periódico Mensaje*. Disponible en: <https://www.periodicomensaje.com/guanacaste/3232-modelo-de-economia-azul-sera-impulsado-por-costa-rica-para-promover-el-desarrollo-costero-y-salud-de-los-mares>

Mora, Jaime. Situación y aprovechamiento de las áreas marinas de pesca: una propuesta de abordaje sectorial, bajo el enfoque de ecosistemas productivos: el caso de Costa Rica. COMEX. 2018.

Norma Certificación para la Sostenibilidad Turística para Actividades de Tour Operación Marino Costeras. Disponible en: http://www.turismo-sostenible.co.cr/pdf/Norma_Tour_Operacion_Marino_Costeras.pdf

Norma Certificación para la Sostenibilidad Turística para Empresas Gastronómicas en Costa Rica. Disponible en: http://www.turismo-sostenible.co.cr/pdf/Norma_Empresas_Gastronomicas_de_Costa_Rica.pdf

Plataforma de Pesquería Sostenible de Grandes Pelágicos. Plan de acción nacional de pesquerías sostenibles de grandes pelágicos 2019-2029. Documento de trabajo para uso en la plenaria. Disponible en: http://pelagicoscr.org/sites/default/files/docs/pan_pesquerias_sostenibles_grandes_pelagicos_plenaria_0.pdf.

Plataforma Nacional de Pesquerías Sostenibles de Grandes Pelágicos. Disponible en: <http://www.pelagicoscr.org/es/la-plataforma/plataforma-nacional-de-pesquerias-sostenibles-de-grandes-pelagicos>

Plataforma Nacional de Pesquerías Sostenibles de Grandes Pelágicos. Plan de trabajo con principales acciones a desarrollar para alcanzar una gestión sostenible de las pesquerías de atún, dorado y pez espada en los próximos cinco años en Costa Rica. Disponible en: <http://www.pelagicoscr.org/es/etiquetas/fip-costa-rica>.

Plataforma Nacional de Pesquerías Sostenibles de Grandes Pelágicos. Gestión eficaz público-privada. Disponible en: <http://www.pelagicoscr.org/es/ejes/gestion-eficaz-publico-privada>

Plataforma Nacional de Pesquerías Sostenibles de Grandes Pelágicos. Desarrollo y consolidación de mercados. Disponible en: <http://www.pelagicoscr.org/es/ejes/desarrollo-y-consolidacion-de-mercados>

PNUD. Green Commodities Programme. Disponible en: <http://www.greencommodities.org/content/gcp/en/home/countries-and-commodities.html>

PNUD. Informe de resultados 2017-2018: Hacia el cumplimiento de la Agenda 2030. Disponible: https://www.undp.org/content/dam/costa_rica/docs/undp_cr_InformeResultados_2018.pdf

Pre-evaluación de la Pesquería Multiespecífica de Palangre en Costa Rica, con Atún Aleta Amarilla, Pez Espada y Dorado como Especies Objetivo. Disponible en: <http://www.pelagicoscr.org/es/etiquetas/fip-costa-rica>

PROCOMER. Certificado de Origen. Disponible en: <https://www.procomer.com/es/certificacion-origen-costa-rica#1>

Semanario Universidad. "Debemos hacer cambios severos en el uso del océano". Entrevista a Haydee Rodríguez Romero, Viceministra de Océanos. Disponible en: <https://semanariouniversidad.com/pais/hay-que-hacer-cambios-severos-en-el-aprovechamiento-de-los-mares/?fbclid=IwAR0E9CpChoZijz7qbH7aqn9-8xKDDYz8B6EIVbhoggg.Gp.G>.

SENASA. Certificado de origen de la pesca. Disponible en: <http://www.senasa.go.cr/informacion/centro-de-informacion/informacion/sgc/dipoa/dipoa-pg-001-exportacion-de-productos-subproductos-y-derivados-de-origen-animal-para-consumo-humano/659-dipoa-pg-001-re-016-v03-certificate-of-origin-fish/file>

SENASA. DIPOA. Criterios organolépticos en pescado fresco; criterios organolépticos en crustáceos refrigerados y criterios organolépticos y presencia de parásitos en productos pesqueros. Disponible en: <http://www.senasa.go.cr/informacion/centro-de-informacion/informacion/sgc/dipoa/dipoa-pg-017-procedimiento-de-criterios-organolepticos-en-productos-pesqueros>

UNCTAD, FAO, UNEP. Achieving the targets of Sustainable Development Goal 14:

Sustainable fish and seafood value chains and trade. Background Note. Second Oceans Forum 16–17 July, 2018 Geneva, Switzerland. Disponible en: <https://unctad.org/meetings/en/Contribution/Background-Note-Second-Oceans-Forum-July2018-v4-CR.pdf>

UNCTAD. Evidence-based and policy coherent Oceans Economy and Trade Strategies. Disponible en: <https://unctad.org/en/Pages/DITC/Trade-and-Environment/Oceans-Economy-Trade-Strategies.aspx>

WWF (2018) Investigaciones de países que exportan productos del mar a los Estados Unidos que pueden estar sujetas a regulaciones bajo la regla de captura incidental de MMPA con respecto a los cetáceos. Disponible en: http://d2ouvy59p0dg6k.cloudfront.net/downloads/investigations_of_countries_exporting_seafood_to_the_us_which_may_be_subject_to_regulati_1.pdf

6.2 NORMATIVA, POLÍTICAS Y RESOLUCIONES

Acuerdo Presidencial No. 002-P del 8 de mayo de 2014.

AJDIP 020/2016.
AJDIP 026/2018.
AJDIP 027/2018.
AJDIP 042/2009.
AJDIP 042/2010.
AJDIP 049/2017.
AJDIP 093/2019.
AJDIP 098/2018.
AJDIP 099/2014.
AJDIP 107/2000.
AJDIP 154/2012.
AJDIP 160/2012.
AJDIP 165/2018.
AJDIP 166/2018.
AJDIP 169/2012.
AJDIP 175/2017.
AJDIP 182/2014.
AJDIP 189/2019.
AJDIP 191/2010.
AJDIP 193/2011.
AJDIP 194/2017..
AJDIP 199/2017.
AJDIP 230/2009.
AJDIP 241/1999.
AJDIP 267/2018.
AJDIP 277/219.
AJDIP 283/2019.
AJDIP 308/219.
AJDIP 315/2009.
AJDIP 329/2018.
AJDIP 378/2015.
AJDIP 456/2013.
AJDIP 467/2018.

CIAT Resolución C-00-06, 15 de junio de 2000.

CONAGEBIO, SINAC (2015). Política Nacional de Biodiversidad 2015-2030, Costa Rica. FMAM-PNUD, San José, Costa Rica.

Constitución Política de Costa Rica.

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982 relativa a la conservación y ordenación de poblaciones de peces transzonales y poblaciones de peces altamente migratorios.

Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar.

Convención para el Establecimiento de la Comisión Interamericana del Atún Tropical.

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

Decreto Ejecutivo No. 35188-MAG. Crea Consejo de Expertos en Competitividad de Pesca y Acuicultura

Decreto Ejecutivo No. 35502-MAG. Reglamento para el establecimiento de áreas marinas de pesca responsable (AMPR) y declaratoria de interés público nacional de las AMPR.

Decreto Ejecutivo No. 36012-MINAET-MEIC-TUR. Reglamento para el otorgamiento del Certificado de Sostenibilidad Turística.

Decreto Ejecutivo No. 36081-MAG. Extensión de permisos de pesca a cerqueros atuneros extranjeros, con licencia para llevar a cabo actividades en aguas jurisdiccionales de Costa Rica.

Decreto Ejecutivo No. 36651-COMEX. Reglamento para la Emisión de Certificados de Origen y la Verificación de Origen de Mercancías Exportadas.

Decreto Ejecutivo No. 36782-MINAET-MAG-MOPT-TUR-SP-S-MTSS. Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura No 8436

Decreto Ejecutivo No. 37354 -MINAET-MAG- SP-MOPT-H. Prohibición de Aleteo de Tiburones, de importación de aletas y de transporte, trasiego y portación de aletas dentro de una embarcación en aguas jurisdiccionales

Decreto Ejecutivo No. 37386-MAG y su Reforma No. 39503-MAG. Reglamento para la utilización de la capacidad de pesca de Atún de Cerco reconocida a Costa Rica en el seno de la Comisión Interamericana del Atún Tropical.

Decreto Ejecutivo No. 38681-MAG-MINAE. Establece medidas de ordenamiento para el aprovechamiento de atún y especies afines en la zona económica exclusiva del Océano Pacífico Costarricense.

Decreto Ejecutivo No. 40203-PLAN-RE-MINAE. Gobernanza e implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Costa Rica.

Decreto Ejecutivo No. 40244-MINAE-PLAN. Oficialización de la Política Nacional de Humedales.

Decreto Ejecutivo No. 40379-MINAE-MAG. Reforma al Reglamento de la Autoridad Administrativa y Autoridad Científica de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

Decreto Ejecutivo No. 40803-MOPT. Reforma organizativa y funcional de la División Marítimo Portuaria del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Decreto Ejecutivo No. 055-MAG. Obligación de entes públicos de adquirir por medio de contratación directa con el CNP la provisión de alimentos de origen pesquero y acuícola que provengan productores nacionales.

Decreto Ejecutivo N°36980-MEIC-MAG. Reglamento Técnico para el Etiquetado de Productos Pesqueros - RTCR 449-2010.

Decreto No. 41775- MP-MSP-MAG-MINAE-MOPT-TUR. Creación del mecanismo de gobernanza de los espacios marinos sometidos a la Jurisdicción del Estado Costarricense

FAO Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada.

Gobierno de Costa Rica. Plan de Descarbonización 2018-2050.

La Ley General de Aduanas No. 7575

Ley No. 8675 del 16 de octubre de 2008.

Ley de Biodiversidad No. 7788.

Ley de Conservación de Vida Silvestre No. 7317.

Ley de Creación del Instituto de Pesca y Acuicultura No. 7384.

Ley de Creación del Servicio Nacional de Guardacostas No. 8000.

Ley de la Zona Marítimo Terrestre No. 6043.

Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436.

Ley del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP) No. 1721.

Ley del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) No. 6340.

Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal No. 8495.

Ley No. 7638 Creación Ministerio de Comercio Exterior y Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica.

Ley No. 7882 del 9 de junio de 1999.

Ley No. 8055 del 4 de enero de 2001.

Ley No. 8300 del 10 de septiembre de 2002.

Ley No. 8953 del 21 de junio de 2011.

Ley No. 9122 del 22 de noviembre de 2011.

Ley No. 9123 del 22 de abril de 2013.

Ley No. 9133 del 25 de abril de 2013.

Ley No. 9154 del 11 de julio de 2013.

Ley No. 9232 del 2 de mayo de 2014.

Ley No. 9238 del 5 de mayo de 2014.

Ley Orgánica de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) Ley No. 3091.

Ley Orgánica del Ambiente N ° 7554.

Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje No. 6868

Ley Orgánica del Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, No. 7152

Ley Reguladora de la Actividad Portuaria en la Costa del Pacífico Ley No. 8461.

Ministerio de Medio Ambiente y Energía. Estrategia Nacional de Cambio Climático. Adoptada el 31 de diciembre de 2008.

Política nacional de gestión de riesgos. Costa Rica. Adoptada el 30 de noviembre de 2015.

Política Nacional de Humedales. Adoptado el 6 de marzo de 2017.

Políticas de Persecución de los Delitos Ambientales. Disponible en: https://ministeriopublico.poder-judicial.go.cr/documentos/Documentos_2018/Circulares/PPP/02-PPP-2010.pdf.

Protocolo Convenio del Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano. Ley 7346.

Reglamento a la Ley General de Aduanas, Decreto Ejecutivo No. 25270-H.

Resolución C-11-10 sobre la Conservación del tiburón oceánico punta blanca (*carcharhinus longimanus*) en el área de la Convención de Antigua.

Tribunal Contencioso Administrativo a través de su Resolución No. 84-2018-I, 3 de agosto de 2018.

Tribunal Internacional del Derecho del Mar, *Responsabilidades y Obligaciones de los Estados respecto de actividades en la Zona*. Opinión Consultiva de 1 de febrero de 2011.